

Libro VIII. De los Anales.

me anor headidon all dad. v no reconociendo los Reves de Aradada,y fe figuro por los Reyes, q defpues del fucedieron en estos Reynos a las leyes, ni a la razó, y buenas costu El Rey de bressy afsi el Rey do Iayme el prime-Jayme ex- ro, q coquifto ta gra parte de la Corofucefiiolas la fucefsió lasmugeres, fiepre q huniefse legitimo varó trásuersal de la casa Real: y afirmanan, qaquella difpolicio era muy licita, y justa, y coumiete ala Republica: y como tal auia fido guargó superior en la tierra, en lo q tocama a la fucefsio, fe aura de estar a la cofq difponian las instituciones, y subfrituciones de los Reyes pallados, por as quales fe preferia los varones a las clayo de la na, en lu teltamento auia excluido de túbre, como en las otras cofas: pueslo mugeres en la fucefsió, ni repugnaua M. CCC.

en fine reflameros. ven los cafos cócio-

dificultofa,y perjudicial.Dezia, q no obstana al derecho del Infante do Iay dua, è importante, cotata deliberació, caufa: y en esto se coformana muchos, porq vna mudaça tan repétina como esta, seria, no solo peligrosa, pero muy nouedad, filo q tantos Principes auia y cósejo, se reuocalle sin mas vrgente herécia. Auia otra razó muy aparete, y eficaz, q parecia a las getes grande ordenado, y dispuesto en cosa tan ar-Vrgel: guardando, y figuiendo en to-Rey do Iayme su visabuelo, de quié pa recia, q todos los descédiétes tenia la do la disposicion, y substituciones del instituta por heredero, muriesse fa fante do layme su hermano, Conde d dexar hijos varones: y fubflituia al su hijo, a quien como a primogen

vn confentimiento general de todos disposició del Rey don layme el prio la juration por fuceliera, antes q el Infante do Pedro fu hermano naciefniendo hijos varones, se pretendio, q huuiesse de suceder en el Reyno: y pafe: y tambié el Rey do la yme el fegun do fu nieto, tuuo otra hija primogeni recia cofa muy cierta, q fi los predeen la herencia, y cúplieron las disposi ta, y nunca en vida de su padre, no telus antecellores, y algunas dellas auia Razonesen do layme el primero en fu testamencellores del Rey, y el mismo succsina mente, como heredero, auía entrado ciones de los testametos de los Reyes sido juradas,y le cumplieron los legados, fe auian obligado a guardar la ordinació y substitucion, c dexò el Rev fanor del to. Conforme a esto, se dezia, q el Rey

Petronila lo moitro pien en su pouse, mia, mof-Petronila lo mostro bien en su postre dona Petro res, q desectio della a sushijas, y dexa- ser danoso ua por sucessor en el Reyno al Conde suceder sas fue tan cierto, qla milina Reyna dona La Rejna de Barcelona su marido, en caso que mugeresen no dexailen hijos varones. Que def- los Rejnos. te Ramento perjudicial la succssion de las mugefus subditos, por huir de los inconuenietes of fe temia, fi el Reyno viniesfe en poder del Rey estragero:y por efescrita, por la qual el primogenito de pues en este Reyno huno coltumbre cufar mayores males, y danos: lo qual los varones, facaua de la fucefsió la pri mogenita,y fucedia en elReynosy por

mero, fue abolida aquella primera ini-

Infante do don Alonfo fu padrelo avia ordenado

afsi, en cafo que el Infante do Pedro

titucion, porq exprehamente facaua

Fil Rey co. Eff.

Julia, 5 in me

Juliancia, 5 in

Estando aunjen Poblete por el fin de por el mes de Setiembre, y de allife fus Reynos: y vinose el Rey a Lerida niellen fobre ella, y declaratien, fila trados de lus Reynos, para que elcri-Sicilia, fuelle jurada por lucellora en to, Aymar de Mollet, y Francisco de fue con la Reyna a Valencia. Entretatuuiello hijo varon, deuia fuceder en Infanta doña Costança, en caso quo fultar fobrecità duda co diuerlos Lemes de Iulio deste ano, començo a co-Costança ; que despues fue Reyna de lus Reynos; no teniendo hijo varon. delibero, que su hija la Infanta doña gran Señor, q no fe nombra, que nunroa entender at weyspor many av Th ca tendria hijo varon: y por esta causa

16. C.S.

glaterra, y Fracia, y en otros Re ynos: mo le guardana en aquel tiepo en Incluian de la fucefsion las mugeres,co en otros Reynos, en los quales se excion a la costubre vinda, y guardada en q le deuia tener grande confidera cer micer Arnaldo de Morera, fiendo Vicecanceller del Rey. Fundauanfe, en mucho mas se tuno ser deste pare Infante don layine como los huno, y con q canen derechosel que pretendia tener el la)me, y Reynos algunos, que ofallen fundar fante don de tener en menos,q hunielle en eltos fiede al In la Infanta doña Costança. Pero no fue nalados q huuo en sus tiépos, que se fo vn rratado en fauor del derecho de dezia Iacobo de Butrigarijs, y compu-

ENMIENDAS

的,我,我,我,我,我们的,我们就是我们的,我们

A LAS CORONICAS DE LOS REYES DE Caldita, D. Pedro, D. Enrrique el Segundo, D. Juan el Primero, y D. Enrrique

QUE ESCRIVIO

hancities Aherez mayor de Castilla, Camacero mayor de Rey Don Iuan el Primero, y Mercao mayor de Guipuzcoa.

COMPVESTAS POR

GERONIMO ZVRITA, CORONISTA DEL REYNO DE Aragon, del Confejo del Rey D. Felipe Segundo, su Secretario, y de Gamara en el Supremo de la santa, y general Inquisicion, Contador de todas las de esta Corona, Contino de la Casa Real de Castilla, Maestro Racional de la Ciudad de Zaragoça, Bayle, y Merino de las de Huesca, y Barbastro.

T LAS SACA A LVZ,

AVIENDO RECONOCIDO LOS ORIGINALES QVE CITA Zurita, y ajustado las enmiédas à las Coronicas impressas, para que tengan todos vso dellas, y anadido los Testamentos de los Reyes D. Pedro, y D. Enrrique el Segundo, que no se avian publicado hasta aora, y con notas del mismo Coronista,

EL DOCTOR DIEGO IOSEF DORMER, ARCEDIANO de Sobrarbe en la Santa Iglesia de Huesca, del Consejo de su Magestad, su Secretario en el Sacro-Supremo de la Corona de Aragon, y su Coronista, y mayor del Reyno de Aragon.

OSSO (†††) OSSO

En Zaragoga, por los herederos de Diego Dormer. Año 1683.

5(5,5(5,5)5,5(5, 5(5,5)5,5(5,5)5,5(5,5)5,

APROBACIONES, Y LICENCIAS.

Excelentissimo Senor.

No ay cosa en este Libro contra las Regalias de su Magestad, y assi puede V. Excel. servirse de dar licencia para que se imprima. Zaragoça 9. de Abril de 1683.

D. Antonio Blanco y Gamez, del Confejo de su Magestad en la Real Audiencia Civil de Aragon.

Su Excelencia el señor Virrey da licencia para que se imprima este Libro

El Conde, Duque, y Señor
ed Curan and ale de Yxar. Inva como constitucione

V. Climente, Reg. Cancellar.

NO contiene este Libro cosa contra la Fè, y costumbres Christianas. Zaragoça 4. de Abril de 1683.

D.Luis Iacinto Esmir y Casanate, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoça.

THE NAME OF STREET

IMPRIMASE. . . Served of Aragon.

THE THE THE THE PLANT

D. Lazaro Romeo, 100 1011 1000

Uicario Generato Gogo del socione del mos de 201 100 100

Lutt 1siA Schor.

ILVSTRISSIMO REYNO DE ARAGON; EN SVS DIPVTADOS

LOS ILVSTRISSIMOS SENORES

El M. Fr. IVSTO SALABERT, ESTEVAN, RVIZ, VRries de Castilla, Prior segunda vez del Real Monasterio de Santa Engracia de la Orden de S. Geronimo, y su Visitador general en los Reynos de Castilla, Predicador de su Magestad, y perpetuo de Pamplona, Examinador Sinodal de los Obispados de Huesca, y Tortosa.

EL D. D. IVAN FRANCISCO GIRAL, CANOnigo de la Santa Iglefia Catedral de Barbaftro.

(Por el Estado de la Iglesia.)

D.MANVEL IOSEF DE SESSE, CAVALLERO DE la Orden de Calatrava, Presidente, y Governador de las Armas de siete Provincias de el Reyno de Napoles, y Delegado general de toda la Campa-

DON FAVSTINO CAVERO, PRIMOGENITO del Conde de Sobradiel. (Por el Estado de los Nobles.)

D. PEDRO FERNANDEZ DE MOROS.

D. MANVEL GILBERT DE GRANJA, FERNAN-

(Por el Estado de los Cavalleros, e Hidalgos.)

D. ANTONIO DOMINGO ESPAñOL Y LARA, del Consejo de su Magestad, y su Secretario en el Sa-

D. IVAN IOSEF MANCHO.
(Por el Estado de las Vniversidades.)

Ilustrissimo Señor.

ILVSTRISSIMO REYNO

L nombre de Geronimo Zurita haze ta defeado qualquiera escrito suyo, y particularmente este, en que se restauran vnas Coronicas de las primeras de España por el credito, y estimacion de el autor, y de lo que contienen, hallandose muy interessa

do este Reyno en ellas, por las grades guerras con Castilla en los Reynados de D. Pedro, y de su hermano Don Enrrique, que no puede dexar de agradecerse comunmente el cuydado de que este trabajo se saque a luz.

El estudio que puso Zurita en esta obra, facilmente se colegirà de los muchos exemplares q reconoció, y cotejò para ajustarla, reduciendola a toda perfeccion, que se pudiesse dar a la estampa, como parece de su memorial al señor Rey Don Felipe Segundo, que es como se figue.

S. C. R. M.

Eronimo Zurita, Secretario de V. Magestad, dize: Que por Cedula Real de V. Magestad, hecha en S. Lorenço el Real a cinco del mes de Iunio del año mil quinientos setenta y fiete, se le diò licencia para imprimir las Coronicas de los Serenissimos Reyes de Castilla, Don Pedro, Don Enrique el Segundo, Don Inan fu hijor, y Don Enrrique el Tercero, cuyo autor fue Don Pedro Lopez de Ayala, Chaneiller mayor de Castilla, con privilegio que ninguna persona las pudiesse imprimir fin orden suya por tiempo de diezaños, por estar las que fe han impresso con muchos yerros, y tan defectuolas, IMAN IOSEF MANCHO.

(Per of Hills in de la Turres fidular)

que falta en ellas capitulo entero, y averlas corregido con muchos, y diversos originales, y aña dirse historia de cinco años del dicho Serenissimo Rey Don Enrique el Tercero del mismo autor, que nunca se ha publicado, y avercompuesto vna relació de las correcciones, y enmié das de las dichas Coronicas. Suplica a V. Magestad, se en contemplacion de lo que en ello ha trabajado, se sirva de mandarle hazer merced de concederle su Real privilegio, para que en los Reynos de la Corona de Aragó ninguno las pueda imprimir, ni traer impressas a vender de otra parte sin orden suya, ò de sus herederos, en lo qual recibirà bien, y merced de V. Magestad.

Muriò Zurita elaño de 1580. sin aver impresso este libro, y el de 1587. su hijo Geronimo Zurita de Olivan obtuvo prorogacion de los privilegios que avia sacado su padre para las dos Coronas de Aragon, y Castilla, y dos años despues los cediò à Geronimo Lopez, Librero de Madrid, de que se quexa Lupercio Leonardo de Argensola en vn elogio que hizo de nuestro gran Coronista, el qual copiè en los progresse de la bistor, en el Reyn. de Arag. lib. 2. cap. 12. num. 2. fol. 188. col. 2. y dize. Pluguiera a Dios, que los sucessores de Zurita tubieran cuydado, y no dexaran en poder de Geronimo Lopez, Librero de Madrid, sepultada la Historia del Rey Don Pedro de Castilla.

Passaron despues estas Coronicas a manos de Don Lorenço Ramirez de Prado, Cavallero de la Orden de Santiago, del Cósejo del señor Rey D. Felipe Quarto en el Supremo de Castilla, Indias, Junta de Guerra dellas, y de Competencias, y de la santa Cruzada, y aviendo venido sirviendo a su Magestad a Zaragoça el año de 1642. se le insinuò q diesse a V.S.I. estos trabajos por ser de su Coronista, y ofreció hazerlo como suesse para publi carlos por medio de la estampa. Con esto el año siguiente de 1643. el Doctor Juan Francisco Andres de Vztar-

de procurar esta edicion, presentò memorial con estas noticias a los señores Inquisidores de Cuentas, los quales resolvieron que se imprimiesse esta obra, dexandolo encargado a V.S.I.como parece del libro negro de aquel año, encaute 27. y en execucion desto, aviedose yà buelto a Madrid Don Lorenço Ramirez, le escrivieron los se-

nores Diputados la carta que se sigue.

Por el Doctor Iuan Francisco Andres vemos la merced, y favor que V. S. haze a este Reyno con las ilustraciones de Marcial, Iulian Perez, y Luitprando, y lo que es de mas estimacion, la permission para copiar las Coronicas de los Reyes de Castilla, Don Pedro, Don Enrrique el Segundo, Don Iuan el Primero, y Don Enrrique el Doliente, escritas por Don Pedro Lopez de Ayala, Chanciller mayor de Castilla, las quales por estar ilustradas con notas de Geronimo Zurita, Coronista de este Reyno, pretendemos se publiquen para la noticia de sus historias, y reconocidos a este favor, desearèmos siempre muchas ocasiones del servicio de V. S. á guarde nuestro Señor como puede. Zaragoça, y Setiembre à 3. de 1643-

El Abad de S. Inan de la Peña.

Gabriel Martin. Francisco de Exea. El Baron de Letofa. Don Iuan Pueyo. Valero Carrillo.

Diputados del Reyno de Aragon,

Geronimo de Naya, Secretario. 9000 95 v

Respondio Don Lorenço Ramirez.

Ilustrissimo Señor. Visitado Dellas

BN grande obligación me hallo al Doctor Iuan Francisco Andres, pues ha sido instrumento para que V.S.I.

V. S.I.me mand e;y yo le firva: y en cofa tan fenfible para mi como en la curiofidad de los libros, en que encarezco

Las notas, y seis años del Reynado del señor Don Enrrique el Enfermo, y las que tambien hizo a la historia de los señores Reyes Don Pedro, Don Enrique el Segundo, y Don Iuan el Primero, con la dotrina, y conocimiento de los tiempos, el Coronista Geronimo Zurita, que tengo en mi poder originales, prestare à V.S.I con el seguro, de que las mandarà imprimir V.S.I. como me lo promete, aunque yo avia dicho que las daria para copiarlas aqui , porque el Doctor Iuan Francisco Andres me escrive, que porque esto sea mas facilmente sacado, importaria el que las vea, y corrija, aunque se llegasse a esta Corte. Entrego mi confiança a V. S. I. vse las embiarè, para que en essa Ciudad se trasladen, sin mas resguardo, que suplicar a V.S.I.que en dos meses se saquen, y se me buelva el original, deseado muchas cosas en que fervir a V. S. I. a quien guarde Dios como deseo, y con las felicidades muchas que merece. Madrida xxj. de Setiembre 1643.

B.L. M.de V.S.L. stamp retes appundere Librate fu ferbidor. his obside que los anties sy por la dedica-

Don Lorenço Ramirez DE PRADO.

Por el mismo correo renovaron los señores Diputados la instancia, con la expresson de su agradecimiento, y la memoria de lo que Don Lorenço Ramirez les avia ofrecido; escriviendole.

O esperava este Reyno menos favor que el que V. S.le haze en su carta, ofreciendonos embiar el ori ginal del Secretario Geronimo Zurita, cuyo manuf-

cri-

crito se harà copiar con mucha diligencia dentro de dos meses, para que se restituya a V. S. de cuya fineza tendrà este Reyno el reconocimiento devido para lo que a V.S. se le ofreciere en èl. Guarde Dios a V.S. Zaragoça, y Setiembre 28.de 1643.

El Abad de S. Iuan de la Peña El Doctor Martin de Avenia. El Baron de Letofa. Gabriel Martin. Francisco de Exea.

Don Iuan Pueyo. Valero Carillo.

Diputados del Reyno de Aragon.

Geronimo de Naya, Secretario.

Continuole esta solicitud por medio del Agente del Reyno Iuan Francisco Andreu, y en 22. de Octubre del mismo año escriviò, que avia hablado dos vezes à Don Lorenço Ramirez, haziendole à la memoria su ofrecimie. to, y obligandose à poner con satisfacion estos escritos en manos de los señores Diputados, y que siempre avia respondido, que no eran necessarios recuerdos para fervir al Reyno, y assi q el mismo los remitiria: pero jamàs se consiguio, aunque se le repitieron las instancias, significandole los deseos de darlos à la estampa antes que se concluyesen sus oficios, que son anales : y por la dedicatoria dellos al Conde-Duque de Olivares, que imprimiò, y se pone adelante, parece que los quiso publicar, y que feria este el motivo de no averlos remitido.

Poco despues se halla que passò esta obra a manos del Licenciado Don Sancho Hurtado de la Puente, Oidor de la Real Audiencia de Sevilla, y Colegial que fue del mayor de S. Bartolome de Salamanca; y profiguiedo con el mesmo deseo, y solicitud los señores Diputados sucessores, aunque bien ocupados en todo este tiempo en la defensa del Reyno, y la recuperacion del nobilis-

LECUO COMINITARE HOL HAMINO OUZOL preserved at amanice no ray the to too fimo Principado de Cataluña, ordenaron al Doctor Iuan Francisco Andres, que procurasse saber de el, si daria estos escritos al Reyno, pidiendos elos, por no interponerfe en lo que no se avia de conseguir; y passanco a estcrivirle el Coronista, le respondió en 28. de Março de 1645, ofreciendo hazer el mesmo este servicio al Reyno, y a la causa publica, y en la propria conformidad respondió a la carta que despues sue de los señores Diputados, como se ve en la que se sigue.

Alaisb and annies : Ilustrifsimo Señor. and establisca from

EN grande obligacion estoy al Doct. Iuan Francisco Andres, por aver dado ocasió a V.S. se huviesse acordado de mi, y savorecido, y hórado con su carta mis cortas letras, y pobre estudio, porquè beso a V.S. mil vezes las manos, y quissera que huviera en èl algun tesoro recondito de la antiguedad, ò alguna cosa ilustre, que llevàra los ojos de todos, para servir a V.S. con ella. Cuidado digno de la bondad, y providencia de V.S. es el inquirir con tan gran diligencia las obras de los escritores de su Reyno, que con esso es cierto que se animaran todos a desear morir levantando sus cosas hasta el Cieso.

Geronimo Zurita, que sin duda es el primero, y estava por dezir el vnico Historiador de España, escriviò las notas que V. S. me dize a la Coronica del Rey Don Pedro, y de los tres Reyes siguientes, movido por vna apologia que escriviò Don Luis de Castilla, Cavallero bien conocido por sus letras, y erudicion, contra la historia que de los dichos Reyes escriviò Don Pedro Lopez de Ayala, y para este esecto juntò algunos manuscritos, y vna historia abreviada que sue del Marques de Santillana, que lo vno, y lo otro cita en dichas notas muchas vezes: Y supuesto que V. S. solo desea que no perezca este trabajo deste su clarissimo escritor, y yo deseo q todo esto junto fal-

falga à luz, porque la abreviada jamas se imprimiò, ni tampoco la apologia de D. Luis de Castilla, y la historia del Rey Don Pedro que ha muchos años se estampò, està tan desectuosa, que le faltan capitulos enteros, y tan trastrocada, y turbada, que haria no pequeño servicio a la Republica quié tratasse de publicarla correcta, y enmendada por los manuscritos, dandola a la estampa có todos sus aderentes; cumplire à V.S. su gusto con mayor autoridad, y esplendor del autor, en que yo tengo resolucion de poner todo mi cuidado por solo servir a V.S. que estima semejantes memorias, con que haze eternas las de esserviros y las proprias de V.S. y de sus passados. Guarde Dios a V.S. con la felicidad, y grandeza que importa à la Christiandad, y este su servidor desea. Madrid xij. de Abril M.DC.XXXXV.

LICENCIADO SANCHO HVRTADO LICENCIADO SANCHO HVRTADO DE LA PVENTE. O CONTRACTO DE LA PVENTE.

Tampoco se escetuaron estos descos del Reyno en esta ocasion: y aviendo conseguido copia desta obra el Doct. Iuan Francisco Andres el año de 1647, por medio de D. Manuel de Pantoja y Alpuche, Cavallero de la Orden de Calatrava, y del Consejo de su Magestad en el de Hazienda, y llegando a mi mano con otros papeles el de 1680, propuse luego estamparla, como lo he executado con el savor de V.S.I.que ha puesto termino à tantos accidentes como han passado por ella, y por su publicacion.

Para cuyo fin la he comprobado con los originales, porque saliesse con la mayor puntualidad, y añadido lo que avia trabajado mas, y puesto el mismo Zurita por las margenes de uno de los exéplares de estas Coronicas de la impression de Toledo del año 1526, que ha sido considerable aumento para que tuviesse este escrito toda su per-

fec-

feccion, y he devido esto a D. Juan Miguel Perez de Nue ros, Diputado del Reyno por el Estado de los Cavalleros en el año de 1676. y muy aficionado a estos estudios: y no escuso dezir q me ha costado infinito el ajustar vna, y otra obra, y mas con la dificultad de la letra, y aver de reconocer muchas cofas en fu origen para no caer en algun yerro; y principalmente en aver hecho fervir todas las enmiendas, y advertencias a las Coronicas impref fas, para que las gozen todos, mayormente estando tan esparcidos estos libros en cinco ediciones que ay dellos: y assimesmo he anadido los testamentos de los Reyes Don Pedro, y Don Enrique su hermano, que no se avian publicado aun, y con notas del milmo Zurita.

Para que saliesse esto con acierto, y como obra de tan gran Coronista, lo he comunicado como se ha ido imprimiendo, con D. Pedro Valero Diaz, del Consejo de su Magestad, y su Regente en el Sacro-Supremo de la Corona de Aragon, D. Iuan Lucas Cortès, del Confejo de fu Magestad en el Supremo de las Indias, y D. Nicolas An tonio, Cavallero de la Orden de Santiago, Canonigo de la S.Iglesia de Sevilla, del Consejo de su Magestad, y Fiscal en el de la S. Cruzada; y por la dirección, y enfeñan-ca de tan grandes maestros he enmedado algunas cosas, que eran yerros mios:quedando con esto con la fatisfacion, y consuelo de aver procurado el acierto en servicio

de V. S. I. He traido a la memoria tan por menor el hecho, y fucesso deste escrito, para que se vea el empeño que tiene V.S.I. en èl, y mi cuidado de lo que toca a Geronimo Zurita, el primer Coronista en todo, y à quien devemos los demás la gloria de fucederle en el oficio, y. V.S.I. el averle servido con obra de tanto estudio, y trabajo, como los anales, cuya fidelidad no acaban de ponderar todas las Naciones, reconociendole Principe de los Historiadores AS

bi

de

de España; con el qual credito llevo a Roma su retrato el Gardenal Francisco Barberino, y aviendolo hecho copiar D. Nicolas Antonio, ha dispuesto que se sacasse otra copia el Regente D. Pedro Valero, y la ha presentado à V. S. I. porque no careciera el Reyno de memoria tan singular, y diesse V. S. I. honor a quien se lo avia grangeado tanto con sus graves escritos.

Aunque mi primera obligacion es la de continuar los anales, he estado empleado hasta aora en recoger noticias; y los varios eferitos que he publicado, ha fido como ir preparando la pluma para entrar con menos imperfeccion en obra de esta dignidad. Tengo ajustados yà materiales para vn tomo, y juzgo que satisfare en el a mi cargo, y al deseo de V.S.I. y serà lo primero que darè a la luz, y có alguna brevedad, pues en la parte del trabajo no he fido omisso, ni menos en acudir a esta obligacion, que sin noticias no se pueden escrivir los anales, y V.S.I. sabe lo que las hesolicitado: y Geronimo Zurita, tan gran maestro, manisesto por si lo que en esto sucede, aviendo empleado treinta años en este cuidado, y en concluir su obra, passando catorze desde que sue nobrado Coronista, hasta que publicò la primera parte folo de ella, que despues aumentò, y mejorò tanto, como se vè en la impresson que muerto yà el dispuso de nuevo su hijo Geronimo Zurita de Olivan el año de 1585. juntamente con la segunda, y tercera parte. Ojala que estos deseos mios se cumplan con toda la satisfacion que devo a la obligacion de mi cargo, y al servicio de V.S.I. como lo procurare; y ruego à nuestro Señor prospere, y guarde à V.S.I. en su mayor lustre. Zaragoça, y Mayo 18. de 1683. los demás la gloria de fuce derle en el obcio, a V.S.1 el

concentration of the control of state of the state of the

RAZON DESTA OBRA

cicas de aquellos Reynos, para que dellas le baga ena

rita figuiò sus estudios, no solo se reconoce por sus libros impressos, y manuscritos, sino por los que viò para componerlos, pues estàn llenos todos de enmiendas, y advertencias por las margenes; particularmente las Goronicas de Gastilla (que cotejò con muchos exemplares para reducirlas a la pureza, y ser que les dieron sus autores, la qual avian perdido en las manos de los que las trasladaron) por ser las que mas conducian para nuestros anales, por las continuas dependencias, y tratados entre Reyes tan vezinos.

Pero donde puso mas estudio, y diligencia, sue en las Coronicas de Don Pedro Lopez de Ayala, por cuya mano passaró casi todos los sucessos que refiere, y por ocurrir entonces las principales guerras que ha avido entre Aragon, y Castilla, siendo aquellos Reyes de grande valor, y severidad, que jamás disimularon cosa que tocasse al Estado, contendiendo antes bien cada vno por dila-

tar el fuyo, or minis fe vella Zurita pa,ounam sono um

Quan depravada, y falta este la escritura destas Coronicas, lo advirtiò Zurita tom. 2. de los anal. de Arag. sib. 3. cap. 70. fol. 349.col. 1. a mas de lo que dize en el prologo destas enmiendas, y advertécias, y lo que se reconoce por las mismas: y que por esta causa Don Tomas Tamayo de Vargas, Coronista mayor de las Indias, se aplicò a escrivir notas à todas las bistorias antiguas de España, necessarias para su enmieda, inteligencia, y desensa, de cuya obra dan noticia el Doct. Iuan Francisco Andres en el panegir: sepulor del mismo Tamayo, y memoria de sus libros, y D. Nicolas Antonio tom. 2 de su Bibliothec. Español. lit. T. fol. 2542 col. 2. y el Rey nuestro señor por su Consejo Real de Cas.

tilla tiene ordenado a D. Iuan Lucas Cortes, del Supremo de las Indias, que compruebe, y ajuste todas las Coro-nicas de aquellos Reynos, para que dellas se haga vna Real edicion; y huviera fido de mucho beneficio para efte fin, que el Licéciado D. Sancho Hurtado de la Puente, muy versado en este genero de estudios, como refieren Rodrigo Caro en las antigued de Sevill lib. 1. cap. 4. fol. 8, col. 3. y D. Iosef Pellicer en el memor, geneal, por el Marques de Ribas, num. 22. huviesse publicado las Coronicas de Ayala, enmédadas, y con vna apologia de Don Luis de Castilla, Arcediano de Cuenca, cuyas obras manuscritas guarda en su libreria el Marques del Carpio, y las celebran D. Tomas Tamayo de Vargas en la razon de la biftor. del P. Marian.y (u defenf. fol. 49. Iua Pablo Martirrico en la bist.de Cuenc. part. z.cap. 14.fol. 309.col. 1.y D. Nicolas Antonio en la Bibliothec. Español. tom. 2. lit. L. fol. 23. col. 1. y assimesmo con varios papeles del Arcobispo de Sevilla D. Diego de Añaya Maldonado, que fue vno de los mayores hombres de aquel tiempo, y que intervino en todos los grandes negocios; las quales noticias huvieran ilustrado sumamente esta obra.

De muchos manuscritos se valiò Zurita para hazer estas enmiedas. De vna historia antigua abreviada que tuvo en su poder D. Iñigo Lopez de Mendoza, Cavallero de la insigne Orden del Toyson de oro, Duque del Infantado, Marques de Santillana, y Conde del Real de Máçanares, cuyas letras se reconocen por las questiones del Templo de Salomon que propuso al Doct. Juan de Vergara, Canonigo de Toledo, y por otros escritos su yos que refiere D. Nicolas Antonio en su Bibliot. Español. tom. 1. lit. E. fol. 275. col. 1. Y de otro exemplar que tenia Micer Juan Perez de Nucros, Abogado Fiscal en Aragon del señor Emperador Carlos Quinto, y de su hijo el señor Rey D. Felipe Segundo, a quien alaban muchos escritores.

que

que junte en los progres de la hist.en. Arag.lib. 3.cap. 11.nu. 16.fol. 3 18.col. 2.aviendole cometido el Reyno de Arago, por ser tan gran historiador como letrado, el que censurasse los anales de Zurita, para passarlos a publicar con

fu aprobacion. sereli léb evirele ene el olo le raigo, ser

Tres exemplares tuvo proprios Zurita: Vno de papel de marca mayor, escritos los titulos de los capitulos con bermellon, el qual comprobò con el de D. Iñigo Lopez de Mendoza, y el del Fiscal Nueros, y con otros que cita por las margenes, que estàn con muchas notas, y enmiendas suyas, en q alega tabien el M. s.de papel grande, y el de pergamino, co cuya feña se entédia para el vso dellos: Otro de marquilla, y la historia abreviada, juntamente co otra del Rey D. Alonfo el IX. que es antigua, y està falta; tiene iluminadas las primeras letras de los capitulos, y se hallan assimismo en el enmiédas de su mano: Otro, como este segundo, y es la Coronica abreviada. En mi poder està la impressa el año 15 26.en Toledo con sus enmiedas, y notas, de que di razon en la dedicatoria, y cita en ellas los manuscritos del Real Monasterio de Guadalupe, del Obifpo de Ofma D. Honorato Iuan, y del Conde de Safcucipo, y delgado, y de briena-perfore, hombre de logat

Hanse impresso estas Coronicas varias vezes; en sebilla el año de 1495 por Maynar Vnguet, Aleman, y Estalislao Polano, y el de 1542 por Iuan Cromberger; en Toledo el de 1526, por Ramon de Petras; y en Pamplona el de 1591 por Pedro Porralis: cuyas ediciones tengo en mi po der, y con averse repetido tanto, siempre tienen los mismos yerros, y desectos que se notan; y aun tampoco con-

forman en algunas colas.

De las enmiédas, y advertencias de Zurita hazen memoria D. Gonçalo Argote de Molina en el indic. de los libros manuscritos de q se valio para el de la nobleza de Anodalucia, y D. Nicolas Antonio tom. 1. de su Bibliothec. Español.lit. H, fol. 461. col. 1. Para entrar aora a discurrir sobre estas Coronicas, y la grande estimación de ellas, serà bien dar noticia primeso de quien sue D.Pedro Lopez de Ayala su autor; y dexando tantos elogios como le hazen diferentes escritores, copiare solo lo que escrive del Herna Perez de Guzsman, Señor de Batres, y del Consejo del Rey D. Juan el Segundo de Castilla, en el libro de las generaciones de los Reyes, y claros varones, que es como se sigue.

Cap.vij. De Don Pero Lopez de Ayala notable Cavallero, Chanciller mayor de Castilla.

On Pero Lopez de Ayala, Chanciller mayor de Caf-tilla, fue un Cavallero de gran linage, cà de parte de su padre venia de los de Haro, de quien los de Ayala descienden: de parte de su madre venia de Zavallos, que es vn gran solar de Cavalleros. Algunos del linage de Ayala dizen, que viene del Infante de Aragon, a quien el Rey de Castilla diò el señorio de Ayala, è yo ansi lo ha-Ilè escripto por D. Fernan Perez de Ayala, padre deste D. Pero Lopez; pero no lo lei en historias, ni hè dello otra certidumbre. Fue este D. Pero Lopez de Ayala alto de cuerpo, y delgado, y de buena perfona, hombre de gran discrecion, y autoridad, y de gran consejo, assi de paz, como de guerra. Ovo gran lugar acerca de los Reyes, en cuyo tiempo fue : cà seyendo moço fue bien quisto del Rey Don Pedro, y despues del Rey Don Enrrique el Segundo; fue del fu Consejo; muy amado del: el Rey Don Iuan, y el Rey Don Enrrique su bijo hizieron del gran mencion de fiança; passò por grandes hechos de guerra,y de paz; fue preso dos vezes, vna en la batalla de Najara, v otra en Aljubarota. Fue de muy dulce condicion, y de buena conversacion, y de gran conscieneia, que te mia mucho a Dios, Amo mucho las sciencias; diose mucho a los libros, è historias, tanto, que como patroiup H, fol.461. col.1.

quier que èl fuesse assaz Cavallero, y de gran discrecion en la practica del mundo, pero naturalmente fue inclinado a las sciencias, y con esto gran parte del tiempo ocu pava en leer, y estudiar, no en obras de Derecho, fino en Filosofia, è Historias. Por causa del son conocidos algunos libros en Castilla, que antes no lo eran, ansi como el Tito Livio, que es la mas notable historia Romana; las Caidas de los Principes, los Morales de S. Gregorio, el Ifi doro de summo bono; el Boecio; la historia de Troyas El ordenò la historia de Castilla desde el Rey Don Pedro hasta el Rey D. Enrrique el Tercero, è hizo vn bué li+ bro de caça, que el fue mucho caçador, y otro libro llamado Rimado del Palacio. (Primado enmienda Zurita en la historia del Rey Don Iuan el II. y seria de Ordenanças) Amò mucho mugeres, mas que a tan sabio Cavallero como èl convenia. Muriò en Calahorra en edad de setenta y cinco años, año de mil quatrocientos y fiete : està fepultado en el Monesterio de Quexana, donde están los otros de su linage. De de la constante de la c

Ayala, por la del Rey Don Pedro que es la principal, el P. Fernando de Avila en su Arbitro entre el Marte Frãces, y las vindic. Galio. cap. 10. \$3. des de el fol. \$1. hasta el 71. y el Conde de la Roca D. Juan Antonio de Vera en su libro de el Rey D. Pedro desendido, alegando en abono suyo otra Coronica de D. Juan de Castro Obispo de Iaen, y antes de Palencia, y en Francia de Aquis, que concurrió en el mesmo tiempo; y la llaman la verdadera: de la qual hazen memoria el Arcediano del Alcor, Canonigo de Palencia, en la histor. des la Ciad. fol. 129. D. Francisco de Castilla en la teorie de Virtud. y practic de las virtud. de los Rey. de Españ. que publicó D. Sancho de Castilla su histo el año de 1564. en Alcala de Henares, el P. Juan de Mariana, tam. 2. de la histogener de Españ. lib. 19. cap. 6. fol. 147. col. 2.

actolist of goods por seal as their

el Doct. Francisco de Pisa part. 1. de la hist. de Toled lib. 4. éap. 24. fol. 195. col. 2. el M. Gil Gonçalez Davila en el teatr. de las S. Igles. de Castill. en la de Palenc fol. 162. y en la histor. del Rey D. Enriq. III. año 1395. cap. 50. fol. 122. col. 2. y año 1397. cap. 55. fol. 130. col. 2. D. Diego Sanchez Portocarrero en la histor. de Molin. y lista Real, S. 12. fol. 132. y D. Martin de Ximena en los Obisp. y anal. de Iaen, y Baeza,

año 1379.fol.357. 35 25 100 14 20 120 100 100 1 Pero ninguno destos autores tuvo mas noticia desta Coronica fino el averla oydo citar, como lo confiessan todos, añadiendo el P. Avila num. 214. fol. 55. que Don Francisco de Castilla mas a la larga refiere como se suprimió, y vino a parar al Monasterio de Guadalupe, de a donde por Cedula Real del Rey Catolico la sacó el Licenciado Carvajal, del su Consejo, y su Coronista, sin que mas se aya sabido en q poder para. Luis Cabrera de Cordova lib. z. de bistor. para entenderla, y escribirla, discurs, s. fol. 59. advierte, que levò el señor Rey D. Felipe Segundo esta Coronica del Obispo de Iaen, que llama, como otros, de sapasionada, y berdadera, y por lo que viò en ella diò titulo al Rey D. Pedro de Infliciero, mandando borrarle el de Crael; el Doctor Pisa dize, donde arrib. col. 3. que paísò esto visitando los retratos de los Serenissimos Re yes sus antecessores en el Real Aleacar de Segovia. Aviendo preguntado yo desta Coronica de Guadalupe a Don Iosef Pellicer, me escriviò de Madrid a 6. de Mayo de 1679. De la Coronica del Rey D. Pedro que escribió D. Iuan de Castro, Obispo de Iaen, puedo dezir á b.m. que teniendo noticia que la avia buelto a Guadalupe el DoctorGalindez, donde dexo Cedula de resguardo, bize grandes diligencias años ha, por medio del P. Fr. Francisco de Cuenca, para que se me copiase, y quando me bino, pensando tener bu gran tesoro, balle ser ello por ello la misma que anda impressa, y aun la tengo en mi poder; que sin duda cumplieron con dar agaella, y se que do por acá la original.

La Coronica q viò el Rey D. Felipe, fue sin duda la que tuvo en su poder el Obispo D. Honorato lua, Maestro de su hijo el Principe D. Carlos, q dize Zurita en estas advertencias, que se guardava en Guadalupe; donde no se sabe que aya avido otra, por lo menos no da testimonio de ello ninguno de los que lo pretenden, ni lo funda en mas que en el dicho de los interessados en este escrito; comunicado, y admitido, de vnos a otros : y infamar la historia cierta por la que no se sabe, no cabe en juizio de prudétes, y à D. Pedro Lopez reconoce el mismo P. Avila su impugnador n. 20 r. fol. 5 2. que sue de animo sencillo, y afsi lo parece, pues calla cofas q eran comunes, y podian justificar muchas de las acciones del Rey Don Enrrique, y publica otras muy fecretas, y de harto deshonor fuyo, y de los que le figuiero. Es verdad que este autor siguiò la parte de D. Enrrique, hallandose obligado a passarse con otros a Aragon, por averlo declarado por traidor D. Pedro, mas aviendo sido preso en la batalla de Najara, le perdonò la vida, teniendo con esto igual causa para servirle que la avia tenido para aborrecerle; y fi fue muy favorecido de D. Enrrique, no lo fue menos D. Iuan de Castro de D. Pedro, y por esta ocasión enemigo tambien de D. Enrrique, como refiere todos los que hablan de èl: y afsi,ò no se podrà reprobar la Coronica de Ayala, à tapoco se avria de dar mas credito, y estimació a la del Obispo de Iaen, caso q la aya avido, y pareciesse.

La historia que està llena de cosas fabulosas del Rey D. Pedro, es la que suponen averse escrito por los años de 1387, de Beltran de Guesclin, Condestable de Francia, impressa en Paris el de 1618, y no sè si es la mesma que se publicò el de 1666, en dicha Ciudad en solio, con este titulo: Histoire de Bertran dú Guesclin, Connestable de Frãece, & de Castille, per Massire P. H. seigneur D. C.

Tambien escrivio Pedro de Gracia-Dei, Coronista, y

Rey

Rey de armas de los Reyes Catolicos otra defensa del Rey D. Pedro, con este titulo: Relacion de la vida del Rey D. Pedro, y su descendencia; de la qual hazen memoria diferentes autores de los que se citan arriba, y dize D. Nicolas Antonio en su Bibliothec. Español. tom. 2. lit. P. fol. 158.col. 2. que se guardava en la libreria del Conde-Duque de Olivares.

Para mayor desengaño desto pondre aora la conferen cia que tuvieró por cartas sobre estas Coronicas D. Diego de Castilla, Dean de la Santa Iglesia de Toledo, y Geronimo Zurita. Fue D. Diego quarto nieto del Rey D. Pedro, y Gavallero de fingular aficion a los profesiores de buenas letras, y estudios, y de grande vigilancia, y zelo en las cofas eclesiasticas, como le celebra Alonso Lopez de Haro tom. 1. de fu nobiliar de Españ lib. 1 cap. 3-fol. 11.col. 2. y el P. Juan de Mariana le pone tom. 2. de su histor. de Españ. al fin. en el catalogo de los autores, de cuyos escritos se valiò para formar su obra. Visitòle Zurita el año de 1570. en Toledo a 14. de Iunio como lo dexò notado de su mano, y le mostrò entre otras cosas el testamento del Rey D. Pedro: Y hablando de estas Coronicas, como parte tan interessada el D. Diego en la que suesse a mayor honor de la memoria de aquel Rey, de la manera que dize el P. Avila num. 213. fol. 59. de Don Francisco de Castilla, que era testigo apasionado, y sospechoso, por ser tercero nieto del Rey Don Pedro, esforçò con Zurita que era la verdadera la de D. Juan de Castro, y llena de ficciones la de Don Pedro Lopez; y continuando esta conferencia por cartas, le escriviò pocos dias despues a Madrid la que se figue. 'n v. 2101 30 12 ein an aliarqui

publico ol de 1666 en dicha Ciada en folio, con ofte

Blen sè yo, que es v.m. tan verdadero, y cierto en cumplir lo que promete, que aunque se difiriera

mas el embiarme el libro, ofreciendo le oportunidad me le avia de embiar; aora recibi merced con el, y con la carta en faber della, que avia v.m. llegado, y estava con falud, que yo le deseo; y porque no buelva sin respuesta el que le traxo, escrivo esta, sin aver podido leer en el libro. Yo estoy muy persuadido, y tengolo por eviden-cia,y assi deseo que v.m. lo estuviesse, que lo que estos libros dizen, que ay otra historia verdadera del Rey D. Pedro, es verdad, y que la que anda impressa, y las de ma-no antiguas de donde ella se trasladò, es fingida, y ordenada a solo fin de disculparse de la muerte que dieron al Rey Don Pedro, que aunque yo no he podido topar con la verdadera que dizen escriviò luan de Castro, que fue Perlado en Iaen, tengolo por cosa sin dubda que la huvo, por averlo escrito autores, y otras personas de au-toridad; y harta prueba es para conocer ser esta historia que anda, singida, pues sue ordenada por Pero Lopez de Ayala, notorio enemigo del Rey D. Pedro, y hecha, y publicada con tanto numero de traslados en tiempo del Rey Don Enrrique que le matò, y que este Pero Lopez de Ayala, si algunas verdades contò, sue para formar sobre ellas muchas falsedades, que es costumbre comun de los que quieren fingir, y colorar, y que dexò Pero Lo-pez de escrivir muchas cosas muy importantes, por ser descargos de los hechos del Rey Don Pedro, y assi calla, que al principio de su reynado del Rey Don Pedro reynò en paz quatro años con fus hermanos, que fiendo èl moço, ellos eran hombres, y poderosos en el Reyno, y le tuvieró todos estos años de su poca edad supeditado, y tiranizado, y los insultos, y males que en todo este tié-po se cometieron en el Reyno, assi por los dichos sus her manos, como por sus vassallos, y allegados; y dexa de có-tar las vezes que passados estos años perdonò a sus her-manos de grandes maldades, y traiciones que contra el -Da CO-

cometian, como el mismo Rey Don Pedro lo dize en su testamento; y dexa de dezir la traicion que contra èl hizieron en Toro, que aunque dà señal della, es para for-mar sobre ella las crueldades que pone; y dexa de poner otras muchas cosas, que algun dia mostrare a v.m. copila-das. Y por otra parte para probar que el Rey Don Pedro fue gran Christiano, y temeroso de Dios, harto bastante prueba es la de su testamento que v.m. viò originalmen-te, que en ser hecho en tiepo de salud, y el Rey de edad de xxvj años(xxjx.ha de dezir) pacifico, y fosegado entó-ces en sus Reynos, q se acordasse aquel Rey de la muerte en tal edad, prueba es que temia a Dios, que testamento tan piadoso, de tantas restituciones, y de cosas que otros Reves no hazen escrupulo dellas, de tantas limosnas, tantas buenas obras, no le podia hazer persona de tan cruel tirania como Pero Lopez le pinta. Iuntase con esto lo q este libro de v.m.antiguo, y el mio dizen que ay dos historias, la vna verdadera, y la q anda ordinaria fingida, y otros muchos autores, que todos tienen por sospechosa esta historia, y el epitome que escriviò Gracia-Dei de

Todo esto, y otras cosas muchas mas ay para persuadir a vn animo. Christiano, que este Rey D. Pedro sue muy buen Rey, y muy justiciero, y que quien tuvo animo de tomar armas para contra su Rey, y señor natural, a quien avian jurado tantas vezes por Rey, y señor, le tendria para escrivir contra el, y quien tuvo corazon, y atrevimiento para poner manos en su Rey natural, y matarle, le tendria para mandar singir historia que colorasse su hecho, y la toma del Reyno. La historia yo no la he podido hallar, tengo por averiguado que la tendrán los herederos del Doct. Carvajal, y que en lugar della dieron a Guadalupe la que aora está en su libreria, no se porque nuestro Señor permite que no parezca, si v.m. la hallare, y o le pro

meto de darle las albiricias dobladas, que v.m. me promete a mi si la hallo.

Beso las manos a v.m. por el ofrecimiento que me haze de sus papeles; si los mios suessen dignos de tales manos, harta honra se les haria que cayessen en las de v.m. En sin torno a ofrecer esta mi posada con la buena voluntad de su dueño todas las vezes que v.m. se quisiere servir della, si aunque no suesse por mas de por mi honra, que entiendan las gentes que el Secretario Zurita tiene a Don Diego de Castilla en el numero de sus allegados, y familiares, es vanagloria para mi: no puedo alargarme mas por la priessa del mensagero. Guarde nuestro Señor la muy magnifica persona de v.m. y acresciente para su mayor servicio. De Toledo iij. de Iulio 1570.

Servidor de v. m.

DON DIEGO DE CASTILLA.

Geronimo Zurita le respondiò.

ciranos y aquel mai bome, que docores del Royano y revoled

ab Dadan samalal Ilustre Señor.

Por no perder la esperança que este libro ha de parecer, y salir a luz algun dia, es bien que todos se consormen con la opinion de v.m.y ciertamente donde quiera que estuviere serà joya que se ha de estimar como vna cosa muy preciada, pues de su lectura no puede dexar de recibirse grandissimo gusto por todas gentes, sin exceptar a ninguno. Porque aviendose assegurado lo de la sucession por tan justo medio, a quien avia de pesar, que las justificaciones que aquel Principe tuvo para castigar, y perseguir a sus hermanos, y a los Insantes de Aragon, y a los otros Grandes que tanto le desirvieron, se comunicaran a todos a cabo de tanto tiempo, quando quedava el juizio tan desapassiona.

do,y libre,y como dize Tacito, las causas,y tespetos particulares los veen de tan lejos. No dudo yo que fuera tã recibido cien años ha, como lo feria agora, pues fabemos que yà la Reyna Catolica no holgava, segun dizen, que se señalasse el Rey Don Pedro por el titulo vulgar del pueblo, que le llama Cruel, fino de Iusticiero; y aun a lo que he oydo, el Emperador nustero Señor, que està en el Cie lo, que deviò de entéder algo desto, assi le llamava. Pues no ay para que gastar en esto muchas palabras, ni fatigar-nos en fundar si huvo, è no huvo esta historia, y entretanto que no saliere, para los que no la vieren, serà como si nunca fuera; y de la publicacion de ella no sè yo a quien pueda resultar deshonor, ò perjuizio alguno, pues y à pas sò con el tiempo el odio, y favor del Rey Don Enrrique su hermano, en cuya era fueron tan ordinarias estas palabras, aquel traidor, aquel tirano, y aquel mal home, que fe ponian en las leyes, y ordenanças del Reyno; y tuvo èl la sucession tan violenta, que alguna vez le convino fundarla en el derecho de aver sido eligido como lo fueron los Reyes en España en tiempo de los Godos, y embio sobre ello al sumo Pontifice vna muy solemne embaxada, siendo justificacion tan liviana, y impertinente, y que tan poco convenia a sus nietos: y assi hizo muy diseretamente Pero Lopez de Ayala de no curar de poner tal cofa en fu historia, estando tan bien assegurado, y fundado lo de la fucession. Tengo yo para mi por muy constante, que esto cessò, y se sue olvidando desde el tiempo del Rey D. Iuan su hijo, despues de la capitulación de la paz con la Infanta Doña Costança Duquesa de Alencastre, y assentado el matrimonio de su hija la Princesa Doña Catalina con el Infante D. Enrrique con tan general acuer-do, y intervencion de los Perlados, y Grades del Reyno. Verdaderamente es mucho de doler vna perdida tan general de relacion de hechos tan señalados, y que con

ef-

esta desgracia otro descuido a mi ver muy perjudicial, que los q pudieran dexar gran relacion de aquellas juftificaciones, y causas, como mas atetos de aquellos tiempos, y que alcançaron a vèr este libro, pues le llaman la verdadera Historia, y nos dexaron mencion della; pero, ni aun vna sola palabra refieren, que nos declare en par-ticular la buena diligencia de aquel autor, ni otra cosa al-guna mas de lo que nos dexò Pero Lopez de Ayala en las relaciones de fus historias.

Mas pues venimos v.m.y yo a estàr tan conformes en abraçar, y amar esta opinion, por lo que algun dia puede suceder, para que no lo creamos, sino que lo veamos, si Dios fuere fervido, me parece advertir, que suele aver grandes embustes para burlar de las gentes, introducien-do vna nueva opinion, y queriendola derramar por el vulgo con artificio; como yo sè que passò en el mismo caso que tratàmos con cierta persona, que le dieron a en tender, que esta historia estava en vna libreria, y aun se la mostraron, que por aver venido algo desto a noticia de v.m.no ay para que mas declararse, aunque sue entremes; que diò que reir. Vengo a otro articulo, en que yo estoy a su enmienda, y correccion de v.m. de muy diferente parecer, porque no puedo entender con que fundamento, yà que carecemos de la relacion de aquellas verdades q no sabemos por no averse publicado, se de autoridad para tener por falsa esta historia vulgar que tenemos, cuyo autor fue Pero Lopez de Ayala; pues lo que refiere en aquellos hechos, y en las causas, y consejos, y sucessos, es tan verisimil, que no se puede por ningun artificio, si yo no me engaño, no admitir por muy cierto, y verdadero. Porque puesto que el fuesse aficionado al Conde de Trastamara, y a los Señores de aquella Cesa de Guzman, que vino a prevalecer tanto en estos Reynos, y toda su sucession, y se pueda tener por sospechoso en lo que de-

xo de dezir, omitiendo parte de la verdad contra vna de las principales leyes de la historia, cuyos autores estan tan obligados a no omitir ninguna, como a no dezir fal-fedad, pero los hechos que el escrive, parecen a mi jui-zio tan verdaderos, que ninguna diligencia humana bas-taria en estos tiempos a convencerle de mentira; y mu-chos dellos están muy averiguados con diversos instrumentos, y memorias antiguas, y se tienen por notorios, y se comprueban por otras historias, no solamente de los Reynos de Portugal, y Navarra, porque dexèmos la de Aragon, y Francia, por la enemistad que tuvieron con aquel Principe, pero de Italia, y Ingalaterra. Quanto mas, que no sè yo que ninguna cofa grave que se intentasse contra el Rey Don Pedro, que sueron muchas, y muy estandalosas, se dexasse alguna de referir en su lugar, y sue ron tan calificadas, que los Infantes, y hermanos del Rey, que intervinieron en ellas, y otros Grandes destos Reynos, merecian mil muertes por sus atrevimientos, y rebeliones; y aunque el autor no lo escriva con esta cali-dad, importa poco para condenar, y mas agravar sus culpas, y levatamietos, no llamarlos traydores, y rebeldes, fi cueta el hecho como paíso; pues de la milma fuerte vemos que se huvo en los casos que cuenta de las execuciones tan riguro sas, y fieras que se mandaron hazer por el Rey Don Pedro. Porque, què Historiador huviera, por muy apassionado que fuera de las cosas del Rey, que tra-tando de la muerte de la Reyna Doña Blanca, no vsara de grandes exclamaciones para encarecer vn caso tan nuevo, y terrible? y de la misma suerte en lo que sucediò en las muertes de la Reyna Doña Leonor su tia, y de Do-ña luana, y Doña Isabel de Lara, que procedian legitimamente de la C. sa Real de varon, y de Doña Vrraca Ossorio? Quien no abominarà de la crueldad que se cometiò en mandar matar fus dos hermanos Don Pedro, y Don Iuan,

Iuan, siendo tan mozos, y que no pudieron concurrir en aquellas alteraciones? Y es cosa digna de advertir, que si con este rigor procediera el Rey Don Enrrique cotra los hijos del Rey Don Pedro, teniendo mas justa causa, si fue ra tirano, por su nueva sucession, de prevenir a lo venidero, perfeguir del todo su adversario, ninguna memoria huviera quedado de la Casa de Castilla, que es de mucha consideracion para agravar mas el rigor que el Rey Don Pedro vsò con aquellos mozos inocentes, por no curar de todas las otras execuciones que se hizieron contra las principales Cafas de Ricos-hombres del Reyno, lo qual dexò el Coronista de encarecer, segun la calidad del hecho lo requeria, pues por todo ello paffa, fin exagerarlo con grandes encarecimientos, contentando fe con dezir: que le fue mal contado: que no hizo en ello su servicio: que bizo lo que la su merced le sue; y otras pala-bras tan comedidas como estas. Solamente, escriviendo la muerte de D. Pero Nuñez de Guzmã, por la crueldad que vsò, fin referir como fue, lo exagera mas encarecidamente, diziendo: que le bizo matar el Rey en Sevilla muy cruelmente, y que la manera de su muerte seria assaz fea,y cruda de contar; pero que pesó dello a los que verdaderamente amaban su servicio, cá no les placia de tan enormes obras. No sè yo, aunque he mirado en ello curiofamente, que de ningun hecho que este autor refiera, se le pueda imputar nota de falsedad, antes ami juizio escriviò con gran libertad, y como convino a la dignidad de fu persona, siedo de tanta autoridad, y aviedo intervenido en mucha parte de los Cófejos, y negocios; y le deve mucho toda la posteridad, y señaladamente los Señores de la Casa, y Linage de Castilla, pues por su industria, y diligencia se saben tan estendidamente todas las causas de aquellos movimientos, y guerras, y los desacetos, y in-sultos que se viaron contra aquel Principe, como tenè-d 2 mos

mos noticia de las que passaron en los tiempos del Rey Don Iuan el Segundo, y del Rey Don Entrique su hijo, las quales aunque se escrivieron por diversos autores, y diferentemente asicionados, en la sustancia todos vienen a conformar. Ni tampoco vemos que dexasse de referir todos los tratos que el Conde de Trastamara tuvo en Portugal, Aragon, y Francia, con aquella empressa, y porsia terrible de privar del Reyno a su hermano; y para satisfacion desto, es de mucha consideració lo que escrive, quando haze mencion, que el Conde Don Enrrique proeurò en Portugal, que el Infante Don Pedro, que sucedia al Rey D. Alonfo en aquel Reyno, tomasse la empressa de hazerse Rey de Castilla, como nieto del Rey D. Sancho, y lo folicirò por medio de su Confessor, que era Frayle de S. Francisco, y se conjurò para ello con el Maestre D. Fadrique su hermano, y con D. Lan Alonso de Alburquerque; y fiendo esto a los principios de aquellos movimietos,y tan terrible, y grave cafo, quien no lo callò, no fiendo de las cosas publicas, antes acometimiento de gran secreto, no pienso que dexasse de dezir cosa que fuesse de importancia: y no solamente escrive que lo movieron por medio de aquel Religiofo, cuyo nombre no se callò, y dize que se llamò Fray Diego Lopez de Ribadeney-ra, pero pusieron en ello a D. Alvar Perez de Castro, que estava en Portugal, y era deudo de D. Juan Alonso de Alburquerque, y esta platica la llevaron tan adelante que lo tenia yà acabado con el Infante D. Pedro D. Alvar Perez, y el Rey D. Alonfo su padre le desviò de aquel hecho. Demàs desto al principio de la succession del Rey D. Pedro, en lo que sue origen de los males que sucedieron en el Reyno, que sue la muerte de Dona Leonor de Guz-man, toda la culpa se atribuye por el mismo autor à Don Iuan Aionso, Señor de Alburquerque; el qual tenie do to-do el govierno a su mano, siendo el Rey tan moço, sue el

ın-

inventor, y promovedor de todas aquellas turbaciones, y levantamientos que se siguieron. Tambien sucedieron otros casos harto graves, y feos, como fue aver mandado matar a D. Martin Lopez, affegurandole quando se le rin diò en Carmona, que le mandaria poner en falvo en otro Reyno, ò le haria merced si quisiesse quedar en su servicio, y dello le sue hecho juramento por D. Fernan Osores Maestre de Santiago, de lo qual sue muy mal contento el Maestre, por averle mandado el Rey que le assegurasse de muerte. Y aun en lo que passò en el trato de la muerte del Rey, en quien èl puso las manos, que sue de mayor nota, y infamia, no parece que se desvia este autor de la verdad, antes muestra aver puesto mucha diligencia en inquirir, como se executò vn hecho tan grave, y arroz, para escrivirlo de la manera que ello sucediò; y aun este era vno de los hechos, que conviniera que aquellos que vieron esta historia verdadera, que dizen aver es crito el Obispo de Iaen Don Iuan de Castro, nos dexaran muy distintamente referido, poniendo las mismas palabras de aquel autor. Mas en todo vemos, que Pero Lopez de Ayala se mostrò muy verdadero, y libre de toda pas-sion, pues no perdonò las culpas de su mismo Principe, ni dexò de referir las que intervinieron en los tiempos del Rey D. Iuan su hijo, y en las tutorias del Rey D. Enrrique, por la desorden, y ambicion de los que governavan. Pues todo esto se deve a la fidelidad, y diligencia de este Cavallero, y no se pudo alcançar con tanta particularidad por otras memorias, pues no las tenêmos; mayormé-te que no avia de ser de tan poca consideracion, que sien do tan principal en el Consejo de Estado de aquellos Principes, y escriviendo las cosas de sus tiempos, quando avia partes a quien avia de doler, y le avian de mirar a las manos, como a ta parcial, fuesse sos pechoso, à falsario en hechos tan publicos, y tan importantes, y que escriviesse

la historia destos Reynos con ficción, como si fueran cofas, ò hazañas de Cavalleros aventureros, divulgando fus libros con tanto cuydado, en testimonio, como dizen los Notarios publicos, de verdad. Y el que primero le pufo este nombre de falsa historia, no descubriendonos la verdadera, ni las razones, y fundamentos della, deviera, como en cofa en que tanto iba, dexarle convécido en algo, como indigno que se le diesse fe,y credito; aunque quan to mas se quisiere esto apurar, como es materia de inquirir la verdad, puesto que padezca, y se ofusque, pero al fin ella misma como luz se irà descubriendo. Finalmente digo, que en ley de prudencia, serà cosa acertada no desechar, ni infamar esto que tenemos, hasta que en su lu gar suceda otra cosa mejor, pues en mano de cada vno estarà darle el credito que quisiere, conforme a lo que los mismos Historiadores vian en lo que ellos tienen por dudoso, escusandose con dezir, que se dà a cada qual de los autores que alegan la fe en lo que refieren, por co-brar ellos mas credito, auque sea, como dize Seneca, muy cortesmente, para poder mentir mas a su salvo en otros negocios.

En lo del testamento del Rey Don Pedro, pues en èl dize el Rey, que no tenia hijo legitimo, no sè porquè razon llama v.m.a D.Iuan Infante, y recibirè mucha merced de entenderlo, que bien sè que no le dà v.m. este nombre sin sundamento: lo que yo puedo asirmar es, que tengo escritura original de Eduardo, hijo de la Infan ta Doña Isabel, Duquesa de Ayorque, del año M.CCCC. XIII. por la qual parece, que como varon pretendia ser preferido a su prima la Reyna Doña Catalina en la suces sion de los Reynos de Castilla, y Leon, en virtud de la clausula del testamento del Rey D.Pedro su aguelo, que èt dize que tenia con su sello de plomo: y segun esta que-rella deviò ordenar despues aquel testamento, porque si-

no me acuerdo mal, por la substitucion de esse que v. m. tiene,me parece que se prefiere la hija de la hija mayor, al hijo de la hija menor, lo qual recibirè muy gran mer-ced que mande v.m. vèr. Quato al ir a recibir la merced, y regalo en essa casa de v.m. para mi serà el favor muy conocido, no desdeñarse v.m.de admitirme, no solo entre sus servidores, pero entre los privados a quien se sue len comunicar estos tesoros; y pues para mi se tuviera siempre en esta cuenta, crea v.m. que no dexare de recibir tanta merced passados los calores; cuya ilustre perfona, y estado nuestro Señor guarde, y prospere. De Ma-drid a veinte de Iulio M. D.LXX.

ccedito aquella billaria de Aragon, a barrochi mos cristali sons de Befa las manos de v.m. Is supplied, and an estimated of fur ferbidar.

Geronimo Zvalta.

En el borrador desta carta de mano del mesmo Zuria ta, ay vna claufula passada vna raya por medio, que se sigue despues de, dexó Pero Lopez de Ayala en las relacio-nes de sus bistorias, & c. y llega hasta: Mas pues benimos v.m. y yo. &c. la qual me ha parecido ponerla aqui tambien, para q fe vea su grande verdad, y entereza en todo.

No sè fi hizieran mejor en no ponernos en este cuidado, que mover este humor, sin ningun provecho, para nuestro tormento. De mi puede v.m. tener por muy cierto, que de la misma manera que yo no perdonara en mis anales al Rey de Aragon, si vinieran a mis manos las caufas, y razones que tuvo el Rey D. Pedro, para mas justifiear las guerras que tuvo con su adversario, y las declara. ra tan distinta, y indiferentemente, como las que fundavan la razon, y verdad del Rey de Aragon: muy mejor, y mas facilmente viara desta libertad en las diferencias q huvo en las guerras, y turbaciones de Castilla entre el

Rev, y fus hermanos, y los Infantes de Aragon. Mayormente, que nuestro Rey Don Pedro, como Principe muy sagaz,y mañoso,y tan ardiente, y inclinado a toda severi-dad,y rigor, nunca dexo de tratar con el Rey de Castilla, y con sus hermanos, para sacar el mejor partido que pu-diera de qualquiera de las partes: No solamente llegò a estàr muy desavenido del Rey Don Enrrique, pero a tener guerra con èl, y tuvo fus inteligencias, y tratos muy fecretos con el Rey D. Pedro, y con el Principe deGales, porque el Rey D. Enrrique no le cumplia lo capitulado, fobre la parte que le avia de dar de las fronteras de Caf tilla, y del Reyno de Murcia, quando estuviesse allanado. Y no ganàra poco credito aquella historia de Aragon, fi en la discordia de los dos hermanos, tratàra con libertad de sus justificaciones por entrambas partes, aunque el Conde D. Enrrique llevasse gajes del Rey de Aragon, co mo en lo que vino a mi noticia no dexè de cargar la ma-no en aver sido el principal autor en la muerte del Infan te Don Hernando, y despues en la de Don Bernaldo de

Bolviò el Dean Don Diego de Castilla a escrivir a Zurita.

.chatte Muy Magnifico feñor.

P Ensando responder a v.m. de palabra a la carta que me escriviò a xx. de Iulio, no he respondido a ella, y pues esto no ha sido possible, deve de aver mas importantes causas para estorvarlo. Toda la carta de v.m. es en desear parezea la historia verdadera del Rey D. Pedro, y cierto no creo que ay nadie en España que mas la desee topar, y vèr, que yo, y có este mismo deseo murió mi padre: y no pienso yo que ella dexa de parecer por temor de la succession, aunque al principio seria vna de las causas de no publicarse, junto con la tirania, y crueldad de la muerte del Rey, sino que en tiempo del Rey D. Enrti-

que,

que el Obispo D. Juan de Castro que la escrivió, no ossò publicarla, y los que la vieron no offarian tampoco copiarla, y como aquel tiempo era tan poco curiofo de perpetundad de las cosas, fuesse olvidando de manera, que quando vino tiempo dende fe ha defeado hallar, y vèr, por averse perdido, no se halla, ni ay otra relacion mas de la poca que les quedò en la memoria a los que entonces la vieron, que afirman ser aquella la historia verdadera, y la que aora anda, fingida, por desculparse de la muerte que dieron al Rey: Y estas testificaciones bastan para tenerla por sospechosa, concurriendo con ellas las causas otras de sospecha que ay contra Pero Lopez de Ayala, que la efcriviò, aver fido criado del Rey D. Enrrique, y su Alferez contra su mismo Rey natural, y aver sido preso en la batalla de Najera, y el aver tenido el Rey D. Pedro en Doña Terefa de Ayala su hermana vna hija, que llamaron Doña Maria, Monja, y Priora de fanto Domingo el Real de Toledo, que fue causa de la vida de Pe ro Lopez de Ayala, de no aver hecho justicia del , como de otros. Por manera, que de lo dicho refulta, a mi juizio, la causa, y dificultad que ay en hallar, y descubrir la historia verdadera del Rey D. Pedro, y la razon para tener por fingida la de Pero Lopez, aunque la verdadera no parezca; y en las palabras que el Rey D. Enrrique dixo contra el Rey D. Pedro publicamente en las Cortes que hizo despues de la muerte del Rey, llamandole tirano, y traidor, y mal hombre, fiendo fu Rey, y feñor natural, a quien como tal avia jurado, y befado muchas vezes la mano, que le durò hasta en su testamento ponerle mal nombre, mostrò degenerar de la clemencia natural a los Reyes, y no figuiò en ello a Cefar, que con mas justo titulo las mismas palabras se podian dezir del. En lo que v.m.dize, que estos que refieren la verdadera historia no afiaden una sola palabra mas de lo que Pero Lopez de Ayala dize, fi bien se mira, no vna, sino muchas hallarà,

V. m.

v.m. diferentes,y dignas de notar, y algunas podra v.m. vèr en el mismo libro suyo, que acà me imbiò, y aun se facaràn descuidos, por no ponerlos por nombre de Pero Lopez de Ayala: y en lo que toca a la continuacion de fu bistoria, que parece verisimil; cuidado es que suelen teper los que quieren fingir, dezir algunas verdades, porque se les crea otras que no lo son: ni convence conformar con la historia de Pero Lopez las historias de otros Reynos; que el intento del Rey D. Enrrique en mandar hazer la hittoria, y tantas copias della, fue, que los Hiftoriadores de otros Reynos las tuviessen, y figuiessen, como por la mayor parte es comun costumbre dellos, que por no trabajar en inquerir la verdad, figuen los memoriales que topan : y en lo que v.m. dize de las muertes que se refieren, que el Rey D. Pedro hizo; terribles son definudas de las ocasiones que tuvo de hazerlas, que si el Historiador las pufiera, no lo parecieran, que es el principal daño que la historia que anda tiene:y en lo demas en que v.m.dize que tuvo clemécia el Rey D. Entrique en aver dexado la vida a los hijos del Rey D. Pedro ; folamente tuvo en su poder a D. Sancho, y a D. Diego niños, quando ganò a Zamora, que a las hijas, ni al Infante Don Iuan nunca los tuvo en su poder el Rey Don Enrrique, que en los conciertos entre el Rev D. Iuan, y el Rey de Ingalaterra, entregò el Rey de Ingalaterra al Infante D. Iuan al Rey de Castilla, q si a todos tuviera debaxo de la red, no sè fi la tuviera: y es notoria la respuesta à lo q v. m. pregunta, què porque llama Infante a D. Iua; y es por la buena fee que tuvo Doña Iuana de Castro en su casamiento, pues aquella, conforme a discrecion, basta. Y con esto se acaba de responder a la carta de v.m.aunque no tan bastantemente, ni por tan buen orden como ella merece.

El libro de v.m. tengo guardado para imbiarle, quando supiere que no puede errar a su dueño. Vea v.m. si en algo le puedo servir en esta tierra, pues sabe la voluntad. con que le tengo de servir; euya muy magnifica persona nuestro Señor tenga en su fanta guarda. De Toledo xij. de Setiembre 1570.

control Gand as acid aco A ferbicio de D. m.

ouestate mushas colas), que faceor caula de CASTILLAL DON DIEGO DE CASTILLAL

on Y Zurita le respondid. de las maroces Peine per , digno de coliebrasies en las

them ento de las accidens

יים ונוב וב מדמסממבם יינק-

no lors of the last lingtre fenor. At comp , at he list is

TOdo lo que a v.m.parece, serà para mi regla, y determinacion muy cierta, mayormente fundandose con tales razones, y tan vrgentes. Mas todavia yo lo entiendo de manera, que a mi juizio tendria el Rey Don Enrrique harta mas necessidad de autor, que justificasse sus empressas, porque en esta historia de Pero Lopez de Ayala no veo fino mil cuentos de maldades, y traiciones. Pero dexando yà esto, parece, que pues nos falta aquella historia, no feria cofa muy dificil juntar las cofas que se dexaron de dezir, y si huviesse alguno tan diligente que lo to masse a su cargo, se podria hazer vn compendio, que sues fe muy provechofo, y muy apacible a todas gentes. Pero esto, y otras cosas que deseava yo en estremo tratarlas con v.m. no se pueden assi escrivir, como platicar : y yo no desconfio de poder recivir algun dia la merced que pensava. De la historia no tenga v. m. pena, perque acà ninguna falta haze: y quando v.m.fuere servido embiarla, sea con toda comodidad, y con persona muy cierta, y que me pueda hallar como dize v. m. cuya ilustre persona, y estado nuestro Señor guarde, y prospere. De Madrid a xx. de Setiembre 1570.

Be fa las manos de v. m. scidenties wheeling, out the Su fervidor.

Aqui tuvo fin esta conferencia, si bien adelante se bolvieron a escrivir sobre comunicarse algunos libros, de que tengo las cartas originales. Y no se puede negar, que dexada la severidad de la condicion del Rey D. Pedro, con la qual executò muchas cosas, que fueron causa de dacle el renombre de Cruel, tuvo muy grandes virtudes, que reducido a mas blandura, le huvieran hecho vno de los mayores Principes, digno de celebrarse en las historias, como yà lo advirtiò Zurita en la anotacion al cap. 7. del año xx. de su Reynado, fol. 257. pero en acciones tan contrarias se atendió mas a las de su deshonor, por producir con ellas muchos enemigos, perfeguidos, y lastimados de èl, y los mas sin otra causa, que executar luego su ira, de la qual dexò llevarse sin oyr, ni dar lugar a la defensa, no perdonando aun a las perfonas que le eran mas allegadas en la fangre; y de tantas vozes quexosas ha resultado esta comun con que se le ha notado, pero siempre serà razon, que igualmente se celebren las virtudes que tuvo, como que se reprueben los vicios.

La carta dedicatoria de D. Lorenço Ramirez de Prado destas Coronicas, que quiso publicar con las enmiendas, y advertencias de Zurita, es como se sigue.

AL EXCELENTISSIMO SEFOR

DON GASPAR DE GVZMAN, CONDE DE Olivares, Duque de S. Lucar, del Confejo de Estado, y Guerra de su Magestad, su Cavallerizo mayor, y gran Canciller de las Indias.

Don Lorenço Ramirez de Prado.

L'A historia previene el acertamiento de las acciones con la noticia de varios acidentes, y hechos, que llaman exemplos los Políticos; porque se proponen prin-

ERONING LAN

cipalmente la razon, para imitar a los que obraron conforme a ella. Diò esto estimacion a sus autores; y remuneracion el favor de los Principes, agradecidos a el que reciben, para el Govierno, con su lecion, que vale contra el tiempo, fu comun enemigo, representado las infignes, y claras hazañas con feliz inmortalidad. Mereciò el primer lugar en la veneracion de la antiguedad DON PEDRO LOPEZ DE AYALA, Historiador de los acaecimientos, cafi prodigiofos, de los años que reynaron los feñores Reyes D. PEDRO el Iusticiero, D. ENRRIQVE II. y DON IVAN I. que la impression generalmente divulgò:mas no los einco años de las Tutorias, (A) y Reynado de el señor DON ENRRIQUE III. y parte de el año festo, que (B) tambien escriviò, sin passar adelante, por ocupacion de vejez y dolencia, de que fino, segun dize (C) Alvar Garcia de fanta Maria, en el año mil y quatrocientos y fiete; (D) y el fetenta y cinco de fa

(A) A dos de el mes de Agotto, Año M. CCC. XCIII.el III.de fu Reynado , y antes de cumplir los XIV.de fu edad , falio de las Tutorias el Rey Don Envrique III. Dizelo nuestro Historiader en aquel Año, cap. 15.y Estevá de Garibay en el Copedio historial de Españas lib. 1 5.c. 39. (B) Herna Perez de Guzma

rez de Guzma
en las Generaciones de los
Prelados, y Cavalleros notables, que huvo
en tiepo de los
Reyes D. Enrri

que III.y D. Iuan II. cap. 7. figue su autoridad, y la de Alvar Garcia de santa Maria en el prologo à la historia de D. Iuan II. y Este vá de Garibay en el Cópendio historial de España leb. 13. c. 47. y nuestro Geronimo Zurita en la relacion que escrive antes de sus Notas à estas Coronicas, y en la Nota 1. à el c. 1. de el Año I. de D. Enrrique III. y parece por el prologo de D. Pedro Lopez de Aya la q hasta aora no se ha impresso, y se pone à el principio de esta obra, y por el cap. 4 de la historia de el Rey D. Enrrique III. de el Año I. en estas palabras: Segun de suso avemos contado 3 y en el cap. 14 de el Año III. y en el cap. 1 de el Año VI.

(C) En el prologo à la historia de el Rey Don Iuan II.

(D) Por la carta de el Rey Taborlan, q se pone en el Año VI.de el Rey D. Enrique III. escrita en el 1401. segun opinion de Ge-

z ... z, en el Año M. CCC.

tonimo Zurita, y recivida en el 1402.en el mes de Agosto, parece q de las memorias, q junto D. Pedro Lopez de Ayala para hazer fu hiftoria, se halla algunas de lo q fucedio cinco años antes que murielle, de q fe puede prefumir, q aun no tenemos entero el vltimo pe daço de ella ; ò q defde entonces la dexò de efcrivir. an no

(E) En las Generaciones de los Prelados, y Cavalleros notables, q huvo en tiepo de los Reyes D. Enrri que III. y Don Indn II.cap.7. (F) En los avifos, q embiò à In hijo D. Iuan I. con el Obifpo de Siguença D. Inan Garcia Manrrique.Ef-

crivelo el Pa-

dreMaeltro Iua

vida, segun Hernan Perez de (E) Guzene obtaten conforme a cla Dio clam

Las enemistades, dissensiones, y guerras, executadas con el rigor de el hierro, entre dos hermanos, tuvieron atenta la Europa à su fin, y admirada de que fuesfen las causas, que movieron a DON ENRRIQUE tales, q le forçassen a roma per el apretado vinculo de fus obligaciones naturales de sangre, y respeto, dexando (F) à los vassallos mas eminentes, tan arriefgados en opinion, que los que figuieron a el vencido, por fu constancia loables, fino recompensaran con servicios nuevos las ofensas passadas, pudieran ser excluidos como fospechosos; los neutrales, tenidos por enemigos, los amigos de el vencedor, menos para admitidos en el Govierno, y feguridad de el Rey, que en fu gracia, y mercedes.

La rota paz entre Portugal, y Castilla, no causò menor calamidad a D. IVAN I. pretendiendo aquella Corona por Dere-

cho, v Armas.

Y los fubditos la Administración de los Estados en la menor edad de DON ENRRIQUE su hijo, alcançando peligroso poder el deseo de mandar, y la ambicion de preferirse los vnos a los otros. con el color de mayores meritos.

Corrigio estas Coronicas GERONIMO ZVRITA, de el Confejo, y Secretario de su Magestad, Historiador de gran nom-

order la carex de el mey movi ano le come co de Mariana en la parte 2, de su historia general de España, cap. 2. lib. 18. pag. 122. col. 2. en el Año M. CCC. LXXIX.

bre, confiriendolas, no finecessiva diligencia, con originales manufcritos antiguos. Anotò lo mas confiderable, y redu- un al el espo xòlas su atencion, erudicion, y dotrina à la verdad, forma, y lenguage, que tuvieron en su principio, y que aprobò por co- (G) Esta su an mission de el Consejo, con alabança de probació, y cefus Autores, el Coronista (G) Ambrosio deMorales.og. 81. M. M. C. S. not real followed les de Morales. 13. por central de Mor

La muerte de D. PEDRO LOPEZ DE AYALA impidiò el curso de sus escritos; y la de GERONIMO ZVRITA, fu comunicación, despues de averlos ajustado. Defgracia que los feguia, y vniversal entonces; aunque à el parecer, con prevenida ventura; como si aguardaran sazon, en que con mejoras recobraran nueva, y doblada vida, publicados a el amparo de V. E- que anima mis ofrecimientos, y alienta mis esperanças de merecer acogida en su Grandeza; premio que reconozco siempre à mi deseo de servir à V. E. y logro aora de la suerte que tuve en llegar à mis manos los trabajos de tan ilustres Varones: cuya Fama puede grangear lugar en la memoria de V.E. fiquiera por fer ella (H) digno atributo de el Oficio de Gra CANCILLER, con que V.E. favorece a el Consejo Real de las Indias, y fe honrò con esse titulo Sabio en la ley en Castilla DON PEDRO LOPEZ DE AYALA.

fura efcrita de fu mano a el principio de efras Coronicas, y diofe en virtud de ella à GeronimoZurita pri vilegiopor diez años para imprimirlas; prorogole en favor de fu hijo, y le tengo original, firmado de fu Magestad de el Rey Don Filia pe II. nueftro fenor, en S. Lo renço el Real à diez y fiere dias del mes de Enero, Año M. D.LXXXVII.

do Don Ped

(H) El Rey Don Alonfo el 4.tit.9. part.2.

super frame further, so din riponde gue, trus, pon du la

EN los primeros pliegos desta obra, el texto que està an tes deste señal q es de la Coronica abreviada, y despues se ha puesto como en la vulgar, para mas vso della.

En aquella notable escritura del Arcobispo de Toledo Don Pedro Tenorio (que se pone fol. 470.) en vn Codice del Conde de Villavimbrosa, que ha cotejado el Regente D. Pedro Valero, iuris, & antiquitatis peritifsimus, foliaro. lin. 11. despues de cap. primero, se anade deste ano; y fol.471 lin.7 fe lee por con bn: é bn; lin. 18. por mismo mes mo, y alsi adelate; fol. 472.lin. 6. por busco: busco; lin. 11. por a esto mismo; é esto mesmo; lin. 19. por Madrid: Madrit, y al fi adelante; fol. 473 lin. 8. por Reynos: Regnos, y alsi adelan te; lin. 16. por por lo que: por lo qual, lin. 18. por é del dicho: del dicho; lin. 21. por acufado: acabado; fol. 474. lin. 12. por atraerian tardança, é acarrearian: é traer tardança, acarrearian; fol.475. lin.7. por pleyto omenage: pleyto, é omenage, y assi adelante; lin. 13. por é por Notario: o por Notario; lin. 15. por queredes: qui sieredes; lin. 22. por por non fazer: por Dos non fazer, fol. 476. lin. 4. despues de ellos, se pone &c. lin.6.por bn Iuebes.en Iuebes; fol.477.lin. 2.no tiene de Villena; lin. i z. por se veia se vrdia; fol. 478. lin. 4. por de la publicacione desta publicacion, y no ha de dezir, fino los derechos, a esta publicacion, & c.lin. 6. por dellos, que: de los que; fol. 479. lin. 12. por é nos: si nos; lin. 22. por é ansi tener seguroie fer seguro fol. 480.lin. 6. por enteroi é entero, y por se lo nos demos: gelo nos damos; lin. 20. por nos embiastes, que:nos embiastes dez ir, que; lin. 24. por concluso el Consejo: concluso que fuesse el Consejo; fol. 481. lin. 12. pot segun: segunt, y assi. adelante, lin. 23. por les: las, fol. 482. lin. 6. se quita como; fol. 483 lin. 10. por fuimos: fuemos: fol. 484. lin. 4. se quita por; lin. 6. por sobre vosotros: sobre vos; lin. 13. por tenido: tenudo; lin. 23. por muy luego: muy cedo; fol. 485. lin. 3. por mentiofo. mentioso, lin.7. por esto, é mas seguro: estar y mas seguro; lin. 15. por egualeja:egualcia; lin. 23. por hudiera: oliera; lin. 24 por fuera: fue; fol. 486.lin. 1. por de: que; lin. 2. por é a lo

que: a lo que; lin. 4.9 5. por e nos las: é si nos las; lin. 25. por cá a lo que: E a lo que; fol. 487. lin. 1. por que estos deven; que estos dos deven; lin. 11. por é que fabla en aqueste caso generalmente: é que la ley que fabla en aqueste caso, fabla generalmente; lin. 16. por de que los: que los; y por se alarguen: se aluenz uen; fol. 488. lin. 6. por se escusaron: se escusaron; lin. 24. por pidimos: pedimos; fol. 489. lin. 5. por en los: é los; lin. 11. por intencion: entencion; lin. 12. por vos escrivistes: vos nos escrivistes; lin. 19. por codicia: cobdicia; lin. 23. por recaudadores: recabdadores, y assi adelante; lin. 24. por consintieren: consentieron; fol. 490. lin. 1. por E: &c. lin. 2. por si: si; lin. 5. por Fernan: Fernand; y por que: cá; lin. 6. por sin mi: sin nuestro; lin. 8. por lo fezimos: fezimos; lin. 9. por é a Alfonso: a Alfonso; lin. 11. por Iuan si. Iuan por si.

Hase advertido esto por la veneración que se deve a la antiguedad, de que son tan apreciadores los verdaderamente doctos, que con el mayor conocimiento de las co

fas estiman todo lo que se dirige a el. ons and novois

o annieud co la gue

No.		ERRAI	Cortes de Buron. A.
Pagina.	Linea.	Errata.	Correction.
15	15	por elta caufa	sobre esta causa
50	17	Mancha	Marcha
ibid.	22	Alfenaques	Alfaneques
90 53 B	22	Villa 10	conto Cindad La Little
197	5/20 T	enojos	Total confejos, omissa
103	13) (CAP. XXV.	CAP. XXXV
105	COLUMN TO SECOND	CAP. XXVI.	CAP. XXXVI.
160	Set.	Escitas	Scytas
235	16	Tefan	Refan
262	1202110	feifcientos -	trecientos Oldun
275	24	de las treinta y	
de	Parcia	co mil	aid he maravedis Oab
322	pltim.	Tiesculet	es Tusculi a super
ibid.	ibid.	Nascol	es Alcoli
469	9	traivefa	traviela
473	1017 10	quedò -	ism roqueda que su sun
474	8	afrentamos o	afrontamos al bas
483	170 8	affentamos	am as abfentamos iff

losique los y peraligranens

R Ey D. Alonfoel Primeno de Aragon , no fue tenido por legitimo fu marrimonio con la Reyna D. Veraca de Castilla, y huvo grandes guerras fobre efta caufa. Fol.15.

Rey D. Alonfo de Leon, marido de D. Berenguela, Reyna proprietaria de Castilla, no reyno en Caf dieron por esto 16. En Cortes de Burgos lo reconocieron por Rey de Castilla. ibid. y 17.

Rey D. Alanfo el Onceno de Castilla, lohazen otros el Dezimo. 14. Su muerte sentida aun de los Mo-

D. Alonfo de la Cerda, Tenúcio el derecho q pretendia tener a la Corona de Castillassy 34. Tierras que posseyo. 502.

D. Alonfo Fernandez, Senor de Capiella por merced del Rey D. Pedro de Caftilla 39 Otras mer-- codes que le hizo, y sus

eleas os deben lin. et. por é que fabla en aquelle cafo gene--may alded . A sal supe no alde armis ibid. Despues lo mandò el Rey matar con otros Cavalleros.

D. Alonfo, Marques de Villena, Conde de Denia, y de Ribagorza, precendiò tener derecho a laCo rona de Aragon. 214. Es el primer Codestable de Castilla , y las prehemi nencias, y carta de privilegio deste oficio. 371. 372. Y 493.

tilla,y guerras que fuce- D. Alonfo Tanez Fanardo, Adelatadomayor de Mur cia.

> D. Alonfo de Alburquerque, su muerte, y lo que se dixo della. Algezira, hallase en sucer

co D. Carlos Rey de Navarra, y D. Gaston Conde de Fox, y Senor de Bearnesy muerte dellos. 24. Adalid, que era lu ofi-

niociosi ab 45 2 173. D. Alvar Garcia de Albornoz, hermano del Cardenal D. Gil de Albornoz, y de D.Fernan Gomez. 120.

Armas , las que se vfavan en lo antiguo en la guerora. 201. Gente de armas de Francia Desibish 7. Micer Aymon , hijo del RevEduardo de Inglaterra, Duque de Yorc. 115. Azuda, Lugar cerca de Taracona, fue de D. Guillel ma, muger de Gil Ruyz de Lihori, Governador de Aragon. 130. Años , diferentes cuentas dellos. 19. 20. 21. y 22. Año de Indulgencias, es año de Iubileo, q fe mudò de 50. en 50.años, y la caufa. 300 27. y 28. Augusta Dalonin'i katav. vihitando Charechovai D. Bernal de Cabrera, pretende la Villa de Agui-- lar. 43 / 15 00 m 57. D. Beatriz, hija del Rey D. Pedro, y de D. Maria de an Padilla. il no bebillo 66. Banda de oro, por señal en la guerra. 69. Batalla , la de Tarifa que año fucedio. 20. 21. La et del Rey D. Rodrigo en q le perdio España 3 que año, y donde fue. 55: en chi 356. Mignichecs. Reville Englishe of Tenero calataqua, cercada por el Rey D. Pedro de Caftilla. 118. Esfuerço de fus vezi beb

nos; rindele al cabo por no focorrerla elReyD.Pe dro de Aragon. 187. Desamparala la gente del Rey de Castilla, y subeto do el Pueblo en proceffiona dar pracias a N.Senora de la Pena. 205. Carinena, ocupada por el Rey de Castilla, que mandò marar toda la gente q hallo en esta Villa. 189. D. Carlos Rep de Nabarra, estuvo en el cerco de Alobgezira. 23. Muriò en Xealaczal ob carlot Me et 25. Caballeros, que siguieron al Rey D. Pedro, yala Reyna D. Blanca en fus de. mandas. 90. v 91. Los del apellido de Rocafull. 93. Los que fueron prefos, y muertos junto a Najera de la parte del Rey D.Pe dro, y del Rey D. Entrique. 227. Los escopidos para la guarda del Rey Carlos de Francia. 383. Los que tenian Lugares, y Fortalezas en Portugal. 388. 391. 392. y 393. Los del linage de Cafti-. sillan Osbira Tobolu499. Cartas , del Pontifice, confolando al Rey D. Juan el Primero de Castilla en la

per-

perdida de vna baralla. 415. Del Rey de Armenia al mismo Rey Don Iuan. 384. y 385.

D. Maria de la Cerda, hija de D. Fernando de Castilla, casò con el Conde de Estampas, de la Casa Real de Francia. 313. Condestable de Castilla, quados en el cerco de Algezira. 26. El de las Marchas de la Casa Real de Francia, y có que causa vino a las guerras entre los Reyes D. Pedro.

de los mas celebres de Es paña. 56. Castilla, la forma antigua de juzgar en ella. 81.

Concilio quarto de Toledo,

y D.Enrrique. 200. y 202

D

Defasio, del Rey D. Pedro
de Castilla al Rey Don
Pedro de Aragon, y porque.

125.

Duque de Alencastre, toma
titulo de Rey de Castilla,
y Leon, y vsa de sus armas, y con q derecho. 316

Donaciones, que el Rey D.

Pedro de Castilla hizo a diferetes Cavalleros. 106 y 107.

E

D. Enrrique, Code de Traftamara, passò en ayud a del Rey de Francia contra el de Inglaterra. 121 : Los Cavalleros que estavan con èl, con los quales vino a Aragon. 128. Fuc alçadopor Rey de Casti-Ile en el campo cerca de la Ciudad de Calahorra. 203. Carta que escriviò al Principe de Galès, justificando fu derecho al Reyno, y las causas porque lo avia perdido fu hermanoel Rey D. Pedro. 222. y 223. Mato al Rey D. Pedro. 257. Diversidad en la letrade sus Coronicas. 293. Declara el valor de las monedas de sus Reynos. 302. y 303. Sucede vn Eclipse de Sol antes de su muerte. 333. Su Testamento. 334 Lo q nota Geronimo Zurita en èl. 356. y figuientes.

Rey D. Enrrique el Tercero de Castilla, su nacimiento. 361. Quando empeço su Reynado. 464. Diversi-

dad

dad en la letra de sus Co ronicas. 467. D. Enrrique Enrriquez, de la Casa Real de Castilla, casò con hermana de D.

Leonor de Guzman. 31.

у 78.

tar por ella, y como fe entiende. 19.37.y 38.

F

D. Fadrique, Maestre de Santiago, hermano del Rey D. Pedrode Castilla, que hijos dexò. 134. Farfanes q gente era. 464. Fernan G mez, Chaciller, y Notario mayor del Reyno de Toledo, es nombrado por el Rey D. Fernando de Castilla para aceptar la sentencia del compromis que avia otorgado co el Rey de Aragon. 141. Sus armas, y apellido de Toledo. 143. Fernan Sanchez de Roxas, lohaze marat el Rey D. Pedro en Toledo. 113. D. Fernan Perez de Ayala, padre de D. Pedro Lopez

D. Fernando Manuel, Senor de Villena, hijo de D. Juan Manuel.

-519

D. Fernando de Aragon, Marques de Tortofa, casò con la Infanta D. Maria de Portugal. 79.

Garcilaso de la Vega, Adelantado mayor de Castilla, lo mádo matar el Rey D. Pedro en Burgos, 43. Causa de su muerte, y otros que murieron con èl.

D.Gaston Conde de Fox, estuvo en el cerco de Algezira. 24. Muere en Se villa.

D.Gil de Albornoz, Cardenal de la fanta Iglesia deRoma, sus padres, y her manos. 245.

Gibraltar, Estrecho, su situacion. 469.

GonçaloGonzalez deLucio,
entrega al Rey D. Pedro
de Aragon la Ciudad de
Taraçona, que tenia por
el Rey de Castilla, y mera
cedes que le hizo por esto, y con quien casò. 156.

en de Old et lipideliter

Hegira, por ella cuentan los años los Arabes, y como se entiende. 23. Hijas primogenitas de los

Re-

Reyes, era costumbre jurarlas por succsoras en vi da de sus padres, no avicado hijos varones. 32.

Dona Ines de Castro, los hijos que huvo en ella el Rey D. Pedro de Portugalo and no oabs 75. Iuan Alfonso de Benavides, Lusticia mayor de la Cafa del Rey D. Pedro de Caf tilla. 74. Iuan de Gante, hijo del Rey Eduardo de Inglaterra, pretendiò los Reynos de Castilla, Leon. 27. D. Iud Alfonfo de Alburquer que, sigue la parte de la Reyna D. Blanca 95. Su. muerte, y lo q dexo ordenado en fu teltamero. 99. Don Ivan Fernandez deHe redia, Castellan de Amposta, y Maestre de Rono das. 153. y 228. Inan Galeago, Code de Virtudes, v primer Duque de Iuan de Olada, hijo delRey de Inglaterra. 418 Dona Fuana Despina, y que quiere dezir Despina.35. D. Iuana de Lara, muger de

D. Iua de la Cerda. 49.

Rey D. Iua de Fracia, pteto en la batalla de Piteos por el Principe de Gales. 121 Rey D. Iuan decastilla, pace en Arago.138.y 361. Diversidad en la lerra de sus Coronicas, ibid. Grandes. persuationes que le hizie ron los fuyos para que no dexasse sus Reynos. 434. y 436. Da al Infante Don Fernando en las Cortes de Guadalajara armas, y el Señorio de Lara, el Du cado de Peñafiel, y el Codado de Mayorga. 445. Muere en Alcala, y caufa de fu muerte. 464 y 465. Diferencias fobre in Tef ramento. 496. Epitafio del Infante D. Iua, hijo del Rey D. Pedro de Castilla. monnel al 1286 Infanta Dona Ifabel, Marquesa de Monferrat, cede el derecho que pretedia tener al Reyno de Maliorca, y a las Islas adja-. Centes, y Condados de Roffellon, y Gerdania, y Valefpir,

Infurcion, es lo mismo que Confo. de sa so 1461.

20. Remando Tesnel , Se-

Doña Leonor de Cornago,

pre-

presa en Burgos. 40. Quié fue, y su marido. 41

M

Mancha en Castilla, y Man cha de Monte Aragon, y porque se dixo assi. 50.

51.52.53.y 261.

Doña Maria de Padilla, el amor que le tuuo el Rey Don Pedro de Castilla. 62. y 67. Pidenle que la ponga en un Monasterio en Francia, ò en Aragó; y su muerre, yentierro. 181.

Marti l'añez de la Barbuda, Maestre de Avis en Portugal. 392.

Matrimonios que se trataron en Castilla, y Portugal.

Monedas de Castilla, y su valor en tiempo del Rey Don Entrique el Segundo. 302.9303.

Mozarabes, que quiere dezir Christianos mezelados con Arabes. 57.

N

Nagerilla Rio, su nacimiento, y curso. 220.

Orla, su vso en los Escudos de Armas. 448. P

Rey Don Pedro de Castilla, huvo en Gijon a Doña Miria de Padilla. 62. Los Cavalleros que le acompañaron para ir a ver a su midre. 71. Solo tres dias estuvo con la Reyna Doña Blanca fu mugersy que se fintio de su ida al Gastillo de Montalvan. 95. Como le recivieron en Toro fumuger , madre , y hermanos. 104 Declaracion que hizo a favor de Toledo de su preheminecia en Cortes. 43 Dife. rentes mercedes que hi-20.106. y 107. Matale fu hermanoD. Enrique 256 Algunas colas porque me rece fer alabado; fu codicion; los gastos grandes q hazia en las cazas; y muchas rique zas que llego a tener.257.Su Testamero. 264. Y algunas notas de Zurita sobre el. 282. y sionientes.

Pedro Galacian de Sefe. 496. D. Pedro de Xerica. 76. 4177 Pedro Martinez, y Pero Sãchez de Bañuelos, mada-

dos justiciar por el Rey Don Pedro. 158

Per:

Perlas, daljofares de gran tamaño. 179

Q

Quinart, quien fue, y con quie

R

Requirimiento de los del Confe jo del Rey Don Entrique el Tercero al Arçobispo de To ledo D. Pedro Tenorio. 470. Respuesta del Arçobispo. 476

S

Sandoval, Cavalleros deste apellido.

Sellar las cartas, forma que diò en esto el Rey D.Pedro. 49.

Soria, celebrase en esta Ciudad las bodas del Infante D. Iua deCastilla con la Infanta D.

Leonor de Aragon. 322.

Sucession que dexò el Rey D.

Pedro, 283. y siguientes, y
497. La que dexò el Rey D.

Enrique el Segundo. 356.y

figuientes. D. Suero, Arçobispo de Santiago, fue muerto con el Dean de su Iglesia a vista del Rey Don Pedro. 322.

T

Tormentos grandes que padecieron algunos grandes Cavalleros. 159. Tiranta de algunos Señores, y Cavalleros de Castilla. 105. Treguas entre Castilla, y Portu gal. 433. Terremoto grande en Sevilla, y daño que hizo. 122.

obustinanti V

Villanos de Francia se levantá, y eligen Rey. 127.
Vizconde de Rocaberti, defendiò al Rey Don Enrique el Segundo, que no le matasse en la lucha en Montiel el Rey Don Pedro. 256.

X

Ximeno Lopez de Tolo, Alcayde del Castillo de Embir, fue muerto en su defensa. 130.

Coronica del Rey Don Pedro, desde el folio 14. hasta 292. Coronica del Rey Don Enrrique el Segundo, desde el folio 200. hasta 360.

Coronica del Rey D. Iuan el Primero, desde el fol. 361. hasta 466. Coronica del Rey Don Enri que el Tercero, desde el folio 467.

I à mas de las muchas, y singulares noticias que se añadeu estas Coronicas, y averse restaurado corrigiendo las impressas, secopian varias escrituras, que hazen de grande estimacion las anotaciones; y no se ha expressado todo en el indice, por no hazerlo muy dilatado, como suera preciso.

meters Encuring

ENMIEN-

(*) Effected Rev.

ENMIENDAS

ADVERTENCIAS

DE

GERONIMO ZVRITA;

A LAS CORONICAS DE LOS RETES de Castilla D.Pedro, D. Enrrique el Segundo, D. luan el Primero, y D. Enrrique el Tercero, que escrivió Don Pedro Lopez de Ayala, Chanciller, y Alferez mayor, de Castilla, Camarero mayor del Rey Don luan el Primero, y Merino mayor de

- Orall as chould Guipuzcoa! 1901 46 15 160 (

PROLOGO DEL AVTOR:

N las memorias de las cosas que sucedieron en Castilla, y Leon desde lo muy antiguo, parece q se tuvo mucho cuydado q se escriviessen por Prelados, y personas muy graves, q interviniero en los

A

negocios publicos q tocavan al Estado del Reys no, para mayor credito, y testimonio de la verdad; esto sue a imitacion de los q escrivieron las colas de los Reyes Godos, entre los guales los mas leñalados fueron Calsiodoro, y S Ilidoro, y aquel doctissimo, y santo varon Iuliano Arçobi po de Toledo, Isidoro el menor, a quie el Arcosbispo de Toledo D. Rodrigo Ximenez dize, que sigue en fus historias, y despues dellos apepas se halla historia q no sea de muy señalado Pre lado, como Pelayo Obilpo de Oviedo, el milmo Arcobispo DonRodrigo, y D. Lues Obispo de Tuy:y en el tiempo del Rey D. Alonfo, que venciò la batalla de Tarifa, Don Gonçalo de Hinojosa Obispo de Burgos, que hizo la abreviacion de todas las historias hasta lu tiempo de todos los Reyes Christianos; y los postreros de todos D:Garcia de Eugui Obilpo de Bayona en las coías de Navatra, y D. Alonío Garcia de íanta Maria Obispo de Burgos, y Don Rodrigo Sanchez Obispo de Palencia en las de los Reynos de Caseilla:dexadose de hazer mencio delRey D. layme el Primero, y del Rey D. Pedro el Quarto de Ara gon, y del Rey Don Alonfo el Dezeno de Caftilla, que ordenaron las historias de sus riempos, è

man-

mandaron que otras las publicassen en su nombre sentre los quales era muy digno de referirle D. Carlos Principe de Viana en la relacion de los Reyes de Navarra lus amecestores. En ningun tienipo le hecha de ver que le tuviesse en esto mayor atencion, ni que le trataffe con mas confideracion, que en los sucessos que acontecieron delde el Reynado del Rey D. Alonfo, hijo del fanto Rev Don Fernando, y de sus sucessores, señaladamente en la historia de los Reves D. Pedro, Don Enrique su hermano, q llamaron el mayor, y algunos llaman el Noble, D. Idan, y D. Enrique el Tercero, y del Rey Don Luan el Segundo, desde quando començo la historia de aquellos tiempos a estenderle mas, y mas si dixessemos a tener. mas gravedad, y punto; porque la memoria de las colas sucedidas en el Reynado destos Principes, se encomendo a personas de mucha autoridad. como es tan necessario que sea, y que fueron mucha parte en el Confejo de las mayores cosas que por ellas paffaron, y entre ellos el mas feñalado es D. Pedro Lopez de Ayala, Chanciller mayor de Castilla, que escriviò muy ordenadamete lo q tocava à sus tiepos, desde el principio del Reynado del Rey D. Pedro hasta los cinco años primeros

A 2

del

24 del Rey D. Entrique el Tercero. Este Cavallero paísò grandes hechos de paz, y guerra, y se hallò en las dos mas señaladas batallas que en España huvo grandes tiemposantes, que fueron la batalla de Naxera, que se diò entre dos Principes hermanos, que tenian divididas las fuerzas, y poder de los Reynos de España, Francia, è Inglaterra, y la de Aljubarrota, a dode no se entendia por menor prenda q por la sucessio de los Reynos, y intervino en los principales Consejos del Estado,y tuvo a su cargo muy solenes embaxadas. No fue medos prudete, y labio en los negocios de paz, y guerra, que principal, y señalado Cavallero en lu cafa,y linage;y aunque siguio la parte del Rey D. Enrique contra el Rey D. Pedro su hermano, y fue su Privado, y se viò en grandes peligros, y trabajos, no se puede con razon dezie, q huviesse cosa verdadera, q no osasse escrivirla, ni ninguna, age na de la verdad, que cuenta èl en sus relaciones, y. memorias, ò se introduxessen, como vemos q hazen algunos con vana ambicion, o paísio. En cofirmacion desto,a mi juizio, bastaria referir lo que èl escrive que se trato por orden del Conde Don Enrique, y del Maestre D. Fadrique su hermano, y de D. Juan Alfonio, Señor de Alburquerque, en

Por-

Portugal, para que el Infante D. Pedro, hijo del Rey D. Alonso de Portugal, tomasse la empresfa de hazerse Rey de los Reynos de Castilla, y de L'eon, como nieto del Rey D. Sancho de Castilla, contra el Rey D. Pedro su sobrino, q era legitimo Rey,y sucessor en ellos; pues el que aquello escriviò tan en patticular, y no lo quiso encubrir, siendo la negociacion q sobre ello se traia secreta, v tratada por medio de Don Alvar Perez de Castro, y siendo hecho tan reprobado, y de mal exemplo, què pudo dexar de dezir? pues aquel acometimiento fue el principio, y causa del cruel estrago, y derramamiento de sangre q aquel Prin cipe hizo en sus hermanos, y en tan grandes, y senalados Cavalleros q figuieron la querella, y eme pressa del Rey D. Enrique, andando por Reynos estraños hecho vn Capitan aventurero. Si por ventura dexò de escrivir algunas cosas señaladas; y muy dignas de saberse en todos siglos; no las ve mos escritas por otros autores, si algunos huvo que tuviero cuidado de justificar las execuciones rigurosas,que con tanto furor se hizieron por el Rey D. Pedro, en vengança de sus hermanos, que le fueron tan declarados, y terribles enemigos. Y tambien sabemos, que no quiso dezir lo que estu-

VQ

vo muy derramado por el vulgo, que parecia justificar aquella empressa del Infante D. Pedro de Portugal, y lo que tomo muy de veras el mismo Conde D. Entrique, mayormente aviendo salido con ella para fi,y sus sucessores, que era lo que se divulgò por infinitas gentes, que el Rey D. Pedro, no fue hijo del Rey D. Alonso, antes fue trocado por recelos temor del Rey, no tenico hijo varon de la Reyna, y tenrendo tátos de Doña Leonor Nuñez de Guzman, como le halla escrito en la historia que copuso, ò mandò ordenar el Rey Don Pedro de Aragon su enemigo, y no parece averlo dexado D. Pedro Lopez de escrivir por el honor de la Reyna Doña Maria su madre, pues de su vida en diversos lugares señala que no fue la que deviera, y que por esta causa fue muerta en Portugal: pero a lo que se puede juzgar, dexòlo, por no referir cosa que no era de calidad que se pudiesse aprovechar della el Rey Don Enrrique, lo qual nunca se opusiera por ningun adversario, justificando lu lucelsion, aunque le llamassen ticano,como el Rey Don Enrique le llamava. Con todo esto se afirma por algunos, que huvo otra relacion de las cosas sucedidas en el Reynado del Rey Don Pedro, escrita con toda pureça, y ver-

ded,

dad, y que esta se llevò a Inglaterra a la Infanta Doña Constança su hija, y al Duque de Alencastre su marido, y que despues del Monasterio de nuestra Señora de Guadalupe vino a las manos del Doctor Lorenço Galindez de Carvajal, que postreramente en tiempo del Rey Catolico se hizo censor, y juez para enmendar los escritos de los Coronistas que fueron de los Reyes D. Iuan el Segundo, y Don Enrique su hijo, que por letras, y autoridad lo podia muy bien fer, y que esta verdadera historia nunca pareciò mas, de la qual afirman aver sido autor D. Juan de Calro Obispo de Igen. Esta opinion no es tan liviana, que no se halla en una abreviacion de las historias de Castilla, que se ordenò en tiempo del Rey Don Iuan el Segundo, por cosa muy cierra, y constante, que huvo otra verdadera, por estas palabras : segun que mas largamente està escrito en la Coronica verdadera deste Rey Don Pedro, que ay dos Coronicas, la vna fingida por se disculpar de los yerros que contra el fueron hechos en Caftilla, los quales causaron que este Rey Don Pedro se mostrasse can cruel como en su ciempo fue. Ciertamente para mi no es de tanta maravilla que hu? vielle historia que se pudiesse llamar verdade

ra, por referirle en ella muchas cosas, que en la de Don Pedro Lopez de Ayala se callassen, quato llamar à esta que tenèmos fingida, siendo toda ellade cosas tan sabidas, ciertas, y notorias, que no se pueden con verdad negar: mayormente que este autor del Compendio, que afirma esto por cola tan recibida, escriviendo, aunque en suma, las cosas que sucedieron en el Reynado del Rey. D. Pedro, ninguna señala, ni declara en su justificació, en que se pueda tener el autor de la que tenemos por hombre de ficcion, fino muy leal, y verdadero; y en solo vna refiere el artificio de que vsò el Conde D. Enrique para inducir a la Reyna Dona Maria madre del Rey, que saliesse de Segovia à juntarfe con los Señores que aviá tomado la voz; que el Rey bolviesse à hazer vida con la Reyna Doña Blanca su muger, para mas autorizar fu cau 1a, que se pondrà adelante en su lugar : y este mismo autor de aquella abreviada historia yerra encolas que son muy averiguadas, y notorias en el hecho de la verdad. Porende le entiende manifiestamente, que en dezir que avia vna historia q era verdadera, y otra fingida, figuio vna voz, y opi nion introducida entre las gentes, sin averiguarla ; porque quando considero, que tantos años han

han passado despues acà que la sucession destos Reynos se restaurò, y igualò con el matrimonio de la Princesa D. Catalina, hija del Duque Iuan de Alencastre, y de la Infanta Doña Constança, hija del Rey D. Pedro, y cessò aquel odio, y embidia q se tuvo en las cosas deste Principe, de tal manera, que sus sucessores yà no le llamavan Gruel, sino Infliciero; y esta que dize verdadera Coronica, no acaba de salir a luz, teniendo como dizentan de lejos la causa de la enemistad : temo que esta opinion recibida por tantos, tuvo fundamento en alguna vana persuasion, como muchas vezes acaece, pues la diligencia de los hombres tan curiofos de nuestros tiempos no ha podido descubrir vna obra como esta, de cuya lectura no podia resultar ningun mal exemplo, antes mucho aviso a los tiempos por venir. Pues assi es, y hasta agora en ninguna cola, si yo no me engaño, podemos tener por sospechoso, à apassionado al autor desta vulgar,y es la mas grave,y mas bien ordenada que se ha escrito por los autores de aquellos tiempos; mucha razon serà no dar lugar, que vaya tan maltratada, y descompuesta como hasta aqui la vemos, por gran descuydo, y negligencia de los que primero la publicaron, y imprimieron con los mil-

13

milmos vicios, y yerros que oy parecen. La conh leracion, y faciga que en esto le ha tenido, si resultare della algun provecho, se podrà tener pot bié empleada, y mas si à imitació desto, los q lo po drian hazer con mayor industria,y suficiencia, tomaren a su cargo el poner algun cuydado de corregit las historias de los Reyes sus antecessores, que tanta necessidad tienen dello, y fueron ordenadas por personas de mucha autoridad. En lo que toca à la autoridad desta, se ha de advertir, que de la obra de D. Pedro Lopez de Ayala se hallan dos relaciones, que son muy diferences, aŭque en la substancia del hecho discrepan poco, y en el discurso del proceder ; porque la vna, que es la vulgar, de la qual se hallan muchos originales, y acaba en la muerte del Rey D. Iuan el Primero, es mas copiola, y bien ordenada, y co mas diligencia que la otra que es mas abreviada, que se deviò de ordenar primero, y la segunda se puliò mas, y della se quitaron algunas cosas, que estando yà fundada la succession del Reyno, parecia que podrian ofender ; y las que fueron dignas de saberse, se declaran adelare, para mayor noticia de las cosas passadas. De esta reducida à la brevedad q digo, se halla muy pocos originales, y

en la libreria del Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe ay vna, que dizen se trocò como hijo espurio en lugar del legitimo, natural, y ver dadero, que sue à poder del Do ctor Carvajal, y en ella se pone el Prohemio que se ordenò por D. Pedro Lopez de Ayala, que nunca se halla en ninguno de los originales de la vulgar, y se pone al principio de la tabla de los capitulos. Esta abre viada acaba tambié en la muerte del Rey D. Iua el Primero, y en alguna se halla la relació de lo suce dido en los cinco años primeros del Rey D. Enrrique Tercero su hijo, q no se ha publicado, ni se continua en la vulgar, fiedo voa muy feñalada par te de lo q sucediò en las turonas deste Principe, y ordenada por el mismo D. Pedro Lopez de Ayala,q se continuara con la historia del Rey D. Iuan su padre;y alsi puede ler, q esta diversidad fue la ocafio de que persuadieran algunos que avia dos historias, que fuerffe entre fi muy diferentes. Esta le ha conferido con diversos originales, y con codofe ha reducido a la forma, y lenguage que fe el erivio, enmendandola, y corrigiedola en muchos errores,y vicios;y en los que son de alguna consideracion se ponen en este lugar las advertencias que parecio convenir, para tener ella obra en to-B 2

da la pureça, y perfeccion que età razon, siendo las cosas can señaladas, y el autor de tanta dignidad, y autoridad, y por lo que se deve à la memoria de las cosas antiguas, que tan necessariaes en todo buen govierno de tan grande Reyno.

QVE EVERON ESCRIPTAS CON LETRAS EN TABLAS DE COBRE. CES de ver que puede ser lo que està en vn original q tiene alsi, que fueron escriptas con letras cardinales en tablas de cobre, porque yo no lo entiendo , ni creo que quisiesse dezir letras cardinales, por no hallarse tal nombre de letras;y en el lugar que le lenala, que es en el libro primero de los Machabeos, cap. 14. no se dize sino que se escriviò en rablas de cobre: yeale si ha de dezir con legras cabdales, por lo que los antiguos dixeron iniciales, como parece en san Geronimo, por mayores, aunque algunos que han compuesto anotaciones sobre las obras deste Santo, pensando corregir la letra, por iniciales, emiendan vociales con manifielto engaño. En orro libro donde està este Prologo dize con letras cavadas entablas de coerrores, vicios, y en tos que fon de sigans and

QVE DEL PRIMER REY GODO QVE VINO EN ESPASA. ¶En ningun au-

tor

tor grave antiguo, ni moderno, se lee que Atanarico viniesse à España, y todos en conformidad
escriven que muriò en Constantinopla, como
Amiano Marcelino, Orosio, san Isidoro, y
Prospero Aquitanico; y Ataulso sue el primero

que vino.

E OVO DE LOS REYES FASTA EL'
REY DON ALFONSO QVE VENCIO
LA BATALLA DE TARIFA.

Mas
cierto es el numero de los Reyes Godos que se
pone en este Prologo, desde el Rey Atanarico
hasta el Rey Rodrigo, que el que se señala de los
Reyes desde Pelayo hasta el Rey Don Alsonso,
padre del Rey Don Pedro, que se dize ser tambien treinta y cinco Reyes, porque se hallan mas,

y alsi creo, que està errada esta letra por de culpa de los escrivientes, y no del autor.

antico os saida ed socios es obacir suo , ar



dio Lopez de Ayala fe lundo a lo que yo creu co

DI

DIVERSIDAD EN LA LETRA DE las Coronicas del Rey Don Pedro.

ciquo, oi moderno de lee que Atana-

M.CCC.L. AND PRIMERO.

CAPITYLO PRIMERO

L MVY ALTO PRINCIPE, E MVY NOBLE CAVALLERO REY D. ALFONSO DECENO, QVE ASSI HVVO NOMBRE. Todos los libros de mano q yo hevisto originales, y el impresso en la Ciudad de Sevilla año de mil y quatrocietos noventay cinco tienen alsi; y aun en el impresso que tiene Onceno en este lugar, porque se deviò enmendar por alguno que entediò que no se podia sufrir tal leccion, fino Onceno, mas adelante ella Deceno: de manera, que estando en todos los libros en conformidad Deceno, parece aver sido el autor desta opinion, que fueffe el Deceno defte nombre, contra el parecer del que elcrivio la historia del mismo Rey D. Alonso, que le llamò el Onceno, y des ta opinio son los mas. Puesto que si assi es, D. Pedro Lopez de Ayala se fundo a lo que yo creo co

muy

muy aparente razon a llamatle el Deceno, porque no solamente no devio de tener por Rey de Castilla al Rey D. Alonso de Aragon, que caso con la Reyna Doña Vrraca, hija del Rey D. Alolo que gano de los Moros el Reyno de Toledo, que sin ninguna contienda fue el Sexto Rey deste nombre; pero ni al Rey D. Alonso de Leon, marido de la Reyna Doña Berenguela de Castilla, padre del Rey Don Hernando, que conquisto las Ciudades de Cordova, y Sevilla. En lo primero todos se conforman con el, porque el Rey Don Alonso de Aragon no fue avido por legítimo marido de la Reyna Doña Veraca, y huvo entre ellos divorcio, y le declarò por incesto el matrimonio por el Papa Palqual, y por esta causa huvo grandes guerras en los Reynos de Galicia, Leon, y Castilla. En lo segundo tambien parece que se pudo mover con harto fundamento en no tener por Rey de Castilla al Rey D. Alonso de Leon,y que no reynò en Castilla, y Leon, como dize el autor, pues el Arcobispo D. Rodrigo, y el autor de la historia general, que fueron del milmo tiem po, refieren, que muerto el Rey D. Enrrique, hermano de la Reyna Doña Berenguela, la Reyna luego renuncio el Reyno en el Infante D. Herna-

do

do su hijo, y le hizo alçar por Rey de Castilla, y nunca diò lugar, que el Rey D. Alonso su marido lo fuesse, y huvo sobre ello gran guerra co el Rey de Leon, y con el Gonde D. Alvar Nuñez de Laraly con el Conde su hermano D. Hernando, que siguieron la parte del Rey de Leon, y en ella fue preso el Conde D. Alvaro, y prevaleciò la parte de la Reyna, y del Rey su hijo en su empressa, y nunca estos autores le llaman Rey de Castilla. Desta suerte està bien dicho, que el Rey D. Alonso que venciò la batalla de Tarifa, sue el Deceno deste nombre, y no se deve por antojo mudar la letra que en tan diversos originales se ha conservado: Aunque por otra parte los que llaman al Rey D. Alonso de Leon el Noveno, se fundan en el derecho, y justicia que èl tenia à la sucession del Reyno de Castilla, como marido de la Reyna Doña Berenguela, pues no podia ser despojado del, por la renunciacion que la Reyna hizo en el Rey D. Hernando su hijo en su perjuizio, si perseverara en el legitimo matrimonio que avia contraido con la Reyna; y assi se lee, que passada aquella competencia, le tuvieron por legitimo Rey de Castilla, como parece en las Cortes que se celebraron en Burgos à primero del

mes de Octubre de la Era de mil y treciétos y cinquenta y tres por la Reyna Doña Maria, nieta delte Rey D. Alonso, y abuela del Rey Don Alonso de quien se trata, y por los Infantes Don Ivan, y Don Pedro sus turores en su menor edad, a donde parece que se haze mencion del Rey Don Alonso de Leon, como Rey de Castilla, que avia confirmado los privilegios a los Reynos de Castilla, diziendo assi: Ocrosi vos otorgamos todos vuestros Fueros, e franquezas, e libertades, e buenos vsos, e costumbres, é privilegios, é cartas que avedes del Emperador, è del buen Rey Don Alfonso que veció la batalla de Ubeda, è del buen Rey D. Alfonso que veció la batalla de Merida, e del buen Rey D. Hernando su hijo que gano a Sevilla, ê de los otros Reyes que viniero despues dellos; y parece claro que se habla del como Rey de Castilla, porque si se entendiera de los privilegios q avia otorgado como Rey de Leon. no dexàra de nombrar al Rey Don Hernando su padre, que fue solamente Rey de Leon, que los avia concedido a los de su Reyno:mayormente, que quando no huviera reynado en Castilla, fuera razon de ponerle en el numero de los Reyes de su nombre, como se pone el Rey D. Hernando su padre en el numero de los Hernandos, aunque

C

no reyno fino en Leon. Conforme a esto, el autor que compuso la coronica del Rey Don Alonso, que fue elegido en discordia Rey de Romanos, y era nieto del Rey Don Alonso de Leon, y de la Reyna Doña Berenguela, le llama el Dezeno; Don Alonso Garcia de santa Maria, Obispo de Burgos, y Don Rodrigo Sanchez, Obispo de Palencia, en sus historias le llaman tambien Dezeno, y al Rey Don Alonso, de quien en este lugar trata D. Pedro Lopez de Ayala, el Onzeno; al qual Hernan Perez de Guzman tambien llamò Onzeno. En lo mas antiguo destos tiempos se nombravan los Reyes que eran de vn nombre,y le distinguian por la memoria de las conquistas, y cosas señaladas, que por aquellos avian passado; assi como de los Alonsos, el Catolico, el Santo, el Magno: el que venció la de Ubeda, la de Merida, o la de Tarifa, y de la misma suerte los Hernandos.

QVE ERA REY DE FEZ, E DE MAR-RVECOS, E DE TVNEZ, E DE TREME-CEN, E DE SVIVLMANCA. ¶ En vn original està Sujulmeça, como se halla en instrumento tábien original Arabigo del año de nuestro Señor de mil y trecientos y quarenta y siete, en que Abdalla se llama Rey de Fez, Marruecos,

Su-

aver

Sujulmeça, y de Mequinença, y en otro se nombra la Villa de sus deca Giolmessa, que es tan diferente apellido, y no deve ser sin fundamento, porque Bernardo Desclot, autor muy antiguo de las cosas del Rey Don Pedro de Aragon, que pas so a la conquista del Reyno de Sicilia, la llama tierra de Giolmessa.

E DEL CRIAMIENTO DEL MVN-DO, SEGVN LA CVENTA DE LOS HEBREOS, CINCO MIL, Y CIENT AñOS. En España en tiempo de los ReyesGo dos se contava por los años del Reynado de cada Rey, ò por la Era de Cesar; la qual, en que tiempo le introduxelle, halta agora por ninguno le hapo dido averiguar, aunque està tan bien entendida la razon della. Mas delde el tiempo del Rey D. Alonso, hijo del Rey Don Hernando que gano a Sevilla, le començo en las historias, y cotas muy feñaladas a contar por diversos cuentos de años, figuicado en ello a Ptholomeo, y a los Astrologos, que en lus tablas fueron muy curiofos, y diligentes en contar diversas razones de tiempos, que ellos llaman Eras,como partidas,para reducir los vnos tiempos a los otros en mayor conformidad del año que quisieron señalar ; y parece

aver sido preferida en España desde aquel tiempo del Rey D. Alonso, en la cuenta de los años del criamiento, la que figuiero los Hebreos a la q Ilevò Eulebio, a quien siguieron Cassiodoro, y S. Ifidoro, teniendo por mas cierta la cuenta que se llevò por Philon Hebreo, y la de la Escriptura de la Ley, que contavan del criamiento dei Mundo al Diluvio mil y seiscientos y cinqueta y seis años, contando Eulebio, y los que le figuen, dos mil y ducientos y quarenta y dos, en tanta diversidad como esta. Los Hebreos cueran delde el criamies to del Mundo hasta el Nacimieto de nuestro Redemptor Ielu Christo tres mil y setecientos y lefenta años,y mas quatro meles ; y los Griegos, figuiendo la traslacion de los setenta Interpretes, cuentan cinco mil y quinientos años: y esta cuenta figuieron los santos Padres de la primitiva Iglesia; aunque Pablo Orosio, y Beda cuentá cinco mil ciento y noventa y nueve; y S. Isidoro cinco mil ciento y noventa. Mas el autor desta historia, segun la cuenta de los Hebreos, conforma, y reduce bien su Era, declarando, que el año de nueltro Redemptor de mil y trecientos y quareta,en el qual se venciò aquella tan famosa batalla de Tarifa, fuesse en el año del criamiento del Műdo

do cinco mil y cien años; porque vistas las sumas que se ponen adelate de las Eras, se vè claramente por èl mismo en el capitulo primero del año segundo del Rey D. Pedro, a donde se dize q huvo del criamiento del Mundo hasta el Nacimiento de nuestro. Redemptor los tres mil y setecientos y sesenta años como se ha referido; y esta cuenta se halla por èl constancemente, que es la misma que los sudios de la Peña, y sus Aljamas seguian en sus contractos, è instrumentos.

E DEL AñO DE LOS ALA-RABES SETECIENTOS Y QVA-RENTA Y DOS. Tambien se tuvo en España particular cuenta con los años del fallo Profeta Mahoma por los Christianos mismos, por el comercio que tenian con los Moros, assi en los assientos de paz, y treguas, como en los otros contractos; y como son años reducidos al movimiento de la Luna, con mayor dificultad se pueden conformar con los nuestros, porque dexando el discurso del Sol, conciertan su año de doze meles Lunares, que son trecientos cinquenta y quatro dias, añadiendo algunas vezes en el segundo, ò tercer año, vn dia intercalar. Y con efta cuenta se conformarian mas los Hebreos en

lus

lus años, aunque tenian mas cierta orden con reducirlos, y igualarlos con los años Solares, añadiendo vo mes, lo que no hazen los Arabes, fino. con interpolicion de vn dia;y porque por lus doze Lunaciones, allende de los crecientos cinquenta y quatro dias, tiené mas ocho hotas, y quarenta y ocho minutos, y otros momentos, que es for çado que en treinta años les sobren en cada vn año, de mas de los onze dias, diversos minutos; y assi en cada Cielo Lunar le dan veynte minutos mas, como parece en las tablas de Arzachel de sus años Arabes, que despues se corrigieron mas precisamete por las tablas del Rey D. Alonso:por esta cuenta destos años punca vienen a conformar con el Kalendario Romano, ni puede quadrar con el año Solar, que excede por onze dias, fino por la cuenta de las epactas. Por esta razon bastarà llevar la letra en la relacion destos años enmendada conforme al cuento que declara el autor, como se dize luego. Esta diversidad parece en sus mismos instrumentos con harta cofossion; y en vo assiento que se hizo entre el Rey D. Pedro de Aragon, y Abdalla Rey de Fez, y Marruecos, hijo del Rey Abenyucef, en el milmo instrumento original Arabigo se declara, que a los

los veynte y cinco de Febrero del año de nuestro Señor de mil y trecientos y quarenta y quatro, que son quatro años despues de aquella bata talla de Tarifa, que yo creo que era de la Encarnacion, y del Nacimiento de mil trecientos y quarenta y cinco, y setecientos y quarenta y siete de la Era de Mahoma. Esta escritura se ordenò en la Villa vieja de Tremecen a onze de Abril año de nuestra Redempcion de mil y trecientos y quarenta y siete ; y veese la diversidad grande que resulta destos años Arabes , por tener diferente cuenta en su Hegira, que es el primer año de la salida de Mahoma, de donde ellos cuenta su Era, que se halla en memorias muy antiguas, que fue en Iueves a onze dias del mes de Iulio en la Era de Cesar de seiscientos y selenta, porque les gun esta cuenta vernia à ser en el año de nuestra Redempcion de seiscientos y veinte y dos el primer año de los Arabes, y la que el autor lleva en este libro se diferencia harto, y en otras memorias mas antiguas se halla, que el primer año de la salida que hizieron los Arabes, fue en la Era de Cesar de seiscientos y selenta y quatro. La que en este libro se sigue, es la que se declara adelante en el capitulo primero del año segundo del Rey

D. Pedro, en el año de los Arabes, que cuenta que fue el de mil trecientos ochenta y nueve de la Era de Celar , y mil trecientos cinquenta y vno del Nacimiento de nuestro Redemptor el año setecientos y cinquenta y vno de los Arabes; lo qual le figue en este libro constantemente. Esta cuenta se confirma en el año quinto del Rey D. Iuan, capitulo quarto, en la carta que alli se pone del Soldan de Babilonia, pues siendo la data del dia veinte de Regeb el sencillo, Era de los Arabes setecientos y ochenta y quatro, al fin della se dize, que concierta aquella Era con la otra del capitulo anrecedente, que dize fue à veinte y nueve dias de Setiembre en el año del Señor de mily trecientos ochentay dos, lo qual solamente quadra con la cuenta que lleva. Il ve contrato la bestalo de selle

VINIERON ALLI POR SERVICIO DE DIOS, E POR NOBLEZA DE CA-VALLERIA, A LA CERCA DE ALGE-CIRA, EL REY D. CARLOS DE NA-VARRA, E D. GASTON CONDE DE FOX, E SEÑOR DE BEARNE, E FIN-CARON ALLI. ¶ Alsi està en algunos libros de mano, y no finaron como en la impressa, contra la verdad del hecho; porque el Conde de

Fox

In-

Fox saliò enfermo del Real, y sue à morir à Sevilla, y el Rey de Navarra muriò en Xerez; y assi no se puede dezir que finaron en el Real, sino que permanecieron en el por mas tiempo que otros Seño res estrangeros.

OTROSI VINO EL DVQVE DE ALENCASTRE, QVE FVE CONDE DE DERBI, VN GRAN SEROR, E NOBLE CAVALLERO EN ARMAS, QVE AVIA NOMBRE DON ENRRIQUE, Y EN-TONCES QVANDO VINO EN ALGE-CIRA ERA CONDE DE DERBI, E DESPVES CONDE DE ALENCASTRE. YERA DE LA CASA REAL DE IN-GLATERRA. Assi està en los libros de mano, aunque en algunos està como en el impresso, è despues sue Duque de Alencastre, como parece que devia estàr, pues al principio se llamo Duque! Mas confiderando, que en todos los demas que yo he visto està, è despues Conde de Alencastre, sospecho que este lugar està viciado por culpa de los escrivientes, y que el que vino al cerco de Algeciral no fue Entrico Conde de Alencaf. tre, que era por quien en aquel tiempo le gover? navan todas las cosas del Estado, y de la guerra en

Blan-

Inglaterra, Guiana, y Normandia, sino su hijo, que tambien le llamo Enerico, y en el año de mil y trecientos y treinta y leis fue promovido por el Rey Eduardo à la Diguidad de Conde de Derbi, siendo su padre Conde de Alencastre algunos años antes, porque el autor de la historia del Rey D. Alonfo, quando haze mencion de la venida del Conde de Derbi al cerco de Algecira, que fue con el Conde de Sarifberia, que fue nombra do Conde juntamente con el, y aun eran mance bos, no le llama fino Conde de Deibi, y fi fuera fu padre, llamarale Conde de Alencastre, que avia sido antes Code de Derbi: El qual fue delpues pro movido a la Dignidad de Duque de Alencastre por el milmo Rey Eduardo año de mil y trecientos y quarenta y ocho, y era de quien se hazia mas cuenta en aquel tiempo en el govierno de aquellos Estados en paz,y guerra; de tal suerte, que no parece verifimil que el pudiesse venir a la empresa sa de Algecira, sino el Conde de Derbi su hijo, y q quando el padre se llamo Duque de Alencastre, se llamaria el Conde de Alencastre, como lo vsavan los hijos primogenitos en aquel Reyno: y muriò en vida del padre, porque Entrico Duque de Alençastre, no dexò sino vna hija, que se llamò

Blanca, al tiempo de su muerte, que caso co luan de Gante, hijo deste Rey Eduardo, y por derecho de su muger sucediò en el Ducado de Alencastre, y fue el que pretendiò suceder en los Reynos de Castilla, y Leon por su legunda muger la Infanta Doña Coitança, hija del Rey D. Pedro: Si esto no fue yerro del autor en tomar el padre por el hijo, muy facilmente se enmendaria la letra, diziendo. Ocrofivino el hijo del Duque de Alencastre, que sue Conde de Derbi, vn gran Señor, è noble Cavallero enarmas, que avia nombre Don Enrrique,y entonces, quado vino en Algecira, era Conde de Derbi, è despues fue Conde de Alencastre. Y de la manera que està la letra en los libros de mano se vee la contradicion, pues por ella le dize, que vino el Duque de Aleneaftre, y que despues fue Conde de Aleneaftre. il aosob

CON SV HIJO ABOANEN. Asi ha de

dezir,y no Abuaven, como en la impressa.

E D.FERNANDO SEñOR DE VILLE-NA, HIJO DE D. IVAN. ¶ Era este D. Iuan-Manuel, como en este año, cap.xij.

E FINO VIERNES SANTO, QVE DI-ZEN DE INDVLGENCIAS. ¶ En la abreviada està, que en Castilla dizen de Indulgencias;

QVb

avo

QVE FVE ENTONGES AGO DEL IVBILEO. Mucha razon tuvo el autor, en declarar, que fue año de Iubileo, por ser el primero que le reduxo por el Papa Clemente VI. a cinquenta años, como por el Papa Bonifacio. VIII. le avia instituido a los ciento, imitando Clemente lo ordenado por el Testamento viejo, que de siete en siere lemanas de años, y passados quarenta y nueve, le remitian las deudas, y bolvian todos a la possession de sus bienes, y se confirmavan las libertades, y franquezas; y como san Isidoro dize, emfigura de esto la Iglesia celebra cada año la fiesta de la Quin quagefima passada la Resurrección de nuesteo Redemptor, recibiendo despues la remission de las culpas,y faliendo de la servidumbre del pecas do con la venida del Espiritu Santo. 29 untes sup CONSTHIO ABOANEN WANTE de

deziry no A bull il of A Po I mprefit

COMO QVIER QVE EL SE AVIA MANDADO ENTERRAR EN LA IGLESIA DE SANTA MARIA DE CORDOVA. ¶ En la impressa dize: Como quier que el se avia mandado enterrar en la Ca-

pi-

pilla de los Reyes, onde yacian ovros Reyes sus antecessores, en la Iglesia de Santa Maria de Cordova; y se ha de comendar como arriba, vease el capitulo quinto deste año. El avanta el el po-

ESTVVIERON MVY QVEDOS, E NON CONSINTIERON QUE NIN-GVNOS SALIESSEN A PELEAR, SAL VO QVE MIRAVAN COMO PAR TIAN DENDE LOS CHRISTIANOS En la abreviada se declara mas da corresia de que viaron los Moros, y el fentimiento que mois traron de la muerte del Rey Gendoles van enemigo , y dize asi: Todos los Moros de Gibraltar, que eran muchos , Talieron de la Villa, y estuvieron muy quedos, è non confintieron que ninguno falieffe à pelearie esto fazia ellos por fag zer honra al cuerpo del Rey , è non huvo en la partida ninguna pelea entre ellos, y los Christianos ante ojo del Real fizieron los Cavalleros de Gibraltar honra, è llanto por el Rey , y encarga ron mucho a los Señores del Real en rellos (1 10b

fispor quanto entre el dicho D. luan Nuñez, è D. Luan Alonfo, Sefol I e APA O que, avia gran

E PASSANDO POR MEDINA SIED

DONIA, QVE ES VNA VILLA FVER-TE, QVE ERA EN EL CAMINO POR DO ELLOS IBAN. ¶ En la abreviada se dize, que se llamava esta Villa, Medina Sidonia de Hs Abrébetas. O YVM MONATIVE E

ENON SE HALLO QVIEN LA QVISIESSE TOMAR, NIN HAZER HO-MENAGE POR ELLA. The la abreviada le declara mas, que Doda Leonor entro en Medina por consejo de D. Juan Nuñez de Lara, y dize assi E mon fallò quie la quisiesse tomar nin fazerle homenage por ella y entro en la dicha Villa por ponerly quien la quisieste cener, de lo qual dizen, que plugo a Diduan Nuñez de Lara, Señor de Vizcaya, è de bara, que alli venia; y aun dezian, que fuera esto por su contejo, è q le placia, è otros dizen que non pero non ha duda que Don Iuan Nuncz queria henta, è provecho de Dona Leonor; la vno, por quanto tenia vna fija fuya, que fe dezia Doña Iuana, deloplada con De Tello, hijo del D Alonfo, è della dicha Dona Leonory otro si,por quanto entre el dicho D. Iuan Nuñez, è D. Iuan Alonso, Schoi de Alburque que, avia gran poder, y mas que el dicho Don Iuan Nuñez por quanto era pariente de la Reyna Dona Maria, madie

dre del Rey D. Pedro, è fuera hasta entonces Ma-

yordomo mayor del lufante D. Pedro. (971 10 0)

E DON ALONSO PEREZ DE GVZ.
MAN, SEROR DE OLVERA. P Adelante
se llama D. Alvar Perez de Guzman, y tambien
D. Alonso, en el capitulo que se sigue.

Y FERNANDO ENRRIQUEZ. Su hijo de D. Enreique Enreiquez, como le declara adelante. En la abreviada le dize y que era de la Cala de los Reyes, y morava en Sevilla; sue nieto del Infante Don Enreique, Senador de Roma, y caso con hermana de Doña Leonor de Guzman. Y de Enreique Enreiquez su padre se haze mencion en el año octavo de la historia del Rey Don Sancho. De Alonso Enreiquez, y de Fernando Enreiquez, hijos de Don Enreique Enreiquez, se haze mencion en la historia del Rey Don Alonso, que se hallaron en la cerca de Algecira.

zes en vida del Relle X le Caltilla, como le settina fuceflora del Key de Caltilla, como le se-

POR QUANTO EL REY DON PEDRO NO DEXAVA HIJO LEGITIMO HEREDERO DE LOS DICHOS REY. NOS,

NOS. TEn volibro de mano antiguo: Por quato el Rey Dan Pedro non avid fijo heredero legirimo. EL DON ALONSO PEREZ: DE comitig

EFYERATIVRADA EN LOS REY NOS DE CASTILLA, E DE LEON, SE-GVN COSTYMBRE DE ESPARA. FEIT ta costumbre se senata diversas vezes por este autora tratando de la succision del Reyno de Nav varra: y dexado a parte, que el Rey Don Sancho el Myos sucediò en el Condado de Gastilla, por razon de la Reyna Doña Mayor su muger, hermana del Infante Don Garcia, que fueron hijos ! de Don Sancho Conde de Castilla, y que el Reyno de Leon recayo en hembra , labemosi, que la Infanta Dona Veraca bija del Rey Di Alonfo, qo gano el Beyno de Toledo de los Moros fue jurada por sucessora en sus Reynos en vida del Rey fu padresy esta costubre de les juradas las hijas pris mogenitas de los Reyes de Castilla se declara eno la Reyna Doña Berenguela, q fue jurada dos vezes en vida del Rey D'Alonio su padre, por legitima sucessora del Rey de Castilla, como se refiereporel Arcobilpo Don Rodrigo libro viij. capitalo quinto, y por la Historia generali OACI

ETOTROS MVCHOSI SEFORESIA EL

NOS.

CAVALLEROS QVE TENIAN. Hafe de enmendar: E otros muchos Señores, è Gavalleros tenian.

CA ERA FIJO LEGITIMO DE DE FERNANDO DE LA CERDA, QVE FVE FIO LEGITIMO DE D. ALFON: SO DE LA CERDA FIJO DELA IN-FANTE D. FERNANDO HEREDERO DE CASTILLA LEGITIMO. Todos los libros de mano, è impressos tiene, que fue hijo legitimo de D. Alfonfo de la Cerda, por hermano, y aun adelante los mismos libros de mano, en elaño legundo del Rey D. Pedro cap x vnos tienen que fue hijo de D. Alonso de la Cerda, y otros, que era hijo de D. Juan Alonfo de la Cetda, con verro muy vergonçolo en voa cola tan señalada,y sabida, haziendose mencion de D. Her nando hermano de D. Alonio, que fueron hijos del Infante D. Hernando; lo qual es vicio tan notorio que no se puede attibuyr al autor, sino à los elcrivientes. Y alsi ao es menester perder tiempo en declarar, que este Di Juan Nunez de Lara, Senor de Vizcaya, fue hijo de D. Hernando que era hijo legitimo del Infante D. Hernando, y fue her mano de D. Alonso, que pretendiò suceder en los CAP. Rey-

STEEL ST

Reynos de Castilla, y Leon, tomo parece en diversos lugares. En la impressa en Toledo año 1526 dize: Ca era hijo legitimo de D. Fernando de la Cerda, que sue hijo legitimo de D. Alonso de la Cerda heredero de Castilla. En la que se imprimió en Sevilla el de 1542. Ca era hijo legitimo de D. Alsonso de la Cerda heredero de Castilla.

E RENVNCIARA TODO EL DERECHO SI LO AVIA EN LOS REYNOS DE CASTILLA, Y DE LEON.

Solo D. Alonso sue el que renunció, y no D.
Hernando su hermano, y parecia que no le parava perjuicio la renunciación del hermano, pues
tampoco perjudicava à sus descendientes: Y assi
dize el Rey D. Pedro de Aragon, que D. Juan hijo de D. Luis, Conde de Telamon, y Principe de
la Fortuna, que sue nieto de D. Alonso, tenia derecho de sucession en el Reyno de Castilla; y aun
esto parecia ser con mas justo titulo que lo que se
pretendia por D. Juan Nuñez de Lara, siendo D.
Hernando su padre menor que D. Alonso.

AVNQVE DESPVES EL REY SANò.

Ten vna de mano està, por sanò, guareciò, con
que se declara mas, que se librò de dolencia muy
peligrosa.

CAP.

DON FERNANDO MANVEL, SEÃOR DE VI-LLENA, HIJO DE DON IVAN MANVEL, SO-BRINO DEL DICHO DON IVAN NVAEZ, HIJO DE DOSA BLANCA SV HERMANA DEL DICHO DON IV AN NVAEZ. THa de effar alsi,y no como en los de mano, que todos tiemen hermano del dicho Don Iuan Nuñez.

LA QVAL HVVO DE SV MVGER DOÑA IVANA, QVE DEZIAN DESPINA, HIJA DEL INFANTE DE ARAGON, QVE DEZIAN DON RAMON BERENGVEL. ¶ En la de mano no le dize lo de la muger de Don Fernando, hijo de Don Iuan Manuel, y le ha de lecrafsi, como està en vn libro del Marques Don Iñigo Lopez de Mendoça, porque no le declarando de donde era Despina, que es lo mismo que Señora, parece que se tomava este nombre por apellido de linage, y no dignidad, como lo era, aunque adelante año xi. del Rey D. Pedro, capitulo veinte y tres, la llama Doña Iuana Despina, como fi fuera appellido de linage. En el Imperio Griego llamavan Despotos de Romania, de Morea, y de Larra, y à las mugeres de los Despotos, ò q sucedian en aquellos Estados, dezian Despinas, y el Infante Don Ramon Berenguer, quinto hijo del 35.66C.

E 2

Rey

Rey D. Iayme el Segundo de Aragon, casò la primera vez con Madama Blanca, hija del Principe de Taranto, hijo del Rey Carlos el Segudo de Sicilia, que era su prima hermana, y del Principe de Taranto fue hija, y heredera del Despotato de Romania, y por esta razon Doña Iuana, que fue la hija mayor, y por la muerte de Filipo, Despoto de Romania, hermano de Doña Blanca, muger del Infante Don Ramon, que fino fin dexar hijas, y avia sido casado con la Infanta Doña Violante, tambien su prima, que era hermana del Infante Don Ramon, sucediò Dona Blanca, muger del Infante Don Ramon, en el derecho de la succession del Despotato de Romania, y por esta Doña Iuana, que fue la hija mayor del In fante, y de Doña Blanca, no aviendo hijo vator; se llamo Despina de Romania, que caso con Don Fernando, Señor de Villena, hijo de D. Iuan, hijo del Infante D. Manuel, como sucessora de aquel Estado. Tuvo esta Doña Iuana otra hermana menor , que le dixo Doña Blanca como su madre, que caso con Vgo Vizconde de Cardona. En la de mano no se dize lo de la muger de D. Fernando, hijo de D. luan Manuel. Ha zolloups us naib

Infante Don Ramon Berenguer, quinte hijo del

N la de mano no està antes del capitule lo que en las impressas que en la simpressas que en la moneda de cada Cesar la moneda de cada de cada

CAPITVLO PRIMERO.

otros Senorios, e Reynos dexaron ella collum-Este capitulo està en la de mano muy breve; desta manera. En el segundo año que el Rey D. Pedro reynò, començando los años de aqui adelante siempre en el primer dia de Enero; fue este año del Nacimiento de N.S. Ielu Christo de mil è treclentos è cioquenta your anos, è de la Brade Celar, legun coltumbre de España, en mibe trecientos è ochenta è nueve años, è fue esta Era del Colar Otaviano Augusto Este Emperador Offviano fizopaz con todas las gentes que elan en el mundo, è pulolas fo fulenorio, è fueron fustubelitos, è fue Monarca, que es dicho en latin, Señor de todo el mundo, e fue dicha Era, e finco costum bre en España de ser assi llamados los tiempos, por quanto el dicho Oraviano Cefar Augusto ordeno en lu tiempo, que todos los dichos lus Señorios le viniellen a dicrivir, por laber quantos eran cada vno en su comarca, è diessen cada vno

ONTO-

11.7

vn dinero, è porque en latin es llamado alambre, Æs, fincò aquel nombre Era, porque del alambre se faze moneda. E assi de aquel nombre llamavan la Era, que quiere dezir, desde el año que el Cesar mando escrivir, è levar la moneda de cada vno de sus subditos. E como quier que los de los otros Señorios, è Reynos dexaron esta costumbre, pero fincò en España grant tiempo que assi lo escrivian maguera en Aragon y non lo vían, nin en Castilla de poco tiempo aca que el Rey Don Juan lo ordenò segun adelante lo dirèmos en los fechos del Rey D. Iuan, è folamente acostumbran oy esta Eraen el Reyno de Portogal. E este año sobredicho en el mes de Marzo el Rey parrio de Sevilla, è vinose para Castilla , è quisiera tomar à D. Nuño Señor de Vizcaya hijo de D. Juan Nufiez de Lara. Y de aqui passa à lo de D. Nuño sin poner lo de Garcilalo de la Vega, ni los otros ca-

Pitulos hasta el septimo.

E ASSI NACIO IESV CHRISTO ERA DE CESAR TREINTA Y OCHO, E DEL CRIAMIENTO
DEL MVNDO TRES MIL Y SETECIENTOS Y
SESENTA Y TRES Años. q En la impressa cstà sesenta, y bien, por la razon que se ha referido, y en
cotras de mano està mal tres mil setecientos y
setenta, malo se sa mano con abas nata

-OTRO

OTRO SI EN OTROS CINCO Años SIGVIENTES PAGAVAN TODOS LOS TRIBYTOS
A ROMA DE ALAMBRE, ¶ Los que tienen
opiniones que las indiciones variavan en cada
cinco años en pagar el tributo con diverso genero de metal, que son de ningun credito, dizen
que en el primer lustro se pagava el tributo de
hierro, y en el segundo de plata, y en el tercero
de oro, y no tienen tributo de alambre, y lo vno,
y lo otro no es assi, como parece pocel venerable Beda, que tratando particularmente del prin
cipio de las indiciones, ninguna memoria haze
desto.

puelto en va aracello CAP maro de la Ciu-

QVE TENIA POR EL VN CAVALLERO NA-TVRAL DENDE, QVE DEZIAN GYTIER GARCIA DE TALAVERA. ¶ Assi està en los libros de mano, y no Gutier Fernandez como en los impressos.

ME PREMIUM CAP. VILLE BY

date all Comparanta cor Comparada.

PRENDIERON A TRES HOMBRES DE LA CIVDAD DE BVRGOS QVE DEZIAN AL VNO PERO FERNANDEZ DE MEDINA, Y AL OTRO ALFONSO FERNANDEZ ESCRI-VA-

-AV

VANO, E AL OTRO ALFONSO GARCIA DE CAMARGO, E POR SOBRENOMBRE LE DEZIAN IZO VIERDO. A Asi está en todos los originales de la vulgar, y es de advertir la diversidad que ay en las abreviadas en lo descos nombres, que tienen Alonso Sanchez de Camargo, Alonso de Villecia, y Pero Fernandez Doror; y vua de las impressas Pero Fernandez de Mediana.

EL MURO DE LA CIVDAD EN COMPA-RANDA, E DESPVES ALLIESTVVO GRANTEM PO. TASSI esta en todos los de mano; en los impressos dize: Y despues sue puesto en vn ataud sobre el muro de la Ciudad, y alli estuvo gran tiempo; y falta en ellos el nombre de Comparanda que se dize en el impresso, que era vna plaça que se llamava assi junto al muro como parece en el dezimo octavo año del Rey Don Pedro capitulo xxio y se ha de enmendar alli Comparanda por Comparada.

E FVE PRESSA ENTONCES EN BVRGOS DOSA LEONOR DE COR-NAGO. C'En las impressas, y en sus originales, està Cornago, aviendose de escrivir, segun parece, Cornado, porque Dosa Leonor Rodriguez, mu-

41

ger de Garcilalo, sue sobrina de Valco Rodriguez de Cornado, Maestre de Santiago, que era natural del Reyno de Galicia, que sue vo muy segualado Cavallero, a quien el Rey Don Alonso en comendo la criança del Infante Don Pedro su higio desde su nacimiento. En la abreviada no està el sobrenombre de Doña Leonor, aunque para mi congetura, yo tengo por vna misma cosa estos nombres Cornago, Cornado, y Coronado, y persuadome a esto, porque he visto en escritura muy antigua llamarse el Lugar de Cornago, Cornado.

En el de mano dize alsi: Quiliera tomar à D. Nuño, yà que era niño, è tenialo Diego Perez Sar miento que fuera su mayordomo en tiempo de su padre, è era y, que lo criava Doña Milia, muger de Martin Royz de Avendaño, è Iuan de Avendaño su hijo, è estavan con èl en Paredes de Nava, que es en tierra de Campos, è recelandose el Rey que los que lo tenian que farian algun bollicio e ontra servicio, quisiera lo tomar, è tener en su poder, & c. ...

AV. TRE-PRESENTE TRE-PRESENTE TRE-

VA A DON NVAO DE LARA, QUE DEZIAN DOA A MENCIA. A Asi tienen algunos libros de mano este nombre, y otros Milia, ò Melia; y el Conde Don Pedro de Portugal en sus genealogias haze mencion de D. Milia Ansorez hija del Conde D. Pedro Ansorez que casò con D. Alvar Fernandez de Minaya.

CA LOS QVE LO LEVAVAN NO HOLGARON HASTA QVE LO PASSARON LA PVENTE
DE LA RAD, QVE ES EN EL RIO DE EBRO, E
COMO FVERON PASSADOS LA DICHA PVENTE, QVEBRARON DELLA VN ARCO, E METIERONSE CON EL DICHO D.NVÃO EN VIZCAYA
EN LA VILLA DE BERMEO, QVE ES SOBRE
LA MAR, DONDE EL ERA SEÃOR.

En la de
mano dize: Ca los que lo levaron non folgaron
fasta que lo pusieron en Vizcaya, en la Villa de
Bermeo, que es sobre la mar, donde èl era Seãor.

miento que fuera (1177 PASO en tiempo de fu padreje era y que lo criava DonaMilia, muger

EMBIO DES DE SANTA GADEA A LOPE DIAZ DE ROJAS. Todas las de mano, assi la abreviada, como los originales de la vulgar, lla mana este Cavallero, Lope Diaz de Rojas, y no Ruy Diaz, como esta en las impressas, y adelante se haze mucha mencion del, y en el libro de las Behetrias en la Merindad de Villadiego.

PRE-

PRESONERO MAYOR DE VIZCAYA Hale de cumendar como en el de mano: Prefo

EN LA Q V A L ESTAVAN ESCVDEROS DE VIZCAYA,&c. En la de mano le pone lo demas de este capitulo como le sigue : En la qual estavan escuderos de Vizcaya I que la defendian muy bien, è eran cabdillos dellos dos escuderos, el vno dezian Iuan Perez Dalpide, è el otro que dezian Ynigo de Bedia. Estuvo enze dias sobre la dicha cala Lope Diaz de Rojas, rirandole con engenios, falta que la romo, è los que dentro eran pleitearon. E Ivan de Avendaño estava en el Caltillo de Hunçeta, è a pocos dias munio D. Nuño de lu dolencia, è tomo el Reya Vizcaya, è fincavan dos fifas de Don Ivan Nuñez, las quales dezian Doña Iuana, è Doña Isabel, de las quales diremosadelante. E estando el Rey en la Ciudad de Burgos en el mes de Mayo deste año mato d Rey a Garcilaso de la Vega, Adelatado mayor de Caftilla, el qual estava entonces alli en Burgos co muchas do mpañas, e fizolo marar en fu Palacio a Ballesteros de maças en las casas del Obilpo,a do el dicho señor Rey posava, que dizen el Sarmental, è hecharonlo al dicho Garcilaso despues q fue EM

F 2

muer-

muerto por las finiestras del Palacio a yuso en la calle è tovieron todos los que alti eran que sucra esto cruelmente secho. E otro si sizo matar tres homes buenos de la dicha Ciudad de Burgos, los quales eran Alsonso Sanchez Camargo, è Alsonso Fernandez de Villissa, è Pero Fernandez Dotor, è esto sizo el Rey diziendo, que el dicho Garcilaso, è los dichos homes buenos q sizo matar, traxieran sus sablas con Don Juan Nuñez quando veniera de Sevilla, pero los que no era de parte de Don Juan Alsonso dezian que lo siziera sa zer Don Juan Alsonso, que renia al Rey, è al Reyno a su poder, por mal querencia que hoviera con Don Juan Nuñeze de con de con de con Don Juan Nuñeze de con de con de con luan Nuñeze de con de

VNO QVE DEZIAN IVAN PEREZ DE ALDAVE, Y OTRO MARTIN SANCHEZ DE VEDIA. Hase de enmendar, como se vè en lo antecedente, suan Perez Dalpide, y Iñigo de Bedia. Los libros del Marques Don Iñigo Lopez de Mendoza, y otros dos originales de la valgar, y vna abreviada, tienen sua Lopez de Alpide, y Martin Sanchez de Vedia; otra abreviada tiene tambien de Alpide, y en entrambas abreviadas està Iñigo de Vedia, y no Martin Sanchez de Vedia.

EN

EN EL CASTILLO DE VNCVERAN.

Hunceta està arriba, y Vecta en todas las
otras de mano.

LE CASO DESPVES ESTA DIGHA

Padre de Don Pedro Lopez de Ayala, que compuso esta historia.

E COBRO VNICASTILLO QVE ES ALLI, QVE DIZEN ARAGVA. En los libros de mano dize: E cobrò vn Castellar que y era, que dezian Araguti; y en algunos està Aragun, y en vno Aragunte.

FELIPE CON XI.9 A No effe in el de ma-

E MVRIO EL DICHO INFANTE DON ENRRIQUE SEYENDO TUTOR DEL REY DON ALONSO. Todos los libros de mano, è impressos tienen assi, lo qual es tan notorio yerro, que no parece que podia caer en el autor, porque es muy cierta cosa que el Infante Don Enrique, que sue Senador de Roma, muriò en vida del Rey Don Hernando, cuyo tutor èl sue, y aviendo salido yà el Rey de la tuto.

PER

que el Tercero, cap. iij pudierase en mendar esta letra por yerro de los escrivientes, y no suyo.

E CASO DESPVES ESTA DICHA DOSA IVANA DE LARA CON DON IVAN DE LA CERDA. Hase de enmendar D. Fernando de la Cerda, como està en el año octavo del Rey D. Entrique el Segundo, capitulo dezimo.

libros de mano de IX . AAD vn Caltellar que

LLEGO ENDE DON CARLOS REY DE NAVARRA, Y EL INFANTE D. FELIPE CON EL! ¶ No està en el de mano D.Felipe, y era hermano del Rey de Navarra, y no hijo.

DON ENRRIQUE SANDADO TYTOR

DEL REY DON ALONSO, & Todos los

D. VASCO OBISPO DE PALENCIA, QVE DESPVES FVE ARZOBISPO DE TOLEDO, &c. QVE ERA MVY BVEN PERLADO. ¶ Las de mano tienen, è era muy santo, è muy buen Perlado. Deste Arçobispo se trata en el año xij, del Rey D. Pedro, cap, veinte y vno.

CAP:

EPOR ENDE, HIXLARD RGOS, CAL

Este capitulo, y los siguientes hasta el xx.de las vistas del Rey D. Pedro con el Rey D. Alonso de Portugal en Ciudad Rodrigo, no estàn en el demano.

serala estar este la IIIIX a que poque sienen alsi:

E POR ESTA RAZON DIZEN BE-HETRIAS. TEn algunos de los libros de mano esta, Bienferrias.

pueda tomar luz p.VXm. AAO cha letra, que es

de este tenor. Sepan quantos esta carta vieren co-

E LA OTRA CASO CON EL CONDE DE NARECOVRT. ¶ Assi se ha de leer
por Haricoran que tienen los libros de mano, y
por Haricore que està en los impressos. En quato
se dize, que la sexta hija del Duque de Borbo sue
Monja, no parece assi en las historias de Francia,
sino que caso con el Conde de Torastes, y se llamò Isabel, y tuvieron vna hija que caso con Beraldo Delsin de Albernia.

onde yo vengo, nin bac finon el mio, è los lellos de los mios (I V Xev, P A) ue lo fallò alsi el

E YO ASSI LO DIGO POR ELLOS

48

E POR ENDE FABLE BURGOS. Alsi le ha de leet como en las impressas, y parece que deve ser alsi; pero es de mucha consideracion ver, que en conformidad se halla en todas las originales de mano muy contrariamente la letra, que señala estàr este lugar viciado, porque tienen alsi: Los de Toledo faran rodo lo que yo mandare, è alsi lo digo por los deBurgos, e porede fable Bur gos, è fizofe alsi. Diò el Rey D. Pedro fu privilegio desta preheminencia à los de Toledo, y no se ponen en el las palabras formales por donde le pueda tomar luz para enmendar esta letra, que es de este tenor. Sepan quantos esta carta vieren, como yo D. Pedro, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iaen, de Algecira, è Senor de Molina; porque falle que Toledo fue, è es cabeça del Imperio de España de tiempo de los Reyes Godos acà, è fue, è es poblada de Cavalleros hijoldalgo, de los buenos foil lares de España p è non les dieron pendon, nim fello , è fueron , è fon merced de clos Reyes onde yo vengo, nin han finon el mio, è los lellos de los mios Oficiales, è porque lo fallò assi el Rey D. Alfonto mio padre QuelDios peddone,

en las Cottes que fizo en Alcala de Henares, è era contienda, quales fablarian primeramente en las Cortes: por esta razon tuvo el por bien de fablar en las dichas Corres primeramente por Toledo de ponesto y octuve por bien de fablar en las Corres que yo agora fize aqui en Valladolid primeramente por Toledo, è de esto mande dar à los de Toledo esta mi carta, sellada con mi sello de plomo. Dada en las Cortes de Valladolid, nueve dias de Noviembre Etade mil y trecientos ochenta y nueve ands. York Rey Pero que effe bien la letra impressa le confirma por las spottieras palabras del capitulo figuiente, que di--ze Pornende los Reves vacoltumbranon sen fus Corres dezir las palabras que fusto avemos dicho que llamamos Mancha, de donde tuvo. sollaijoq, porque algunos HVXpoqAD o , quedo que oy dezimos Mancha de Aragon le corrompia de E SELLAVAN LAS GARTAS GON VN SELLO DE SVS OFICIALES -Effos Oficiales con cuyos fellos Tellavan a eran los Alcaldes, Alguacil de Toledo y asiste baalla en los infrumentos que dezian ! Sellada con los fellos de nos los Alcaldes, y Alguacil de Toledo: Yen lo que dize el autor que no fe lla50

-BIII

mayan Concejo, mas se llamavan los Alcaldes, è Alguacil, è los Cavalleros de Toledo, es assigmas anadian, los homes buenos, diziendo de nos los Alcaldes, è Alguacil, è los Cavalleros, è los homes buenos de Toledo, y aun mucho después anadieron mas cras los Cavalleros, los ficles.

de dar's les de HIVX eAAD carea, fellada con

dolld primeramente por Toledo, è de esto man-

mi sello de plomo, Dada en las Corres de Valla-VIQVE ERA CONDE DE ESPARTA-RIA, QVE QVIERE DEZIR, DE LA MANCHA QVE DIZEN DE MONTE -ARAGON. J Assi està en redos los libros de mano, è impressos y este és vo lugar muy leñalado que nos declara el nombre de la region que llamamos Mancha, de donde tuvo su deigen, porque algunos tenian por cierto, que lo que oy dezimos Mancha de Aragon se corrompio de Mancha de donde le deduce el nombre de marca, ò comarca, y como aquella region confina con el Reyno de Valencia, que fue conquista del Reyno de Aragon; el milmo D. Pedro Lopez de Ayala, en el libro que compuso de la cetreria, en el titulo de los Alfenaques, llama à Alicante de Aragon, estando canà lo occidental del Reyno

de Valencia; y en esta historia en el año vndecimo del Rey Don Pedro, capitulo xij. y xix. dize de Tortola que es Ciudad del Reyno de Aragon; y alsi parecia cola muy conforme a razon; que se dezia Mancha de Aragon por marca, ò comarca de Aragon. Pero solo este lugar nos pudiera desengañar desto, que ni se dixo Mancha; por esta causa, ni tapoco de Aragon, sino de Monte Aragon, de donde se vino à llamar de Aragon. En lo primero parece que D. Pedro Lopez tuvo verdadera relacion del nombre de Mancha, que fignifique tierra de espartos, seca, y segun fue muy nombrada aquella Region en el tiépo de los Godos llamandola Espartaria, los Arabes en su lenguage la devieron de aplicar el milmo nombre: y tengo yo para mi por muy cierto, que por la mifma causa quedò al Lugar de Almansa el suyo. Ha llo en registro del Rey Don Pedro de Aragon, de las cofas de la guerra que tuvo con el Rey Don Pedro de Castilla, que tratando de las entradas que le podian bazer por aquella parte, dize alsi : Por Magen, è por Almesa, que es vierra de Don luan, ê es feca Manja, e sal que poder de Ren no y poria turar , e com hi fos entrat , no y poria dar dany. Elmilmo Don Pedro Lopez de Ayala en fuli-G 2

52

bro de cetreria, tratando de la carne de las Anades, dize, que es manchina, e sa lvage, e orgulle como el Falcon. Quanto al nombre de Monte Aragon, es muy averiguado que se llama assi;y que se ha corrompido en Aragon, no nos queda duda ninguna. En la historia general capitulo vij. de la prime ra parte, se dize assi : E poblò otra Villa, que dizen Cartagena, è solianla llamar antiguamente Cartagena Espartera, porque toda la tierra do es el esparto, llaman agora Monte Aragon, è obedecia à ella; y Florian Docampo, por cuya diligencia se publicò aquella historia general, aviendose impresso como està en todos los libros de mano, pensando que estava errado, por Monte Aragon enmendò Mancha de Aragon, y assi se halla cambien en la milma impressa en vnos libros esta verdadera leccion, y en los de mano, y en otros, como parece que se devia de corregir. Tambien parecen ciertos instrumentos originales del tiempo de Don Dionis Rey de Portugal en Portugues, en que se haze mencion del Lugar de Alhambra de la Mancha de Monte Aragon: y en las Cortes que se tuvieron en la Ciudad de Burgos por la Reyna Doña Maria, y por los Infantes Don Iua, y Don Pedro en las tutorias del Rey D. Alon-

lo,

lo, le dize alsi : Oerosi, porque dezis que recebides grandes daños de los ganados que van, y vienen de los extremos que salen de las Cañadas antiguas, ê entran por los panes, ê viñas, las quales Cañadas son, la vna que dizen de Leon, ê la otra que dizen Segoviana, ê la otra que dizen de la Mancha de Monte Aragon; y en vna carta del mismo Rey Don Alonso, dada en Madrid año de mil y trecientos, y felenta y fiete, por la qual hizo a Iñigo Lopez de Orozco Alcalde, y Entregador del Consejo de la Mesta; nombrando las Cañadas, las llama, la Cañada de Ronte Aragon, e Segoviana, e Toledana, e Leonesa, e de Cuenca. Tambien el milmo D. Pedro Lopez de Ayala, en el quarto año del Rey D. Enrrique el Segundo, capitulo noveno, la torna a llamar, Mancha de Monte Aragon, como està en todos los libros de mano, è impressos, en los quales se ha conservado su verdadero nombre, aviendose vulgarmente corrompido. Porque causa se llamasse Monte Aragon, se declara mas por algunas memorias antiguas, en que se dize que la Sierra, que se estiende desde la Villa de Chinchilla hasta el Reyno de Valencia, se llama Monte Aragon , y oy en dia le dura este nombre en aquella co: marca le trata en la hiltoria valgar del lasama

E DESPVES PASSO HVLIT MIRA-MOMELIN, HIJO DE ABDELMELEC.

Assi se hallan escritos estos nombres en los libros antiguos del autor que trata de los sucessores de Mahoma hasta este Hulit, que alli se llama hijo de Abdelmelec, y conforme a esto se ha de enmendar en el postrer capitulo de la Coronica del Rey D Juan el Primero.

A LA QVAL DEZIAN LA CAVA, E ERA HIA DEL CONDE IVLIAN, E DE SV MVGER DOAA FALDRINA, QVE ERA HERMANA DEL OBISPO DON OPAS, E HIJA DEL REY VVITI-ZA. En la impressa en Toledo año 1526. se dize : A la qual dezian la Cava, y era hija del Conde Iulian, y de la Condesa Doña Frandina, que era hermana del Obispo Don Opas, hija del Rey Beriza. La que le imprimio en Sevilla en el de 1542. tiene: A la qual dezian la Cava, y era fija del Conde Iulian, y de la Condesa Fandina, que era hermana del Obispo Don Opas, fija del Rey Beniza. Estos nombres de la muger , y hija del Conde Don Iulian no fe pueden emendar por autor a quien le pueda dar credito lino le liquello fabuloso que se trata en la historia vulgar del Rey D.

Pe-

Pedro, que es libro lleno de ficcion, y buela.

EN EL CAMPO DE SANGONERA CERCA DEL RIO GVADALETE. ¶ Afficêtà en los libros de mano, y no Sigonera como en los impressos, y en los libros muy antiguos de los análes se escrive: Fizo el Rey Rodrigo la batalla con los Moros en campos de Sanguinera, y no dize a donde eran, ni el prologo del Fuero de Sobrarbe, que dize, fizo salir a batalla el Rey Don Rodrigo entre Murcia, y Lorca en el campo de Sanguinera; y lo mismo se refiere por la historia general, parte segunda, capitulo lv. Pero algunos dizen que sue esta batalla en el campo de Sa Nogra, que era entre Murcia, è Lorca, mas non es verdad.

E FVE ESTA PELEA EN EL Año DEL SEñor DE SETECIENTOS Y, DIEZ Y SEYS. Ten el tiempo desta batalla, que sue la que acabó para siempre el Reyno de los Godos ay gran diversidad en los anales de los mismos Godos, porque en vnos se dize que sue na la Era seccientos y cinquenta y ocho, y en otros setecientos y quarenta y nueve, y esta Era es de setecientos cinquenta y quatro, y en el año que pone de Mahoma no conforma con su opinion,

pues

pues avian de ler ciento y diez y ocho años, y po como se d ze noventa y ciaco. El Arcobilpo D. Rodrigo elcrive que fue en el año de los Arabes de noventa y tres en Domingo cinco idus del mos de labelm sordil sol los more de la los mores de la los impressos de la los impressos de la los interes de la los interessos de la los impressos de la los interessos de la l AL QUAL LLAMAVAN LIBRO IVZGO, QVE SE FIZO EN VN CONCILIO QVE VN REY GODO QVE LLAMARON RECESVINDO FICIERA EN VN CONCILIO DE TOLEDO. ¶ En todos los libros de mano està el nombre delle Rey depras vado, y en alganos està Elerinando, y en orro Sulfunando, y en los impressos pusieron el nombre de Cilnando, en cuyo tiempo se celebro el quar-10 Concilio de Toledo, que fue de la masceles bre que en Elpaña huvo, en el qual assistio aquel fantilsimo varon, y lucero el glorioso S:Isidoro Metropolitano de Sevilla, pero yo tengo por cierro que el autor entendio por el Rey Recesuindo en cuyo tiempo le celebro el octavo Cocilio, presidiendo Eugenio Arçobispo de Toledo, y Primado, y se promulgaron en el ciertas leyes por el Rey Receluindo, que le ponen en la continuacion del milmo Concilio, y de ningun Rey Godo le refiere en el milmo Faero luzgo, que promulgasse libro de leyes, como del mismo Receluindo, y aquella milma ley, y decreto que ef pues

52

do en aquel libro leyes de diversos Reyes Gos del Rey Silenandorm al abanta a la alla en el del Rey Silenandorm al abanta a la abanta de la la abanta del Rey Silenandorm al abanta a la alla en el

MVZARABES, QVE QVIERE DEZIR CHRISTIANOS MEZCLADOS CON ALARABES. Alsi le declara el nombre de Mozarabes por el Arçobispo Don Rodrigo.

CAPILLA, VN CASTILLO MVY EVERTE, Y DE BVENA RENTAL (XX), el A Dano no chà, muy

D. ALONSO FERNANDEZ CORO-NEL. C Hase de enmendar Cornel, como està en los libros de mano HER HER COMO

OVO CON GRAN CONTIENDA
CON D.BERNAL DE CABRERA, VN
VIZCONDE, E GRAN SETOR QVE
VINO DE ARAGON, DIZIENDO OVE
LE PERTENECIA A EL POR HERENCIA A AGVILAR. En los libros de
mano, y en el impresso en Sevilla año de 1542 est
tà como se deve leer. Ovo gran contienda con D.
Bernal de Cabrera, Vizconde, è gran Señor, que
vino de Aragon, y dezia que le pertenecia a èl la
H

Villa de Aguilar por herencia. Por lo facado del Registro del Rey Don Pedro el Quarco de Aragon parece que era heredero en Gastilla el hijo de Don Berhal de Cabrera, y alsi esta prevention devia de ser por parte de la mugen del Vizconde

que le la Castilla. IVO, EL ALAZVIM EL REY DON ALONSO EMBIO CON TAN-TO AL DICHO DON BERNAL. TEn el de mano, y en el impresso en Sevilla en 1542. està conten-

to,y fe deve enmendar alsi.

CAPILLA, VN CASTILLO MVY FVERTE, Y DE BVENA RENTA. TEn el de mano no està, muy fuerte, y de buena renta.

en el impresso en Sevilla 1342. E le hiziera guerra.

no fincaron herederos. Ten los de mano, y en el impresso en Sevilla 9,42. No dexò herederos Don Gonçalo.

esta esto en el de mano 100 A A A A I ONIV

CA ENTONCE, CASO QUE EL DICHO ALFONSO FERNANDEZ ER À CAVALLERO MVY BVENO, NO LO TENIAN POR RICO HOMBRE. Tenel de mano: Ca entonce el dicho Alonio Fernandez era Cavallero, e muy bueno, mas por lo tenian por Rico hombre.

E QUE EL DICHO DON ALONSO FERNAN-DEZ.

39

DEZ, &c. En el de mano està assi. Pero Don Alfonso Fernandez ovo dende gra parce, Ca ovo Burguillos, e Montalvan, e despues le diò el Rey, segund dicho avemos, a Capiella, que son eres Cas tillos de los mas sermosos, e suertes que son en el Reyno de Castilla, è de grant renta. E el dicho Don Iuan Alsonso, &c.

ENGVISA QVE EL REY DON PE-DRO LE DIO LA VILLA DE AGVI-LAR, E LO HIZO RICO HOMBRE. Tenel de mano le dize: Enguifa que el Rey diò al dicho Don Alfonto Fernandez la dicha Villa de Aguitar, è le fizo Rico hombre, è le diò pendon, è caldera, segund la co stumbre, è manera de Castilla, al que saze el Rey Rico hombre, E traia primero por armas Don Alsonso Fernandez cinco Aguilas blancas en campo bermejo. E de aquel dia adelante truxo vna Aguila India en campo blanco. Ca estas eran las Armas de Aguilar.

DON IVAN GONZALEZ DE LARA!

Don Ivan Nunez de Lara se ha de enmendar
en todo el capitulo.

Onam el la ma obas 9 el la capitulo.

E TENIENDO POR YERNO A DON IVAN DE LA CERDA, QVE ERA VN GRAN HOMBRE EN EL REYNO DE

H 2

CAS-

60 CASTILLA . En el de mano se dize : E teniendo por yerno a Don Iuan de la Cerda, que era muy grande, è muy natural en el Reyno de . Segund dicho avemos, a Capielta, que lon sllifa tillos de los mas IIXX o PAS tres que fon en el està en el de mano este capitulo 20 ouvo A ASSI ES, QVE EN ESTE Año QVE DICHO CIENTOS E CINQUENTA E VN Años, T Todas las historias conforman en que la muerte del Rey Filipo de Francia, de quien le haze aqui mencion, fue en el año de mil trecientos y cinquenta. CERCA VNA VILLA QVE LLAMAN SAVRRI-QVEZ, QVE ES EN EL CONDADO DE PONTIS. San Requier està en los de mano; y fue esta batalla entre Abdebilla, y Creci, y tomo el nombre de Crecey. of olnot Anod same son oraming co A guilas blancas en campo bermejo. E de aquel OTHER TOM. CCC. LII. AND TERCERO. blance. Caeftas eran las Ardres de Argeilan. DON IVAN ADIGANEZ DE LARA: DEXE A DON NVAEZ DE PRADO. T No chà de Prado en el de mano. E TENIENBO POR YERNO AL DE LA. HIRADOVE ERA VN H IVAN FERNANDEZ CAVED CAS.

mano por Cavedo està Amendo DAMAMO

DESPUES QUE EL REV. Tho estan estas palabras en el de mano 2000 10 3 que el Conde irla à la lu mer

EYTO TAS PERO CARRILLO

DOSA BLANCA, HIJA DE DON IVAN NVSEZ DE LARA, &c. En el de mano se dize : Doña Blanca, hermana de Don Iuan Nuñez de Lara, que fueran fijos el dicho Don Luan Nuñez, è la dicha Doña Blanca, è otra Doña Maria que fue casada en Francia con el Conde de San Pol, è des pues con el Conde de Al, hermano del Rey de Francia Don Felipe, de D. Fernando de la Cerda, è de Doña Iuana de Lara. E el Conde no quifo alli atender en Gijon. EPVSOSE EN ASTVRIAS EN VNA MONTAGA

MVY FVERTE QUE DIZEN MONTEYO, E ALLI ESTVVO &c. Ten el de mano se dize: que dezian Monteyo, è alli se defendiò, è dava el Conde sueldo à los que con èl eran, que le diera su madre Doña Leonor en Sevilla quando estava. presa: pero el Rey estuvo pieza de dias. Lasimpressas tienen tambien Monteyo, y la historia del Rey D. Pedro de Portugal, que refiere lo de este

cerco à la letra como està en este autor anis

ind ho mas le delviava de ella pinton el autor

E OMENAGE AL REY , OVE EL PERDO NANDO AL CONDE, OVE DEL DICHOLV-GAR DE GIjON,&c. En el de mano le añade;

que el Conde iria à la su merced.

Y ESTE PLEYFO HIZO PERO CARRILLO

OVE ESTAVA ENDE EN GIJON, &c.

Tel de mano tiene: E este pleyto sizo Pero Carfillo, e Pero Fernandez Quexada, e Futtado Diaz de Mendoça, è otros que y estavan al Rey, è entonces tomo el Rey estando lobre Gijon a Dona Maria de Padilla, que era voa donzella muy fermosa, que andava con Doña Maria de Meneses, muger de Don Iuan Alfonso Señor de Alburquerque, que la criava. E el Rey partio dende Gijon para Valladolid, è supo como D. Tello su bermano, è Pero Ruyz de Villegas su Mayordomo mayor, robaron la recua que estava en Aranda Villa de D. Tello.

E TRVXOGELA A SAN FAGVND IVAN FER-NANDEZ DE YNESTROSA SV TIO, HERMA-NO DE DOMAMARIA GONZALEZ SV MADRE. En las Coronicas impreflas esta: E truxogela à Sahagun Iuan Fernandez de Hinefrola lu rio de la dicha Doña Maria de Padilla, hermano de Mari Gonzalez fu madre. En la abreviada le dize, que la como el Rey estando lobre Gijon sy mucho mas se desviava de esta opinion el autor

que compulo vna abreviacion de la historia general que la continuò hasta la muerre del Rey D. Luan el Segundo que dize alsi : El Rey Di Pedro fue à la Ciudad de Leon, que à la entrada que entrava vido en los palacios de vn Cavallero, que le dezia Diego Fernandez de Quiñones, vo gran Cavallero de la Ciudad vna donzella su panienta deste Cavalleto, que se damava Doña Maria de Padilla, la qual era la mas apuesta donzella que por enconces se hallava en el mundo; è el Rey quando la vido, como era mancebo de edad de hasta diez y siete años, enamorose mucho della, è no pudo estar en 6, hasta que la huvo, è durmiò con el ; è tan grande fue el amor que con ella pulo que non preciava sus hermanos, ni a la Reyna Doña Maria lu madre, muger del noble Rey D. Alonso, ni les fazia las honras, y ficitas que de mucho enojo è sentimiento. Compos huvieron

VENIAN, Stc. q En la de mano fe dize: Menlagerosty . TAS on Pedro de Aragon, è vieron con el algunas colas lobre fecho de

E MV5OZ, QVE ERA DE PERO RVIZ DE VILLEGAS. TERA el nombre deste Lugar en instrumento original, Monox, y SAT

en ynos libros Munex, y Munox, y Munax, y en vna abreviada Muñon, y en otra Munon, y en otra Nuño. La impressa en Sevilla 1495 y en Toledo 1526 rienen Muñoz, que conforma mas con Munox, como está en la que tambien se imprimió en Sevilla en 1542 En el libro de las Behetrias, en la Merindad de Castroxeriz, se haze mencion de Villa Moron, que era natural della Pero Ruyz de Villegas, y que se dize que era Señor, y assi deve ser diferente pueblo. Tambien en la de magno está esto de otra manera. E sue el Rey para allà, por quanto Fuentedueña, que era de Don Tello, è Muñon, que era de Pero Ruiz, fazian guerra.

de mano se dize. E slegò a Montagud, è fizoles pleyto que les non faria guerra, è que los non cercaria.

MENSAGEROS DEL REY DON PEDRO DE ARAGON QUE VENIAN, &c. ¶ En la de mano se dize: Mensageros del Rey Don Pedro de Aragon, è vieron con èl algunas cosas sobre secho de Don Tello. Otro si sirmaron susamistades, segu que el dicho Rey de Aragon las oviera con el Rey Don Alsonso su padre del Rey:

CAP.

No està este capitulo en la de mano: ASSI AGORA CONTAREMOS LO QUE CONTECIO EN EL REYNO DE ARAGON ESTE ASO. Elto que aqui le refiere, no fue en este año , y la batalla de que se haze mencion se diò a veinte y siere de Agosto del ano que se sigue de mil tre-cientos y cinquenta y tres.

ERAN YDAS NAOS DE CASTILLA? Hase de enmendar como està en las de mano:

Eran y dos naos de Castilla.

M.CCC.LIII. AñO QUARTO.

O està en las de mano lo que en las im pressas antes del capitulo primero.

CAPITVLO PRIMERO.

En la de mano està como se sigue : E passados. los dichos quatro meses tomò la Villa de Aguilar por fu erza, faziendole minas, è cavas, è cayera vna grant parte del muro, è fue preso D. Alfonso Fernandez Cornel, e otros Cavalleros que ay eftavan, è mandolos el Rey matar. Matarony a D.

Alfonso Fernandez Cornel, è a Iuan Alfonso Carrillo, que era vn Cavallero muy bueno, è su amigo, è su compadre de D. Alfonso Fernandez Cornel, è vinose de Castilla a poner con èl en Aguilar. E y mataron a Pero Cornel sobrino del dicho Alfonso Fernandez, è à Iuan Gonzalez de Deça, è a Ponçe Diaz de Cordova, è a Rodrigo Iniguez. Y no pone otra ninguna cosa de las que en este capitulo se contienen.

I Hate de comendar como està en las de mano:

E ALLI LE NACIO ENTONCES DOÑA BEA-TRIZ, &c. ¶ En la de mano està: E naciòle alli de Doña Maria de Padilla vna sija que dixeron Doña Beatriz; la qual moriò despues en Bayona de Inglaterra segun adelante dirèmos: è partiò dende, è vino para tierra de Toledo.

.AI. .AV. CAP. III.

No està en la de mano desde, que essas cinco

leguas, hasta, que fue sano.

Y EL REY DON PEDRO TENIA ENTONCES CONSIGO ALLI EN TORRIJOS A DONA MA-RIA DE PADILLA, &c. T En la de mano està como le sigue : E el Rey tenia estonce consigo, que avia tomado en el Real sobre Gijon, segund dicho avemos, à Doña Maria de Padilla: è el Rev amava mucho à la dicha Doña Maria de Padilla; tanto, que no avia voluntad de irà casar con la dicha Doña Blanca de Borbon; è era Doña Maria muy fermosa, è de buen entendimiento, è pequeña de cuerpo. queña de cuerpo. CAPO HH. JVO se romo

Hase de enmendar Cornel por Coronel; Torija por Torrija; y le ha de quitar, el Moço, despues de Pero Suarez de Toledo; y tampoco esta en la de mano desde, è como quier que todo esto dezia D. Iuan Alfonso, hasta el fin del capitulo.

de non diviera un Venir AAJu Res, e lu Señor que alli estava, venir tantalenado cou genres d.

D.ISABEL MVGER DE DON IVAN ALFONSO. Alsi tiene aqui la de mano aunque al principio deffe capitulo la llama como las impressas D. Maria b zvost oros Peromital

AñOS. Tiez è sesse està en la abreviada, y mejor que en las otras originales, y las impressas, que tienen diez y ocho años, confiderando lo

que adelante se dize, que tenía la Reyna Doña Blanca diez y ocho años quando entrò en Toledo.

CAP. VI.

E VN LORIGADO VESTIDO, E SVS QVE-XOTES, E CANILLERAS, E OTROS DOS ÉS-CVDEROS CON EL. ¶ Ha de dezir Lorigon por Lorigado, y se han de quitar las palabras, è otros dos Escuderos con èl.

PVES QVE TOCAN EN VOS. TEn

la de mano, pues que tañen à vos.

IVAN GONÇALEZ DE BAZAN.

Hase de enmendar Bastan como està en la de

mano.

y OVE EL CONDE ACERCA DE SV REY, Y SEÑOR, &c. ¶ En la de mano està: E que el Coe de non deviera tan cerca de su Rey, è su Señor que alli estava, venir tan asonado con gentes d; armas, è de pied, armados de susta, è de sierro, e que todo esto sazia Pero Ruyz de Burgos En vna abreviada està tambien, de Burgos; y en las impressas, Pero Ruyz de Villegas.

om v. sheiverde CAP. VII.

CON EL CONDE. TEn la de mano està no

avia

avia voluntad de matat al Conde, nin de lo pren-

Enmiendele Bastan por Bazan como arriba.

con ellos falla talliv . A.A. pied . eftando el

RIGIENDO LA BATALLA VN CAVALLERO OVE TRAIA VNAS SOBREVISTAS COLORA-DAS CON VNA BANDA DE ORO.

En la de mano: Reglando la batalla vnCavallero que traia vnas sobreseñales bermejas con banda de oro.

EL REY EMBIS A EL VN SV DONCEL, &c. En la de mano se añade, que llamavan Pedro de Ayala, è mandòle que dixesse a Pero Carrillo. &c. Este Pedro de Ayala es el autor desta histogria.

E QVE NO LA TRAIAN SINO MV Y ESCO-GIDOS HOMBRES,&c. En la de mano: E que no la traian fino muy pocos, è muy escogidos, è muy esmerados en linage, è en Cavalletia.

Enmiendese como arriba, por sobrevistas, so breseñales.

SANTA MAXAGAN NIVEVA DE

No està en la de mano desde, è Ivan Gonçalez de Bastan, hasta, è vuestro hermano; y rambien se pone diserente lo que se sigue, desta manera: E

ha Egylue nunca casò.

luego fueron desarmados de las lorigas el Conde, è D. Tello, è los que con èl iban, è viniero de pie a la merced del Rey el dicho Conde, è D.Tello su hermano, è otros Cavalleros que estavan con ellos fasta treinta todos de pied, estando èl en su cavallo, è todos los que con èl estavan ninguno non delcavalgo, falvo que fizieron vna calle por do el Conde, e Don Tello venian, è besaron al Rey el pied, è despues las manos; è el Rey delcavalgò del cavallo, è entrò en una Hermita que alli estava: que es todo lo contrario de lo que en la vulgar le refiere, y por ventura el autor no quiso que quedasse memoria de tanta sugecion del Conde de Trastamara, por lo que despues suce-

diò, viendole sublimado en la Dignidad Real.

FERNAND ALVAREZ DE NAVA, &c. ¶ En la de mano està Fernand Alvarez de Nava, è a Gonçalo Bernal de Quiros, è a Iuan Rodriguez de Villegas el Calvo, è el Rey mandòlos recibir.

ol , astivadol 100, adiria omo alabamina.

CAP. XI.

Lalim A oa

F HIZIERONSE ESTAS BODAS EN LVNES TRES DIAS DE IVNIO DESTE DICHO Año. Ten la de mano : E fueron estas bodas Lunes en el mes de Mayo de este dicho año. 19 16 200

Rojar, & Riv Gobelez de Calle reda & Sue

E LVEGO A VNA HORA DESPVES DESTO EL REY MANDO QUE LE TRYXESSEN LAS MV-LAS, QVE QVERIAIR A VER A LA REYNA DO-AA MARIA SV M A D R E. TEn la de mano: E luego a dos horas despues detto el Rey dixo que

queria ir a caza, de sonos dopolesios ab souq

E CON TODO ESSO NO LLEGA-RON CON EL REY SINO TRES, &c. TEn la de mano: E non iban con èl sino quatro de mulas, ò cinco, è eran estos, el Rey, è Diego Garcia de Padilla, hermano de D. Maria, è Iuan Tenorio su Repostero mayor, è Suer Perez deQuiñones su Guarda mayor, è Iuan Garcia de Valagera, hermano bastardo de Doña Maria.

pressassy en el libro de las Beherrins a dizo fiem-CAP. XV.

Desde Iuan Rodriguez de Cisneros, hasta D. Alvar Perez de Castro, falta en el de mano.

E DON GARCI FERNANDEZ MANRRIQVE, E LOPE DIAZ DE ROiAS,

DON IVAN IVFRE. Se ha de poner como en la de mano Don Alfonso Iufre, y des-

pues de Rojas, se quita, otros. E otrosi. Maitoni

GARCI FERNANDEZ DVQVE. ¶ En

la de mano, Fernan Garcia Duque.

E FERNAN SANCHEZ DE TOVAR, E MARTIN ALFONSO DE ARENI-LLAS. En la de mano, Fernand Sanchez de Tovar, è Iuan Fernandez de Tovar, è otros muchos, è Martin Alfonso de Aynillas. En alguna de las de mano està Arenillas como en las impressas, y en el libro de las Behetrias se dize siempre Arnilla.

Por HELIPAR se ha de enmendar Felipal,

Alvar Peterale Caldro, fall tall all anno.

E. D.O.N. G. IVX CAO ERNANDEZ.

IVAN IVERE TENORIO. C En la

de mano, Alfonso Iufre Tenorio: Tab Samo

ES VNA ALDEA CAMINO DE TO-LEDO.

En la de mano : Fuessen con su acuerdo à Fuentsalida camino de Toledo.

tier Fernandez de XIX ed A A rque tre en eltos

SANTA MARIA DEL TIEMBLO.

Ten la de mano, Santa Maria del Templo.

VILLA ALVA DE LA ALCOR. Se

ha de enmendar, Villalva del Alcor. Andorau O

E ALLI SE IVNTARON TODAS SVS COMPAÑAS CON EL, QVE VENIAN POR OTRAS PARTES. © En la de mano: E alli se juntaron con todas las otras compañas que iban por las otras partes, è todos iban yà robando. Y parece despues averse dexado esto que se añade, por no condenar su levantamiento. CAP. XX.

No esta este capitulo en la de mano.

LO QUAL LE DIERON POR CONSEJO LOS CAVALLEROS QUE CON EL ESTAVAN, QUE ERAN GUTIER FERNANDEZ DE TOLEDO, E LOS PARIENTES DE DOÑA MARIA DE PADI-LLA, E IVAN TENORIO; QUE ERAN YA SUS PRIVADOS. Algunos libros tienen, Gutier

Gomez de Toledo, de quien se haze mucha mencion en esta obra; pero en dezir que eran Privados, tengo por mas verdadera lecion la de la abreviada, y de vna del Marques de Santillana, que conforman con las impressas, que rienen Gutier Fernandez de Toledo, porque fue en estos tiempos el mas señalado de los que estavan en el Consejo del Rey, Tambien en la abreviada se dize, que intervino en este Consejo Suer Perez de ba de comendar, Villalva del Alcor. . sanoñiuQ

Y EL VIZCONDE DE NARBONA. No està en la de mano, hasta el fin del capitulo. POR OTRASUNXISAS Enla de mano

Y ESTO LES EMBLO A DEZIR DO-A MARIA DE PADILLA. No està en la de mano hasta el fin del capitulo.

IVAN ALONSO DE BENAVIDES SV IVSTICIA MAYOR DE LA SV CASA, QVE EL FVESSE. TEn la de mano : Iuan Alfonso deBenavides hi Alguacit mayor q fuelle: E HALLO ENDE ALPRIOR DE SAN IVAN, QVE DECIAN DON FER-NAND PEREZ DAÇA. Voo de los libros del Marques de Santillana tiene, Fernand Perez .00.

de Aza, y en la abreviada de Cea, y en otros està Deça, y no se deve mudar lo de las impressas que tienen Daça, los quales sueron muy antiguos Cavalleros.

ALVAR RODRIGVEZ DE OSSORIO.

Ten la de mano se anade, fijo de Nuño Alva-

occomberracol V X X P. O. A. P. occomb

mano està: E Don Alvar Perez de Castro suesse para el Infante Don Pedro de Portogal, que renia à Doña Ines de Castro su hermana, la qual des pues ovo por Reyna, è ovo della el dicho Infante Don Pedro al Infante Don Iuan, è al Infante Don Donis, è a la Infanta Doña Beatriz, que casò con el Conde D. Sancho, hermano del Rey Don Enrrique de Castilla; è el dicho Infante de Portogal recibiòlo muy bien, &c. Por Doña Isabel de Castro, que està en las impressas, se ha de enmendar Doña Ines, segun està yà puesto en el año onceno del Rey Don Pedro, cap, xiiij.

CAP. XXVII.

LLEGO A LA VILLA DE GVELLAR DONDE
EL REY ESTAVA.

En la abreviada se añade
laida de D.Pedro de Exerica muy particularmes

te, quo està en las otras originales de la vulgar, y dizeassi: El Rey D. Pedro partio de Olmedo, è vino para Cuellar, è alli vino à el D. Pedro de Xerica, vn grat Señor del Reyno de Aragon, è de la Casa Real,a ver al Rey, è a le fazer reverencia, è rraxole muchos presentes de Falcones, por quato el Rey Don Pedro era muy caçador de Aves. E otrofiletraxo el dicho D. Pedro de Xerica al Rey muchos arneses de justar, è otras joyas : E el Rey lo reciviò muy bien, è le fizo mucha honra, è diole de sus joyas, è de sus Cavallos, è justaron alli los suyos, è el Rey le puso dineros que roviesse del en cada yn año al dicho D. Pedro, è fincò por suyo, è fuesse para su tierra. E alli ovo el Rey nuevas como el Infante Don Fernando su primo, fijo del Rey Don Alonso de Aragon, era puelto su casamiento con la Infanta Doña Maria su prima, niera del Rey Don Alfonso de Portogal, è plogo dello al Rey. E tiraron estonce, estando y el Maestre Don Fadrique, la Encomienda mayor de Castilla a Don Ruy Chacon. GAP, XXVIII.

Don Tello, hasta, que servia la escudilla de la Reyna por èl. LA SV CAMARA, QVE LA TENIA GVIIER FERNANDEZ DE TOLEDO, DIOLA A DIEGO GARCIA DE PADILLA. A Asi està en todos los originales de la vulgar; y en dos libros de la abreviada se dize: Que tenia este osicio Gomez Carrillo, sijo de Gutier Fernandez de Toledo; del qual se haze mucha mencion en esta historia, y se llamò asi por Doña Carrillo. Concurrieron en este mismo tiempo otros tres Cavalleros de su nombre, Gomez Carrillo de Quintana, hijo de Ruy Diaz de Carrillo, y otro hijo de Pero Ruyz Carrillo, y Gomez Carrillo de Maçuelo; padre de Pero Carrillo.

CAP. XXIX.

EL CASTILLO DE MORON, E OTROS. ¶ En todos los libros de mano està: Los Castillos de Moron, e Cote, e otros.

M. CCC. LIIII. Año QUINTO.

CAPITVLO PRIMERO.

Ellego a vn su Lugar de la Orden que dizen Alma; gro. Assi està en todas, salvo en las abreviadas, que tienen Bolaños por Almagro, que es Enço; mien: mienda de la misma Orden, y es cerca de Almagro. Y falta en la de mano delde, è fupolo el Rey, hasta, è otro dia liegò el Rey.

Estevan Domingo de Avila. F En la de mano se añade, que era vn Cavallero de Avila, è era vas-

lallo del dicho D. Diego Garcia, Maestre.

CAP. III.

El qual Castillo cenia Diego Comez de Silva vn.Cavallero de Calicia. T En la abreviada, y en vna bien antigua del Marques Don Iñigo Lopez de Mendoza, està siempre en este capitulo Silvana, por Silva, que es de consideracion, siendo este Cavallero de Galicia, y los de Silva del Reyno de Portugalsy en algunas de mano està, vn Cavallero de Portogal.

Que dezian Iuan Casquicio. ¶ En la de mano, Fernan Galcon, 100 2, norold ab tollis

CAP, IIII.

Este capitulo en el libro de mano està despues del capitulo jx. deste año, y antes del x.

Cobdesora un Castillo. Teo la de mano, la Cab-

defera.

E fueron Don Enrrique Enrriquez. TEn la de mano se anade, que era del linage de los Reyes, è vevia en Sevilla; y ya le ha dicho que fue Senador de Roma. CAP.

Don Fernando de Aragon Acarques de Tortosa. En la de mano no le pone de Aragon; y casò con la Infanta Doña Maria, niera del Rey D. Alonso de Portugal, hija del Infante D. Pedro de Portugal, como le refiere en este capitulo, y el siguiente, y en el xiiij. del año onzeno del Rey D. Pedro.

Por quanto yo no foy seguro antel Rey de Castilla mi Senor. Estas palabras no le ponen en la de Ceminish Tynches. T Buta de maso, caonem

E siel Conde D. Enrique, y el Maestre D. Fadrique quisieren comar contra mi esta demanda, que yo aya hecho alouna cosa en deservicio del Rey de Castilla mi Señor, yo le porne las manos uno por uno, hasta ciento por cienco. En la de mano : E si el Conde Don Entrique , y el Maestre Don Fadrique quisieren tomar contra mi esto: yo le porne las manos vno por vno, falta cinco por cinco.

Que dizen D. Cil Fernandez de Carvallo. F En la de mano, que dezian D.Gil Fernandez de Carvallo; y no està lo que se sigue : que por su mesura

me querrà ayudar.

Ca passe por el muchos males, y pelioros con Doña Leonor de Cuzman. En la abrevia la, con el Rey -0165

Don

Don Alfonso su padre, è con Dona Leonor de Guzman.

Cael fallara, que yonunea otro dinero, esc. \ No està en la de mano esto, hasta, en los Reynos de Castilla.

Portugal, como le r. Wr. AD. capitulo, y el il-

Alfonso.

guerra ya za IIV (. P.A) red Rey de Caffilla

Camino de Tanehês. ¶ En la de mano, Rivadavia: de Rouchas.

Guardar verdad. ¶ En la de mano, guardar fialdad, è lealtad.

Serier, yo le porne le XI . AAD par va de fee cients

E sueron a Visa. ¶ En la de mano, à Casanisa. E llevava de rienda en el camino à la Reyna Doña Maria, Martin Alonso Tello, ê desalabaron la sama que despues ovieron. ¶ En la de mano: E llevava Martin Alsonso Tello por la rienda a la Reyna, è de alli se levantò la sama que despues ovieron; vea-se el capitulo segundo del año octavo del Rey D. Pedro.

E à Troncoso, y dende a la Torre de Montoruo, ê à Magadoyro. ¶ En la de mano, Moncoruo; en la abre-

abreviada: E a Trancofo, è a Marialva, è a la Torre de Montecorvo, è a Mogadoyfo, è a Mirandel, è aba con ella el Infante Don Pedro.

estàn estas palabras en la de mano;

na cisur las ofta (CAP. VX. la cop cisquila sof

Se ha de poner al fin del titulo:y casò con ella?

frmo el Rey ett. IIIX a. P. Dve let cabida en

Porque el Rey sabia cierto, que Don Tello era casado con Doña luana, Se. ¶ En la de mano: Por quanto Don Tello, que era casado con Doña Iuana la hermana mayor, era de la parte del Conde Don Enrique su hermano, è non andava en su servicio.

viejo le dizery pullix p. A.D. ass.

E aunes fazaña en Castilla, que assi se devia hazer. En algunos de los libros desta Coronica
falta estas palabras. En tiempos antiguos se juzgava en los Reynos de Castilla, y Leon por façañas, como parece en el Fuero viejo de Castilla, q
se ordenò en el tiempo del Rey Don Alonso, que
vencio la batalla de Vbeda; y segun se vè en la
declaración que hizo el Rey Don Alonso padre
del Rey Don Pedro! Las saçañas de Castilla son

Sambe

aquellas porque deven juzgar de lo que el Rey juzgo, o confirmo en femejantes colas, diziendo, ò mostrando el que alega la façaña al fecho sobre lo que juzgo el Rey, è quien cran aquellos entre qu'en era el pleyco è quientiene la fu voz, è qual fue el juyzio que el Rey did ca este tal juizio en que son alsi probados rodos estos casos, è que lo juzgò assi el Rey, ò el Señor de Vizcaya, è lo confirmo el Rey, elta tal façana deve ler cabida en juyzio por Fuero de Castilla. Tal fue la respuesta que Don Simon Ruyz, Señor de los Cameros, è Don Diego Lopez de Salzedo ovicron dado al Rey Don Alfonso en Sevilla sobre pregunta que les hovo fecho que le dixessen verdad en este fecho, y en esta razon. En el prohemio del Fuero viejo se dize:y juzgavale por façañas.

Don Lope Sanchez de Bendaño, que lo renia el qual era Comendador mayor de Castilla. Este Cavalle, ro era de Castilla, como parece adelante capitulo veynt e deste año; y en los más libros está Bendaços. Comendados de Segura o Abendaña, y en la abreviada se llama adelante Don Llope Sanchez de Moa, aviendo le aquino abrado de Abendaços. También capitulo creinte y dos deste año se hazo mancio a de oceo Cavallero deste apellido.

que

que le llamava Alvar Rodriguez de Abendana, è Bendaño, como en las impressas, Comendados de Montemolin, 117% TAO

E Fernan Cutierrez de Sandoval. Alsi eftà en las impressas, y la abreviada, y algunas otras tienen, Fernan Sachez de Sadoval, Ferna Gueierrez, è Pero Diaz las hijos. De Alvae Diaz de Sindoval le haze mencion en el libro de las Behereias en la Merindad de Moncon, en el Lugar de Naberos del Obispado de Burgos; y en la Merindad de Castroxeriz, en el Lugar de Villasandino se nom bra Pero Diaz, Fernado Gutierrez, y Diego Gomez , hijos de Alvar Diaz de Sandoval; yen la misma Merindad en el Lugar de Villadiego se declara que eran Divileros tres hijos de Alvar Gonçalez de Sandoval, y Ina Rodriguez de Sandoval su hermano, a dode parece que ha de dezir Alver Diaz, y no Alvar Gonçalez; aunque rambien se haze meneion de Alvar Gonçalez en el Lugar Valtierra, y de Pero Ruyz fu hijo adelan te en el libro de las Beherrias, y te dize, que Alvar Diaz tenia quatro hijos, y postreramente cinco; y de Fernan Gutierrez de Sandoval, y de Diego Gomez de Sandoval haze mencion D. Pedro Lo pez de Ayala en el capitulo treinta y dos deste

año, en las vistas de Tejadillo, aunque no dize que eran hermanos.

CAP. XVII.

El Conde Don Enrique, D. Fernando de Castro, E D. Juan Alonso despues que sueron avenidos, embiaron à tratar con D. Fernando de Castro, que era en Calicia, sus pleytessas. ¶ En la de mano: El Conde Don Entrique, è D. Iuan Alsonso de Alburquerque, despues que sueron avenidos en vno, embiaron sus pleytessas à D. Fernando de Castro. La abreviada dize, que tenian à sus mugeres en Montalegre, que era de D. Juan Alsonso, y que tenia el Lugar Ruy Diaz Cabeça de Vaca su Mayordomo mayor:

Doña luana de Castro su hermana. No està, su

hermana, en la de mano. Intoffeed de solano

E dende para Valderas. ¶ En la de mano, para Valdeorras.

E alli parciô con seiscientos y creinta de Cavallo.

Ten la de mano, con setecientos y treinta.

La que se llamava Reyna de Castilla.

No es-

CAP. XVIII.

Conel Infance D. Fernando de Aragon, è con su bermano el Infance Don Iuan. ¶ En la de mano, co los Infances de Aragon: Y que por essono quisier on pelear. Asi acava este capitulo en las impressas, y sus originales, pero en la abreviada se continua lo figuiente: El Conde, è D. Iuan Alfonso despues que passaron por tierra de Salamanca, fueron passar à Duero entre Camora, è Toro, è possar en vna Aldeade Camora, que es à quatro leguas, que dizen Montamarta, è estuvieron alli ocho dias robando toda la tierra, è dende fueron à los Barrios de Salas, è fincò alli D. Juan Alfonso, esperando à D. Fernando de Castro, por quien avia embiado, è el Conde D. Entrique fue para Afturias por gente de pie, è desque vino partieron todos tres de los Barrios. Y parece notoriamente que esto falta en la vulgar, porque adelante, capitulo xxv. def te año, dize assi : Assi fue, que el Conde D. Enrrique, segun avemos contado, despues que se partieron de Don Iuan Alonso, èl se vino, è avia ido a Esturias por traer gente de pie, è desque vino; juntose con Don Iuan Alonso, è con Don Fernando de Castro, è partieron todos tres de los Barrios de Salas: al she walling of Stone Tob

y de Concalo Al IXXd. AD las vide lustier

T prendieron esse dia à un Martin Fernandez el ayo que sue del Rey Don Alonso, que era Alcalde Infante Don Alonio, sue nombrado por el Rey Don Hernando su padre, y por la Reyna Doña Constança su madre, Don Garcia de Villamayor, como parece por antiguas memorias: Despues sue suayo, basta que saho de las tutorias, D. Martin Fernandez de Toledo, como parece en su historia en el capitulo que trata, que cumplió los catorizas, y salió de la tutoria.

las, e finco alla MINIXXI. AAD, elperando à D.

5 E Cangalo Carrillo que dezian de Quintana. CEn la de mano, Gonçalo Altonio Carrillo, del qual, y de Pedro Gonçalez Carrillo su hijo, se haze mencionadelante en el año figuiente mil y trecientos y cinquenta y cinco, capitulo catorze, dode le nombra tambien Gonçalo Alfonso, y en el libro de las Behevrias està de la milma manera en la Merindad de Burgos en el Lugar de Rio Cerefo; y fe dize que era hermano de Gomez Carrillo; y en la milma Merindad en el Lugar de Quintanilla Coxoa, fe declara, que era Behetria de Pero Ruyz Carrillo, y de los orres Carrilles. y de Gonçalo Alfonto de Quintana, y de lus hermanossy de Gomez Carrillo Quintana le trata en este mismo ano, capitulo treinta y dos.

CAP.

dize, que estas Cio.VXX, AADs estavan alcadas

vna Aldea ald sao a sove a si nos shivellessa

con dos mil de Cavallo para pelear con ellos.

Pon atalagaen vullano. Carla demano, en vullamo. Sen la demano, en vullamo. Pen las abrivardas el nulla Rodriguez de Rodri

no, è movieron luego contra el llano. Fin la de ma-

pallo. T Esto se declara mas en la abreviada, en que se dize, que la Cavalleria estava en predio , y y tenia la vna parte de los peones ava sado y la otra à otro a parte de los peones ava sado y la otra à otro a parte de los peones ava sado y la otra à otro a parte de los peones ava sado y la otra à otro a parte de los peones ava sado y la otra à otro a parte de los peones ava sado y la otra à otro a parte de los peones ava sado y la otra à otro a parte de la vna parte de los peones ava sa parte de los peones avantes de los de Caracteristicos de la vna parte de los peones avantes de los peones

la Dilla q En la AVXXII. AAD ende de su docabanina bla ach be rive all solle marague de lo qual pesò mucho a rodossin soboanoraton

Luan Conçales de Baçan, ye Suro Mieure de Parade S En la de mano, Iuan Gonçalez de Baltan, è

Suce Vanezide Parada Mae Maisab laup la alla I

de mano; tenianlo por maravilla gal vardade o principamento de la entrada dellos, que es bizieran que es bizieran que es miedo de la entrada dellos que assi hizieran.

. I Que en an todos en esta demundo. S. La ubreviada. GAD.

dize, que estas Ciudades, y Villas estavan alçadas porque el Rey dexasse à Doña Maria de Padilla, è fiziesse vida con la Reyna Doña Blanca de Borbon su muger.

con dos mil de .IIVXX p. A. D. ar con ellos.

E luan Fernandez de Cisneros, écotros Cavalleros.

¶ En las abreviadas, è Iuan Rodriguez de Cisne-l

ros, Pero Sanchez de Madrid, è otros Cavalle
ros. . . omel la sanchez de geul no saivom é, on

Entraron en la Villa, è posaron todos. Fin las abreviadas se declara mas, diziendo, que los Gavalleros que estavan en su desensa se acogieron ab Castillo que dezian de Medinas seguns se sinos y

Murio D. Iuan Alonso de Alburquerque alli en la Vitta En la abreviada: Murio ende de su dolencia Don Iuan Alsonso de Alburquerque, de lo qual pesò mucho a todos los cotros que con èl eran. E algunos dezian, que el Rey le fizo dar yervas por un Fisico que embiò alla, que era de Italia, al qual dezian Maestre Pablo, empero esto non cra cierto. En la vulgar se asima esto; y en la de mano se dize, que le diò el Fisico las yervas en un jaropeus y allivaram non obtanto a casa cierto.

miedo de la colliva A PolXXVIII e al de obsimila de mano, leismil.

CAP.

imales, oc. & Ello XIXX AAD eve en la de ma-

Los queles fueron Pero Carrillo, hijo de Comez Carrillo de Maguelo, è luan Conçalez de Bazen, è Pero Conçalez de Aguero. ¶ En la abreviada se dizes Los quales sueron Pero Gonçalez de Aguero, è Sancho Ruyz de Rojas; y conforma mas esta lescion, porque adelante capitulo xxxi. donde se dize en la misma abreviada, è estos tres Cavalleros, en vna del Marques de Santillana està, è estos dos Cavalleros que vinieron con esta mensajeria al Rey; que confirma mucho lo de la abreviada, que solo pone dos.

E Fernand Alvarez de Toledo queria lles ar configo à Pero Carrillo. ¶ En la abreviada: E Fernand Alvarez de Toledo rogava a Pero Gonçalez de Aguero su pariente, que quisiesse passar con el , è Alfonso Iufre Tenorio, que non queria bien al dicho Fernand Alvarez, queria levar consigo al dicho Pero Gonçalez de Aguero, è sobre esto ovieron sus palabras, è maguera que Alfonso Iufre Tenorio cuido dar de vneuchillo pequeño al dicho Fernand Alvarez; sobre esto bolviose vneudo assaz grande.

ro Googalea de XXXX. AAD un Fernandez de

Señor, los mestros Cavalleros vuestros vassallos, y na-

no: E quel pidian por merced, que quifiesse tornar a la dicha Reyna su muger, è traerla consigo como devia, è poner en vn Monesterio en Francia, ò en Aragon Monja à la dicha Doña Maria de Padilla, E a Juan Fernandez, &ce.

cion perquead . XXXI. Capprenticio

viada, veynte por veynte.

Cavalleros quilXXX .. A De mentare a al

E fueron estos de cada parte conquenta, y de la osra parce otros cinquenta, coc. T Es de mucha confideracion ver la divertidad que ay entre la vulgar, y la abreviada en vn hecho tan leñalado, que dize fueron veynte por veynte,y pone lus nombres de manera, que ay algunos que no van nombrados entre los cinquenta de cada parte, y dize assi: E fueron estos de cada parte; de la parte del Rey eran estos veynte. El Rey Don Pedro, Don Pero Nuñez de Guzman, Adelantado mayor de Leo, è Don Garcia Fernandez Manrtique, Adelantado mayor de Castilla, è Don Juan Alfonso de Ve navides, Iusticia mayor de la Cala del Rey, è Pero Gonçalez de Mendoça, è Ivan Fernandez de Finestrola, Camarero mayor del Rey, que era y

avenido de los dichos Señores de Medina del Campo, è Diego Garcia de Padilla, Maeftre de Calatrava, è Gutier Fernandez de Toledo, Alealdemayor de Toledo, è Diego Gomez de Toledo, Notario mayor del Reyno de Toledo se Fernand Alvarez de Toledo, è Gutierre Alvarez su hermano, è laigo Lopez de Horozco, è Gutier Gomez de Toledo, è Iuan Tenorio, è Men Rodriguez lu hermano, è Alfonso Tenorio fu hermano, è Gomez Carrillo, fijo de Pero Ruyz, è Pero Gonçalez Orejon, è Gonçalo Gonçalez de Lucio, è Fernan Garcia Duque, ève Donzel del Rey que levava lu lança, è vo Cavallo, è vo yelmo, el quatera Gomez Carrillo, fijo de Gurier Sanchez de Toledo. E de la orra parte que tenian por la demanda de la Reyna Doña Blanca, que fe viero con el Rey en el lobredicho Lugar, eran eltos veinte Oavalleros, è homes hontrados. El Infante D. Bernando Marques de Torrela, fijo del Rey Da Alfonso de Aragon, è el Infante D! Juania chermano se Don Enrique Conde de Trastamand, è D. Fadriquesa hermano Maestre de Santiago, è Don Tello fuilhermano, Setor de Vizcaya, ede Lara, è D. Fernando de Caftro, è D. Inan de la Cerda, e D. Pero Alvarez de Offoab on M 2 110,

LICE

tio, è Don Alvar Nuñez de Guzman, Comendador mayor de Tierra de Leo, è D. Lope Sanchez de Viloa, Comendador mayor de Castilla, è Pero Carrillo, è Fernan Perez de Ayala, è Pero Gongalez de Aguero, à Ruy Gocalez de Caltaneda, è el Arcediano D. Diego Arias Maldonado, è Sancho Ruyz de Rojas, è Pero Ruyz de Villegas, è Diego Perez Sarmiento, è Andres Sanchez de Grielas (Gres) Sace Brances (Tuñez) de Parada,e yn Donzel del Lofante D. Fernando que levava fu lança, è su yelmo, è vo Cavallo, è cra Pedro de Ayalafijo de Fernau Perez de Ayala, soisu I sh E vn Donzel del Rey que le llevava la langa. Soh estos Cavalleros con el Donzel quarenta y nueve, y no fe hallan mas, ni en las de mano, ni en las impressas; de manera que falta el nombre de dos Cavallenos para el numero de los cinquenta siy entre los veinte de parte del Rey que se nombra en la abreviada està Fernan Garcia Duque, que por ventura avia de ser nombrado entre estos cinquenta,y le pone en la vulgar entre los cinque ta de la otra parse, en donde le excede de el nui de Santiago, è Don Tellosgibalille nugal orain Eluan Marrinez de Huelghe buena. A Todas las demano tienen Heguelta, y folo en vadibro de los del Marques de Santillada le balla Ochoa Martinez de Helgneva, mall el que regud uv el

ED. Ramon de Rocafull. S En todas las de mas no està este nombre errado Rocafui, aviendofo de escrivir Rocaful, como se llamavan estos Cal valleros en Castillas por Rocafull legun Chà on las imprestas y alsi le elcrive siempre efte nombre en el libro de las Behennias Ecan estos Cava lleras de su solar muy principales en la Proonga; y del Reyno de Valencia fuerona Castilla, à donde eran muy heredados, y en tiempo del Rey D: Alonfo, padre del Rey D. Pedro, D. Guillen de de Rocafullera can nacural en das Behooras que el y quatro hijos duyos, y tres lobrinos; hijos de Pero Ruyz, eran avidos pornaturales enda Mes rindad de Cerdaro en la Beherpiade, Bihel de oyufosy eff laMerindad de Gaftroxeriz em laBehetria de Ribera Balliguera, adonde cran Divilet as los hijos y lobinos de D. Guilleh de Rocafull, y en oeras Behotrias DeDiGuille de Rotafull ethaze mencion en las historias del Rey D. Alonforque andava ferando, defante del Repa Da Ivan hijo. del Infante Don Manuel porque le avia preffot - E Gemen Manraqueide Origadas & Efter home brejestaeprado en algimos dibros, de manoque

-317

tienen Vrunuela, fino es que tomasse este apellido de vn Lugar que se llama assi cerca de Naxara, del qual le haze mencion en la abreviada en el año de mil y trecientos y lefenta y fiere, capitulo de elerivit Rocaful, como le llamavan estosocob LE on Donzel del Infante D. Fernande OSompor to dos los que le nombran en las de mano cinqueta! y das con el Dodzel como en las impressas; excepoog Il Infante Di Juan, del qual en todos los originales de la vulgarife haze mencion, que hallo enichas viltas ide fuerte que aqui fobra vno, como faltan en el munero de los dinquera de la par te del Reydes. En lo deltas willas ay mayor diver baid en la que la refiere en loedelicompendio que/effà diferete de como de halla en la abrevia da, y porler effa, ylo que le elcrive de la alteration q se movio duel Reyno por la causa de la Reyna! Doğa Blancalmun dignobde fabegfelle pondien of to logar por Monde leude da coma situalpa dell Conde Don Hehrtique, ydellos Sesoces, y Caso vallerosique sel levantabani scontrasch Regiopour aquellapinfahdago voinzoat Rey, ghdas Reymosis con la fueren al padeo de los aprie los aguierad jo dizealsi El Rey Don Pedro le agrado a primerafaz deda Reyna Dhan Blahean amaquier que

no .

no estuvo con ella mas de tres dias despues que se velô, è paísò a ella; è vna noche parciò de la Villa secretamente, que non lo fizo saber a la Reyna su madre,ni a la ReynaDoña Blanca,ni a sus hermanos, falvo a dos fus Cavalleros que configo les vò, è fuesse para el Castillo de Montalvauja donde Doña Maria de Padilla estava e como esto vie con, assi los hermanos del Rey, como la Reyna Doña Blanca de Borbo, è como los otros Grandes del Reyno que en Valladolid estavan, ovicron muy grande enojo dello de tuvicconfe por burlados de aquel fecho, è creyeron que algunos hechizos malos tenia fechos at Rey la dicha Dona Maria de Padilla: de acuerdo de rodos, e de la Reyna Doña Maria, su madre del Rey, embiaron a Don Iuan Alfonso de Alburquerque al Rey Don Pedro a la Ciudad de Sevilla, para dezirle, que quiliesse tomar a su muger, è fazer vida con ella, è que dexasse de continuar con Dona Maria de Padilla, que non era honra suya, ni de sus Reynos dexar a can noble, y virtuola Reyna como era la Reyna Doña Blanca de Borbon, è tan generola, è fermola, que ellos, è codo el Reyno eran contentos mucho con ella; è Don luan Alfonso confiando en la gran privança que tenia con el

Rey

Rey

Rey Don Pedro, creyendo que non faria mas de quanto el le ordenaffe, è dixesse, aceptò la embaxada, è les asseguto de non venir de alli hasta que ficiesse que la echasse de si a Doña Maria de Padilla, è de le fazer que fiziesse vida con la Reyna su muger; el qual luego patrio, è fue para la Ciudad de Sevilla, è el Rey despues q supo q venia, por le fazer hora saliole à recibir, è mostrole bue amor, è mandole bien apossentar, è diòle grades joyas, è Cavallos, è pregutole como venia, el qual le dixo que venia de parte la Reyna su madre, è de sus hermanos, è de la Reyna sumuger, è de los otros Grandes de sus Reynos, à le dezir, y suplicar todo lo susodicho, è que mirasse bien su honestidad, è lo que los susadichos le embiavan a dezir, qumplia al fervicio de Dios, è suyo, è razon devia ler: E el Rey Don Pedro como lo ovo, fue muy enojado por lo que Don Ivan Alfonso le dezia, è rese pondiole que en minguna manera non lo faria, è q sopiesse, que la Reyna Doña Blanca en sus ojos le parecia mal, è que Doña Maria der Padilla le paraia que era la mas fermola duena que en todo el mundo aviale que era el ful primer amor; por en de que el non tendria otra muger finon à Doña Maria de Padilla, E. Don Juan Alfonso le torno a fin-

tas

fincar mucho cerca dello, fablandole muchas razones, è dadole muchos, è buenos enojos, è amonestandole lo que dello podria nacer. E el Rey le respondiò, desque viò que tanto le afincava, muy fanudamente, diziendole, que fi mas fe lo dezia, q non se podria bien fablar dello. E como esto vido el dicho Don Iuan Alfonso fue muy lanudo; è parriose para Castilla, è vino a Valladolid, è corò lu embaxada a las Reynas, è a los hermanos del Rey, è con ello fueron todos pelantes ; è este Don Iuan Alfonso con ira que tenia, porque el Rey Don Pedro non quifiera fazer lo que el rogava, è dezia, ni avia tanta parte en èl donto folia tenersacordo de porter como pulo, omecillo, ella ña entre el Rey Don Pedro, è la Reyna sumuger, è con los hermanos delica les aconsejo que fizielfen levantamiento, que el Rey D. Pedro nonfera parafer Reypues que non queria fazer vida con la Reyna su muger, è que por ella avriam causa de lo destruir, y hechar del Reyno, è ser ellos Señores detsoufsimismo le comacian suspechos, è drechos de sus Ciuda des, è Villas, pada con que le fizieffen guerra: è fue alsi, que can grandes bollicios, y escandalos huvo en el Reyno, que gran tiempo que mayores non fueran al embiaro cat-

Rey

tasa todas las Ciudades, è Villas, quexandose del Rey, por tal manera, que la mayor parte de las Ciudades, è Villas del Reyno se alçaron contra el Rey, è recudieron con los pechos, è drechos de aquellas Ciudades a la Reyna Doña Blanca, è a los hermanos del Rey para pagar grande fueldo. a grandes gentes de pie, y de cavallo, que con la Reyna, è con ellos de cotino trahian lobre aquella razon. E como el Rey Don Pedro esto supo, vinose para Castilla, è anduvo apoderandose de algunas Ciudades, è Villas, è Lugares, que lo bien querian, è estos debates duraron bien tres años, è acabados los tres años acaeció que estado el Rey Don Pedro en la Villa de Tordesillas con mucha gente de armas que juntava para ir a cercar a Toro, do estavan sus hermanos con la Reyna Do na Blanca lu muger con mucha gente de armas, a les dar batalla, è non atendia, lalvo que abonaffe el tiempo, porque era por Quarelma è fazia grades aguas, è frios, paíso a ojo de la Villa de Tordefillas vna batalla de gente de armas, que podian ser hasta milhomes de armas con vo estandante todo negro, è con quatro trompetas, y en medio de la batalla levavan vnas andas muy guarneoidas de feday dentro dellas vn cuerpo finado. E el Rey 202

Rey se maravillo mucho, è embio en pos dellos. q iban cotra la Villa de Toro, dos Cavalleros suyos,a laber quien era, è fueles respondido, que en las dichas andas iba el cuerpo de Don Iuan Alfonso de Alburquerque, q avia finado poco avia; è que mandara en lu testamento a va hijo suyo, q alli iba, que lo traxessen en andas con estado de gente de armas, que en su vida solia tener en servicio de la Reyna Doña Blanca de Borbon, hasta que fuessen acabados los fechos, que el Rey Don Pedro su marido fiziesse vida con ella, è q mandava so pena de su maldicion, è so pena de perder toda su herencia à su hijo, que lo tuviesse en qualquier Logar que la Rèyna estuviesse, pues que no pluguiera a Dios darle vida para lo ver, è que por aquello le levavan en la manera que el veya para la Villa de Toro; a donde la Reynacon todos los otros Señores, è Grandes estava. E los Cavalleros que el Rey embio tornaronse por la Villa, è contaronfo todo al Rey, el qual se maravillo mucho dello, è pesole porque tan tarde lo supo, que yà iban el Rio de Duero abaxo mas de vua legua, que bien quisiera salir a ello con su gente à los desbaratar, por quemar el cuerpo de Don Iuan Alfonso de Al-N2 bur-

burquetque, que bien sabia el que el avia ordenado en su vida quanto escandalo en sus Reynos avia. E estando assi los fechos en este estado, justando, è llamando los vnos, è los otros muchis gentes, para despues que abonasse el tiempo poner en todo riesgo aquellos fechos, por la Reyna Doña Blanca, è por los hermanos del Rey fue acordado, que antes que el verano fuelle venido, el Conde Loçano Don Enrrique fueffe à Segovia, dode la madre del Rey D. Pedro estava, a la dezir, è requerir, que porque los fechos no viniessen à mayores rompimientos de los que veni dos eran sobre aquella razon, è Castilla non se perdiesse, si vnos contra otros avian de pelear, porque seria causa que los Moros entrassen por el Reyno, è en su tiempo Castilla se perdiesse, como antes se perdio, segu la razo lo requeria, ellos todos querian estàr a mandamiento del Rey su hijo, para que fiziesse dellos lo que quisiesse, de muerte, ò de prisson, è fuera, è acerca de fazer vida con la Reyna Doña Blanca, que lo dexavan en su cargo, que fiziesse lo q por bié tuviesse, porque en el Reyno non avia persona alguna que lo pudieffe mejor fazer que ella ; è le suplicasse de parte de todos ellos, que lo pusiesse en obra luego. E

como Don Enrique Conde de Trastamara esto le huvo dicho à la Reyna, pensando que lo dezia de coraçon, que non avia engaño alguno, como despues lo huvo, plugole mucho de coraçon, porque mucho deseava ella paz entre su hijo el Rey, è fus hermanos, è cavalgo, è fueffe luego para Tordesillas, è contolo todo al Rey su hijo, è començole a rogar afincadamente que quisiesse venir a la paz entre el, è lus hermanos à buena hermandad que la era à ella pidida por el Code Los çano su hermano. E el Rey D. Pedro le respodio; que a êl placia mucho tener paz con sus herma-nos, ê con sus vassallos, ê Cavalleros, ê que non faria vida con su muger a su pesar por la manera que ellos querian, salvo que aquesto quedasse quando el cuviesse por bien, pero que creta que esto era algun engaño por le fazer alguna mengua, ê gran traycion. E la Reyna por las cosas que el Conde le avia dicho, è por las cartas que en su poder estavan, le dixo : Fijo señor, si ellos alguna mengua, o traycion vos facieren, quiero desde aqui recibir sentencia que me mandedes matar. E el Rey viedo que su señora madre la Reyna non le avia de fazer, nin ser en que le fiziessen fecho de enga; no alguno, dixo que le placia de fazer estas pazes;

è porque por entonces morian en todas las Ciudades de pestilencia, è Villas, è Logares de aquellas comarcas, è porq la Villa de Tordesillas era pequeña, fue acordado, que las vistas se fiziessen en Toro, aunq el Rey se recelava dello, è que las gentes de armas que estavan juntas de ambas partes las derramassen, è assi se fizo. Demanera que ay gran diversidad entre estos autores, porque ni D. Pedro Lopez de Ayala haze mencio de la cau sa de la ida de la ReynaD. Maria à Tordesillas, ni como fue con el Rey su hijo à Toro, ni dà razon de lo que se le cometio por parte de los Señores, ni este autor del compendio trata palabra de las vistas de Tejadillo, sino que el Rey se sue de Tordesillas à poner en la Villa de Toro, à donde estava la Reyna, y sus hermanos, como luego se verà.

Besaronle las manos. \ La mano.

E pregunto Cutier Fernandez al Rey: Señon, vos mãdastes a mi, que les dixesse esto que dicho he, è que les yo fassa de vuestra parte este requerimiento, y el Rey dixo que si. En la de mano: E pregunto Gutier Ferpandez al Rey: Señor, dezides lo vos assisè el Rey dixo, si.

Que era un Cavallero cuerdo, y bien razonado. No

oftan eftas palabras en la de mano isibosobisos

-an enteloor C A Pol XXXIII. Hiborest going

Passaronse à pie. T. Pulieronle à pie.

E fueron possar aquel dia a una Aldea cerca de Toro, que dizen Canceros. En von del Marques de Santillana se dize Conteros; y en las abreviadas. y otros originales de la vulgar, Corefes, a y M

Castellanos, Cineres. Alsi està en rodas, y ac

delante capaviji delafio lexto obagal que para que

Mejor manera. Mejor cartera, stout booton

Dubda, ni dilacion. T Dubda, nin luenga nindo combio a llorar, è ellos co ele edende à cang

disconding sol CAPOLXXV. solveid possib

Lo de la vda del Rey a Toro a ponerse en poder de la Reyna su madre, y de sus hermanos, se refiere muy diferentemete en el compendio q dize alsi: El Rey DonPedro partio de Tordefillas aforcado, que non levava configo, salvo al Maeltre de Calatrava, y al Prior de S. Iuan, è, a D. Juan, è a Don Simuel Levi su Tesorero mayor de Castilla, è su Privado, è otros algunos sus Oficiales; è los hermanos del Rey, è la Reyna su madre, è la Reyna Doña Blanca de Borbon su muger, como supieron la venida del Rey, salieronle a recibie bien dos leguas de Toro, è quando se vieron to-CAP

dos,

dos, decendieron de las mulas en que i ban, y fincaron las rodillas en el suelo, è belaronle las manos, è los pies, è el besòles a todos en la boca, que assimilmo se apeò, è luego comenzò a fablar D. Enrique, dizieudo Senor, bien labemos rodos nofotros como fodes nueftrohermano, è nueftro Rey natural, è vemos que vos avemos errado, porende delde aqui nos ponemos en vueltro poder para que fagades de nofotros lo que vueftra merced fuere, è pidimosvos merced que nos querades perdonar, è el Rey D. Pedro de que esto vido começo a llorar, è ellos co el, è edende à poco dixo,q Dios los perdonasse, è los perdonava, è tornaron todos à cavalgar, è faziendo grandes alegrias, corriendo Cavallos, è jugando cañas, assi fe fueron para Toro, y el Rey iba en medio de las dos Reynas, è como el Rey D. Pedro, y el Maeltre, e el Prior, è D. Simuel Levi fueron entrados por la puerta de la Villa que dizen de Morales, luego fue echada vna compuerta que no dexaron entrar mas gente de la que el Rey levava, è encotinente fueron cerradas rodas las puertas de la Villa, è se apoderaron de la persona del Rey, è lesupieron la venida del Rey . oiselequi a sinoray

bien dos leguas de Toro, è quando le vieron todos

rensistant of CA Prox XoV 1. onesto qualit

E luego que los Señores, coc. En la de mano empieza este capitulo de otra manera: Luego q los Señotes dexaron de ordenar algunas otras colas que fue se l'ervicio del Rey, è pro de los sus Reynos, lalvo que tenian cuydado de partir entre fi rodos los oficios, aísi de la Casa del Rey, como del Reyno; è el Maestre D. Fadrique polava, &c. Entre las otras tiranias, que le començaron à hazer por los Señores que se apoderaron de la persona del Rey, es muy señalado lo que se escrive en el compendio, que dize assi : E fazianle firmar todas las cartas que ellos querian,por tal ma nera, que le apoderaron de todas las Ciudades, è Villas, è Fortalezas de lus Reynos, salvo la Ciudad de Segovia que estava alçada por la Reyna su madre;y quaros Obispados, Oficios, è Beneficios vacaron en tiempo de tres años que el Rey estuvo en esta prifico en rodos sus Reynos, cantos fueron dados a los que ellos quisieron. E delpues el Rey queria ir a caza, yendo en mula, è iban con èl mil homes con armas de guarda, è falian con el hasta obra de voa legua, è cazaron tibera del Rio Duero a Lobos, è a Rapolos. E alsi por esta mane. za estuvo, q quanto sus Reynos rentaron en este

tiem-

+ [22 117

tiempo, tanto le tomaton para si, è se repartieron entre sus hermanos, è la Reyna Doña Blanca, è por der color a estos fechos non dieron lugar q la madre del Rey se suesse a Villa de Toro; è caia la guarda del Rey à sus hermanos cada vno su dia.

Lope Sanchez de Bendaña, &c. ¶ En la de mano: Lope Sanchez de Vlloa, Comendador mayor de Castilla, el que de suso dixiemos.

El dicho Comendador, coc. hasta, Maefre de San-

riago. T No està esto en la de mano.

no, Don Lope Sanchez de Bendaño. F En la de ma-

Tomar la voz. Tomaron la partida.

Hazian sus tratos. Sus pleytesias.

CAP. XXXVII.

No està este capitulo en la de mano.

de mano: E al Infante Don Fernando de Aragon. S En la de mano: E al Infante Don Fernando su primo la Villa de Madrigal, è el Real de Maçanares, è el Adelantamiento mayor de la Frontera; è al Infante Don Iuan su hermano, a Vizcaya, è Lara. E otro si, que diesse a Pero Ruyz de Villegas el Adelantamiento mayor de Castilla, è a Don Iuan de

la Cerda à Gibraleon, è a Veas, e à Diego Perez su niero diò una Aldea de Treviño de Ayuda, que dizen Añastro, e otra Aldea de Villalva de Lo-sa, &c. E diò a Don Alvar Perez de Castro, hermano de Don Fernando de Castro en Galicia; Salvatierra, e à Chantada. E esto fincò assosse gad o destos Señores con el Rey; empero el Con de Don Enrrique, &c.

E la Villa de Caracena. A Asi està en algunas

de mano, y en otras, la Villa de Varahona.

E a Don Inan de la Cerda à Cibraleon.

Alsi està en todos los originales de la vulgar, y las abreviadas tienen a Gribraleon; y vease adelante, año mil trecientos cinquenta y siete, capitulo quinto, en que se dize, que el mismo Don Iuan de la Cerda fue presso en la batalla que tuvo con el pendon del Concejo de Sevilla entre Veas, y Trigueros.

Ea Don Diego Perez Sarmiento una Aldea de Termino dende, q dezvan Anastro. Alsi està en los mas libros, aunque en otros se escrive, Treviño de Ayuda. A delante año mil trecientos y sesenta y siete, capitulo tercero, se haze mencion de la misma Aldea con el sobrenombre de Treviño de Ybda, aunque en otros en ambos lugares està, de Ayuda, los quales nombres estàn en las impressas muy corrompidos.

O 2

E dio a Don Alvar Perez de Castro, su hermano de Don Fernando de Castro, vna Villa en Calicia, que es entre Duero, é Miño, que dizen Salvatierra. ¶ Lo qual no se halla en otro algun libro, sino en el desta Cotonica.

Salvatierta, ca XIXXXI AAD o finco affoffe-

No està en la de mano este capitulo. la boban

esnugla w. CCC. LO. Año SEXTO. A.A. -

de Don Enerique Ster

CAPITVLO PRIMERO.

tà en todos los originales de la vulgaro, las abte-

Otro si se sue para el Rey Don luan de la Cerda, co.

Sen la de mano: Otro si se sue para el Rey Don
Iuan Alsonso de la Cerda, è Alvar Perez de Castro, è Pero Ruyz de Villegas, è diò estonce el Rey
el Adelantamiento de Castilla al D. Pero Ruyz
de Villegas, è tiròle a Garci Fernadez Mantrique
que lo tenia; è sue con el Rey Diego Perez Sarmiento, è otros, è el Maestre Don Fadrique, &c.:

E Don Tello fuesse para Vizcaya. F E Don Te-

flete, capitulo receeff le Paparacion de la mil-

Ebastecido. S No està esto en la de mano.

AvA ADe quales nombres chan en las impresas

la abreviada que diad Ifa (A Ai) t è cinquente, pe :

I mando prender a luan Rodriquez de Cisneros, è a Suer Perez de Quiñones, y estovieron una vez para ser muertos. En la abreviada: E mando prender à Iuan Rodriguez de Cilneros, è à Suer Perez de Quiñones, è levaronlos presos al Castillo de Coriel;anade lo de la prision, y no dize el peligro en que estuvieron de let maerros te alocaram a

Quele dezien Martin Diaz de Canandia. CEn la de mano, Martin Nunez de Acandia; en vua del Marques de Santillana, Martin Yanez de Caa Fernan Sanchez Manuel el moco, que eraiban

-111213

E morio acerca del Rio de Duero. Falsa en la Conde desque fortutique la buffe de la contrata de mano hasta el fin del capitolo de la capitol Talavera desbarallili, AAD was de Marques

Los quales eran coc. Falta en la de mano hal-Manuelhijo de D. Sancho M. ensid slushen vita

Pero luan Diaz de Quadierniega finco en Toro,ca el no quifoir al Rey. I No està en la de mano esto, y en la impressa en Sevilla 1542 se dize, Pero Iua Diaz de Quadierniga quedò en Toro,&c. an sup

nombre de Sanch VM. A. Al Dos; el vno Sancho

Para paffar al puerto del Pico. Se ha de enmendar, por el puerto del Pico. o A . Q va A lab ibie

Hasta ciento de Cavallo. Todas tienen alsi, sino

la abreviada que dize: fasta cient è cinquenta, pe : 10 los de la tierra eran fasta dos mil homes, entre los quales estava y el Concejo del Colmenar; è el Conde desque lo acometieron non pudo andar, è ovose a pararsempero. &c. 2011 de la masse

De mataron alli a Fernand Sanchez Manuel el moco que ena hijo de D. luan Mannel. En la de mano: E mataronle à Fernan Sanchez Manuel, fijo de Sancho Manuel, è nieto de D. Juan. E el Conde desque fue en lo lland, aportò a Talavera, &c. En la impressa en Sevilla 1542 aunque le mataro alli a Fernan Sanchez Manuel el moço, que era hijo de Sancho Manuel, y nieto de Don Manuel ;y el Conde desque fue en la llano fasta que aportoà Talavera desbaratado, &c. En vna del Marques de Santillana: E mataronle alli à Fernan Sanchez Manuel, hijo de D. Sancho Manuel el moço, que era hijo de D Iuan Manuel. En algunas de mano està como en las impressas en Sevilla 1495. y en Toledo 1 526. Desta diversidad he considerado, que no se halla sino vo Fernando Manuel, y del nombre de Sancho Manuel dos; el vno, Sancho Manuel hijo de Don Iuan, parece aver muerto en vida del Rey D. Alonso, allo menos no se baze mencion del que interviniesse en alguna cosa en el

ticm-

tiempo del Reynado de D. Pedro; y otro, nieto de D. Iuan, del qual se liaze mencion en el capitulo diez y seis deste año, aunque en las impressas està errado como se mostrarà en su lugar, y parece claro que este se llamò Sancho Manuel el moço à diferencia de su padre, y que se deve leer assi. E mataronse alli à Fernan Sanchez Manuel, hermano de Sancho Manuel el moço, que eran sijos de Sancho Manuel, sijo de D. Iuan. De Fernand Sanchez Manuel se dixo en el año quinto capitulo treinta y vno, que era nieto de D. Iuan.

reads, & En la de al Vo: AA avalleros, renice

ellos, è el Rey, que estava en Torrijos, and

I que se temia. T En la de mano, è que se reze

Que ellos se suessen al derredor del Rio de Tajo, con En la de mano: Que se suessen en derredor del Rio Tajo, para la puerta del Rey, è possarian alli. E que algunos hallarian de la Ciudad que catarian manera para los acoger por aquella partida.

E otro dia Domingo a medio dia algunos de la Ciudad de Toledo, que estavan con el Conde, è Muestre, dieronles enerada por la Puente de Alcantara. En la abteviada se dize: E otro dia vn Cavalleto de To

le:

ledo, que tenia la Puente de Alcantara, fablo con el Conde, è con el Maestre, è dixoles, que èl los acogeria por la Puente que el tenia, è à ellos plo go desto No parece que tuvo Don Pedro Lopez de Ayala el hecho por tal, que holgaffe el Cavallero de que le nombraffen. abeq ul el siene solib à

En el Castillo de la Inderia mayor que era cercada. S En la de mano, en el Alcaçar de la Iuderia, è en Sancho Manuel, fijo de D. Iuan. toyam airabul al

chez Mannel fe dHV enchaDo quinto capitulo

Los de la Cibdad de Toledo, à quien no plugo la entrada. En la de mano: Los Cavalleros, a quien Enero eller, e la Ciudad. C. abaima alrogolq ana

Que dizen Aleana. En la de mano: Que de-I' que se remis. & En la de mano, ave Dala neix

Por vn vado. T No està en la de mano, hasta, Que disos le faellen al derredor de luta Passibonp

Por los azudes: En la de mano, por las azudas? Rio Tajo, para la XIrt AADRey, c postarian alii.

Nila vio despues, que antes mando. En la de mano, ni la viò del puessantes mandò a ranam nair

Edende à quaere dias mandoel Rey ere. F En la de mano: E dende a quatro dias embio con el la à Don Iñigo Ortiz de las Cuevas, è a Ruy Perez de Sotol cembiola prefa lab Alcagar de la Willa de

113

Signença que tenia el dicho Iuan Fernandez. Ca el Obispo de Siguença, &c. No pone el nombre del Obispo, ni dize que sue Cardenal, como està en las impressas, y en otras, y era Don Pero Goz mez Barroso, de quien se buelve à hazer memoz ria en el capitulo diez y nueve deste año.

Yentonces matô el Rey en Toledo, &c. ¶ En la abres, viada: Otro si el Rey matò estonce en Toledo à Fernan Sanchez de Rojas, sijo de Ruy Diaz de

Rojas, que dezian Cencerro, è otros.

Xxij hombres. Fin la de mano xx.

Eteniendolo afse para matar, &c. Ten la de mano: Eteniendo lo para matar, è estando alli el Rey en la plaza do los mataván, llegò al Rey &c.

E Tel Conçalez Palomeque, ê Pero Diaz su hermano, y estorieron presos en el Castillo de Mora los dos. En la de mano: E Pero Gonçalez Palomeque, è Pero Duque su hermano, è matò algunos dellos.

.IX .A A Da le Orienela, Oc.

no, D. Alvar Gancia de Albornoz. CEn la de mano, D. Alvar Gonçalez de Albornoz. Valante de mano, hasta, So Tentonces tenia. C. Falta en la de mano, hasta, lo criara.

Que dizen Xavaga, que es vna legua de la dicha Cib.

dad de Cuenca. TEn la de mano, Xavega, que es a dos leguas, &c.

CAP. XII.

Teran fasta docientos ginetes, ê mil hombres dara mas con el Conde. ¶ En la de mano: Que eran fasta mil è docientos de cavallo con los que fallaron en Toro.

E Martin Alonfo. F En la de mano: E a Mar-

Unas Aldeas que llaman Poço antigo, ê Vez de Marguan, y desta venida sizo talar viñas. ¶ En la abreviada: Que llaman Passo antiguo, è Vez Matiña, è Beçames, è talò viñas. En algunas de mano: Vez de Marguel; y en vna del Marques de Satillana, Bezavez, por desta vez.

CAP. XIII.

Al Infante Don Iuan su primo. T En la de mano: Al Infante de Acagon su primo, de la la

A quinze dias busco. T Caro, en la de mano.

E Comez Manrique que dezian de Orihuela, &c.

¶ En la de mano: E Gomez Manrique, que dezian de Vruñuela, que estava ende por Mayor, è
Pero Fernandez de Villagran, è Pero Fernandez
de Villacarlon, è Iuan Fernandez de Ferrera, è
ocros que estavan y.

CAP.

Que el siempre siziera assi. T En la de mano: E que lo fiziera siempre alsi fasta esta hora; cà en Gijon,&c,

Doña lfabel, que casô despues con Mossen Aymon; hijo del Rey de Inglaterra, que despues sue Duque Ayiron. ¶ En la de mano, con Micer Aymon, sijo del Rey Aduarte de Inglaterra, que sue despues Duque de Yort; y esto està bien. Pablo Emilio libro nueve de su historia de Francia le llama Duque de Orte, que primero sue de Cantabrigia.

Trapana. Tenla de mano, Trepeana:

E en essos dias entraron compañas de Don Iuan à Cordumela, que en termino de las Encartaciones. ¶ En la de mano: E entraron compañas del Infante Don Iuan à Gordoruela, que es termino de las Encartaciones.

Tenesse año embisorra vez Don luan Cavalleros, & En la de mano: E otra vez embio el Infante a Iuan Furtado de Mendoza, è otros Cavalleros, è Escuderos con el, vassallos del Rey, è suyos, è entraron a Ochandiano, que es en Vizcaya, è fallaron y à Iuan de Avendaño con otras compañas. En otras està por Ochandiano, Ochandio.

CAP.

CAP. XV.

No està este capitulo en la de mano. que lo fixiera fien. IVX s. R A Ca horagea en Gi-

No està este capitulo en la de mano: 350000

I el Maestre dexô en Quintana al Comendador mayor de Alcantara, que dezian Don Pero Manuel, que fue nicto de Don luan Manuel, que era primo del dicho Maestre de parte de Castañeda. T Los mas libros de mano cienen: Dexò en Quintana con lu compasia al Comendador mayor de Alcantara Don Pero Malferto. Otro fi dexò a Sancho Manuel, que eranieto de Don Iuan Manuel, En vna del Marques de Santillana està, al Comendadormayor de Alcantara, que dezian Don PeroManuel; otro si dexò a Sancho Manuel, &c. y esta lecion es la que le figuio en las impressas aun mas vicio. samente, porque se confunden en ellas los dos nombres en vno. Del nombre del Comendador mayor de Alcantara Don Pero Malferto tan estraño no hallo razon alguna, y no se deve mudar la letra que està en tantos libros: De Pero Gonçalez Malafaya hazen mencion Alwar Garcia de Santa Maria, y Hernan Perez de Guzman en la historia del Rey Don Iuan el Segundo año treinta y dos, capitulo ducientos trein

CAP.

ta y quatro, y no era nobre del linage, fino apellido de aquel Cavallero, como folia acaecer, y alsi puede ser el nombre de Malferto. En la historia del Rey Don Hernando de Portugal entre los veinte y ocho Cavalleros que le nombraron por el Rey Don Enrique que avian de salir de aquel Reyno, por las condiciones de la paz que se concerto entre aquellos Principes, se nombra Garcia Malfeyto. En lo que se dize, que Sancho Manuel era primo del Maestre Don Diego Gutierrez de Cavallos de parce de Caffaneda, fe puede congeturar, que la madre de Sancho Manuel el mordo, que fue muger de Sancho Manuel hijo de D. Iua, fueffe hija de Ruy Gonçalez de Chitaneda de quien Don Iuan hizo tanta cuenta quando se desnaturo del Rey D. Alonfo de Gaftilla, que le puso,y nombro solo en el desnaturamiento con sus dos hijos, diziendo assi. E huvo este acuerdo oy Martes treinta dias del mes de Junio, que fue en la Era de militrécientos è serentaly quatro, que despidies natura à mi, è a D. Fernan mi sijo, è à Sancho Manuel mio fijo, ea Roy Gonçalez de Castaneda que a rodos los mios fijos, èmios valdespues te llama Triguero por rodo el carsollal donde se ha de poner siempre alsi en lugar de P'07 CAR A

Con D. Congalo Mexia Comendador mayor de Caftilla, Oc. ¶ En la de mano: Co D. Gonçalo Ruyz Mexia, è con Gomez Cartillo fijo de Ruy Diaz Cartillo, cerca de Tarancon.

deliver Done Bore. XIX on CAP. Dalle de adie de aquel

de Barrixon; despues pone, Barroso, como en las impressas lont e sup estado supre la como en las

la de mano: Y este Obispo era natural de Toledo,

è fuerdes pues Obispo de Coymbra. Al esperatur

España. TEn la de mano le añade, que es à titulo que fizo el Cardenal D. Pedro Barrolo lu tio, Obispo de Sabina. El otro la company observation de la company observation de

Moderate Collain And SEPTIMO, dest

Support CAPITYLO PRIMERO.

che dezian Monso Garcia Recuero. F En la de mano, que le dezian Garcia Alfonso Rigero; y despues le llama Triguero por todo el capitulo, donde se ha de poner siempre assi en lugar de Recuero.

Por la ribera del Rio de Duero, &c. ¶ En la de mano: Por la ribera del Rio ateniente del Real, è de la Isla que es en el dicho Rio delante la Villa; è el Maestre de Santiago D. Fadrique, que estava dentro la Villa de Toro con vnos seis Cavalleros. è Escuderos, pasò de Cavallo desarmado en derecho do el Rey andava, è fablaron le algunos de los que estavan con el Rey.

E la Reyna Doña Maria suesse para el Aleazar de Toro, e iva con ella la Condesa Doña luana de Villena. S En la abreviada se añade, que el Aleazar de Toro era assaz pequeña Fortaleza.

Several lab abab. CAPa Hour alab anamit O

La Condesa Doña luana de Villena muger del Conde D: Entrique. ¶ En la de mano: La Condesa Doña Iuana, hija de D. Iuan Manuel, muger del Conde D. Entrique.

Iuan Sanchez de Ocea. ¶ En la de mano, Otero:

A Comez Manrique, que dezian de Onibuela, é a
Diego Perez de Codoy Frayle de Calatrava, é a otros.

¶ En la de mano: A Gomez Mantrique, q dezian
Datoñuelos, è à Alfonso Gomez, Comendador
de Otos, è a Diego Moñiz, Freyre de Calatrava;
è otros muchos; y falta todo lo siguiente hasta el
fin del capitulo.

Don Alpar Carcia de Albornoz, ê D. Fernan Comez fin bermano, CEran hermanos eftos del Gardenal Don Gil de Albornoz, del qual fe trata en el capitulo primero del año dezimo del Rey Dons Redro y en el capitulo treynta y ocho delaño è Escuderos, pasò de Cavallo delarmadoson vesib cho do el Rey anda HE EA ADle algunos de los Crandes dichas en la guerra. En la de mano, en Ela Reyna Doña Maria fuesse para el cerroug - Dom huan Rodriguez de Sandoval. Co. En la demano : A Iuan Rodriguez de Sandoval , que era gran Cavallero, è estava Frontero dellos en Quintana de la Puente por mandado del Rey, è avian peleado con el dicho Iuan Rodriguez de Sandoval, e mararonlo a la puerta dei Quintana de la Puente. E el Rey estava muy quexado de . o De Than de Ottendaño en Cavallero de Vizeaya, Co. En la demano, de luin de Ayendaño, q era may poderolo en Vizcaya, è tenia gran poder en el confejo de Don Tello , que el fatia como Darofuelos, ca Alforda Represento ola Constanto . Tieftos quaero eftavan allicon et Reys . En la de

manos Ca eltos quatro estavan alli con el o 120 5 Que como ternia manera que el pudieffe matarlos. TEn

TEn la de mano, que como le guilaria que los èl pudiesse matar, m sup el sedemana au sub el de la constant de l

facte confece en IIII. es primere la

Empieza en la de mano: E despues partiò el Rey para Villalpando vna gran mañana; y se quita, de Tordesillas, y lo demás que està antes en las impressas, y en otras de mano.

CAP. V.

El Conde Don Enerique embio demandar al Rey cartas de seguro, coc. F Este capitulo no està en la de mano assi, sino: El Rey partio estonce de Villalpando, è fuesse para Sevilla, è el Conde D. Enrique despues que viò tomadala Villa de To ro, è muertos aquellos Cavalleros que tenian su parte, fizo su pleytesia con el Rey, que le diesse sus cartas de leguro para passar por el Reyno, è que le iria para Francia, è el Rey diògelas, è el Conde partio de Galicia donde estava, è fuesse para Asturias fasta Vizcaya do estava su hermano D. Tello, è dende se fue el Conde a la Rochela al Rey Don Iuan de Francia, que avia estonce guerra con el de Inglatera, è tomò su sueldo del . Este año fue la batalla de Pitcos, è fue preso el Rey D. Juan de Francia por el Principe de Gales, fijo del Rey de Inglaterra: è perdiose aquella batalla por mala

leo-

ordenança que los Franceles tovieron atreviendose que eran muchos, lo que muchas vegadas suele contecer en las batallas; cà lo primero la buena ordenança deven catar. E aquel año fue el serremoto vigilia de san Bartolome, è cayeron las maçanas de la Torre de santa Maria de Sevilla, è tremio en muchos Logares la tierra aquel dia.

El Conde Den En V. A. A demander al Rey.

Lo de efte capitulo le refiere en el antecedente en las de mano, como queda visto.

Enlas Almadravas, y el Rey fue en la galea à S. Lucar de Barrameda, Oc. TEn la de mano: En las Almadravas, e fue en voa galea. E en este tiempo avia guerra entre los Catalanes, è los Genoveles muy grande, è vn Cavallero de Catalueña, q dezian Mossen Frances de en Perellos,era Capitan de tres galeas de Catalueña, è acaeció q ovo de le guir vna galeora de Genoveses, que dezian la Estovalina, è figuiòla fasta la poner do el Rey estava en su galea, en guisa que al Rey non cataron ninguna verguença. E el Rey D. Pedro embio requerir al dicho Mossen Francès Capitan de los Catalanes, quel fiziesse justicia del Patron de la ga leota, e non le tovo por contento de la respuesta que ovo del por lo qual el Rey fue muy fanado è muy quexado del Mossen Francès, è tornose para Sevilla lleno de poçona, è mandò luego armar ga leas, è armaconse siece galeas, è el Rey entrò en ellas, è fue empos las diez galeas de Catalanes fasta Tavira que es en Portogal; è las galeas de Caralueña fueronse para. Francia, è desarmaro en Arafor, è alli dexaron las dichas diez galeas. è alli se perdieron, que nunca las tornaron a Arago E el Rey tornole para Sevilla, è ovo su acuerdo como faria; è los parientes de D. Maria ovieron su consejo, que el Rey non los quetia ya tant grant bien como solia, è no les iba tan bien en la privança, è entendieron, &c. deum abala I

Moffen Frances de em Pero Lopez, Se haile enmendar, Mossen Frances de Perellos.

Cargados de aceyte. Se quitan estas palabras: CAP. VIII. TA

Este capitulo se repite en la cuenta de el, pues en elle, y el que le ligue, le pone en rodas las im-Pedro al Rey de Acagon aovaso es supraffing

Cutier Comez. Se ha de affadir, de Totedo: CAP.VIII. el segundo, que ha de ser IX.

Q₂

merced de gences, è dineros. ¶ En la de mano: Cà ellos avian cobrado gran caudal en la su merced de gences, è de dineros.

Le avia hecho muy mal hecho, è muy granbaldon, è q seria malo de fincar assi este hecho. The la de mano: Le avia hecho gran baldon, è que seria mal de fincar assi este hecho.

mano: Fijodalgo a le requerir que quisiesse.

Mossen Frances de em Pero Lopez. Siempre està en la de mano, en Perellos.

E que si assi hazer no lo quisiesse el Rey de Aragon, que lo desastiassen de parte del Rey, è hiziesse guerra. Ten la de mano: E si lo assi fazer non quisiesse el Rey de Aragon, quel fiziesse guerra.

Cà à essa saçon, coc. Hasta el fin del capitulo

falta en la de mano. 10 08 Mangana la la grad

CAP. IX. que ha de ser X.

Este capitulo està muy diferente en la de mano, assi Luego despues desto embiò el Rey Don Pedro al Rey de Aragon, avidos estos consejos, vn Cavallero à le dezir todas estas cosas, que avedes oydo que se ordenavan. E el Cavallero que el

Rey

Rey embiava fallò al Rey de Aragon en Barcelona, è dixole toda su mensajeria segund se la avian mandado, è como aquel Cavallero suyo Mossen Francès de en Perellos avia fecho grane baldon al Rey de Castilla en la mar, è quel requeria que le lo entregasse, à que se oviesse por su dasafiado. E el Rey de Aragon fue mucho maravillado, è dixo que a el pesava mucho que ningun home de su Señorio fiziesse sinondo que devizal Rey de Castilla, è a todos los suyos, pero que entregar alsi vn Rey a otro vn Cavallero, que non era derecho, nin parelcia bien; empero quel mandaria venir delante fi al dicho Cavallero, è que si so; piesse que tal cosa avia fecho, quel mandaria fazer luego del justicia. E el Mensajero iba apercebido; que si el Rey non quisiesse entregar al dicho Cavallero, que luego lo delafiasse, è èl fizolo alsi. E el Rey de Aragon dixo, que el Rey de Castilla lo delafiava fin justicia, è fin razon, queriendo èl fazer quato èl de derecho fallasse que devia, è quel pelava mucho de aver guerra con el Rey de Caftilla, el qual tenia por hermano, & tan fin razon ser la guerra, pero que lo popia todo en Dios. E mando luego el Rey de Aragon apercebir todos lus Reynos, è començose la guerra de Aragoni Rev. En

En este año començaron galeas del Rey de Castilla por la Isla de Ybiza, è mataron vn Gavallero que dezian en Lagostera, è sue preso de los del Rey de Castilla otro Cavallero que desian Gomez Perez de Portes, que sue despues Prior des Ivan, è dietonlo por vn Cavallero que estava preso en Castilla, que tomaron en el Reyno de Murcia, que eta Comendador mayor de Montesa. E la guerra se començo por todas partes assaz dura, è cruel.

CAP. X. que ha de ser XI.

En este año embio el Rey, coc. Hasta el fin del capitulo falta en la de mano. Y desta pelea, y de la muerte de Gomez Carrillo, hijo de Gutier Fernandez, se haze mécion en las de mano antiguas.

que li el. IIX nel ade fer XII. le il sup

en Francia, que el dicho Rey de Navarra desbarato; é mato des pues a lanitos un buen hombre que era su Capitan dellos. ¶ En la de mano: Otro si este año començo la Compaña de los Iaques de Francia, q el dicho Rey de Navarra desbarato; è mato despues à Iaques bué home que era su Capitan. Assi se ha de leer, y Frossardo haze mas particular mencion del levantamiento de los Villanos que estando el

Rey

Rey Iuan de Francia preso en Inglaterra se levataron, y juntaron, tomando las armas contra la genteNoble, y apoderandose de diversas Fuerças, y Castillos entre Paris, y Noyon, y entre Paris, y Soyssens, y por toda la tierra de Lauci entre el Condado de Valoys, y Laon, y Noyon. Esta canalla que era de gente muy vil,y foez, de quien se cuentan grandes, y enormes crueldades, y maleficios, levantaron entre si vn Rey que era de Clara, monte,y le dezian laques Bon-hom, de donde ellos se llamavan Bons homs, y la mayor parte de la destrucion desto se arribuye al Conde de Fox, y al Captal de Buch que era su primo, que los vencieron en vua batalla que tuvicion en Meaulx en Brià, pero despues los acabo el Rey de Navarra en Saboya a ellos, y à lu Rey, en el año de mil trecientos y lesenta y cinco, que es lo que aqui se señala por D. Pedro Lopez de Ayala 201.

E este ano Leonese hijo del Rey de Inplaserra entro ay entonces, ê peleô con el Rey de Escocia, ê venciôlo,ê prendiolo, è truxolo preso. I No conforman en el tiempo las historias de Inglaterra, ni las de Escocia, que cuentan que esta prision del Rey de Escocia, sue en el año de mil trecientos y quarenta y eicaiApara Aragon,

esta jornada Leonelo, que sue hijo del Rey Eduar do,y Duque de Clarencia.

contelled anoderandore de diviel se Poetris, M.CCC.LUII. AñO OCTAVO.

CAPITVLO PRIMERO.

Don Alvar Garcia de Albornoz, ê D. Fernand Gomez su hermano, crc. En la abreviada : D. Alvar Garcia de Albornoz, è D. Fernand Gomez su hermano, è a los Cavalleros de Castilla que andavan con el en Francia, que eran D. Gonçalo Mexia Comendador mayor de Castilla de la Orden de Santiago, è Don Ivan Alfonso de Haro, è Gomez Carrillo, è Pero Carrillo, è Pero Goncalez de Aguero, è otros. E trato con el como se viniesse para Aragon à le ayudar à esta guerra ; è diò el Rey de Aragon al Conde ciertas Villas, è Logares en Cataluna, è vino el Conde, è los Cavalleros que estavan con el al Rey de Aragon. E el Rey D. Pedro despues que esto supo partio de Sevilla, è vinose para Molina, è entrò luego en Aragon, è comò algunos Castillos que fallò en la cia, que cuentan que esta prison del Rey espraont cia, tue en el 2no del mil P.A. Partos y quarenta y

Assi se empieza en la de mano: Estado el Rey en cita

Aragon llegaronle nuevas, &c.

Un Cassillo de Aragon que dezen Tebul. S En los libros de mano se ha conservado la verdadera lecion, que tienen Cubel, que es en tierra de Calatayud.

D.luan de la Cerda hijo de Don Luis, ê D. Alvar Perez de Cuzman Señor de Lara. ¶ En todos los libros de mano: Don Iuan de la Cerda, è D. Alvar Perez de Guzman, Señor de Olvera. En el año primero del Reynado del Rey D. Pedro capitulo quanto se dixo, que D. Alvar Perez de Guzma se sue para su Lugar de Olvera, y en el capitulo tercero del mismo año se llama tambien Señor de Olvera.

Doña Aldonça Coronel. Se ha de enmendar. Cornel por todo el capitulo.

Dos Cavalleros can grandes. En la de mano:

se desbaratava. En la de mano, se delva-

que era luya, ib el sup, cliffe omogen sul act

gon. G En la de mano: E que Don Alvar Perez tomara su muger Dona Aldonça Cornel, è que era ido para Aragon. R E E tomô vn Lugar de Aragon que dezian Bordalva, que en aquella comarca, ê otro Lugar que dizen Enbite, y dende vinose para Deça, co. En la de mano: E tomò otro Castillo que dizen Butdalva, que es de Aragon, è despues vinose para Deça, è alli llegò à èl el Cardenal D. Guillen que a Legado del Papa, è tratava paz entre el Rey de Aragon, è el Rey de Castilla, è puso treguas de xv. dias, &c. Era entonces Alcayde de Embid Ximeno Lopez de Tolo, y perseverando con grande animo en la defensa del Castillo, sue muerto por la gente del Rey de Castilla, como parece en privilegio concedido à Juan de Tolo su nieto por el Rey D. Juan el Segundo de Aragon.

and come of CAP. III. special and

E tomo en el camino vn Castillo del Reyno de Aragon, que llaman Santa Cruz, y dende sue adelante a Taraçona. ¶ Falta esto en la del Conde de Sastago.

Aun Cinto, que es bera Villa como Castillo, que dizenel Açuda, co. ¶ En la de mano, al Açuda, que
es otra Villa apartada, è està en ella vna posada assaz suerte, como Castillo, que le dizen el Açuda,
que era de vna Dueña horada que morava en ella,
quel dezian Doña Guillelma, que era muger de
vn gran Cavallero de los de Lihori, que era Go-

ron,&c. 19 110 110 11 A ob 2011 lave Cher entra-

Don Carcia de Lores. ¶ El Rey Don Pedro de Aragon en su historia, libro quarto, capitulo segundo, le nombra Mossenyer Garcia de Loriz, Senyor de Torrellas.

Fizose assi, y luego otro dia Viernes, a hora de nona, se partieron todos, coc. ¶ En la de mano: Fizose assi, è esto sue Iueves nueve dias de Março, è luego otro dia partieron dende, è los pusieron las gentes del Rey en Tudela.

hasta el Rey en braços. En el as offe alla offe

Encee Clees, ville, AP. de vas ribers que

E Don Arias Prior de S. Inan. CAlsi està tambien en una del Marques de Santillana; y Don Adrian Teniente de Prior de S. Iuan en otras.

no falta hasta gente de pie ademas.

E alli le llego al Rey el Señor de Lebree, co. En la de mano. E alli llegaron al Rey, de Gascucha, el Señor de Lebret, è sus hermanos co buena copaña, quel venian servir, è supo el Rey como el Conde Don Enrique su hermano, è el Conde de Fox que vinieran à ayudar al Rey de Aragon

R 2

con

ROD

con muchas gentes ; è otro li todos los grandes Señotes, è Cavalleros de Aragon, que eran venidos a Bonja.

da: E fallò, que aquellas gentes que estavan por el Rey de Aragon, eran alli, è pusieron su batalla cerca la Villa de Borja en un Lugar que llaman la Muela E el Rey llegò assaz cerca dellos en guissa que huvo algunas escaramuças, pero los que estavan en la Muela mon se partian de alli.

CAP.V. I no well lab some

■ E Don luan Ponce de Leon, Señor de Marchena.

No està esto en la de mano.

Entre Vees, y Regneros acerca de vna ribera que dizen Coron. En los originales de la vulgar: Entre Veas, y Trigueros oerca vna ribera que ha nobre Candon. En otra de mano tolo se dize, cerca Trigueros; en la impressa en Sevilla 1542. yà està enmendado el nombre de Candon, pequeño Rio, que aun se llama assi.

Ten este medio, co. Talta esto liasta el fin del capitulo. de sonsmind ante, tende la la capital de la capitulo.

pana, quel venien. IVvis P. Do el Rey como el

De hombreshijofdalgo. J No cità esto enla de mano. A ab valla abuya a naminiy sup zo de ab

CAP.

orez Offorio: Elliva PA da fe anade à choe,

Falta este capitulo en la demano. mare at lating the lunder A rage on lithous Tann-

M.CCC.LUIII. AND NOVENO

CAPITULO PRIMERO.

E diolet in monde for Comera. I Man me apra-

Dona Aldonça Coronel. 9 Hale de enmendar

Cornel por rodo el capitulo.

Pero Xuarez de Welasco, e Suer Perez de Quiñones, é Diaz Sanchez Quexada. En la de mano, y en la impressa en Sevilla 1542. Pero Fernandez de Velalco, è Suer Perez de Quiñones, è Dia Sanchez Quexada, a shoup of regul alla og ranog sh

viada al fin del capill CAP. muecer del Machie

Este capitulo no està en la de mano, dize alsi. Dequaes III e 9 A Doaffentole el Rey

Quele dezian por sobrenombre Sancho Pontin. F En la de mano, Sancho Porra.

Teran los Ballestevos vno que dezian Nuño Fernandez de Roa, è ocro que dezian luan Dience, e ocro que dezian Rodrigo Perez de Caftro. Todas tienen , à Garci Diaz de Albarrazin, fino las impressas, del qual se haze mencion adelante, que mato à D Juan y D. Pedro hermanos del Rey D. Pedro, y le hallo con Ivan Diente à matar à D. Per Al134

varez Offorio. En la abreviada se añade à estos, Gonçalo Lucio, que sue el que pocos dias despues marò al Insante D. Juá de Arago en Bilbao. Tambien à Rodrigo Perez de Castro le llamá Diego.

E diôla à vo moço de su Camara. ¶ Mas me agrada esta lecion que lo que està en las abreviadas, y en vna del Marques de Santillana, y en otras, en q se dize que el Rey sacò vna broncha que tenia en la cinta, y la diò a vn Moro de su Camara, y lo sizo matar; sino se hizo aquello por mayor vengança,

querer que le acabasse vn Moro.

de poner en este lugar lo que se añade en la abreviada al sin del capitulo de la muerte del Maestre de Santiago Don Fadrique, hermano del Rey, q dize assi. Despues que esto secho, assento el Rey a comer cerca alli do el Maestre yazia muerto. Deste Maestre D. Fadrique quedaron sijos el Co de D. Pedro, cuyo sijo es el Conde D. Fadrique, yerno del Almirante Diego Furtado, è quedo Alsonso Enrriquez el que murio, è quedo Alsonso Enrriquez Almirante de Castilla, yerno de Pero Gonçalez de Médoça, è quedo Dosa Leonor muger de Diego Gomez, marido de Dosa Coltança, muger de Carlos de Arellano, è de Diego tança, muger de Carlos de Arellano, è de Diego

Pe-

Perez, yerno de Diego Lopez Destuniga, è de Fernan Sanchez Sarmiento Dean, è de la muger de Pero Perez de Ayala. E mando luego venie . ante si al Infante Don Iuan de Aragon lu primo. &c. Lo que es de mucha consideracion en genealogia de Calas tan ilustres, de que se tiene poca me moria por los que han tratado dellas. Y el que aqui se llama Diego Gomez Sarmiento era Ma: riscal de Casti lla, y muriò en la batalla de Aljubarrota, hermano de Pero Ruyz Sarmiento, que tambien fue Mariscal, y muriò de pestilencia en el cerco quivo el Rey Don Iuan lobre Lisboa, y assi en la historia del Rey D. Juan el Segundo que compuso Alvar Garcia de santa Maria se dize, que Diego Gomez Sarmiento era primo de D. Fadrique, y sobrino del Almirante Don Alonso Entriquez. La hermana vnica del primer Don Alonso Entriquez, que se llamo Doña Leonor, caso con Diego Perez Sarmiento, o Gomez, de quien procedio su hijo Diego Gomez, y Doña Constança,

E luego esse diz, c. TFalta en la de mano hasta

el fin del capitulo.

CAP. IIII.

Aguero. TEn la de mano, Pero de CAP.

Peres you of CAP VG sb oury sers ?

E surose por mal concenco. T En este lugar, que se dize que el Infante D. Iuan se tuvo por malcotento de la encubierta de que el Rey vsò con èl para no darle a Vizcaya, añade la abreviada, asi: E suvole por mal contento, è dixale. Señor, bié vea yo que si vuestra voluntad, è merced fuesse que yo oviesse à Vizcaya, non me la negaria a mi los Vizcaynos; è el Rey fizole salva dello. E era el Infan ce Don Iuan home de buen parecer, è pequeño de cuerpo, e fecho a buena entencion, è llano, è muy bueno. Este año nasció al Conde D. Enrrique de Doña luana lu muger vn fijo que decien D. Luan, è fue Rey de Castilla, è nasciò en Tamara de Leytera de Aragon dia de San Bartolome xxiiij. dias de Agosto año del Señor M. CCC. LVIII. E de Celar Era M. CCC. XCVI.

Alondo Eneriques IVac A A Do Dona Leonor.

Ecomo fue cando, ce & Falta esto hasta el fin del capitulo, and con a capitulo,

CAP. VII.

Conflança

Melendez. TEn la de mano, Gonçalo

CAP. IX.

E diole sueldo, è davale sus pagas mil doblas al mes

137

Castellanas por cada galea. The la historia del Rey Don Sancho el Bravo, capitulo primero, se dize, que se pagavan a Micer Benito Zacarias Genoves. Capitan de doze galeras, seis mil doblas al mes de sueldo; y capitulo octavo, que se pagavan al mismo cada mes seis mil doblas por otras doze galeras, que era à razon de quinientas doblas al mes por galera.

Falta esto hasta el sin del capitulo en la abreviada; y en la del Conde de Sastago se dize: y el Cavallero eta Don Bernad de Cruylles.

Fernan Gomez de Albornez. ¶ Queda hecha memoria del en el capitulo legundo del año leptimo sy està tambien en el treinta y ocho del año
dieziy ocho desta historia ly sue Comendador
mayor de Mondalvan como se halla en los Autos
de Cortes de Aragon, año mil trecientos setenta
y vno.

Que dezian al vn Castillo Miño, é al otro Arcos!

Miño, y Merino està en las de mano, y ha de dezir Miñon, porque el Lugar se llama assi, y està a vna legua de Medina-Celi, y a tres de Accos.

Auna dezian Negosta, è Torrijo, cor. In la abre.

offe

via-

viada: Que dezian Vihuesea, è Torrijo, co Monteagudo, que como quier que suesse de Castilla, que estava alçado contra el, que era de Don Tello. E dexò recabdo en estos Castillos, è tornôse el Rey para Sevilla.

buenos Escuderos. Do nosara so oup, carolagosob

de Perera, y ha de estar alsi. En vna del Marques de Sancillana le pone, de Perria, del offe alla I

Nascio en el Reyno de Aragon en la Villa de Epia. ¶ En la abreviada se halla muy diferentemente lo del nacimiento de Don Iuan, hijo del Conde Don Entrique, que sue Rey de Castilla, à donde se escrive que nació en Tamarite de Litera, co
mo yà se ha advertido, que es tambien Villa del
Reyno de Aragon a los confines del Condado
de Ribagorça, y del Principado de Cataluña.

M. CCC. LIX. Año DECIMO. .ORY Y

Que dezian al vn Castillo Oriño, l'al otro Arcori

Miño, ORAMINA OLVTIANO, y ha de dezir Miñon, porque el Lugar le llama alst, y elfa

Que era Abad de Fiscan, e sue despues Cardenal de Amiens. T Despues se pone en la abreviada E este

este Abad de Fristan desposo vn su fijo, que dezian Quinart, con Doña Vrraca Alvarez de Haro, fija de Alvar Diaz de Haro, è nieta de Don Alvar Diaz de Haro, que fue hermano de Don Iuan Alfonso de Haro, que murio en Aulejo. Otro fi esta Doña Vrraca fue fija de Doña Vrraca Corbaran, fija de D. Juan Corbaran de Navarra, que era el mayor home de Navarra; è despues casò esta Doña Vrraca Alvarez con Alvar Rodriguez Daça, que fue muerto en Aljubatrotaje despues del, con Garcia Tellez de Meneles Cavallero, que es fijo de Alfonso Tellez de Meneses, hermano de D. Tello, el qual D. Tello fue fijo de D. Alfonso Señor de Molina, que es de los Reyes de Leon : Por el qual dicho fea el medino, o Brances Roman, que . 38, badA

halla en electroras. II a. P. A Dapo.

da, hasta, Adelantado mayor de Castilla.

D. Remie Obifo de. III. A A Hafe de enmen-

Ambrund obniented . G von leb oir of oldol A.

CAP. HILLO Ober X. C.

Mossen Frances de em Pero Lopez. Se ha de enmendar de Perellos, y lo mismo en el capitulo siguiente. S 2 CAP.

effe Abad de Frit Vo de CAP. ve la fijo, que de-

De lo no fostener. En la abreviada De lo non ro, fija de Alvar Diaz de Flaro, e niet risbnitishi

Denero en el su Reyno en la su Corce. No està en la fu Corre en la abreviadanoli A usul noch

Due mi abuelo el Rey D. la yme. No està esto Dona Vreaca Corbaran, fija de labiryarda alina

E la manera como esto fue , oc. Falta en la abreviada esto hasta, que le perzenecen, e son suyos.

E luego vn Dottor del Rey de Aragon, que dezian Frances Ramon. Adelante le buelve a hazer me moria del en este capitulo; y veinte y dos años despues, en el de mil trecientos ochenta y vno le haze mencion de Micer Ramon de Francia en los Autos de Cortes de Aragon, que puede fer q sea el mesmo, ò Frances Roman, que tambien le halla en escriguras de aquel tiempo.

ED. Fernando Infante de Castella, sijo del Rey Don 'Alonfo, su hermano del Rey D. Fernando de Cafilla, è D.layme Obispo de Zaragoça. Hase de enmendar: E D. Iuan Infante de Castilla, fijo del Rey D. Alonso, su tio del Rey D. Fernando de Castilla, è D. Ximeno Obilpo de Zaragoça.

La qual sentencia fue dada en el Lugar de Torrellas entre Tarazona, y Agreda. En las de mano està TAP

peliemte

malien el Lugar de Torrijos y en la im pressa en Sevilla 1542, donde se dize en el Lugar de Tordefillas entre Taraçona, y Agreda, y tambienen el capitulo vitimo de la hiltoria del Rey Don Juan, en que se pone, en el Lugar de Correas cer-Dionis, por la gracianoscrieT so babui Orabeb as o Los quales eran Don Fernan Comez de Toledo Cavallero, Notario mayor del Reyno de Toledo, è Don Diego Carcia de Toledo Cavallero, y Chanciller mayor det Sello de la Poridad. CEn las de mano, y en las impressas estàn errados estos titulos porque entrambos se llamayan Chancilleres, Fernan Gomez de Toledo, Chanciller, y Notario mayor del Reyno de Toledo, y Diego Garcia de Totedo, Chanciller mayor del Sello de la Puridad, que en algunos inftrumetos rambien fe halla lamarseChaciller mayor delSello de la Puridad.El instrumento del poder que tuvieron del Rey D. Hernando, dize assi. Sepan quantos esta carta vieren, como Nos Don Fernando, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Izen, del Algarbe, è Señor de Molina, fazemos nuestros ciertos personeros, e procuradores especiales à Fernan Gomez nuestro Chanciller, è nuel-STADS

nuestro Notario mayor del Reyno de Toledo, è a Diego Garcia nueltro Chanciller del nueltro Sello de la Poridad le Mayordomo de la Reyna Doña Constança mi muger, por oir sentencia, ò sentencias, que el muy alto, è muy honrrado Don' Dionis, por la gracia de Dios, Rey de Portogal, è el Infante Don Iuan nuestro tio, è Don Ximeno Obispo de Zaragoça, daràn, è madaràn, por razon de los pleytos que son entre nos, è el muy noble, è muy honrrado D. Jayme Rey de Aragon, segun dize el compromisso que fue fecho entre nos ; y èl , è damosles todo nuestro poder à cumplir, è aprobat, è lohat, è para otorgar la sentencia que los dichos Arbitros daran, è lentencianan, è labbitraran, è mandaran entre nos le el dicho Rev de Aragose prometemos de aver por firme qualquier cola que por los dichos personeros, è nuestros procuradores ferà fecha, è otorgada en las dichas colas, alsi como fi por nos milmo perlonalmente fuelle fecha; è porque elto lea firme, y estable mandamos fellar esta carta con mestro fello delcera colgado. Dada en Agreda a primero dia de Agosto, Era de mily trecientos y quarenta y dos años. Yo Pero Gonçalez la fize escrivir por mandado del Rey Fueron estos dos Cavalleros puctgrangrandes privados del Rey D. Hernando, y aun que ambos eran del apellido de Toledo, fueron de diversos solares; y el Don Fernan Gomez, de quien quedò gran succession, era muy gran Gavallero, y traia por armas vn castillo de acero en campo de orosy Don Diego Garcia, de quien no quedò tanta succession, traia vn escudo sembrado de Palomas, por ser del linage de los Palomeques: y sucron consuegros, seguin parece por so que el mismo Don Pedro Lopez de Ayala escrive ve adelante, cap. xij. del año diez y siete del Rey Don Pedro, que Don Suero Arçobispo de Santiago, a quien mandò matar el Rey Don Pedro, cra nieto de entrambos.

Lope Perez de Bargas. Purgos està en el instrumento original; y en los libros de mano, è impressos tienen Lope Perez de Bargas, y ha de dezir assi. De la abreviada esta de dezir

ED Pero Remon de Cardona Arcediano de Taracona. ¶ En los instrumentos originales se nombran, e Don l'ayme Perez, e Remon de Cardona,
è Don Remon de Montanana Arcediano de Taraçona, y coforme a esto se han de enmedar las de
mano, y las impressas Don l'ayme Perez, Señor de
Segorve, era hermano del Rey de Aragon, que se
hallò en estas vistas.

La

La qual sentencia fue dada en Hariza. En algunas de mano està en Huerra y en orras en Huerra de Hariza y mas que no entendiero que esta carta fue dada en el Monasterio de Huerta dentro de los limites de Castillasmas roquiaty, orall Que del soberano Lugar del termino de Villena. Hale de enmédar esto por el autentico instrumento de la sentencia que dieron D. Diego Garb cia de Toledo, y Gonçalo Garcia, donde le dizes Que del socerano Lugar del termino de Villena. ve'adelance, cap, xilVel AADiez v fiece del Rev ous Non cemiala suerra. P En la abreviada Non riago, a qui en mandò matar el . Etapugiale qui sonq Catodo lo que el Rey de Aragon, cos. S Falca en la de mano, hafta, que avia rendido el sere ? equal mento original; VIN os Tito de mano, cimpref-Ga el sabiabien que avia guenna con un Reymuy poderoso, ê muy acucioso. En la abreviada : Cà avia guerra con va Rey muy poderolo se mancebo, è gone. T En los infrumostangas eloiques quem Engras hombres fabins & Engla abreviada E ossos è Don Remon de Montañana astobidal samod. E finchmente sodos los del Confejo del Rey de Aragon exce Enla abreviada Finalmente rodos los de lu Confejo que alli estavan le dixero que ellos hanonen eftas viftas.

145

non serian en quel enagenasse ninguna Villa, ni Castillo de la Corona de Aragon, para lo poner fuera del su Reyno. ... ontal chotta Corast

E. Arias Concel , XI . I A D . C En la abrevia

E desque la Reyna, coc. Falta en la abreviada hasta el fin del capitulo. bro Debonod altreM

regra, Germani, Mr. X. A.P. is Bucanceragio

E dexô en Agreda, coc. Falta en la abreviada hasta, parcio de Almaçan. des grandes de sociales

Alvanez de ToledelX .. TAD nez de Cordova,

E naos de Castil Davante ochenta. En la abreviada: E naos de Castil Davante eran ochenta.

En swayuda eran tres galeas. En la abreviada, Villena, le ha de comendar Señor de Vasalla V

Diez gateas, de las quales era Almirante Micer Lançarote Pecuña Cenoves. CEn la abreviada: Diez galeas, è voa galeota, de las quales eta Almirante Micer Labearot Petana Genoves. Ma Classing

Como quier que vivia, chasta, quatro Leños. Solo està esto en las impressas, y en vna del Conde ton Cavallecos en la fielta de lu Coroogafla 29b

- E Pero Lopez de Ayala que fue en aquella armada de la flora, ê Fernan Alvarez de Toledo, ê Carci Infre Tenorio, fijo del Almirante D. Inan Infre. CEn la abreviada: E Pero Lopez de Ayala, q fue en aque Mar

lla armada Capitan desta flota, è Fernan Alvarez de Toledo, è Garci Iufre Tenorio, fijo del Almirante D. Alfonso Iufre.

E Arias Conçalez de Valdes, co. En la abrevia da: E Arias Goçalez de Valdès, Señor de Villena, Martin Lopez de Cordova, Micer Bernal Boca negra, Genoves, Micer Ambrolio Bocanegra, fijo del Almirante Suer Perez de Quiñones, Micer Lançarote Bocanegra, fijo de! Almirante Fernan Alvarez de Toledo, Iuan Ximenez de Cordova, Micer Bartolome Bocanegra, hermano del Almi rate Diego Gonçalez, fijo de D. Gonçalo Martinez, Maestre que fue de Alcantara. Por, Señor de Villena, se ha de enmendar Señor de Veleña, como està en algunas destas Coronicas, y se vè adelante en el capitulo catorze delte año, en que le llama Señor de Veleña en las de mano, y en las im pressas. De Melen Perez de Veleña se haze mencion en la historia del Rey Don Alonso, padre del Rey Don Pedro, entre los que se armai ron Cavalleros en la fiesta de su Coronacion, que fue padre de Iuan Garcia de Valdès, Señor de Veleña.

Una carraca de Venecianos de cubiertas. ¶ En la abreviada, de tres cubiertas; en la mas antigua del Mar-

Marques de Santillana, de dos cubiertas:

E dende partio, ê fue sobre una Villa del Infante Don Fernando de Aragon, que dezian Cuardamar. ¶ En la de mano: Estonce partio de Cartagena para Aragon.

petent con else por c. IIX . A Daylin de efter en tier

de Pasqua, en las impressas, y en la del Conde de Sastago.

E otro si por la gran ballesteria, è truenes que los de Barcelona tenian. ¶ El Rey Don Pedro de Aragon en su historia haze mencion en este hecho de vna bombarda.

Que dizen el Cabo de Lobregante, y estava ay vn Rio, è vn Lugar que dizen Sant Loy. ¶ En la de mano, de Lobregat, è estava y vn Rio, è vn Logar que llaman Sant Boy:

. hazia, kcol ut el HIX .. PAD ano de mil trecie-

En la abreviada empieça alsi: El Rey partiò de alli con toda su flota, è sue a la Isla de Niça, que es del Rey de Aragon. Por Niça se ha de poner lbiça como està en las impressas, y en las de manoca ab sordi sol as esta ella participat.

viada up ol ob molliverem don ou para stolag

To 2

1

Y en el Puerto de Rosas una. En la abreviada: Y en el Puerto de Rosas, que es en Rossellon, una: E ardid coda era. En la abreviada, è ardid era:

Tan cerca de donde el estava, e que era su incencion de pelear con el, e por ende que no le complia de estar en cier ra. En la abreviada: Tan cerca dende, è queria pelear con el, è que le non cumplia de estar en tierra.

esto en la abreviada. Se Hasta, avian de ser. Falta

Que dezian Oxel. C En la abreviada, Vxel.

E sue ganada con otras galeas de Moros entiempo del Rey D. Alsonso su padre, quando tenia cercada de Algecira. S En la abreviada se dize: Quando Micer Gil Bocanegra su Almirante venciera, è desbaratara los Moros en Xatarès. E los Moros hazia,&c. Fue esta vitoria en el año de mil trecietos y quarenta y dos, antes del cerco q el Rey D. Alonso puso sobre Algecira; y Xatarès era puerto a media legua de Algecira.

vallos so soca. Assi està en los libros de mano, y en los impressos, y es mucho de cosiderar de vna galera, para que no se maravillen de lo que se es-

nos, de la grandeza de algunos remos, pues en estos tiempos los Motos fabricavan semejante galera que esta. En el cerco de Algecita se haze mencion de los navios en que passavan a cinquenta, y sesenta Cavallos, a los quales llamavan Catabos.

Gran galea. Se ha de quitar, gran.

E enel Castillo de popaiba Pero Lopez de Ayala:

En la abreviada le añade, su Capitan.

eien Ballesteros. hang verbener seinpant com

tras, cute vos SenoVXos. AcA Dies en aquella Vi-

Las quarenta galeas? C En la abreviada, las gal-

En la los de Malloreas. S En la abreviada: Cà l'os ede Baccelona. . Al sivo non oriente opportunit El puelto que viente pon ovielle.

ul roq a sheinerde el malle desene reque le solle es con por fu

Bende Aragon Falca on la abreviada la sed

viada, Almirante: maive andennie. F. En la abre-

media legua dellos. Ten la abreviada E venian dos galeas de la guarda quanto media legua delante ellas. abreviada: Que las naves podian echar ancoras. En la

da, ayre, è friura de la tierra de Denia.

racercion delos. IVX s ca A O affavan a cinquen-

abreviada, de muchas guilas.

E ove muchas buenas dichas en las guerras en su servicio. En la abreviada. E ove muchas buenas venturas en su servicio; è vos Señor pues tenedes pot vos la Villa, è Castillo de Alicante, que està cerca de aqui, è tenedes y grandes compañas vues tras, que vos Señor vos pongades en aquella Villa de Alicante, è mandedes a mi, &c.

E que puesto que viento no oviesse, que las galeas que el llevava configo a la batalla. De. En la abreviada: E puesto que viento non oviesse, que dos galeas levassen vindina donsigo dandoles cabo, è otras dos otra não, en guissa que levassen consigo a la batalla diez nãos. E que los bateles de las otras nãos suessen todos armados a lo menos de balles teria. E desta manera avian muchos acuerdos, è en tato estuvo el Rey aquellos dos dias en aquel Logar de Calpe, è la stota de Aragon non parescio mas, que estava en el Rio de Denia. E el Rey ovo

ovo su consejo, cà pues la flota de Aragon,&c. que mejor era que el Rey se suesse para la Villa de Alicante que estava por el, por quanto alli estava partida de Cavalleros, è de vassallos del Rey, que podrian entrar en la flota.

no, y en la impressa en Sevilla 15 42. està bien, pa-

ra Calper auperrol ob obo de naffag ob correct O

rede Miles & HVXDre A DOvieron de pal-

s No està este capitulo en la abreviada buolla set

galeas de Ven AIIVX P.A P. vieron, nin co-

En la abreviada empieça assi: E el Rey desque estuvo seis dias en Alicante, partiò de alli, è vino- se para Cartagena, è alli le dixo Micer Lançaro se Almitante de Portogal, que su señor el Rey de Portogal le avia mandado que estuviesse con èl con aquellas diez galeas suyas tres meses, &c.

Eirse à tierra para Castilla. F En la abreviada: Eirse por tierra para Castilla.

onere del OcceacXIX AA Dana Ampelio

T algunos dezian que el Conde de Cardona, co.

Falta esto en la abreviada hasta el sin del capi;
tulo.

CAP. XX.

E avian passado por el estrecho de Marruecos, entre

Gibraltar, ê Cepta en este tiempo, è que era bien, coco GEnla abreviada: E que avian passado por el estrecho de Marruecos, que es entre Gibraltar, è Cepta, è que era bien, &c.

E sueronse para Algecira, è dende à guardan el estre-

day el effrechos estalla es constra la rechostra la partir la partir de la destalla la partir de la constra la partir de la constra la construcción la constra la construcción la constra la construcción la constra la construcción la constra la construcción la constra la const

Ovieron de passar al Cabo de Porte, que es en la par te de Africa. TEn la abreviada: Ovieron de passar allende a Cabo de Espartel, è passarollas doze galeas de Venecianos que las non vieron, nin podieron faber de ellas, èt despues que tornaron de Espartel, &c. Tambien està Espartel en vua del Marques de Santillana. Otras tienen al Cabo de Porte,y tabien las impressas, aunq despues se pone en la de Toledo de 1526. Espanzel por Espartel, y en la de Sevilla de 1542. Espartel. Este Cabo es muy conocido en lo antiguo, y moderno, q es en laMauritania Tingitana en el milmo estrecho a la parte del Occeano, que vos llaman Ampelufio Promontorio, y ottos el Promontorio de Cantero, del nombre de vn Pueblo que estava en el Promontorio.

CAP. XXI.

Como la dicha Doña Maria avia parido va hijo, d

lo qual el Rey ovo muy gran placer, è llamaronlo Don Alonso, del qual dirêmos adelante. ¶ En la abreviada: Como Doña Maria de Padilla encaeciera de vn hijo, quel dixieron Don Alsonso. Deste D. Alonso se trata en el capitulo siete, y catorze del año xiij. del Rey Don Pedro.

bou, & En la abrestixxE . AAS oncale Sanchez

En la abreviada està assi Otro si Iuan Fernan? dez de Finestrosa, è Iñigo Lopez de Horozco, è D. Fernando de Castro, è otros Cavalleros que avia dexado el Rey por Fronteros en Almaçan, è Gomara, sopieron que el Conde D. Enreique, è D. Juan Fernandez de Heredia, Castellan de Amposta en Aragon, que fue despues Maestre de Rodas, è D. Iuan Martinez de Luna, è otros Ricoshomes, è Cavalleros de Aragon, eran entrados en tierra de Agredaje D. Fernando de Castro, e Iua Fernandez de Finestrosa, è Iñigo Lopez, è los que con ellos eran juntaronse en vno, è fueronse para allà, è guisose en tal manera, que ovieron de pelear cerca de Moncayo do dizen Campo de Araviana. En las impressas se nombra mas,a Don Pedro de Luna, y a Don Frey Artal de Luna su her mano, de los quales se haze tambien mencion en el año xiij. y capitulo once desta historia.

V

E

Emurio ay esse dia de la parte de Castilla en esta batalla, D. Comez Suarez de Figueroa. En la abreviada: E mutio esse dia Don Gomez Suarez de Figueroa.

E Don Conçalo Sanchez de Ulloa, Alferez mayor de Don Fernando de Castro, è man Conçalez de Bahabon. ¶ En la abreviada: E Don Gonçalo Sanchez de Viloa, Alferez de Don Fernando de Castro, è Iuan Gomez de Bahabon.

Diego Perez Sarmiento, Adelantado mayor de Caseilla. ¶ En la abreviada, Adelantado de Castilla.

Comara, sogieron queel Conda D. Burrique, c

M.CCC.LX. Año ONCENO.

CAPITVLO PRIMERO.

Ocro si en este año, coc. hasta, era la verdad. Falra esto en la abreviada.

E como el Conde vio, &c. ¶ En la abreviada: E e Conde desque viò, que Diego Perez Sarmiento, è otros se iban para èl, è le facian suiza de las Fortaleças que tenian en Castilla, dixo al Rey de Aragon,&c.

Tomasse cargo, è la bonra de la entrada en Castilla.

F. En la a breviada, la carga, è la honra.

Pero el Conde D. Enrrique dixo, c. C. En la abrej via-

viada: Pero el Conde Don Enrrique dixo, que si otro tomasse carga de entrar en Castilla, q'el no feria en su compañia, ni en su consejo, ni de ninguno que mayor fuesse que èl, boy la sup ason

lezas que tenis. . II . P A D

E como Cusier Fernandez de Toledo, Oe. F En la abreviada falta hasta el fin del capitulo.

CAP. III.

Que era vn gran Señor en Aragon. No està en la abreviada. de dage Asby Missold al

Sopo como Diego Perez Sarmiento , coc. CEn la abreviada: Sopo como Diego Perez Sarmiento, que era su Adelantado mayor en Castilla, iba con el Conde D. Enrrique, è le avia fecho fiuça que si entrasse en Castilla, que el le ayudaria con los Castillos, è Fortalezas que tenia del Rey. len assure oren I -CAP. V. volago D odobis

Por quanto supo que el Conde Don Enrique, Oc. En la abreviada : Por quanto supo que el CondeD. Entrique, è los que co el venian, eran ya entrados en Castilla, è como avian matado a los Iudios de Najera; cà le avia dado los Castillos de Najera Diego Perez Sarmiento, que los renia assi como Adelantado, e avia ya cobrado el Logar. E yendo el Rey para Valladolid,&c. Efto es

156

lo que se dixo en el capitulo antes deste, q Diego Perez Sarmiento, Adelantado mayor de Castilla, que se passo al Conde D. Entrique, le avia secho siuza que el ayudaria con los Castillos, è Forta-lezas que tenia.

de Cuzman. No està en la abreviada.

CAP. VI.

Que le daria cartas del Papa. En la abreviada: E diole el Rey de Aragon carta del Papa, como le mandava, que pues el Cardenal Legado le fizie ra relacion verdadera, como la dicha Ciudad de Taraçona fuera tomada en la tregua de los quinze dias, que èl pusiera entre los Reyes de Castilla, è de Aragon; quel mandava que la entregase al Rey de Aragon. Otro si le diò el Rey de Aragon al dicho Goçalo Gonçalez de Lucio quareta mil florines, è vna Donzella por muger muy fijadalgo, que avia nombre Doña Violante, è era fija de vn Rico-hombre de Aragon, que dixeran D. Iua Ximenez de Vrrea. E el dicho Cavallero Gonçalo Gonçalez entregò la Ciudad de Taraçona al Rey de Aragon. Por registro de Cortes de Aragon de M.CCC.LXV. parece que le diò la Villa de Alagon empeñada en precio de diez y siete mil florines, que serian parte de los quaren-

do en Haro. La alle VIII al oue Il San-

En vna casa suerte de Pero Fernandez de Velasco; que es acerca dende; e aquella casa es vna Aldea. ¶ En la abreviada: En vna casa suerte de Pero Fernandez de Velasco en vna Aldea,&c.

Era en Pancorvo. TEn la abreviada, en Ca-

Hasta seiscientos de Cavallo. TEn la abreviada, fasta mil.

Hasta mil è quinientos de Cavallo, &c. ¶ En la abreviada: Fasta mil è quinientos de Cavallo, è compañas de pie assaz: pero non se partian assi de alli, que las compañas del Rey crecian, som a la seconda de alli, que las compañas del Rey crecian.

cia de dos harnes IIIV T. P. A D eno dezian Pero

En la abreviada no està lo del principio deste capitulo, sino que llegò el Escudero, y dixo, que se partiò el Conde Don Entrique de Pancorvo, como se pone en las impressas.

Como el Conde Don Enrrique, é los que con êl estavan se avian partido de Pancor vo, ê que Don Tello su hermano del Conde era partido para Aragon, y el Conde à Najara. ¶ Muy estragado està esto assi en las impressas, si bien es verdad, que Don Tello hermano del Conde era ido a Aragon, que sue embiado à allà, pero Don Sancho su hermano quedò en Haro. La abreviada tiene: E que D. Sancho hermano del Rey, è del Conde era ido para Haro. En las de mano, està Alsaro por Haro, y por lo de adelante, donde se dize, que desampararon à Najara, y Haro, se vè que se ha de seer Haro, y no Alsaro, que estava por el Rey D. Pedro.

Fue a dormir a Iglejasaleña. ¶ En la abreviada,

à Gresaleña vna legua dende.

E otro dia fue a Miranda de Ebro, por quanto avian robado alli a los ludios, é tenian la parte del Conde. Ten la abreviada: E otro dia fue a Miranda de Ebro,por quanto avian robado, è muerto alli los Iudios, è renian la parte del Conde; è fizo y justicia de dos homes de la Villa, è al vno dezian Pero Martinez, fijo del Chantre, cal otro Pero Sanchez de Banuelos, è al Pero Martinez fizo eozer en vna caldera, è al Pero Sanchez fizo affar estando el Rey delante, e fizo matar otros de la Villa. E otro dia partio de Miranda, è dende fue para Najara, è fallò y al Conde, y a los que co ellos eran, pero D. Tello estava en Haro, è possò el Rey cerca de Najara en va Logar que dizen cofra, è ordeno de otro dia ye pelear con el Code.

de.Quien leyere que se diesse tal pena como esta de cozer, y affar los hombres, es cierto que lo ha de arcibuye a gran crueldad deste Principe, y dexarle ha de maravillar quando entendiere que era castigo que se diò por otros Reyes que sueron avidos por excelentes Principes, y no le echarà à la condicion brava, y fiera del Rey D. Pedro. En anales antiguos parece, que el Rey D. Hernando el Santo mando dar otra tal pena como elta, y dize assi: Vino el Rey D. Hernando à Toledo, è enforcò muchos homes, è coziò muchos en calde ras, Era mil è ducientos fesenta è dos. Del Infance D. Sancho su nieto no serà tato de maravillar q se escriva aver madado vlar de tan gra crueldad como esta, pues tuvo el nombre de Bravo, y lo parecio tanto en muchas execuciones que mando hazer muy rigurolas,y crueles,del qual en el Com pendio de la historia general de Castilla se cuenta vna cosa muy digna de memoria, y dize assi: Allegaron estas nuevas al Infance D. Sancho, de como era su gente desbaratada, è dixo, quien les mandava à ellos salir contra el pendon de mi padre, que bien sabian que non salgo yo a el, nin vo contra el, mas estoviessen quedos en su Villa, que yo non quiero lidiar con mi padre, mas quiero

tomar el Reyno para mi, que es mio, porque lo el quiere dar a los Franceles; è llegaronse muchas gentes a èl, è vinole para Cordova con muy gran laña contra todos aquellos que salieran contra el pendon de su padre, è dezia, que si vivo fallara à Fernan Muñoz que èl lo fiziera quemar, ò cozer en vna caldera, porque saliera de la Villa à lidiar con Fernan Perez Ponce, è mas con el pendon de de su padre el Rey D. Alfonso. Tambien es muy vulgarmente recibido lo que el Rey Don Alonfo de Aragon, que caso con la Reyna Doña Vrraca de Castilla, mandò executar con este genero de tormento en la Ciudad de Avila, por lo que lo encarece Gonçalo de Ayora, que es el autor à quien se ha de dar credito en aquella parte: Y cier tamente no se ballarà que los Reyes Go dos vsfalen de tanta flereza, y crueldad, por mas Escitas pendio de la mitoria general de Caft. narout sup-

ta yna cola muy .XIa .ADmoria, y dize alsu

E mandô luego quemar al Clerigo alli do estavan sus viendas. Enla abreviada, alli do estava ante sus tiendas.

dre, que bien rola X. e. CAP. o you el , nin vo

Janten enm orbeq ien nos mibil oreisp nod og

Que

Que dezian Diego Ruyz de Rojas. Fin la abre-

viada, D. Diego Diaz de Rojas.

E era D. Fernand Ossores, Comendador mayor de la Orden de Santiago, e otros muchos Cavalleros, y Escuderos. ¶ En la abreviada: E era D. Fernand Ossores
Comendador mayor de Santiago, è Gonçalo
Gonçalez de Lucio, è Pero Ruyz de Sandoval;
Cavallero de la Orden Santiago, è otros Cavalleros,

Emurio ay aquel dia de los de la parte del Rey va Cavallero que dezian Cutier Fernandez Delgadillo, que fue herido con va dardo por la cabeça. ¶ En la abreviada, Garci Fernandez Delgadillo, que fue ferido de va dardo por la cabeça, de yuso de la capellina por las sienes.

Barboteados. En la abreviada, barreados!

Un Escudero de la gineta que era de laen, e venia haziendo gran llanto, por quanto essa semana. En la abreviada: Vn Escudero de gineta que era de Iaen, que dezian Alfonso Rodriguez, e venia faziendo gran llanto, por quanto essa mañana. En algunas de mano esta mal por de Iaen, de Iuan.

Que era su tio de aquel Escudero, è como el Rey lo encontro, pesole, cà lo voo por suerte señal, coc. T En la abreviada: Que era su tio de aquel Escudero, è el

Rey

Rey ovolo por aguero, por quanto tuviera por encuentro aquel Eleudero que fazia llanto, è non quiso ir à Najera, è tornose para su Real.

CAP. XI.

A ma Sierra de Najera que dizen Aguilar, pero estava ay con el Rey el Cardenal de Boloña. ¶ En la abreviada: A vua Sierra de Navarra cerca de vua Logar que dizen Aguilar, mas estava y el Cardenal de Boloña.

como canes delelperados. Fin la abreviada,

XII.

de Aragonen Alfaro, ¶ En la abreviada, è embiò a Alfaro por Fronteros de Tacaçona.

Ten Agrede. TEn la abteviada y à Agreda.

A en Comara al Riaestro de Alcaneara Don Sucr

Marcinez, que era Esturiano. TEn la abteviada: A

Gomara al Mactere de Alcantara Don Sucr Maral, è era Asturiano ; pero no ha de estàt sino

Mactinez, y no Maral.

E otros a lasotras partes. Faltan estas pala-

to enle abserviada pa el cir il are en O absiverda

Cà than muy lagrados, è canfades. CEn la abreviada, muy lazrados, è afanados de Caffilla. En la impressa en Sevilla 1342. lazerados, ecansados.

Que fueffe à Najara. & Se ha de enmendar, à

Navarra.

Una Villa de Navarra que dizen Saduña, que es frontera de Aragon; y el Rey de Aragon embio allà. En la abreviada no estan las palabras, q es frontera de Aragon; y todas las de mano tienen por Saduña, Sadava, y dizen q es Villa de Navarra, siedo de Aragon, y frontera de Navarra. En la del Conde de Sastago està Xarama, por Sadava.

CAP. XIII.

Mateo Merced natural de la Cibdad de Valencia, vaffallo del Rey de Aragon. TEn la abreviada eltà mal, de la Cibdad de Valencia del Reyno de Aragon; y fe llamo Marco Mercer, que fue muy fenalado Capitana di mas la oma santo

Un Ballesteno supa que dezian el Zonzo. En la abreviada, vn Genoves que dezian el Zorzo; en otras, un Cavallero. Haze mencion del el Rey Don Pedro en lu restamento, como de persona de quien hazia mucha confiança; y llamavanle affien lenguage Griego vulgar por lorge.

Elqualera natural de Tartaria, è fue comado pe-

X 2

988 -

164

queño, e criado de Cenoveses. ¶ Estas palabras faltan en la abreviada.

cen. ¶ En algunas por Aone està, Haoran; y en registro deste Rey, One.

Cartill MIII. A Don Sadma, oners

No està en la abreviada.

montato, and CAP. XV. shall sed all

No està en la abreviada.

En Portugal como dicho es, ê huyô de la prision. E por quanto el Alcayde de Alburquerque, &c. ¶ En todas las de mano se lee: Fue preso D. Pero Nuñez de Guzman, que estava en el Reyno de Portugal, è por quanto el Alcayde de Alburquerque, &c. y parece estàr falta, y defectuosa esta letra, pues aviendo sido preso en Portugal, no se dize como se vino al Castillo de Alburquerque, y por esto parece averse assadido en las impressas, que se huyò de la prision, lo que no se halla en nin gun libro de mano, y assi se señala como clausula que està errada en su original, y con alguna falta.

the state tamelly CAP. XVI.m cixed asing ab

Para Navarra à una Villa que dizen Saduña: Scha de enmendar Sadava, y como se ha dicho

bos soonsi-

no es Villa de Navarra, sino de Aragon?

E luego gela embiaron al Rey con un Ballestero de maza. ¶ En la abreviada se añade, que se llamava Alvar Martinez.

CAP. XVII.

No està este capitulo en la abreviada.

CAP. XVIII.

E fizo alli prender a la muger, è fijos de Comez Carrillo. ¶ En la abreviada, à la muger, è fijas de Gomez Carrillo, fijo de Pero Ruyz Carrillo.

Cà el comarà va año antes desto à Doña Mari Coçalez de Hinestrosa. ¶ En la abreviada se añade, sija de Iuan Fernandez de Finestrosa, muger de Garcilasso Carrillo,&c.

viada, que era mejor que dexasse de estàs en la frontera.

E el Rey mando armar una galea en que suesse Comez Carrillo para Algecira. ¶ Desta galeta, se añade en la abreviada, que era patron un sobrino de Martin Yastez do Sevilla, su privado del Rey, que le dezian Alsonso Dominguez.

Prendio en Soria à la muger, e sijos de Comez Car-

CAP.

CAP. XIX.

Les quales eran Birviesca, e Torrijo. C En la abreviada, Bijuelca que el ganara; y no le pone a Torrijo que està junto à Bijuelca.

E algunos avia oy que dezian. Se ha de enmendar, avia y; en la impressa en Sevilla 1542. por y.

le pone ende.

CAP.XX.

No està en la abreviada.

Gueix Fernandez era muerco. T En la del Conde de Sastago, Gutier Fernandez su tio era muerto,

CAP. XXI.

E dende embiô sus mensajeros à Teledo, por los quales embiô dezir el Arçobispo de Toledo. En la abreviada: E dende embiò a Pero Lopez de Ayala su Aguacil mayor de Toledo, è Matheus Fernandez su Chanciller mayor del Sello de la Poridad, a Toledo, por los quales, sec. Y aunque en las impressas se declara, que el uno destos mensajeros era Matheos Fernandez, no se nombra el occo, ni se puede entender que Pero Lopez de Ayala huviesse sido embiado a esto, sino que se hallò alli presente, y sue requesido por Matheos Fernan-

dez,

dez, que executasse lo que el Rey mandava, como se dize adelante en las impressas, y no se haze men cion desto en la abreviada, y parece que el autor quiso encubrir despues la nota de aver ido en tal embaxada.

Tage encerrado ante el altar de fames Ataris la Blance. F Falta esto en la abreviada.

CAP. XXII.

Cienco, è sesse en mil doblas, è quarro mil marcos de plata, è veinte arcas de patios de oro, è de seda por A En la abreviada: Ciéto è sesento e veinte e cinco accas co paños de oro, è de leda, è de lana, è de otras joyas, è ochenta Moros, è Moras, è Moreznos, è ovo el Rey de algo suyo suyo, è de sus parientes que fallò en el Reyno, setectentas mil doblas, è en esto non ovo dubda: è sue despues el dicho D. Simuel Levi puesto, &c.

CAP. XXIII.

E en este año munió en Sevilla, em. A No esta esto en la abreviada hasta el fin del capicido.

M.CCC.LXI. MEO DECREENTS.

e sell to office de Safar of the e

CAPITYLO PRIMERO

Cano estas Castillos Vordeje, Tarrijo, Allegna, thatian

como està en todas, y en la impressa en Sevilla 1542 y en la abreviada se añade, è Ceptina.

E era ay llegado entonce el Maestre Donis de Portogal, & c. En la abreviada: E eran y llegados estoce al R ey el Maestre Davis de Portogal q el Rey D. Pe dro de Portogal su tio le embiara por le ayudar.

E otros muchos Cavalleros, è Escuderos de Castilla, è que la intencion del Rey de Aragon era pelear, &c. ¶ En la abreviada: E otros muchos Cavalleros, è Escuderos de Castilla, que eran fasta mil de Cavallo, è que la intencion, &c.

cas co paños de oro, II . CAP. de lana, è de oceas

E juraronse, è hizieronse desto ende, coc. F En la abreviada falta esto hasta el fin del capitulo.

que fallo en el RevIH (. A A Dismildoblas, e en

E fablo por su mandado, co. En la abreviada: E matola por su mandado vn su Ballestero de ma ça, que dezian Iuan Ballestero, è vivia en Xerez de la Frontera; y luego se sigue lo del capitulo siguiente; y en la del Conde de Sastago està co mo en las impressas Esta enterrada la Reyna Doña Blanca en el Monasterio de San Francisco de

Xe-

Xerez de la Prontera a la parte del Evangelio. CAP. Littenil agud ab agen

Al vno Lope Diaz de Carvalleda, è al otro Martin Alonfo de Lofada, que se repeavan. En la abreviada, Lope Iniguez de Carvallado, y despues de Car valledo,que reptavan,no,que se reptavan.

Al vno dezian Arias Vazquez de Vaamonte, ê eran parientes. ¶ En la abreviada: Al vno dezian Arias Vazquez de Vahamonte, è al otro Vasco. Perez de Vahamonte, è eran parientes.

E el Rey mandôlos sucar por buenos, co. Ten la abreviada E el Rey mandolo sacar por bueno se tovieron todos que esto non fuera bien fecho sy con estas palabras acaba el capitulo . Malliba I cinez, Maoftre de VlequA:De Den Fernando de

Fecho como ya es, coc. halta, en la frontera de Caffilla; y delde, è el Rey acorriole hafta el fin del capi-

CAP. VI. as offs all ov ?

Eneste año. En la abreviada: En este tiempo. Blevaronla a enterrar al Monesterio de santa Marin de Estudillo, que ella fizo, è dorô. En la abreviada : E levaronla à enterrar al su Monesterio de lanra Clara de Estudillo, que ella fiziera, è dotara; y acaba aqui el capitulo. Y en otras que profigue

0170

figue como en las impressas, està por, de gran linage, de buen linage. A A O

Al yna Lare 2. HVe . P. A De ent one l'

viada, fuellen seguras, viada, fuellen seguras, viada, fuellen seguras, viada, bangial ogod ab

fuessen suyos de la Corona de Castilla, è enton-

Elos queentrarona la Uega del Rey Don Pedro, son estos, Se. ¶ En la abreviada: E sueron a la ditha Vega del Rey de Castilla, el Maestre Garci Alvarez de Toledo, è Don Garci Gomez de Toledo, Prior de S. Juan, è Don Diego Garcia de Padilla, Maestre de Calatrava, è Don Suer Martinez, Maestre de Alcantara, è Don Fernando de Castro, è muchos otros Cavalleros, è Fijosdealgo de Castilla, è de Leon, è del Andalucia.

Que eran Castellanos, è Cineces eres mil de Cavallo.

No està esto en la abreviada.

La Puente de Vilillos, que es aquende de la Puente de Pinos. ¶ En la abreviada. La Puente de Pinos, que es dos leguas de la Ciudad de Granada. La Puente de Vilillos està en algunas de mano, y en el capitulo decimo del año quinto del Rey Don Entrique Tercero.

da: Cerca de la Puente de Pinos, De Centra de la Puente de los dos que primero passaron esse dia la Puente de Pinos, fueron Furtado Diaz de Mendoça, è Martin Lopez de Molina, Doncel del Rey de la gineta; pero con todo esso Moros ningunos non se venieron para el Rey de Granada. E los Señores, è Cavalleros del Rey de Castilla estovieron alli dos dias, è tornaronse para sus fronteras:

Ton Enrique Enriquez, Adelantado de la frontera, y Men Rodriguez de Biedma, Cabdillo del Obispado de lahen, y Cavalleros vassallos del Rey que estavan en el Obispado de lahen, sopieron, co. En la abreviada: E Don Entrique Entriquez, è Cavalleros vassallos del Rey, que con ellos estavan en el Obispado de Iahen, sopieron, &c.

E avian entrado yn Logar que dezian Peut de Hes fere, e. En la abreviada: E avian tomado dos Logares, è levaron dende gran presta, homes, è mugeres, &c. En los libros del Marques de Santillana esta Peal de Becerro, y hasta agora se ha conservado su nombre; en otros libros està Liessero.

Un passo del rio de Cuadiana, que dizen que va por Y 2 aque: 1172

aquellatierra. En la abreviada: Quel dizen alsi, que và por aquella tierra; y se ha de leer alsi, y no como en las impressas, que tienen error conocido, como seria escrivir, que se dezia, que el dicho rio Guadiana concurre por aquella comarca del Adelantamiento de Casorla, siendo el sentido claro dezir, que el tio, q và por aquella tierra, tambien se llama Guadiana, y es assi, que desde el Lugar a donde se juntan el rio de Barbata, y el se Tuxar, toman nombre de Guadiana, y assi se llaman hasta que entran en Guadalquivir debaxo de Vbeda.

E sue alli esta pelea la vispera de santo Thome Apostol, que santes de Navidad deste dicho año, a hora del Sol puesto. ¶ Eo la abreviada: E sue alli esta pelea la vigilia de santo Thome Apostol a hora del Sol puesto; y se prosigue, è los Moros sueron seridos. &c. y falta lo demás.

Una Nava cerrada de Peñas, y llaman à aquel Lugar donde sue esta pelea Linuesa. CEn la abreviada: Vna Nava cerca de Peñas, è llama à aquel Logar do sue esta pelea Huesa. Todos los libros de mano tiené Huesca, y oy conserva su nombre aquel termino à vna legua de Quesada, y cerca de aquel rio Guadiana.

M:

Allaba ORIMERO CAPITVLO PRIMERO

guez de Biedma, Cabdillo del Obispado de Iahen. So: lo està esto, en la del Conde de Sastago.

E iban los Christianes hafta, en las voluntades:

Falta efto en la abreviada)

Por quanto algunos Adalides les dixeron un dia; que no avian buenas señales. Muy entendido està qual era el oficio de los Adalides en las guerras de España con los Moros por la ley de la partida, y es de maravillat lo que le escrive por Lorenço Vala en la historia que compuso del Rey D. Hernando de Aragon, à donde afirma que el oficio de los Adalides eratener noticia, y resciencia de confiderar estos señales, y adevinar por buelo de las Aves, y por las palabras que oyan, y por el encuentro de las fieras, el bien, à el mal que avia de suceder Lo que por este lugar se puede entendet. al gran engaño, pero yo enco que devia de fer engaño del que les informo, por lo que aqui le tefiere que entonces sucedio, y por la mala dostume Rey

bre de la tierra, y no siendo esta gentilidad del ministerio, y osicio de los Adalides.

Val de Albama. Se ha de enmendar : Val de

CAPITVLO PRIMERO.sdallA

Docientos de Cavallo Castellanos, e ginetes. ¶ En la abreviada. Trecientos de Cavallo Castellanos, è ginetes.

Entre los quales murieron, cochasta, luan de Men-

doraje ocros. Falta efto en la abreviada.

Falta efto en la Ib cqiAO

E pano de essa entrada estos Lugares, Iznaxar, e Cisnaxar, ê Ambra, ê Benamexir. TEn la abreviada: Yxmaxar, è Celna, è Cagra, è Benamexir. Bn las de mano, y en las impressas estanlos nombres de Celna, y Cagra muy corrompidos, y le averiguan por carta original del mismo Rey, al Rey D. Pedro de Aragon, que dize assi: Al muy alto, è muy Noble Don Pedro, por la gracia de Dios, Rey de Aragon,&c. Don Pedro, por esta misma gracia, Rey de Castilla, &c. Rey, bien favedes como en las posturas que son entre nos ; è vos , se contiene que nos ayudedesen las guerras que viteremos con leis galeas pagadas por tres melesse vos embiamos à rogar que nos embiedes las dichas leis galeas para esta guerra que avemos con el

Rey

Rey de Granada Espor quanto agora no ha en la costa flora ninguna del mar , è nos tenemos galeas affaz para guardar la mari, rogamosvos, que en lugar de las dichas feis galeas que nos aviades de embiar que nos embiedes leileiencos hombres de cavallo que nos ficyan en la dicha guerra pagados por el tiempo que nos aviades de dar las dichas galeas pagadas, en manera que sea luego co nulco lo mas ayou que fer pudiete. Baelto fate. des lo que devedes, è fizzinos edes gran placer, è obra de amigo, è nos agradescerlovos emos mucho, Otro fi fabed que nos ayuntamos agora aquilos nacitros, chzimos vas entrada en la tiete. ra del Rey de Granada, è llegamos la vina Villa muy buena, muy fuerte, que dizen Ixnaxar, que era suya, è fizimos la combatir, è los Moros con el afincamiento del combate grande que los quel tros les fazian, cometieron pleytelia, è disconnos la Villa, è el Castillo, è mandamos lo poner en salvo en tierra de Granada, è fuimos luego a otro Caltillo que està cerca desta Villa que dizen Celna, è entregaronnoslo luego. Otrofi fuymos a otro Logar muy fuerte que dezian Sagra, è fizimoslo combatir, è los queftros entraron el 1.9gar todo por fuerza, è quemaron la puerta del Rev

Castillo, è los Moros con el afincamiento en que se vieron encregaronnoslo. E despues venimos a otro Castillo muy bueno, e fuerte, que dizen Benamexir, que hovieron furtado los Morosa los Christianos, è fizimos lo combatir, è entregaronnoslo luego E embiamos voslo dezir porque for mos cierco, q vos placerà de nuestra honra. Dada en Cordova fellada con el nuestro Sello de la Po ridad diez dias de Março, Era de mil è quatrocies des lo que devedes , e iYanolad OYrasquasor Queera vassallo del Rey, è avia cierra del. No estan estas palabras aqui en la abreviada, y se añaden despues de viglucerra, alsi Eel Conde de Arme Haquesera estonce gastallos deli Rey de Castilla. Don Pedro de Xerica, vo o ran Señor de la Casa del Rey de Aragon, è traya configo mucha buena compa-Muse murio allo luego, e de so mandado en su restamento aque quedasso ende con el Rey un fu fijo bustardo, que de--zian luan Alonso de Lora, è su compaña con el, e assi se Sizo,000. En la abreviada Don Pedro de Xeri-- ca, va gran Senor de la Cafa Real de Aragon, è straya mucha buena compaña ç è muriò luego ; è dexò en sy restamento mandado, que fuelle, è fincasse con el Rey vn su fijo bastardo, es su compaña, Calsi le fizon E mandole enterrara los pies del Cal-Rey

Rey Don Alfonso, è alsi yaçe oy en Cordova en vna Capilla de yuso de la Capilla de do yaze el Rey Don Alfonso muy honradamente. En registro del Rey Don Pedro de Aragon se dize; que murio Don Pedro de Xerica en Garci Muñoz, y quedò su hijo Iuan Alonso en servicio del Rey de Castilla, y se llamo de Lauria, y de Xerica, y no Loras como en las impressas; y no se pone su nombre en la abreviada segun queda visto. Tuvo Don Pedro vn hermano que se llamo Don Alonso Roger de Lauria, de quien haze memo; ria tambien el Rey D. Pedro de Arago, libro quas to de su historia, capitulo octavo, y en lo de la guerra de Castilla dize del Iuan Alonso de Lauria, que tenia a Liria por el Rey Don Pedro.

viada hasta el fin del capitulo.

CAP. III. or sis omer sula

El Burgo, ê Hardales, ê Turon, ê las Cuevas. CEn la abreviada: El Burgo, Canente, è Harbales, è Turo, è las Cuevas.

viada: Don Huzmin el que venciera, &c. ¶ En la abreviada: Don Huzmin el que venciera los Infantes en la Vega, è fuera despues vencido, &c.

Abenbalva con él. Se quita esto.

Acors

da: E el acuerdo que ovieron el, è ellos sue, que el Rey Bermejo se viniesse poner en la su merced del Rey de Castilla.

Que dezian Don Gutier Comez de Toledo. 9 No

està esto en la abreviada

Ray de Calinlas IIII. 9. Al antiony de Korices

Que sabia habler ladino, dixo al Rey assi. ¶ En la abreviada, que sabia hablar lenguage Xanego, dixo al Rey assi.

E por esta razon tiene mi Señor el Rey que pues ha pleyto con Mahomad Rey, Oc. En la abreviada : E tiene mi Senor porende, pues el ha pley to con otro Moro tan grande, que tu debes fazer de dos colas lavna, ò ayudarle, ò ser Iuez derechurero; è este Rey de Granada que aqui està delante ti,mi Señor, ha pleyto con el Rey Mahomad porque vsava como tirano contra los Moros del Reyno de Granada, por lo qual rodos le aborrecieron, è querian mal, è que todos los Moros avian tomadoà el por su Señor, è su Rey; è quato a la guerra que el Rey Mahomad le podria fazer, quel no la temeria, empero que non puede defenderse de tique eres su Rey, è su Señor, è a cuya obediencia el deve estar, è està, è por esto que ovo su consejo,

è su acuerdo con Edriz que aqui està con èl delante de ti, que es Cavallero Marin, è de grand lina. ge,&c.En la historia del Rey Don Alonso, padre del Rey D. Pedro, le llaman Cavalleros Marines à los de allende el Reyno de Benamarin.

. E agora Señor muestra tu grandeza , Oc. F En la abreviada E agora Señor, è mueltra tu grandeza, è tu nobleza de la Corona de Castilla, è ave piadad del que se pone en la tu misericordia.

the sup of while CAP.SV. I god la asib sob

E prendieron à todos. En la abreviada, è pris-

E ballaronle tres piedras balaxes, coc. F En la abreviada: E hallaronle tres piedras balaxes, tan grande cada vna como vn huevo de Paloma, è fallaron ava Moro pequeño que venia con èl va correon en que traia setecientas è treinta piedras balaxes, è hallaron mas à otro Moro pequeño, que era su paje, aljofar tan gruesso como avellana mondada docientos granos. Destas piedras balaxes parece hazer mencion el milmo Don Pedro, como fi las huviera de cierta guerra, en su testamento que se pone adelante en estas anotaciones; y por el milmo testamento parece, que entonces llamavan aljofar a las perlas por grandes q fuel-ETA.

Z2

len,

len, pues dize : è tres grancs de aljofar mucho gruessos à maravilla ; y mas adelante : è diez y ocho granos de aljofar gruessos, los quatro mayores, è muy redondos, è muy blacos. Despues se vino a viar el nombre de perlas que vlavan antiguamente en Francia, pero en estos tiempos le vlava el nombre Morilco. de la valde

e in mobileza de la CIV o. PADCathilla, e ave pin-

En la abreviada no empieza sino: E dende à dos dias el Rey D. Pedro, &c. y falta lo que està antes en las impressas.

Enperder el Castillo de Hariza. No està en la

O que pequeña Cavalgada heziste, coc. TEn la abreviada: Pequeña Cavalleria feziste oy;y tiene alsi mejor sentido, y profigue: E fueron presos los otros Moros que venian con el dicho Rey, de los de Cavallo docientos, è de los de pie otros docientos. nos chang are nitol en en al para sup

Abebalva. Abebolula en la abreviada: Y Arraez, y no Araeaz, ni Aracaz; como en las impressas.

Con el Rey de Benamarin. En la abreviada: Con el Rey Abulcemin de Benamarin.

E que faria sus ligas conel Rey de Aragon. En la abreviada: E fazian sus ligas con el Rey de 1001

Aragon; y despues de fecho ser Rey, se añade, de Be namarin; y luego se quita la palabra Bermejo. CAP, VII.

Martinez de Orduña. G En la abreviada, Iuan Martinez de Orduña.

E luego ordeno el Rey Perlados, Cavalleros, e Dueñas, coc. En la abreviada: E ordeno el Rey Perlados, è Cavalleros, è Dueñas, que fueron a Estudillo, do yazia la dicha Reyna Doña Maria de Pa dilla, è trayeron su cuerpo a Sevilla muy honradamente, alsi como Reyna, è soterraronla en la Capilla de los Reyes fasta que el Rey fizo otra Capilla cerca de aquella de los Reyes do fue el dicho cuerpo despues puesto. E estonces diò el Rey campo en Sevilla a dos homes de Zamora, è al vno dezian Pero de Mera, que reptava de caso de traycion a Iuan Fernandez el Dotor, è dezian que era por mandado del Rey, è avia el Iuan Fernandez Dotor lxx.años, è non se podia mandar, è non quilo calçar espuelas mas luego que fue en el Cavallo descendiò del, è queriendo descavalgar, cayò en tierra, de guissa que se non pudo levantar, è llego alli Pero de Mera, è matolo: E algunos dizen, que esto fuera justicia de Dios, cà este Dotor fuera vno de los que fizieran que la Giudad

de Santiago suesse tirada al Arçobispo; è otros de los que sueron en esto ovieron penitencia alsi, como el Dotor Penyañez, que sue despues preso, è perdiò lo que avia por mandado del Rey Don Pedro, è Don Fernando Sanchez de Valladolid, que en vn dia le matò el Rey dos sijos.

Mer, cre. & En la .. IIIVad A. Dleno el Mey Per-

viada: Que la non fiziera de su talante, mas por recelo de la guerra que tenia, que le queria fazer. De se ynencubiertamente à sazer guerra à Aragon, esc. Ten la abreviada: De se ye encubiertamente a la guerra de Aragon, è dexò y à todos los Señores, è Cavalleros, è homes de armas de sus Reynos, que alli eran con èl, quel avia nuevas que vna gran Compaña,&c.

Que andava en Francia faziendo guerra, que dezian la Compaña blanca. Estas Compañas eran de diversas gentes, Franceses, Ingleses, Gascones, Bretones, y Normandos, que estavan en Francia quando se assentaro las paces entre el Rey Eduardo de Inglaterra, y el Rey Ivan de Francia, y no hallo que allà tuviesse este nombre de Compañia blanca, aunque la Ciudad de Paris en sus discordias civiles se partio en dos vandas, y eran cono-

cidas por los capitotes que traian de dos colores, vno colorado, y otro amarillo, y forçavan al Delfin, que vsiale de capirote de su color,y en esaas turbaciones era Caudillo el Rey de Navarra, que le sacaron de la prisson en que estava, y era el principal promovedor de aquellas turbaciones,y movimiencos. Que fe les pulielle efte nombre quando entraron en Elpaña a la empresa del Conde D. Entrique, parece en la abreviada en el año mil trecientos y lelenta y leis , capitulo Tegundo, porque tratando de aquella entrada dize assi: A rodos estos dixeron en las partidas de Castilla, la Gente blanca, que ay començaron las armas de bacinetes, è piezas, è cotas, è arnès, de piernas, è braços, è glaves, è dagas , è estoques , cà antes otras vlavan, perpuntes , è lanças , è capellinas. Y alsi creo que despues tomava el nombre, y no lo tenia en este tiempo. En Flandes huvo las Compañias que llamava de los chapeos blancos, El nombre de arnès tambien se començo à vsar en Castilla por este tiempo, del qual en las Cortes de Guadalaxara, que tuvo el Rey Don Juan año mil trecientos y noventa, le ordenò alsi: Que sean tenidos de tener cada vno arnes cumplido en que hayan cotas, è fojas, è pieca co lu fal-Ohnobler, &c. don, è con cada vno quexotes, è canilleras, è ayan braços, è lorigas, è bacinete co lu canal, è capellina con lu gorguera, è yelmo, è goldre, estoque, è hacha, è daga. El nombre de yelmo era tan antiguo en Castilla que se halla mencion dèl en la ley de la partida, y el bacinete vino de Francia por estos tiempos, de cuyo nombre vsa el Rey Don Pedro en el testamento de que arriba se haze mencion, y era nombre Francès, y tambien vsa de èl el autor de la historia del Rey D. Alonso el Onzeno.

ib the the the CAP. IX. some och and

E fue lhigo Lopez de Horozco,ê Arias Conçalez de Valdês, à dezin al Rey de Navarra. ¶ En la abreviada no està esto.

dal de Buch, y de vnos, y otros se ajusta bien la lecion, el Captal de Buch, y adelante se ha de enmendar assi.

El Abad de Fiscan que sue despues Cardenal de Atiños, el qual avia venido con el Cardenal de Boloña. ¶ En la abreviada: El Abad de Fristan que viniera con el Cardenal de Boloña.

amorio. an ouv abor morio. Que en esta aliança,

Chanciller, &c. Tor-

Porque era hombre de fuerte coraçon. F E que era pares. E veyendo d Rey de A. strand mand

E el Rey de Navarra fue luego al su Reyno, Oc. En la abreviada: E el Rey de Navarra fue luego para su Reyno, è apercibiose, è fue cercar vn Castillo del Reyno de Aragon, è estuvo y fasta que lo tomò; y no lo nombra, pero en las impressas se dize que fue Sous,y se ha de enmendar Sost bive mark al negCAP. X. la upaen acibeq

E ances que allà llegasse romô el Castillo de Hariza, Oc. En la abreviada: E tomo antes que alla llegaffe los Castillos de Hariza, è Terrer, è cercò a Calatayud mediado el mes de Iunio deste dicho año.

Contra el Monesterio de S. Francisco, que era pegado al Ahazar de la Villa. No esta esto en la buegos, è el Conde de O Tonasque debaivaida

Verdejo, Xigefta, Torrojo, Maluenda, Monuebrega, Pala, Recla, Torralva, Paracuellos, Celmonte, Villaroya Corvera, Aranda, è otros Lupares, coc. May corrompidos estan estos nombres en las imprelfas,y se han de enmendar, y lo que se sigue, por la abreviada, afsi: Verdejo, Torrijo, Maluenda, Moragudo, Nebrega (Munebrega) Bpila, Ricla, Alfama, Ceptina, Torralva, Paracuellos, Belmonte, -0338

Aa

Viz

Villaroya, Cervera, Moros, Aranda, è otros Logares. E veyendo el Rey de Aragon, è muchos Nobles, è Grandes de Aragon, en como el Rey de Castilla fazia esta guerra, que el dicho Rey de Aragon non suera apercebido, è estavan sin sospecha que non podia acorrer sus Logares, sintiafe mucho dello, è fazian como buenos, è leales vas sallos, è de cada dia catava todas las maneras que podian, porque el Rey de Aragon su Señor ovies se gentes para acorrer los suyos. E el Rey de Aragon estava en Perpiñan, que es en cabo de su Reyno, è non podia allegar compañas, porque avia embiado a la Provencia, &c.

Que todos los que querian judgar, &c. ¶ En la abreviada: Que todos los que bien queria judgar, que los veian, dezian que los de la Villa fazian como buenos, è el Conde de Ossona, que dezian Don Bernal, sijo de Don Bernal de Cabrera, è D. Pero de Luna, è Don Artal su hermano, que era de la Orden de S. Juan, è vn Cavallero de Castilla, que dezian Gutier Diaz de Sandoval.

Que ellos ya sabian bien el estado, co. ¶ En la abreviada: Paresciò que ellos non sabian en el estado en que la Villa de Calarayud estava, segun adelante vecedes, quando el Rey gelos sizo ver. Miodes. Se ha de enmendar, Miedes.

Que encrar en la Villa, c. En la abreviada falta halta et fin del capituloto (A : absivarda si Alcantara con tHX ntq AD Cavallo .. e a Pero

Ocro files avia fecho ocra bafida, co. En la abreviada: E otro si les avian fecho una bastida de par te del Monesterio de lanta Clara, e les avia fecho minas por el Monesterio de S. Pero Martir, è tenian los muros de aquella parte quarenta braças en cuentos, en manera que los del Real, que estavan fuera, veyan por de yulo de los cuentos del muro a los que andavan en la Villa.

Por la fatvacion de fus ridas, e bienes, De. T En la abreviada: Por salvamento de sus vidas, è de sus algos, la mejor pleytesta que pudiessen, ele diessen a el, è fuellen luyos del Rey de Castilla, quel les quitava el omenage,&clutiera la sem ongia on ?

I el Reyentrô en ella Lunes nueve dias de Agosto deste año. En la abreviada, y otras de mano, està veinte y nueve dias de Agosto, y sue alsi como parece de relacion antigua, y de lo que dize el Rey D. Pedro de Aragon en sa historia, que lapo à vij.de Setiembre que se avian entergado. fegunda vegada MIX IA A Die peelo ay Fray

Velan de noche hasta mil hombres. En la abre-

viada, pelear fasta mil hombres.

la abreviada: A Don Suer Martinez Maestre de Alcantara con trecientos de Cavallo, è a Pero Gonçalez de Mendoza en Moros contreciétos de Cavallo, è dexò en Molina à D. Diego Garzicia de Padilla Maestre de Calatrava. E mandò el Rey al Maestre de Santiago, &c. En la del Conde de Sastago, por Moros, Morox, pero tiene mal.

M.CCC.LXIII. AND DECIMOQUARTO.

GAPITVLO PRIMERO.

En la abreviada se dize solamente: En este año se fizo la liga de Inglaterra con el Rey D. Pedro, y no tiene mas el capitulo.

don't al sale as a CAP. II.

En la abreviada està como se sigue: Al comienço del año el Rey partiò de Sevilla, è sue para Calatayud, è ayuntò muchas compañas, è entrò luego esta setena entrada en Aragon, è ganò estos Logares, Moros, Ochodes, Arandiga; è Taraçona segunda vegada, è cercòla alli, è sue preso ay Fray Elberte yn Cavallero de la Orden de San Juan

è ganò à Borja, è tomò presos à Iuan Ximenez de Santpeyre, è à Don Carroz, è ganò à Magallo, è tomò presos y al Vizconte Dilla, è otros Cavalleros, è Escuderos de Catalueña, è de Rosellon, è entrò por suerza à Cariñana, è sizo matar quantos y fallò. Por los registros del Rey D. Pedro de Aragon parece, que estavan en Borja entonces D. Berenguer Carroz, y Pero Ximenez de Sampera CAP. III.

Abuberca. ¶ En la abreviada, Burueta; en la del Conde deSastago, Barueta; y se ha de enmendar; Bubierca. Des se son manuela sumab A y diver

En guisa que Doña Beatriz fuesse la primera!

The esta istitucion, y succession del Reyno, que se ordenò por el Rey D. Pedro, se haze mencion en esta conformidad en su testameto que se otorgò en Sevilla à diez y ocho de Noviembre del año passado de mil trecientos sesenta y dos, vo mes despues de la muerte del Insante Don Alon-so su hijo.

E fizieronlo assi, estando presences las dichas Infaneas. ¶ En la abreviada: E fizieronlo assi, è juraro las Infantas; y no pone lo del libro en que pusiero los nombres de todos los que las juraron como està en la del Conde de Sastago.

CAP.

e gano a Boing & MIII . Q A D min X invenes de

Trecientos de Cavallo. TEn la abreviada, seiscien tos de Cavallo.

Don Luis hermano del Rey de Mavarra. En la abreviada, Don Luis Infante de Navarra.

to or ball of los CAPliy. sol of offill y sor

Edierongela por pleyresia luego, co. En la abreviada: E dierongela luego otro dia que alli llego, è cobrò algunos Castillos de aderredor, que lon Cascalabiby, è Adamuz, è Villel. Por el concierto parece, que eran Alhambra, y Villel, y que Castelfavib, y Ademuz estavan por el Rey de Aragon, pues los ponía en rehenes.

abreviada, Ximen Duris, En registros del Rey D. Pedro de Aragon, ano M. CCC. LVII se haze mencion, que estava por et en Alicante Ximeno Doris Cavallero.

Almenara, Buñol, Macassa, Oc. T En la abreviada, Almenara, Thyna, Bunuel, Macassa, Benaqueser, Liria, è octos Castillos, y lo que està Thyna, es Chyva, y la del Conde de Sastago tiene por Chyva, è Hana.

Rey Dan layme. To No està esto en la abreviada.

Eposava el Rey en vn Monesterio. En la abreviada se añade, cerca de la Ciudad, que dizen la Cayda, era de Monjas, è ellos sueronse a la Ciudad.

E que to dos estos que con el Rey de Aragon venian; co C En la abreviada: Que to dos estos con el Rey de Aragon venian para pelear con el; è el Rey desque esto sopo, partio de sobre Valencia; y no dize el numero de los de Cavallo que venian co el Rey de Aragon, que en las impressas, y en la del Conde de Sastago, està que eran tres mil.

viada: Fasta la Fuente que dizen de Almenara; que es a dos leguas. &c. pero el Rey estava en Mo viedro, è non quiso pelear con ellos, è el Rey de Aragon tornòse con toda su hueste desque non ovo pelea. &c. è cottian ante el Real del Rey de Aragon, è el Rey non se partia de Moviedro; y falta hasta, en la ribera de la mar.

E fue tratado que el Infante Don Luis bermano del Rey de Navarra, De. T En la abreviada: E fue tratado que el Infante D. Luis bermano del Rey de Navarra, que era alli con el Rey, è D. Fernando de Castro, suessen en arrehenes al Rey de Aragon, è viniessen à Moviedro al Rey a fablar con èl de

parte del Rey de Aragon el Conde de Denia, è D. Bernal de Cabrera, è estuvieron con el Rey en Moviedro, è trataron, &c. apoll ob are, abya O

E con cinco partidas, hasta de Miedes; y desde ê la Cibdad de Tarazona hasta del Reyno de Aragon; y desderespondiesse hasta Caftilla, ê Leon, Solo se halla esto en la del Conde de Sastago.

V. Las Villas de Monviedro. Se añade, ê Thyna, que es Chiva, y se quita, ê Teruel, y mas abaxo e Duque, v. sillosque en las impreffis, y suput s

Empero que si no huviesse sijo , &c. SEn la abreviada: E si non oviesse mas de vn fijo, que lo toviesse en su vida fasta que oviesse fijo otro que fuesse Duque de los dichos Logares, todavia que el fuesse Duque de Xerica, è los dichos Logares que fuessen siempre en obediencia, è lesorio del Rey de Castilla. E esta pleytesia fecha, pusieron que el Rey Don Pedro fe fuelle para vn Logar que dizen Mallen en rierra de Zaragoça, è que el Rey de Aragon se fuesse à Zaragoça, è que alli se afirmaffen todas estas colas. D. Son was Males

Tel Rey de Castilla dixo, Crc. En la del Conde de Sastago E el Rey D. Pedro dixo que se non fallava en aquella pleytelia se que en ninguña mas pera no le requiriesse mas sobre elles y desde aqui

falta en la abreviada hasta el sin del capitulo:

mas abaxo se quita, Castellon de.

do, &c. ¶ En la abreviada: E avia el Infante D. Fernando, &c. ¶ En la abreviada: E avia el Infante estonces cobrado todos los Cavalleros, è Escuderos
de Castilla que estavan con el Conde D. Enrique; è aun D. Tello su hermano del dicho Conde era con el Infante D. Fernando: y no haze mécion que D. Sancho huviesse dexado à su hermano el Conde D. Enrrique. Tambien el Rey Don
Pedro de Aragon en su historia dize: Quando el
Infante D. Hernando vino à Castellon el dia que
sue muerto, vinieron con èl el Conde de Vrgel, y
el Vizcode de Cardona, y D. Tello hermano del
Conde de Trastamera; y no haze mencion de D.
Sancho, pero la del Code de Sastago y à lo pone.

Hasta mil de Cavallo muy buenos. ¶ En la abreviada se añade, ô mas; y abaxo por a Francia; està para Francia, y se quitan las palabras, sobre esto, con consejo del Conde Don Enrrique, è de Don Bernal de Cabrera, que so se hallan en la del Conde de Sastago; y despues de fazer prender al Infante D. Fernando su hermano, se dize: è combidòlo a comer para

Bb

otro dia, è despues que ovieron comido otro dia, estando, & c. y salta desde, y que el Rey de Aragon, hasta en los Palacios del Rey; y tambien se quitan las palabras, q dezian D. Bernal de Escala; y por porque le querian mal, se pone, que lo non querian bien; y mas abaxo està assi: è dixo al Alguacil que no era hombre para ser preso, è puso mano suego à la espada que tenia, è estava con èl Diego Perez Sar miento, è va gran Cavallero de Castilla en Luis Manuel sijo de Ivan Manuel; y salta desde, y el Alguacil tornò al Rey, hasta, vna espada que tenia.

Que se puso aute el Conde D. Enrrique su señor.

¶ En la del Conde de Sastago: Que se pusiera delante del Conde D. Enrrique con quien vivia. E muriò el Infante D. Fernando aquel dia, è mataron con èl à D. Luis Manuel, y Diego Perez Sarmiento: è sue muy mal contado al Rey de Arago la muerte del Infante D. Fernando, porque era su hermano, è muy noble Señor, por lo qual todo el Reyno de Aragon sue mal quexado; è por esta razon muriò despues D. Bernal de Cabrera, &c., y assi lo resiere tambien el Rey en su historia:

E alli murio. TEn la abreviada, pero murio; y no està desde, ê Diego Perez, hasta el fin del capitulo.

regent le dize; è combidolo a core

E sossegaronse todos. En la abreviada se añade: è desta muerte del Infante ponian que era en la sabla el Conde D. Enrrique, è Don Bernal de Cabrera, è aun despues sue muerto en Aragon el dicho D. Bernal, è dezian que lo mataran porque dicra este consejo al Rey de Aragon; pero esto saben los Reyes, è Señores mejor que otros ningunos.

Eganô estos Castillos, Alicante, Elche, &c. ¶ En la abreviada: E ganò estos Castillos, la Tovela, è Callosa, è Monfort, Aspelda, è algunos otros. Castillos è ganò Denia, è Gandia, è Gallinera, è Rebollet, è otros Castillos. Y en la del Conde de Sastago: E ganò à Alicante, Elche, Crevillen, è la Muela, è Monforte, è Espechelda, è otros Castillos; è ganò a Denia, è a Gallinera, è Rebolete, è otros Castillos.

VIII.

Que el queria ser con ellos. En la abreviada: Que el Rey de Navarra queria ser con ellos.

varrera entre los XXI . AAO res

Falta en la abreviada. Y para ser esta jornada tan señalada como aqui se encarece, es de maravillar que ninguna mencion se halla della en las his-

Bb 2

196

torias estrangeras, y lo que es mas, que no se refie. ra por el autor que escrive las cosas del Conde de Fox, quedando el Conde de Fox tan honerado desta batalla. no (15 mojn A. (150 00) louist

M.CCC.LXIIII. AND DECIMOQUINTO: diera effeconfejour Cet de Aradoninero ello (a-

them & and deliver tue mounts on Accome till;

CAPITVLO PRIMERO.

E primeramente hasta, ê otros Lugares; y desde, ê vn dia huvo gran pelea, hasta el fin del capitulo, fa ta en la abreviada le s' iblont A moltanda; elolla)

Cafello CA P. Hone Callings

Que no se mecian por no ser descubiertos. Fin la abreviada, que no fazian fuegos por no fer descubiertos. 10 4 b CAP. III. o ao Malanto

Esos galeas. En la abreviada, è las sus galeas; y mas abaxo por assi como los ginetes las suelen fazer, è acostumbran toda via, tiene: a la guissa que los gineces suelen, e acostumbran de fazer; y por grandes efcaramuzas los vnos con los otros, grandes peleas de varrera entre los vnos, è los otros.

abento cha to CAP. IIII. de alto cale To

Levantôse un viento levante, coc. En la abrevia. da: Ovo vn viento de traviessa tan grande, que to dos

dos penfaron q la flota; y mas abano por e avianfe và quebrado tres tablas, è perdido tres ancoras, coo è avianse ya quebrado tres cables de tres ancoras perdidas, è estava và sobre el quinto cable, è vna ancora, pero Dios quisole ayudar, è a la hora del Sol puesto amansò el viento, è cessò aquella tor: dro de A racon. Vaul A San parece mas canta

Una Villa que es suya, cotc. En la abreviada: Vna Villa suya que dizen Canete, è dexò en Moviedro. Y por Comez Perez de Porras, le pone Pero Perez de Porras; y por Carcia Cutierrez Tello el moço, Garcia Ferrandez Tello el moço; y no tiene las palabras, à a Pero Comez, hasta Curierrez de Cordova. En la del Conde de Sastago està por Carcia Cucierrez, o Ferrandez, Gomez Perez. 19 5, 3 1984

Enten grande al V. A.P. VI. abreviada: Vo

Acerca de Teruel Caftielhabibi. En la abreviada: Que dezian Castelhabibi; y por la Villa, à Caftillo de Tierra, està la Villa, è Castillo de Ayora; y mas abaxo faltan en ella las palabras, e mo que dezian Guadaleste, ê Castel de Castello, e otros.

tio estonces de CIIVel CAP Elebe cen la del.

Que podian ser todos fasta dos mil de Cavallo. En la abreviada: fasta mil è docientos de Cavallo; en la del Conde de Saftago, fasta cres mil y vna 20 100

del-

destas dos leciones ha de ser la verdadera, y no la de las impressas, pues todos los libros tienen antes, dos mil, y ha de ser mayor el numero con el Conde Don Enrrique, Don Tello, y Don Sancho sus hermanos, y los Cavalleros que les seguian, que se juntaron todos con el Rey Don Pedro de Aragon, segun lo qual parece mas conforme, y cierta la letra del libro del Conde de Sastago.

Que avia embiado por la mar, coc. ¶ En la abreviada, que avia embiado por la mar, è paíso dos laguas de Elche, donde el Rey de Castilla estava, è el Rey non quiso pelear con èl, è estuvo quedo en Elche; è alli aderredor tenia toda su hueste, è el Rey de Aragon puso su Real, &c.

Entangrande rebato, De CE la abreviada: Vn tangrand rebato que ovieran el Rey de Aragon, è los que con chiban de tomar un grand rebès. E este dia puso el Rey de Aragon su Real cerca el Pinar de Villena. GAP. VIII.

Partio entences de Elche. En la abreviada, partiò estonces de Orihuela, è de Elche; en la del. Conde de Sastago no està Orihuela, que no se avia aun ganado por el Rey de Castilla.

Pero Moniz de Codoy. TEn la abreviada no

està de Codoy; ni en un Lugar que dizen las Alcabillas; en la del Conde de Saltago las Alcubillas, y deven set las Alcubias; y talta tambien en la abreviada desde e fue ay muerco un Cavallero, hasta que se fiziesse assi.

mas Cavaleros & XI AAO con de

Lo que se contiene en este capitulo no suce a diò en este ano, sino en el siguiente de mil treclentos sesenta y cinco.

Remolleres, que sabian adovar remos. ¶ En la abreviada: Remolares, que quier dezir, homes que saben adovar los remos.

M.CCC.LXU. AND DECIMOSEXTO.

CAPITVLO PRIMERO.

Don luan Marcinez de Islavan, ¶ En la abceviada, de Eslava, y ha de estàr assi, y tue vn muy principal, y valiente Cavallero; y falta desde, ê fue muer to, hasta Don luan Marcinez.

Mero, Or of En la abiding AD flon Beling Gla-

En Albernia, que dizen Claramonte, donde eran mus chos Capitanes de las compañias. C En la abreviada se nombran algunos destos Capitanes, y son, el

Bor-

Borde de Bretales, Mossen Gusion de vn Castel, v el Borde de Campaña.

Con grande desamparo, assi que los mas Cavalleros, esc. En la abreviada: Con grande desamparo, è el Prior de San Iuan, è Pero Manrrique, è los mas Cavalleros, & c. y falta desde, è vna de las cosas, hasta el sin del capitulo; y por prender estos Cavalleros, ha de dezir perder estos Cavalleros, como està en la del Conde de Sastago.

Remolleres, que la III . PAD mer En la abre-

hasta el fin del capitulo.

M.CCC.LXUI. AND DECIMO SEPTIMO.

CAPITYLO PRIMERO

Llegar con ellos al examen. Ten la del Conde de Saftago, a la prueba la affirmation de la conde de la

cipal, y valience Cav. Il es 9 AD ta delde, & fue muer

Mossen Beltran de Claquin, que era vn gran Cavar llero, coc. ¶ En la abreviada Mossen Beltran Claquin, que era vn gran Señot, è muy buen Cavallero, natural de Bretaña, que sue despues Condestable de Francia El Conde de las Marchas, que

Bor-

es de la Flor de Lis, del linage del Rey de Francia, è el Señor de Veaju, que es vn gran Señor de Francia, è el Marifeal Danovante, que era vn Cas vallero de armas muy noble, è muchos otros Gavalleros grandes, è escuderos, è homes de armas de Inglaterra; otro fi venian de Guiana, e Galcue -5a. E todos estos dixeron en las partidas de Caftilla, è la gente blaca, q ay començaron las armas de bacinetes, è piezas, e cotas, è arnès de piernas, è braços, è glaves, è dagas, è estoques, cà antes otras vlavan, perpuntes, è lanças, è capellinas, è antes dezian homes de Cavallo, è daqui començaron tans tas lanças. E todas estas compañas llegaron en Alfaro do estava Iñigo Lopez de Horozco por Frontero, quel Rey mandaray estat, è combatieron la Villa, e non la pudieron tomar, pero el Code D. Entrique non se llegò à la Villa, è ovo ruego de Iñigo Lopez, que partiesse dende, pues que aquel era el primer Logar que llegava porque su hontra le guardaffe. E otro dia llegaron a la Ciu ded de Calaborra, è los que estavan en ella non se atrevieron à la defender, è fizier on lu pleytesia co el Conde D. Entrique, è acogieronle alli, de lo qual los de la Ciudad fueron muy pesantes, è se mesavan las cabeças, è barbas, salvo que non po-Cc dian -1102

dian al fazer que los Fronteros (dizelo por los q estava en guarnicio) cà en la defenta de la Ciudad era mucha gente, è tenian la Iuderia, è non pudieran aunque quisieran lidiar los de dentro con la gente de afuera, cà estava dentro Fernand Sanchez de Tovar Adelantado mayor de Castilla, è el Obispo D. Fernando (Manuel) de Calahorra, è el Maestrescuela que era Andaluz, è tenian mucha gente de pie, è de Cavallo, pero dezian por la Ciudad de Calahorra, que non pluguiera al Maeltrescuela de le dar la Ciudad, è fue preso por los otros antes que le dieffe. Adelante le dize, que el Rey Don Pedro el dia que partio de Burgos madò matara Iuan Fernandez de Toyar, hermano de D. Fernan Sachez, porqueogio este en la Ciudad de Calaborra al Conde Don Enrique. El Code de las Marchas, que le dize arriba, se llamava Iuande Borbon, y era primo hermano de la Reyna Doña Blanca de Castilla, y siedo muy moço vino a esta empressa, como en vengança de su muerte; adelante capitulo diez y seys declara el milmo D. Pedro Lopez de Ayala, que el Conde de la Marcha, y el Señor de Beaujeu, eran parientes de la Reyna Doña Blanca. Al Mariscal Danovante, ò de Andemar, ò Andrefar, y de Audi-BALLA

conte, como en otros libros de mano, o de A duan te como en los impressos, llama Frossardo Arnal Adrandeghon, youros autores Franceles q hazen particular obra de los Condestables, yMariscales de Francia, le nombran Arnal de Andreamsy assi le ha de escrivir: è Arnal de Andrean, que era buen Cavallero xalle ogla; salle ano sa : tax

Mossen Buyero de Carbolay. Mossen Vgo de Carbolay como adelante capitulo diez y leys, y

fe ha de quitar Moffen Viftacio.

2. Eurriguery defouldle . 9 AD con gran medo del.

Non podra defender el Reyno. TEn la abreviada Non daria bateria , nin podria defender la valleros, è Elcuderos, è otros que tenian strais

E luego que llego a la Cibdad de Calaborra, coc. En la abreviada : E luego alli cerca de la Cibdad en vna heredat camino de Alfaro en vna tien da lo nombraron Rey,è con vn Real pendon fue Don Tello por essas pieças fassa vn Otero que eltà ante la Villa, do dicen la Varguilla, è la Huercasllamando Castilla por el Rey Don Enreique. Y por muchas mercedes, se pone abaxo muchos donadios, è mercedes; y por mucho de buena voluntad, comuy de talante, que assi le cumplia, que aun el tavan por cobrar; y falta delde, ê era entonces hasta CAP

Cc 2

Rey

Rev

Rey Mahomad, y las palabras, ê teniala un Cavallero que era Adelantado por el Rey de Castilla, que dezian Alvar Rodriguez de Cuencos, que en la del Conde de Sastago se llama de Cueco.

ritcoles de Piancia IIII a PADan A cuel de An-

E desamparo. En la abreviada : è desampa; rar: tesoro assaz;algo assaz:dinero avia menester; algo avia menciter: que fagays lo mejor que pudieredes; que fagais la mejor pleytesia que pudieredes; y falta delde, y efte dia que el Rey parcio, hasta al Conde D. Enrique: y despues de siempre con gran miedo del, està como le sigue : Aquel dia q el Rey partio de Burgos embio luego sus carras a todos los Cavalleros, è Escuderos, è otros que tenian por èl las Fortalezas que avian ganado en el Reyno de Aragon, que se viniessen luego para el, è desembargaffen las dichas Fortalezas, è las quemaffen fi pudiessen; y aqui se acaba el capitulo, y se nota en la margen en este lugar, que Lunes xxxj. de Marzo deste año sue por esta orden, y mandamiento del Rey Don Pedro desamparada la Villa, Caftillo de Calatayud, è fue el Pueblo en procession à nueltra Señora de la Peña a dar gracias a nueltro Señor por averlos librado del tirano byum tavan por cobrary filta defde, f era coronce hafta

Ccz

CAP:

mas his fiete Villas que lla PA D. Mirapda, & Coi-

L'a Fernand Alvarez sa hermano, è la Ruy Diaz de Rojas, è a Rodrigo Rodriguez de Forquemada. En la abreviada no està esto de la colonia de consciu

Llamandolo Conde. ¶ Lo contratio desto se dize en la abreviada, que le embiaron sus mensas jeros, llamandole Rey, è Señor, è pidieronte por merced que se viniesse para su muy noble Ciua dad de Burgos; y se quitan las palabras, diziendo que desque el suesse en Burgos, è les jurasse de guardan sus Fueros, è libertades, lo llamarian Rey, y por, y como el Rey D. Enrrique esto oyo, huvo muy gran plazer con los mensajeros, se pone, è el Conde ovo muy gran plazer. & c.

Del Infance Doublevay A.D. & En la abrevia-

Falta en la abreviada, delde salvo D. Fernando de Castro, hasta Sebastian de Cuetaria; y desde del dicho Rey D. Enrrique, hasta, de Doña Isabel su muger, diziendo assi e dio alli al Code de Denia la vierra que suera de Don Inan sijo del Infante Don Manuel, la qual pertenescia à la Reyna Doña Iuana su muger sija de D: Tello de Meneses, que non dexara sijo heredero alguno; lo qual està salto como parece en lo de adelance:

rado, e Cereço. En la abreviada se añade. E diose

mas las liete Villas que llamavan, Miranda, è Guinal, è Galeste, è otras. En otro original de la abreviada, Grinal, è Galeste; y en otro libro de mano, è Gallola; y està en ellos muy errado, porque aquellas que llaman las cinco Villas que diò D'Enrrique con el Señorio de Ledesma, son las Villas de Salvatierra, Miranda, Moremayor, Granada, y Galisteo, q en Castilla se llaman las cinco Villas, como parece por el testamento del Rey D'Hernando de Aragon el Primero, que sue yer no deste Conde Don Sancho; y està bien en las de mano de la vulgar, y en las impressas, como parece adelante en el año primero del Rey D. Enrrique Tercero capitulo segundo.

Del Infante Don Manuel, è por. ¶ En la abreviada se anade, sus sijos el Infante D Ivan, è ; y sigue como en las impressas la Infanta Dona Leonor; y no tiene las palabras, è venia con ellos el Arçobitpo de Zaragoça que dezian D. Lope Fernandez. de Lunas se se Casas de la seguina de la seguina

pretent che alla RAIN of A.D fu mugerfila de D.

E Cancilaso de la Vega, ê Ruy Conçalez de Cisnenome luan Alfonso de Haro. A No està esto en la
abreviada sino en la del Conde de Sastago; y por,
l'enquenca mil mararedis de merceden cada un año,

tie-

vedis en tietra. 3 no no somo els nos sobstantes

portodala C bdaXIoqAD recado a las puer-

En la abreviada falta delde el principio del capiculo halta, que tenia por el Marcianes de babdio al

Embio con elle à Mercin Marcinez de Truxillo.

Alsi està en los libros de mano como en los impressos el del Conde de Sastago le stama Marcin Yañez de Sevilla, y la historia del Rey D. Hernando de Portugal Martin Lopez de Truxillo.

Dixieronte como sodas las gentes de la Cibdad estava alborogados contrael. En la abreviada, alborotadas contra el, y elto mas parcicularmente lo elceive, que da razon como fue lo deste levantamiento, y dize alsi : El Rey estando en Sevilla huvo muchos enojos, que vn dia estando en el Corral de los Olmos cerca de la Iglefia de fanta Maria fablando con los de la Cibdad, levantaronse nuevas por la Cibdad, que quando todos le falleciessen, que non le fallecerian los Moros, especialmente el Rey Mahomad de Granada à quien el fiziera cobrar lu Reyno; è huvo ay algunos de la Cibdad que non avian voluntad de lo servir, è dixeron que ya los Moros venianie que el Rey los queriamandar a coger ca -nob

la Cibiladie partieron todos de alli do estavan ayuntados con el, è fueron en grandes bollicios por toda la Cibdad poniendo recado a las puerras, è apoderaron le de todo en manera, que toda la Cibdad fue puesta en gran bollicio, è el Rey co esto que veya que toda la Cibdad se rebolvia dava a todos los quelo queriad tomar de su mucho dinero, è mucha plata è con todo esto non los po dialaffolegat, &c. Y luego mas adelante dize: E eltando en Sevilla algun dia por llevat mas de lo que tenia, la rebuelta del bollicio fue tan grande que toda la Cibdad començo a robar do quier q fallavan de lo suyo, y entraron en el Alcazar, è sin verguença ninguna robaron quanto y fallaron, è quando el Rey viò que non le caravan yà verguelea ninguna partio de Sevilla, è tomo lu camino para Portogalie fueron con el Rey pocos de los que el cuydava que non le fallecieran. del sine M

E antes que el Rey Don Pedro llegaffe à Portogal. Elautor de la historia del Rey D. Hernando de Portugal ciorive, que antes que la Infanta Dos na Beatriz llegalle al Rey Don Pedro de Portagal que estava en los Palacios de Vallada cerca de Santaren la alcanço el Rey Don Pedro lu pal dre, y palso a Serpa y de alli a Beja a feys deguas clar

don-

donde estava el Rey de Portugal, y de alli avida la respuesta del Rey su tio acordò passar a Alburquerque, y resiere todo lo demas a la letra como està en la historia de D. Pedro Lopez de Ayala.

Para la Ruchela. En la abreviada, para la Rocha; y por Fernand Perez Curucha, Fernan Perez Churruchao.

the sagarated a C.A.P. XIII.

E como vino el Arçobispo, en entrando en la Ciudad luego lo mataron esse dia d'la puerta de la Iglesia de Santiago. Es muy digno de faberle lo que en el to se escrive en la abreviada, que haze muy mas atroz este caso, y dize assi: Acaeció que el Rey avia gran saña de los Cavalleros de Toledo, diziendo, que acogieron en la Ciudad de Toledo al Rey D. Enrrique, ê a on Perlado Arçobispo de Sanciago, que era natural de Toledo, é pariente de los mejores de la Ciudad, ê ostava allien Sanciago, è quando el Rey alli llego, aconteció lo que aqui ofredes, pero el Rey dezia, que non lo supiera, è fue assi: Que et Arçobispo de Santiago, que dezian Don Suero, possava cerca de Santiago en una Fortaleza que dizen la Rocha, e un dia despues de comer en la siesta lo embio a llamar que viniesse a el, e el Rey estapa encima de la Iglesia de Santiago, ê el Arcobispo luego que hovo el mandamiento del Rey partio de su Casti-

Dd

llo

llo de la Rocha, è vinose para Santiago, è viniendo por vna plaça, e llegando a la puerta de la Iglesia de Santiago, do el Rey estava, llego en pos del vnE scudero de Calicia, que dezian Fernan Perez Churruchao, en un cavallo, con vina lança en la mano, ê homes de cavallo en pos dêl, ê llego al Arçobi spo, ê mataronlo, ê mataron a un Dean de la dicha Iglesia de Santiago que venia con el Arçobispo, è mataronlos dentro de la Iglesia de Satiago, è alli dieron las almas a Dios delante del altar mayor. E dizen que el Rey, e los que con el est avan encima de la Iglesia mirando, que da van vozes, diziendo que non le maeassen, è su padre de aquel Fernan Perez Churruchao estava con el Rey; è como quier que todos facian salvas. de la muerte del Arçobispospero segun q los homes cuydavan, non se atreviera ninguno a facer sal cosa si al-Rey pefara, ê fue este fecho muy malo, ê muy feo, matar al Arçobispo de Santiago, que es un Santo patron, ê defendedor de España, denero de la su Iglesia, que rodos los del Mundo vienen a la honrrar, e visitar.

CAP. XIII.

No està en la abreviada este capitulo: CAP. XVI.

Fastamil y quinientas lanças. TEn la abreviada no està, y quinientas; y por el Señor de Buan, se pone el Señor de Beaju.

CAP.

CAP. XVII.

Desque llegara à Bayona de Inglaterra. ¶ En la abreviada, à Bayona de Caseneña.

CAP. XVIII.

No està este capitulo en la abreviada.

CAP. XIX.

No està en la abreviada desdet E como quiera que el Rey Don Enrrique hasta el fin del capitulo.

E diogela en enmienda de la Villa de Briviesca que tenia de primero Burgos. ¶ En todos los libros de mano està, que avia primero mandado à Burgos, y alsi ha de estar.

CAP. XX.

Falta este capitulo en la abreviada.

CAP. XXI.

Tel Arçobispo de Zaragoça hincô con el Rey Don Enrrique. ¶ En la abreviada se añade: En Burgos, atendiendo como se librarian estos fechos. Otros acaeció estonce en Burgos, que vn Cavallero que dezian Fernan Alfonso de Çamora, que era nieto del Infante Don luan el que murió en la Vega, é vivia en la Ciudad de Çamora, en llegando a la puerta dela Camara del Rey Don Enrrique rescibió y à que baldon de algunos Porteros que lo derribaron, e lo sirieron, por lo qual fue dede muy mal contento, é partiô luego de Burgos, é fuesse, é desque llego.

a Çamora tomô la voz ê la parce del Rey Don Pedro , ê fizo de la Ciudat de Çamora mucha guerra estonce , ê despues como adelante oyredes.

CAP, XXII.

Que dizen Cabreron.

En la abrevia da, Cabrero; y por Argulesma, Angulès; y por Otro si su hijo, que con todo su poder, è con sus cuerpos, Otro si su sijo, que por sus cuerpos.

E dierele en en MXXIII.

Mossen luan Chaves. En la abreviada, Mossen luan Chantes; y abaxo por las hijas del Rey, las Infantas sijas del Rey; y se quita, que llamavan las Infantas; y por Argulesma, se pone Angulesma.

M.CCC. LXUII. AND DECIMO OCTAVO:

Antes del capitulo primero se pone en la abreviada assi: En el segundo año que el sobredicho Rey Don Enrrique reynô, que sue en el año xviij, que el Rey Don Pedro avia Reynado, ê sue en el año del Señor de milê trecientos ê sesenta ê siete años, ê de la Era de Cesar en mil ê quatrocientos ê cinco. C.

CAPITULO PRIMERO.

Una Villa que es en la frontera de Navarra; que

dizen Santa Cruz de Campeço. En la abreviada: Una Villa del Rey de Castilla quel dizen Santa Cruz de Campeço. Mario I see Tourness met adouble comme

E para esto ser firme, De. En la abreviada : E diolestonce el Rey Don Enrrique en el dicho Logar de Santa Cruz de Campeço al Rey de Navarra sesenta mil doblas de oro por estapleytesia, è tornôse el Rey Don Enrrique a Burgos, y aqui acaba el capitulo.

Don Miguel Enrriquez. En la de mano, y en la de Conde de Saltago, Don Marcin Enrriquez de la Carra; y por Mossen Oliver de Mani, se ha de poner Mossen Oliver de Mannj, como parece en registro del Rey Don Pedro de Aragon.

CAP. II.

E cornose para Alfaro. En la abreviada: E. vinose para Haro. Il oppin orball no Contactal leb

Segunda de Ara, III. . AAD o de Donne No les pusiera embargo ninguno, ni curô dello. En la abreviada: Non les pusiera en el muy gran embargo. nin curara de ello.

Que es mas arredrada, ê como fuera preso por su arte; coc. En la abreviada: Que es mas arredrada, ê de alli de Tudelase fizo levar preso el Rey de Navarra à Borja, elo levo con su consejo porque se escusasse al que venciesse de los dichos Reyes, que por esta presson

CAR

non pudiera guardar lo que con cada uno pusiera spero su pendon, è su gente sue a la batalla con el Rey Don Pedro, è levôla Don Martin Perez (Enriquez) de la

Carra, e Sopo el Rey Don Enrrique, coc.

Que dizen Bañares. ¶ En la abreviada, de Bañares: y pot que dizen Avastio, que es Aldea de la Uilla de Tretavo; y estando alli supo que hasta seyscientos de Cavalto de Castellanos, é ginetes, se pone, que
dizen Añastro, que es Aldea de la Villa de Treviño; é
estando alti supo que fasta seyscientos de Cavallo Castetlanos, é ginetes: y pot Don Pero Iordan de Urresi, Do
Pero Iordan de Vrises; y se quitan las palabras, que
era Mariscal de Francia.

Don Alonso Marques de Villena, el qual era Conde de Denia, ê de Ribagorça en Aragon. ¶ Fue hijo del Infante Don Pedro, nicto del Rey D. Iayme Segundo de Aragon, y abuelo de Don Enrique de Villena, y vno de los competidores ¶ tuvo el Infante Don Hernando por el Reyno de Aragon, del qual buelve à hazer mencion en el año doze, capitulo primero del Rey Don Enrique Segundo, y año doze, capitulo doze del Rey Don Iuan Primero, y año primero, capitulo primero, del Rey Don Enrique Tercero.

En la abreviada empicza aísi: Estando alli ordeno subatalla en esta guissa. Puso que estuviessen de pie en la delancera el Conde Don Sancho subermano, e Mos sen Beltran de Claquin, e el Mariscal Danduante, e el Veguer de Vilanes, e otros Cavalleros de Francia; e de Castilla, Pero Manrrique Adelantado de Castilla, e Pero Fernandez de Velasco, e Garcilaso de la Vega, e Don luan Ramirez de Arellano, e Comez Conçalez de Castañeda, e Sancho Sanchez de Rojas, e Pero Ruyz Sarmiento, e Ruy Diaz de Rojas, e lua Rodriguez Sarmiento, e Ruy Gonçalez de Cisneros, e Sancho Fernandez de Tovar, e Suer Perez de Quiñones, e Pero Lopez de Ayala, que levava el pendon de la vanda, co y falta desde e luan Conçalez de Avellaneda hasta e otros.

En los quales avia muchos Cavallos. ¶ En la abreviada, muchos Cavalleros; y por Don Fernan Afforez, Don Fernan Osores; y por Don luan Alonfo de Guzman, Don Alfonso Perez de Guzman; y despues de Conçalo Comez de Cisneros se sigue: O ero si tenia el Rey Don Enrrique de las montañas de Cuipuzcoa, ê Vizcaya, ê Asturias muchos Escuderos de pie; y con esto acaba el capitulo. De Don Iuan Alonso de Guzman se dize en el capitulo de antes, que lo dexò el Rey en Sevilla, y adelante se buelve a no-

brar

brar en el capitulo diez y ocho deste año; y de su hermano Don Alonso Perez de Guzman se dixò en el capitulo primero del año diez y seis, que lo mataron en el cerco de Origuela, y sue Alguacil mayor de Sevilla.

CAP. V. MARIO AR MARIAN

En la abreviada empieza: Otrosi de la parte del Rey Don Pedro eran estos en la vanguarda, esc. y se qui can abaxo las palabaas, los quales eran; y hombres de armas; y por en la su ala, se pone en la vna ala.

I sus partentes, y el Señor de Movidar, y el Señor de Rezan, Oc. En la abreviada: E sus parietes los Lobretañs, e el Señor de Moxinda, e el Señor de Roasan, è otros grandes Cavalleros, è buenos Escuderos de Guiana fasta dos mil lanças: é en la otra ala venia el Cabdal de Buch, ê muchos Cavalleros, ê Escuderos de la parce del Conde de Fox, e Señores, e gentes de Alemania, e Espiota, e muchos Capitanes de compañas fasta dos mil homes de armas. E en la batalla venia el Rey Don Pedroje el Rey de Napol, que era fijo del Rey que fuera de Mallorcas que dixeran Don layme, è el Principe de Cales, è el pendon del Rey de Navarra g trafa Don Martin Enriquez de la Carra con Ricos-homes, Cavalleros, è Escuderos que venian con el, que eran de Navarra, fasta crecientos homes de armas. En voli-

ord

bro original del Marques Don Iñigo Lopez de Mendoza està: El Señor de Moxidan, e el Conde

ê el Señor de Rosan; y por Frossardo se enties de, que eran estos Señores de Guiana, y se llamava los Codes de Perigueux, de Cominges, y de Carmain, y assi le deviò de poner el nombre desteCode en blanco, que falta en los otros de mano, y en los impressos.

Testos eran entonces. En la abreviada: E estos homes darmas eran estonce: y mas abaxo se quitan las

palabras, que alli estavan.

Foyencos, como Arminaqueses. En la abreviada: Foxencos, como Armeñaques; y se quita desde, e la Cavalleria de Inglaterra, hasta el fin del capitulo.

CAP. VI.

Huvo cartas del Rey D. Carlos. En la abreviada: Huvo cartas mensajeras del Rey D. Carlos.

E por ende que le rogava que toda via desmañase, Oc. En la abreviada: E que amañase aquella pelea,e fiziesse su guerra, que el Principe, è aquellas compañas,

Que esta razona tal, coc. En la abreviada: Que estatal razon la devia poner en el su Consejo, è que se fablase secretamente.

E se iria para el Rey D. Pedro, y esso mismo haria, Ce. Ec

En

¶ En la abreviada: E se irian para el Rey D. Pedro, è que si viessen que no avia quien desendiesse el campo, podrian tener con el Rey D. Pedro, è esso mismo farian las Ciudades si viessen que el queria pelear, que es peraria la aventura de la batalla, è que siaban en la merced de Dios, que el avria vitoria, è el Reyno: è el Rey D. Enrrique acogiose a este consejo, co.

La Villa de Salvatierra de Alava. Se ha de quitar de Alava; y mas abaxo por Alama, se pone Alava.

En vna sierra alta en Alava, do estava en vn Castillo del Rey que dezian Saldirian. ¶ En la abreviada: En vna sierra alta que es sobre Alava, do està vn Castillo del Rey que dezian Çıldiara; y falta desde: E aquel dia salieron los Ingleses, hasta el sin del capitulo.

. Have corres del IIV. A.A. En la abreviada

D. Fernand Afores. En la abreviada, Ofores.

Que andavan a buscar viandas, esc. En la abreviada: Que andavan derramados catando viandas, ê sizieron mucho daño en ellos. E fallaron y vn Cavallero de
Inglaterra que dezian Mossen Guillen de Feleton, ê quădo viô las gentes, pusose en vn cabeçon assaz pequeño con
docientos bomes de armas, ê otros tantos slecheros, ê en
tal guisa se ordenaron los Ingleses, esc. No le nombra
aqui a este Cavallero en las de mano, nien las impres-

prestas, lo qual parece claro, porque adelante en las de mano le dize, e murio y el dicho Moffen Cwillen de Feleton; y en las abreviadas està como aqui se enmienda, y no como en las impressas, e murio ay yn Cavallero que dezian Mossen Cuillen de Funeron. Fue este vo hecho muy señalado, del qual se haze particular mencion por Frossardo, y hallose en este renquentro Tomas de Feleton su hermano, que era gran Senescal de Guiana, el qual, y el Condestable Mossen Iua Chandos eran los mas princi pales q el Principe de Gales tenia en su Contejo. Cerca de vna Aldea de Alava g dizen Oriones . co las de mano le dize Ariniz, y oy le llama Arinis, y està a vna legua de Vitoria, y ay vn recuesto q'alli

dizen Inglesmendi, que quiere dezir el cerro de los Troise comedo el camina de Logranes con asias T

abreviada : TenicHIVa. P. A. P. arra el camino de

Que dizen Roman, è alli recogieron su batalla. Et la abreviada, que dizen San Roman, è assi reglaron su Road terca del Rio de Diejvea one paffa por debada

E alli se armo el Rey D. Pedro Cavallero de mano del Principe, e se armaron ay otros muchos. Frostardo haze particular mencion desto, y que el Principe entendiendo que aquel dia se daria la batalla armo Cavallero al Rey D. Pedro, y a Thomas

Ec 2

de Olanda, que era su entenado, hijo de la Prin-

CAP. IX.

Agran daño suyo. TEn la abreviada, a gran su

peoria.

Partieron de Alaya, ê fueronse para la Villa de Logroño, &c. ¶ En la abreviada: Partieron de Alava,ê atraves aron por Navarra, ê sueronse para la Uilla de Logroño, que estava por el Rey D. Pedro, ê avia en ella sobre Ebro vna gran puente, ê buena, ê por alli passaron el Rey D. Pedro, ê el Principe, e todas sus compañas, e fizieron su cuenta, que si el Rey Don Enrrique les vernia à la pelea, ô que entrarian por Castilla como quisiessen.

called areas to area CAP. X, changed got asxib

Tenian tomado el camino de Logroño, C. En la abreviada: Tenian tomado por Navarra el camino de Logroño, e eran allà por passar por alli el Rio de Ebro, è partiô de alli do estava, e sue se para Najera, e puso su Real cerca del Rio de Najera que passa por la dicha Villa, en guisa que el Rio estava entre su Real, e el camino, c. En los libros de mano se dize Najerilla al Rio de Najera, y se llama assi desde su nacimiento, que es en la montaña de los Cameros.

Duque de Coruña. ¶ Se ha de enmendar, de Cor-

Un año poco mas. ¶ Se ha de quitar poco mas.

Maravillados que vn tan noble como vos, Ac. ¶ En
la abreviada, maravillado que vn tan noble home como
vos.

Primero dia de Abril deste año. T Se ha de quitar deste año.

v confirmadas las .IX . PAD forestous como

E diôle de sus doblas, e de sus paños de oro, e tuvo su consejo de como responderia al Principe, &c. En la abteviada: E diôle de sus joyas, e de sus paños de oro, e de sus doblas, e ovo su consejo, e mandô luego fazer otra carta de respuesta, la qual levô el dicho hanaute que traxo esta del Principe. E la carta del Rey D. Enrique dezia desta guisa.

Don Enrrique, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, esc. ¶ Vna de las cosas en que mas se ha de vèrla diversidad que se halla entre la historia vulgar destos Principes, y la abreviada, es la que està en esta carta, que es de manera que se entiende que con particular estudio, y consejo se mudò toda ella, y se reduxo a la forma en que se pone en todas las de mano que son originales de la vulgar; que es como està en las impressas. Esto congetuto yo que deviò de ser, porque despues que las cosas de la sucession del Reyno se asseguraron, y as-

ientaron con el calamiento del Infante D. Entrique que te llamo Principe, y de la Princela Doña Caralina niera del Rey D. Pedro, pareció que las razones con que en esta carra fundava el Rey D. Entrique lu derecho, y justicia, fue mas reniendo cuenta con lo presente, hasta dexar firmadas, y confirmadas las cofas de la succession, como convenia al pacifico estado del Reyno, para sus successores; y a este proposito se mudo el renor de la carta que le halla en la abreviada, que es la que yo orco que le embio al Principe de Gales, que es en todo can diferente de la que esta en las impressas, y en sus originales; y la de la abreviada dize assi : D. Enrrique, por la gracia de Dios, Rey de Caftilla de de Leon, al muy alto, e muy poderofo Don Adudrecofi jo primogenico del Rey de Inglaterra, Principe de Cales, e de Cuiana, Duque de Cornualla, Conde de Caftre falad Recebimos por vue ftro harante vna vue ftra carra, en la quat se concenian muchas ruzones que vos fueron dishas por parce deffe nuefero adverfavio que y es, e non nos panece que vos avedes feido informado de como esse adversario nuestro en los viempos passados que bovo estos Reynos los rigio, en cal quisa, e manera, que codos los que to faben, é oyen, se pueden dello maravillar, porque tanto tiempo el aya seido sofrido en el señorio que

en el dicho Reyno tovo;cà el mato en este Reyno a la Reyna Doña Blanca de Borbon que era su muger legitima; è mato a la Reyna Doña Leonor de Arago que era sutia, hermana del Rey D. Alfonso su padre; è mato à Doña luana, e a Doña Habel de Lara fijas de D Juan Nuñez Señor de Vizcaya, e sus primasze mato a Doña Blanca de Villena fija de D. Fernando, Señor de Villena, por heredar las sus tierras que estas tenian, e gelas tomô; e matô tres hermanos suyos, D. Fadrique Maestre de Sand tiago, e D. luan, e D. Pedroje mato a D. Martin Gil Senor de Alburquerque; e mato al Infante de Aragon D. luan su primo; è mato à muchos Cavalleros, è Escuderos de los mayores deste Reynoje como contra valuntad muchas dueñas, e donzellas deste Reyno, dellas casadas, e toa mava codos los derechos del Papa, e de los Perlados: por las quales cosas, é orras, que serian luengas de contar, Dios por su merced puso en voluntad a sodos los Reynos, que se sinciessen desto porque non suessen mal de cada dia en mas. E non le faziedo home en todo su señorio ninguna cosa, salvo obediencia, estando rodos juntos con el para le ayudar, e servir, e para le defender el dicho Reyno, Dios dio su sentecia contra el que el de su propria voluntad defamparo este Reyno, e se fue, e todos los de los Reynos de Castilla, è Leon hovieron gran sentimiento, è plazer junto, teniendo que Dios les avia embiado su miseri-

cordia por los librar del sal señorio san duro, é san peligroso como tenianze de su propria voluntad todos viniero a nos, e nos comaron por su Rey, e por su Señor, assi Perlados, como Cavalleros, e Fijos dalgo, e Ciudades, e Uillas del Reynoslo qual non es de maravillar, caen tiempo de los Codos que enseñorearon las Españas, donde nos venimos, assi lo fizieron, è ellos tomaron, è tomavan por Rey à qualquier que entendian que mejor les podria governar; è se guardo por grandes tiempos esta costumbre en España, e aun oy dia en España es aquella costumbre, ca juran al fijo primogenico del Rey en su vida, lo qual non es en otro Reyno de Christianos. E por tanto entendemos por estas cosas sobredichas, q avemos derecho à este Reyno, pues por voluntad de Dios, ê de todos nos fue dado, ê non avedes vos razon ninguna porque nos lo destorvar. E si batalla hoviesse de aver, quanto a nos sabeDios que nos place dello, pero non podemos escusar de poner nuestro cuerpo en defensa destos Reynos, à quien tan tenudos somos, contra qualquier que contra ellos quisiere ser. E por ende vos rogamos, e requerimos con Dios, e con el Apostol Santiago, que vos non querades entrar assi poderosamente en nuestros Reynos, ca faziendolo non podemos escusar de los nos defender. Escrita en el nuestro Real de Najera segundo dia de Abril. ger fund, teniende que Dies les avise embinais su misseri

E D. Tello hermano del Rey D. Enrrique, C. G. En la abreviada: E D. Tello, hermano del Rey Don Enrrique, Señor de Lara, ê de Vizcaya, estava a cavallo a la mano izquierda de la avanguarda del Rey Don Enrrique, ê non se movia para pelear; ê los de la ala derecha de la avanguarda del Principe, que eran el Conde de Armeñaque, ê los de Lebres, ê otros muchos, aderezaron a D. Tello, ê êl, ê los que con el estavan non los esperaron, ê movieron del campo a todo romper su yendo. E aquellos de aquel ala que iban a D. Tello, quando vieron los de cavallo suir, tornaron sobre las espaldas de los que estavan ante la avanguarda del Principe, do estava el pendon de la vanda, ê sirieronlos por las espaldas de la pendon de la vanda, ê sirieronlos por las espaldas, ê començaron a apresonar, ê matar de ellos. E assi-

Ff.

me (mo fzo la otra ala de la avanguarda del Principe, è nonfallaron de los de cavallo que a vian de pelear con ellos, e firieron en los que estavan a pie en la avanguarda del Rey D. Enrique, en quisa que todos sueron muertos, e presos, coc. Y mas abaxo le quitan las palabtas, otros todos de los, y que estavan a cavallo. En el compendio le dize alsi; Estando todos a ojo vnos de otros, que echavan las carreteras para pelear, el Conde D. Tello con los mil homes de armas, ê diez mil peones que tenia. suyos con su vandera, se sueron camino de contra Vizcaya, que non quisieron ayudar al Rey D. Enrrique, nin pelear contra el Rey D. Pedro, è como esto vieron los del Rey Don Enrique hovieron grande pefar, è cayoles como desmayo, è el Rey D. Pedro, è los suyos, è los Ingleses tomaron gran coraçon, è ellos començaron la batalla, è pelearo reciamente en todo esse dia los vnos con los otros, firiendosofe muy cruelmente, e faziendo muy gran matança, se contra à correct de set à emperamente about

Pero los Ingleses, e Gascones, e Bretones lo siguieron fasta la Villa de Najara, e G. En la abreviada se resiere voa cosa muy señalada assi. Pero los Ingleses, e Gascones, e Bretones lo siguieron fasta la Villa de Najera, e començandose la pelea creció el Rio de Najera muy mucho, e fazia grande daño a la gente que suia, e los de cavallo non podian salin de la Villa con la prisa, e

alli fueron muchos muertos, e presos de los de la avanguarda del Rey D. Enrrique, que mandara estar a pie con el Conde D. Sancho su hermano, e con Mossen Belevan de Claquin. E fueron en la batalla muercos Garcilaso de la Uega, Suer Perez de Quiñones, Sancho Sanchez de Rojas, luan Rodriguez Sarmiento, luan de Mendoza, Fernan Sanchez de Angulo, e otros, fasta quatrocientos homes de armas. E fueron presos el Conde D. Sancho hermano del Rey D. Enrique, è Mossen Belevan de Clas quin, e el Mariscal de Anduante, que era Mariscal de Francia, è el Veguer de Vilanes, e Don Felipe de Caf. ero, ê Pero Fernandez de Velasco, ê Don Carcia Alvarez de Toledo, Maestre que fuera de Sanciago, e Pero Ruyz Sarmiento, e Comez Congalez de Castañe da, e luan Congalez de Avellaneda, e el Clavero de Atcantara que dezian Melen Suarez, Carci Concalez de Fernera, Pero Lopez de Ayala que levava el pendon de la vanda, Ruy Conçalez de Cifneros, Sancho Fernandez de Tovar, D. Cutier Alvarez de Toledoje ceros muchos. Otro fi de los de cavallo del Rey D. Enrique, que non pudieron fatir de la Villa de Najera, fueron prefes el Conde de Denia, quel Rey D. Enrique fizo despues Marques de Villena, el Conde D. Alfonfo, el Conde D. Pedro, D. Poro Manier Maofire de Calderava, D. Alwar Carcia de Albornoz, D. Belevan de Cuevara, Inan Eurrado de Mendoza, Pero Concaten de Mendoza, D:

Pero Boyl, D. huan Martinez de Luna, D. Pero Fernan dez Dixar, D. Pero lordan Durries, D. Fernand Ofores Comendador mayor de tierra de Leon de la Orden de Santiago, Carci Infre Tenorio, e muchos otros Cavalleros, e Escuderos de Castilla, e de Leon, co. y mas abaxo por un Cavallero del Principe, le pone un Cavallero Cascon. En carta original que he visto del Rey Don Enrique para Don Iuan Fernandez de Heredia Castellan de Amposta, dize, que estavan presos en poder de los Ingleses, el Adelantado Pero Malrique , y Don Pedro Fernandez de Uelasco. Tambien se haze mencion adelante en este año, cap. xxxiiij, que fue preso D. Felipe de Caftro en esta batalla. Y Don Pedro Boyl parece averse señalado entre los otros de los Reynos de la Corona de Aragon en el servicio del Rey D. Enerique, y aver sido bien remunerados sus servicios por esta prisson. En privilegio del Rey Don Enrique dado en las Corres de Toro a diez y ocho de Seciembre Era de mily quatrocientos y nueve, con firma D. Pero Boyl, Senor de Huere, e de Boyl, vaffallo del Rey;y en otro de quinze del milmo mes de Setiembre defta Era le llama Señor de Huepre, è de Boyl; por ende se entien de ser el pariente mayor deste linage que tenia su estado en el Reyno de Valencia, cuyo solar es el

Caf-

Castillo deBoyl en Sobrarbe, y sue aquel muy valeroso Cavallero, que tuvo cargo de la desensa de la Ciudad de Valencia, quando el Rey D. Pedro de Castilla la tuvo cercada con muy poderoso exercito, y estuvo en tanto peligro, y concurrieron dos Reyes por sus personas con todo su poder el de Castilla à combatirla, y el de Aragon por socorrella.

E Comez Carrillo de Quintana, Camarero mayor del Rey Don Enrrique. ¶ En otra de las abreviadas, en que se pone tambien a Sancho Sanchez de Moscoso, que en algunos libros no se señala, ni el Comez Carrillo de Quintana, se dize: Comez Carrillo de Quintana, que era hijo de Ruy Diaz Carrillo, Camarero mayor del Rey Don Enrrique, y assi parece segú esta letra, que el padre era el Camarero mayor.

Del sucesso desta batalla, es digna cosa de saberse lo que escrive en el Compedio, que dize assi: Pero a la fin hovo de ser veneido el Rey D. Enrrique, desbaratada su batalla, assi porque lo susodicho es, como porque la mayor parte de los Castellanos non peleava de coraçon contra el Rey Don Pedro, que avia sido, ê era su Rey, ê Señor natural dias avia, e que si algunos males, è yerros avia fecho, que Dios se los avia de demandar, ê no castigar selos ellos. E como esto assi sue secho, el Principe de Cales, é el Rey D. Pedro anduvieron a buscar entre los muertos al Rey Don Enrrique, ê non se pudo sallar, que como vido el vencimiento, con tiempo con algunos de los suyos suyo del Reyno, ê non parô sasta Aviñon, ê el Principe de Gales como non le conocia, nin lo avia, pregunto a los que assi lo avian buscado, diziendo en su lengua, lo Bort es mort, ò pres? ê dixeronle que non, ê êl respondio, ê dixo, que non ay res fait; dando a entender, que si sucra muerto, ò preso, que todo sucra acabado. Frossardo resiere, que el Principe diò orden, que quatro Cavalleros, y quarro Reyes de Armas anduviessen reconociendo el campo, para saber si el Rey Don Enrrique era muerto, ò preso.

rere mayor det Ne. HX E.AP., y alsi parece legn

Marifeal de Aduante que que era Frances de tierra de Picardia, ¶ En la abreviada, Marifeal de Anduante, que era Frances de Picardia.

E el Mariscal sue traydor alti. Se ha de enmendar e el Mariscal sue traydo alli.

Ca el era de edad de la años, e como el Principe, Se.

Se la abreviada, ca el era de edad de la años, ô mas, e como el Principe, Se.

de esta batalla; y mas abaxo por cabeça de esta batalla;

(c

se pone cabo de puestra bacalla.

E como soldado, e gajero venis aqui el dia de oy, e no como Mayor desta hueste. En la abreviada: E non venides aqui como Mayor de hueste, y le añade, antes so-des compañero como otro Capitan de las compañas, guardando reverencia a vuestro estado que es mayor que de otro Capita, e de la mi parte el Capitan, e cabo de la mibatalla, es el Rey D. Enrique, a cuyo sueldo, e gajes yo vengo.

cà la batalla fue el sabado antes del Domingo de La zaro. Parece por el Registro de Cortes de Aragon del año 1367, que este Sabado sue a tres de Abril, y Martes à seis se sabia en Zaragoça la vitoria.

rece a's por inf. IIIX . I A Datance Don Pe-

Un cavallo grande rucio Castellano armado de lorigas. ¶ En la abreviada, un cavallo grande armado de lorigas.

Don luan Martinez de Luna, que dezian Luaca, Coc. ¶ En la abreviada: D luan Martinez de Luna, que dizen Illueca, ê de alli tomô su camino por los puertos de la ca, ê de alli por Ortes do era el Conde de Fox, ê como quier que al Conde pesará mucho, porque el Rey D. Enrique suera vencido, empero essó mismo le pesô porque aportô en su casa: ca êl vesa, que el Principe estava estonce voo en su casa: ca êl vesa, que el Principe estava estonce voo de los mayores Señores del mundo, e avia temor que se sa llaria mal con el, porque non le prendiera, pue s que en su casa lo tenia; pero con todo esso el recibio muy bien al Rey D. Enrrique, e diole cavallos, e dineros, e homes suyos, que fueron con el fasta la gran Ciudad de Tolosa del Rey de Francia, e dende sue para Villanueva cerca de Avieñon, cà era y estonce el Duque Dangeos, que era hermano del Rey de Francia, e su Logarteniente en Lenguadoque; y falta desde: E el Papa Urbano U. hasta el sin del capitulo.

garage Pares NXV ... A Corres de Ara-

No està este capitulo en la abreviada.

E sue preso Mossen Oliver, e sue tenido hasta q diò al Insante Don Pedro sijo del Rey de Navarra. Parece assi por instrumeto lo del Insante Don Pedro, hijo del Rey de Navarra, y que estava en poder del Rey de Navarra, Mossen Oliver de Mannj.

CAP. XVII.

Hugo de Carbolay vn Cavallero de Inglaterra à tractar con êl sus amistades. ¶ En la abreviada: Hugo de Carbolay à tractar co el sus amistades; y por que bie sabia êl que en sus necessidades, se pone que bien sabia êl que en sus menesteres; y por el Obispo de Lerida que era privados, ha de dezir el Obispo de Lerida que era prique avia seido êl en aquel consejo con el Rey de Aragon.

CAP. XVIII.

No està este capitulo en la abreviada:

O que vuestra siança sea tanta quantia quanta vos querreis. ¶ En la abreviada: E que vuestra sinança sea tanta quantia quanta vos quisieredes; víando de la palabra Fracesa sinança: y assi està errado siempre en este capitulo en los libros de mano, è impreso, que tienen siança por sinança. Frostardo tratando del rescate del mismo Beltran de Claquin, aunque muy diferentemente de lo que aqui se reglata, vía del mismo termino, à rançon, ne à sinance;

No chan chow XIXIAO la de mano!

Cà la batalla fue yn S. abado antes del Domingo de Lazaro, coc. En la abreviada: Cà la batalla fue en Sabado diez e seis dias antes de Pasqua de Resurreccion, è sue a seis dias del mes de Abril. Arriba està adverti do, que no sue sino a iij. de Abril, y assi parece por Registros de Cortes de Aragon. Frostardo tiene que sue Sabado a tres de Abril, y en el año yerra, que dize sue en el de mil trecientos y sesenta y seis. La o valla apparato de la production de la companya de la production de la companya de la production de la companya de la c

A mi parece que vos teneis agora mas fuertes mane

ras, Se. ¶ En la abreviada: A mi parece, que vos tenedes maneras peores que sovistes quando teniades vuestro Reyno en possession, e lo registes en tal guisa, que lo ovistes a perden, Sec. y falta delde. E el Duque de Alecastre hasta el fin del capitulo.

querees, & Enda at XX a LAP us mefter finance

Por manera de compañas. ¶ En la abreviada, por manera de compañías; y por moneda de ono, ê reales, le popo, ê moneda de oro, ê dello en reales; y por el Señor de Piñasel Señon de Paiona.

tando del releate da XX is A Dan de Claquin,

consucorne en la Willa. S. En la abteviada, con su sorre en inaplaça.

CAP. XXII. y XXIII.

No estàn estos capitulos en la de mano.

W. C. he besealle LIMXX ARAS del Domergo de

da ê fe fue para Aranda de Duero. TEn la abrevia-

de mano, é sus gentes passaren pon estas comarcas de entre Burgos, à Hamuson La abreviada tiene, que el Beincipe de Gales anduvo por aquella comarca esperando el termino de los quatro meses de la paga; y Frossardo dize, que estuvo en Valladolid mas de quatro meses.

CAP.

Faltan citos capitulos en la abreviada : Y en el XXVII. Don Martin Lopez Muestre de Calarrandis es Don Martin Lopez de Cordova, de quien se haze mencion tambien en el capitulo sexto del año siguiente. En el cap. XXX. se dize, que el Rey D. Entrique estava en la Villa de Servian, que es en el Lenguadoc, y ay carta suya dada en esta Villa à xxiii, de Mayo deste año mil trecientos sesenta y siete.

Toring Toning a XXXI of A D adar Property

Puerta de Aviñon C En la abreviada, Puepre de

El Condado de Seseno, en que ay cres Villas, vo. En la abreviada, el Condado de Sesevon, en que ha cres Villas buenas, una que llaman Desan, ê otra Servian, ê otra Sesevon.

E diôle el de los suyos mas de otros cinquenta mil Ce. En la abteviada, é diôle el de los suyos otros cinquenta mil, e state entregar el dicho Condado de Sesevon, à le sezo dar un Custillo muy suerte frontera de Aragon, que demandô que llamavan Pierapertusa.

to del Rey D. PeillXXX of AD con league de unes

Los quales evan Limofin, e Perrin de Saboya & Este

Gg 2

Limo-

Limosin se llama por Frossardo Arnal Limosin, y es Arnal de Solier que vino à España con el Rey D. Enrique, y le diò a Villalpando, como se declara en la anotacion del primer capitulo del año de mil y trecientos y setenta, y con su hija casò Iuan de Velasco, hijo de Pedro Fernandez de Velasco, que sueron grandes Señores en Castilla, como se dize en el año quarto del Rey D. Enrique en el capitulo nueve.

CAP. XXXIII.

Porta Pertufa. T. Hale de comendar Pieraper-

ensa por todo el capitulo, y el siguiente.

Cà yà se sabia en como el Principe era ya, partido de Castilla, è que se venia para Guiana. Antes de las vistas del Rey D. Entrique, y del Duque de Anjous, se quenta en la abreviada la salida del Principe de Gales desta manera: Passados los quatro meses que el Principe se hovo despagado de la metad de lo que el alcanço al Rey D. Pedro de sus estados, è gages que le devia à êl, e a los otros Capitanes que con êl vinieron en esta cavalpada, el Principe des pues que vio que non le pa gava, se salio de Castilla por el Agosto muy mal contento del Rey D. Pedro, e con intencion de non le ayudar mas a su honra, e salio por la Villa de Alfaro, que es frontes del Rey no de Navarra, è tenia la voz del Rey D.

Pe-

Pedro en todos estos tiempos, que nunca otra vez tenia el passo por el Reyno de Navarra, e por los puertos de Ronces valles que son en Navarra, e ibase quanto podia para Inglaterra, que cada dia avia nuevas como aquellos Cavalleros de la voz de Francia andavá faziendo quata guerra, e daño podiá en el Ducado de Guiana, e en salien do de Castilla, sus gentes siziero algunos daños en el Reyno; e el Principe possado en Navarra sintiós e doliente, e desta dolencia murió a pocos dias. En la historia de Inglaterra que compuso Polidoro Virgilio se dize, que huvo cierta dolencia el Principe en España, que le durò mucho tiempo; pero su muerte sue mas de ocho años despues de su salida de Castilla.

E alli dio el Duque de Angeus al Rey D. Enrique gran pieza de moneda de oro para ir en Castilla.

No sè con que fundamento el autor del compendio de las historias de Castilla escrive, que el Rey D. Enrique tomò quanto oro en moneda se hallò en los cambios de Aviñon, en vna suma tan excessiva, que haze tenerlo por mayor sicció, y dize assi: Passaron por la Villa de Aviñon, e fizieron lo assi, e salieron se de la Villa, e por esto se altero toda la Villa conera el Rey D. Enrique, e pusierose en la Puente del Rio como que querian pelear, pero no ossaro

pelear con els e prometioles el Rey D. Enrrique por su fe Real, q quado en sus Reynos de Castilla,e de Leo fuesse re situido, q les pagaria todo lo q les tomara, porq lo avia menesser para las gentes que avia de levar, é los de Avi non mirando q non podia otra cofa por encoces fazer, sopieron de los cabiadores quanto avia tomado a cadavno, ê fallaro q lo q a todos tomaron fue mas de quatro millo nes de ducados, é por esto el Rey D. Enrique lo comô, é re conoció as si de los suyos q lo tomaron, e dibles cartas de se guro con ple yto homenage de se los pagar de las rentas de Castilla lo qual cumplio despues que reyno en estos Reynos antes que finasse, que se repartieron en todo el Reyno, e se los pagaron Considerando el socorro q el Rey D. Enrrique hallò en el Rey de Francia, y en el Duque de Anjous su hermano, no parece q esto tenga semejanza de verdad, mayormente mirando lo que le ha dicho, que en las vistas que tuvo con el Duque de Anjous aposentaron al Rey en la Torre de la Puente de Aviñon, que estava en la parte del Rey de Francia, que es señal que no le permitio entrar dentro con lu gente; y menos es de creer, que passasse esto residiendo en aquella laso en Aviño el Papa Vibano V.con toda la Curia Romana, que se partio en el mismo año para Post del Riocoma que queren peleur , però un effavo

Roma, como se refiere en el virimo capitulo des-

Ehallo otras docientas lanças, &c. En la abreviada: E fallo otras trecientas, de las quales eran Capitanes el Conde de la Illa, e Don Bernad Conde de Offona, e el Bastardo de Bearne, e Atossen Guillen de Vilamur; e vinieron con el el Veguer de Vilanes, e el Señor de Sant Ponç Cavallero de Francia.

C.A.P. XXXIIII.

El Infance Don Berenguel, CEl Infance D. Ra-

Para que lo êl guiasse por su vierra que dezian de Ribagorza, &c. En la abreviada: Para que lo guisasse
por su vierra del Infante que dizen de Ribagorza. E por
alli vino el Rey D. Enrique passando vnas sienras do
dizen Val de Andorra muy suerces, ècon grandes enojos de muchas gentes que de cada dia le tenian los caminos, pero non le atenian batalla. E llegô el Rey D. Enrique con grantrabajo à vna Villa de Ribagorza, que
dizen Cores, è alli estuvo el, è los que con el vinieron dos
dias, e fallò y al Infante D. Pedro, que dicho avemos quel
siò, è vinose por el Reyno de Aragon a otro Logar que
dizen Estadilla, v.c. En los libros de mano, assi de
dizen Estadilla, v.c. En los libros de mano, assi de

la vulgar, como de la abreviada, està Val de Andorra, y peor en los impressos, que tienen Val de Ampurias. Y creo verdaderamente que devio fer no buena relacion que tuvo el autor, ò falta de memoria, elcrivir Val de Andorra, por Val de Aran, porque confiderado el camino que el Rey Don Enrique avia de hazer en su entrada, que le convenia que fuesse por elCondado de Ribagorza, que la tenia muy libre, y franca por aquella par te, siendo su aliado, y amigo el Conde de Fox, visto el camino que se declara por el mismo autor que traia por Aren, y Benavarre, que son en el Condado de Ribagorza, y de alli por Estadilla, y Balbastro, y Huesca, y que por Azagra se entrò en el Reyno de Navarra, està claro que entrò por la parte de los Pirineos, que mas à proposito le venia, para recogerse por el Condado de Ribagorça, que era del Infante Do Pedro, q le traia por su Estado, y aquella entrada era por el Val de Aran; porque si entrara por el Val de Andorra, dexado que tambien es Montana bravissima, encerravase en lo de Cataluna en tierra muy fuerte, y fragola, plues forçolamente auia de passar primero por el Vizcondado de Castelbo, que aunque era del Condado de Fox, defdespues salian al Condado de Vrgel, y al Condado de Pallas, y por las tierras del Vizconde de Cardona, para passar à Ribagorça, y el Conde de Vrgel, y el Vizconde de Cardona eran declarados enemigos del Rey Don Enrrique, como fe declara por este mismo autor antes desto en el capitulo diez y siete deste año, por cuyas tiertas avia de entrar forçolamente, y passaria los Montes por el Val de Andorra antes que llegasse à Ribagorça,y hallava mayor relistencia por aquella parte del Rey de Aragon, que le defendia la entrada, y avia de atravessar grandes Montañas por Cataluña. Por el Val de Aran, aunque la Motaña es fragosissima, dava luego en lo de Ribagorça; y aunque el Val de Andorra es en el Principado de Cataluña, y todo èl està azia la parte de Francia, y el Condado de Fox, y no se le podia defender, pudo el Rey Don Enrrique tener por aquella entrada mejor favor de parte de Francia, y del Conde de Fox, y no se le podia desender el passo hasta entrar por el puerto de Aran, que es del Condado de Ribagorça, à donde el Rey Don Entrique estava salvo en el. Mayor yerro es lo que se afirma en la historia del Rey Don Pedro de Aragon, que vino 22012

Hh

Doc

por las Montañas de Iaca, y que entrò por la comarca de Almaçan. Otra entrada avia muy breve para la gente de cavallo, que era por el puerto de Erla, por donde entrò el socorro del Conde Do Iayme de Vigel en la guerra que moviò contra el Rey Don Hernando, por la sucession del Reyno; y està aquel puerto entre el Val de Aran, y el Condado de Pallàs; pero tenia el mismo peligro que lo de Andorra, y venia à dar en las tierras del Conde de Vigel.

Hase de enmendar por Porta Pertusa, Pierapertusa; por Arenos, Aren; por Benarrap, Benavarri; por Estudillo, Estadilla; y por Valdevastro, Balbastro.

restro, co. Ten la abreviada: E el Rey Don Enrrique partio otro dia de Valderestro, co. Ten la abreviada: E el Rey Don Enrrique partio de Balbastro, è sue su camino, è passò por
Navarra, è passò por Açagra, que es el postrimero
Logar de Navarra, e passò y à Ebro, e llegò vigilia
de San Miguel en la Ciudad de Calahorra, e los de Calahorra recibieronlo muy bien. E passado Ebro, se dexò
caer en el arena el Rey Don Enrrique, e sabido que era
en Castella, sacò su espada, e jurò por la Cruz de ella,
que por cosa que viniesse, que nunca saliesse de Castilla
à tomar mas verguenças, e que y viviria, ò morria sobre
lo que avia començado. Y desde: E lurgo embiò el Rey

Don Enrique falta hasta el fin del capitulo.

CAP. XXXV.

Don Bernal de Barranes. ¶ Ha de dezir de Bearne. En el Registro de las Corres de Aragon del año M. CCC LXV. se llama el Bastardo de Bearne, ê Conde de Medina, como tambien en el capitulo passado,

Al qual dezian Tobete. Frossardo le nombra

Talebor. " a describence of the describence describence describence

Seiscientos hombres de armas. ¶ En la abreviada,

E dueñas, e donzellas, que estavan en Aragon, des pues que acaesció la batalla de Najara. ¶ En la abreviada: E muchas dueñas, e donzellas, que estavan en Zaragoza des pues que acaesció & c.

Alonso Fernandez de Cal de las Armas, el qual estava en el Castillo. En la abreviada no està de Cal

de las Armas.

Se llamava el Rey de Napol. Se hade quitar el.

CAP. XXXVI.

Como quier que los que tenian el Castillo, e los de la suderia, est avan rebeldes. En la abreviada, como quier que del Castillo, e de la suderia tiravan truenos, e sacras.

Fue redemido por ochenta mil doblas. ¶ En la abreviada, fue rendido por secenta mil doblas.

AL

Al fin deste capitulo se refiere en la abreviada cierto trato, y acontecimiento del Conde D.Tello, que no està en la vulgar, y dize alsi: Estando alli llego à la Camara del Rey el Conde D. Tello su hermano, è mostrôle vna carta que dezia que le embiaran vnos sus amigos de Bayona, por la qual le fazian saber como era el Principe con quatro mil hombres en Bayona, ê el Rey tomô dello mucho cuydado, e erabien trifte, e llamô a ciercos Cavalleros a Consejo, e mostrôles esta razon, e todos tovieron que era para tal tiempo cosa pesada, è en es to llegô vn Escrivano a Pero Lopez de Ayala,ê dixole, tened secreto, è comôle juramento en vn altar, è dixo, id al Rey a suCamara, e fallarloedes en gran cuydado por vna carta que le mostro esta mañana su hermano Don Tello, ê dezidle, que come placer, ê que non cure dello, que yo fize a noche aquella carta dentro de Burgos por mandado del Conde Don Tello, e el Rey es seguro, que en Bayona nin es el Principe, nin homes de armas algunos son as-Sonados; ê Pero Lopez comô al Rey de la calle do iba, ê dixoselo, è dello el Rey sue muy alegre, è libro al Escrivano por su vida diez mil maravedis cada año, e los qua tro años primeros dioselos en dinero, porque Don Tello non lo entendiesse al presente al Conde Don Tello non le fizo continence alguno, que encendiesse que el avia sabido esta cosa, por non danar al Escrivano.

CAP:

CAP. XXXVII.

Don luan Alonso de Cuzman, Alguacil mayor de Sevilla, è por otros muchos Cavalleros. ¶ Hase de enmendar: Don luan Alsonso de Cuzman, que des pues sue
Conde de Niebla, è por otros muchos Cavalleros. El Alguacil mayor de Sevilla sue D. Alsonso Perez de
Cuzman, de quien queda hecha mencion en el capi
tulo primero del año diez y seis desta historia, y
en el capitulo quarto deste año.

CAP. XXXVIII.

No està este capitulo en la abreviada?

El Cardenal D.Cil, que era Legado del Papa. Fue D. Gil de Albornoz hijo de D. Garcia Alvarez Señor de Albornoz, y de Doña Teresa de Luna, que creo sue hermana (ocros tienen sobrina, por esso escrive con duda hermana Zurita) de D. Ximeno de Luna, que sue Obispo de Zaragoça, y despues Arçobispo de Tarragona, y de Toledo. Eran hermanos del Cardenal, Alvar Garcia de Albornoz, y Fernan Gomez, Comendador de Montalvan; y Gomez Garcia su sobrino, hijo de Alvar Garcia. Avia hecho su testamento el Cardenal à xxix, de Setiembre año M. CCC. LXIIII.

CAPITVLO PRIMERO.

El Rey Don Enrique desque huvo cobrado la Villa, y Castillo de Dueñas, partiô luego dende, c. . Ten la abreviada: El Rey D. Enrique desque ovo cobrado la Villa, e Castillo de Dueñas, cá estava y Rodrigo Rodriguez de Torquemada, el qual se sue para el Rey D. Pedro por su Adelantado mayor en Castilla, e estava en aquella Villa, e Castillo camino de Burgos a Valladolid, e hazia mucho daño; e partiô luego dende, c.

Todas las compañas de las Montañas de Oviedo. ¶ En la abreviada, nodas las Montañas de Asfurias, ê de Oviedo.

Diôles vn dia dos corres que tenia " Ce. ¶ En la abreviada, diôles vn dia vna corre, ê por alli se cobrô Madrid, pero sue robada, ê muy destruida.

cobine de Tarra, H. P. Can de Control Lean nev.

Hasta mil hombres darmas, coc. ¶ En la abreviada, hasta seiscientos homes darmas, y no mas, ê en la Cindad de Toledo avia hasta setecientos de cavallo.

Trecientos de Cavallo, ê pieça de Ballesteros. ¶ En la abteviada, docientos ê cinquenta de Cavallo, ê pieça de Ballesteros,

Villa Real, Velez, Talavera, orc. | Hale de enmendar por Velez, Veles.

Y el Castillo de Carci-Moñoz, y el astillo de Consuegra. C En la abreviada, e el Castillo de Hita, e Buy-

trago, è el Alcazar de Consuegra.

E Berlanga, ê Vitoria, ê Logroño, ê Salvatierra, Oc. Ten la abreviada, e Berlanga, e Vicoria, e Salvatierra, ê Alava, ê Santa Cruz de Campezo, ê Sant Sebastian, e Cuitaria, e Camora, e Alfaro, e Calicia todo lo mas de ella, salvo algunos Logares, Oc. ê Xerez ê Baeza, ê Ubeda, y acaba aqui el capirulo.

CAP. IIII. who was out to san a

Hasta siete mil de Cavallo pinetes, è ochenta mil peones. En la abreviada, hasta cinco mil ginetes, ê de pie, peones, ê ballesteros, treinta mil; y mas abaxo se qui tan las palabras de hombres de Castella, y que fue despues; y talta delde ê Don Alonso Perez de Cuzman halta por la ayudar a defender.

E los Moros eran muchos, ê llegaron muy fuertemente a la Cibdad, coc. En la abreviada : E los Acoros eran muchos, ê llegaronse muy fuerces a la Ciudad, en guisa quo la gran ballesteria que traian non los podian Sofrir los de la Ciudad de fuera, é ovieron de recogerfe a la Ciudadje los Moros llegaronse à una Torre que dizen la Calaborra, e tan recio la combatieron, que la cobraron, è subieron susso pieça de ellos con sus pendones.

E la Iglesia mayor de Santa Maria, que en tiempo de Moros, co. En la abteviada: E la su Iglesia mayor, que fuera la cabeça de toda su ley, por quanto aquella es la mas fermosa Iglesia, que en su tiempo sue Mezquita que ellos tenian, e siempre lo razonaban por Logar sánto.

En todas maneras le placia que los Moros cobrassen la Cibdad, e la destruyessen. En el compendio: E desque esto vido el Rey Don Pedro, que por entonce non podia mas facer, suesse para su Real, e sizo alli sus pregones, e dió por traydora à la Ciudad de Cordova, e jurô, si de ella se apoderaba, de la quemar, e arar.

de , parting transports CAP. IV. varde and Prince

viada, hovo siempre muy buenos puerreros. En la abre-

Eluego partio dende el Rey de Cranada, ê sue para el Obispado de Iaen. Desta buelta del Rey de Granada se dize el compendio assi: E el Rey D. Pedro qui siera mucho passar à Toledo, ê se apoderar de êl, que por la gran guarda que en Toledo, e en su alcaçar puso estava por êl, pero tanto le tenian tomados los passos que non sabia por donde suesse, e acordo de se ir por san Estevan del Puerto, e por el Campo de Montiel, e rogo a este Rey Mahomad que se suesse son el, e êl le dixo que non se se sue su mando que se suesse son el, e êl le dixo que non se se sue su mando que se suesse su mando.

se lo demandasse, que ya sabia la enemiga que entre los Christianos, e los Moros avia, e agora sabia que todos sus subditos se levantavan contra el que era Christiano, e su Rey, e que farian contra el, e contra sus Moros: e como quier que mucho se lo rogô, pero non lo pudo acabar con else suesse este Rey Mahomad para su Reyno.

E Alhavar. TEn la abreviada Alhadar.

parte effat faita la HIV .: AD no fe da razon en

la abseviada, e sirar las llaves de las piedras porque cayesse. Ten eayesse.

tay leis, que. XIvig .IIIV e. PAS enced del Rey

Faltan estos capitulos en la abreviada. Ind. (1

M. CCC. LXIX. Año UICESIMO:

CAPITYLO PRIMERO.

Del Rey D. Carlos de Francia. ¶ En la abreviada no està D. Carlos, y tambien mas abaxo; y se quita desde, è que le ayudassen, hasta e por nascer; y desde, e otros articulos, hasta de fazer; y pot, otro si vieron los di chos mensajeros, e dixeron al Rey, se pone, otro si los dichos mensajeros dixeron al Rey.

que pretendia al A. I I. A. A. Cantiego, en la

E sus Tesoreros todos, coc. Ten la abreviada; e

su sesoro todo, e todas sus camaras à la Villa de Carmo, na; y pot Fernand Alsonso de Çamora, e con el los que estavan, se pone Fernand Alsonso de Çamora, que tenia la Ciudad de Çamora, ê los que con el estavan.

Que tratava con algunos de la parte del Rey D. Enrrique. Esto, y la prisson de D. Diego Garcia de Padilla, no està en la abreviada, y parece en esta parte estàr falta la historia, pues no se dà razon en ella como bolvio D. Diego Garcia de Padilla al servicio del Rey D. Pedro, aviendose dicho en el capitulo octavo del año mil ytrecientos y lesenta y leis, que le avia puelto en la merced del Rey D. Enrique, quando Yñigo Lopez de Horozco. y Pero Gonçalez de Mendoça, y otros Cavalleros muy principales, se passaron a el estando en Toledo. Es tambien mucho de considerar lo que en este lugar se dize en todas las de mano de D. Diego Garcia de Padilla, que fuera Maestre de Calacrava, e estonce era Señor de Val de Corneja, lo qual falta en las impressas, y en esta historia se haze mécion, que el Rey D. Entrique diò a D. Garci Alvarez de Toledo por juro de heredad el Señorio de Val de Corneja, porque desitio del derecho, que pretendia al Maestrazgo de Santiago, en favor de Don Gonçalo Mexia, como parece en el

mil-

milmo capitulo octavo del año de mil y trecientos y sesenta y seis; y alsi segun esto salta dar razo
de quando se reduxo D. Diego Garcia de Padilla
al servicio del Rey D. Pedro, y se le hizo merced
del Señorio de Val de Corneja, que el Rey Don
Enerique diò à D. Garci Alvarez de Toledo,
quando desamparò la causa del Rey D. Pedro, y
passò a su servicio, y dexò el Maestrazgo de Santiago como està dicho.

m Montel & Dela III a. AADRey D. Pedro en

Falta enteramente este capitulo, y lo que se sigue de la profecia, en la abreviada.

D. Petro a pareto de IIII de CAP. IIII

E Don Diego Garcia de Toledo, é otros Cavalleros, cre. ¶ En la abreviada: E a Don Diego Garcia de Toledo, é a Diego Gomez de Toledo, e otros Cavalleros, ê Escuderos con ellos fasta quinientos homes, ê pieça de Ballesteros.

D.Conçalo Fernandez de Cordova, Alguazil mayor de la Cibdad. ¶ En algunos registros se llama Alcalde mayor de Cordova.

Hasta seiscientas lanças. En la abreviada, sasta quinientas lanças; y mas abaxo se quita D. luan Ale fonso de Cuzman; y por, que es cerca de vn Lugar, se po-

Ii Z

Que

servodos, co. ¶ En la abreviada, que est avan de su opinion en Meyorga seiscientos, ê Cavalleros Miros, co.

Por Capitan, Dc. ¶ Enla abreviadi, por Miyor, quel dezian Don Mahomad el Cabeçani, ê entre Caste: llanos, ê ginetes serian tres mil; e sopo el Rey D. Enrrique, C.y al fin del capitulo se quitan las palabras, pero no lo sabia cierto.

E sopo el Rey D. Enrrique como el Rey D. Pedro era en Montiel. T De la entrada del Rey D. Pedro en el Castillo de Montiel, se dà mas particular razon por el autor del compendio, que dize alsi: El Rey D.Pedro se parcio desde Ubeda para Toledo,e en llegan do a ojo del Castillo de Montiel, vinole mandadero del Alcalde, que lo acogeria en el, aunque le era defendido por el Maestre de Sanciago su señor, cuyo era el Castillo, e fuesse, è entro dentro del Castillo, e apoderose det, e de la Villa, e aunque era pequeño, esto vieron êl, e codos los suyosse vido escrito de lecras Cocicas en vna piedra, que esta en la torre del omenage del dicho Castillo, que dezia: Esta es la Torre de la Estrella; è como lo viò, vidose perdido porque por muchas vezes le avian dicho grandes Astrologos, que en la Torre de la Estrella avia tonfo de Cheman. V pos ADs corea de val a risono

E aquella noche el Alcayde de Manciel, con En

la abreviada: E vna noche el Alcayde de Montiel, e los suyos vieron grandes suegos a dos leguas del Logar de Montiel.

Passaron por la otra parte, e adereçaron, &c. \ En la abteviada, passaron por otra parte, e adereçaron a los pendones del Rey D. Pedro, e luego que llegaron a ellos sue desbaratado el Rey D. Pedro, e los suyos non se tovieiron punto, ni mas, nin los Moros que con el eran, ca lueigo començaron de se ir, e de sugir; e los del Rey D. Entrique, &c.

deheredadspero el alVa A Dieree, en Soton Rades-

Estavan alli en Carmona otros hijos que el Rey Don Pedro hovo en otras Dueñas. ¶ En la historia del Rey D. Enreique Tercero se haze mencion de tres hijos del Rey D. Pedro que estavan en Peñasiel.

Para su redencion que eran cinco mil francos, à vn Cai vallero, co. ¶ En la abreviada, pagô por el su rendicion a vn Cavallero que lo tenia preso, que dezian Mossen Beleran de Sala. Ay vna carta suya en que sirma Bñ. de la Sala, y dize que rescato a Men Rodi-

guez por medio de D. Pedro de Luna.

E Deça, ê Moron por juro de heredad, e.c. ¶ En la abreviada, ê Deça, ê Seron por juro de heredad para vos, ê a los que de vos viniessens ê que vos darà mas do.

cien-

respondiô: Men Rodriguez, vos sabeis, oc.

Que mejor aparejado tenia el de le dar Coc. En la abreviada: Que mejor guifado tenia el de le dar aquellas Villas, e doblas, que no el Rey Don Pedro que gelas prometia; e dixo luego, que gelas dava, e gelas entregava todas, afsi las dichas Villas, como las doblas, pero que el le rogava que dixesse à Men Rodriguez, que el Rey D. Pedro viniesse a su posada, que lo pornia en salvo, e desque ende suesse, que gelo fiziesse luego saber. E como quier que Mossen Beltran dubdô de sacer este hecho, pero por acucia de algunos parientes suyos êl lo sizo assi, e dizen

algunos, que quando tornô la respuesta Mossen Beltran a Men Rodriguez, que le assegurô, e aun, que passaron ju ramentos, Oc. y mas abaxo se quita las palabras, ende a la posada de Mossen Beltran; êl descavalgô luego dentro en su posada, ê.

Dubdô, e pensô que el hecho iba à mal, &c. ¶ En la abreviada, dubdô, e viô q el hecho iba a mal, e quiso cavalgar en su cavallo en que avia venido, que estava à pie, ê vno de los que estavan con Mossen Beliran, &c.

E venian con el Rey D. Pedro essa noche D. Fernando de Castro, Oc. En la abreviada: E venia con el Reg Don Pedro essa noche D. Fernando de Castro, e Fernan Alfonso de Camora, e Garci Fernandez de Villodre, e Diego Conçalez fijo del Maestre de Alcantara, e otros; e luego que alli llego lo sopo el Rey Don Enerique, e vino alli armado, e entro en la posada de Mossen Beltran, e assi como llego, e lo vio, firiolo con una daga por la cara; e dizen que ambos a dos cayeran en tierra, e el Rey Don Enrrique lo firiô estado en tierra de otras feridas, e alli murio el Rey D. Pedro en edad de xxxvj. años. E fue affaz grande de cuerpo, coc. En las de mano, y en las impressas se dize, que vino tambien con el Rey D: Pedro, Men Rodriguez de Senabria. Frossardo retiere, que esto de la muerce del Rey Don Pedro paíso en la tienda del Veguer de Vilanes, y no en

la de Beltran de Claquin ; y ninguna mencion haze de aquel malvado trato, y de tan grande infamia para yn Cavallero tan lenalado, vender la persona, y vida de vn Rey debaxo de su fe, y palabra,para entregarla à su enemigo, lo qual se refieze con tanta fidelidad por nueftro autor, declarando en diversos lugares el precio que huvo: So lo aquella particularidad se afirma por Frosfardo, que andando los dos hermanos à braços, cayò debaxo el Rey D. Enrrique, y que fuera muerto fino le bolviera el Vizconde de Rocaberti, y lo pusiera sobre su hermano. En vna abreviacion de vinautor Catalan de las cosas de los Reyes de Aragon, que fue de aquel tiempo, y no se dize su nombre, se refiere lo mismo que Pedro Lopez cuenta del trato que se hizo con Beltran de Claquin, y q luego fue el Rey D:Pedro a la tienda de Beltran de Claquin, y tambien el Rey D. Enrrique, y en viendole se abrazo con el con vna daga en la mano, y cayeron los dos, y al trastornar, el Rey D. Enrrique cayera debaxo, y entoces el Vizconde de Rocaberti diò vn golpe de la daga al Rey D. Pedro, y le trastorno de la otra parte, y el Rey D. Enrique estuvo fobre el,y le mato, y le corto la cabeça con sus manos, Assiacavò ta miserable-

men-

mente este Principe, del qual en la abreviada se di ze con mas particularidad assi : E alli murio el Rey D. Pedro en edad de treinta é seis añosse fue assaz gran de de cuerpo, e blanco, e rubio, e zeceava un poco en la fabla; è era muy caçador de aves, ca dezian que le costava la caza de las aves cada año treynta mil doblas. Era fofridor de mucho trabajo, ca quando fazia algun camino andava al dia veynte, è veynte y cinco leguas; è era muy replado, e sin dolencia ninguna en el cuerpo, de hijada,nin de piedra,gota,nin otro dolor,nin de muelas; è era bien acostumbrado en su comer, ê beber, ê comia poco; ê era luxurioso, è sos pechoso, è codició mucho llegar tesoros, è joyas, é valian las joyas de su Camara treynta quentos, ê su tesoro setenta quentos; ê matô algunos en su Reyno, por lo qual le vino todo el daño que avedes oydose dizen q muriô nueve dias despues de la batalla, año dicho: y aqui acaba el capitulo. Haze mencion entre otras virtudes deste Principe, mucho tiempo despues de su desastrada muerre, quando el odio, y la aficion de su Reyno avia ya no solo cessado, pero estava olvidada, que amava mucho la justicia, é todos sus Reynos eran seguros de assonadas, é hurtos, é robos, é todos los Reyes de España le avian gran temor, ê mucho mas sus Ricoshomes, é Cavalleros, é por temor grande que del avian, desheredaron, e fizieron Rey a su hermano

Kk

el

el Rey D. Enrrique, ê en Montiel le dieron muerce muy

Era gran cazador de aves. ¶ En la abreviada se añade, como dicho es, que dezian, que le costava la caza de las aves cada año creynca mil doblas, que es suma muy grande si se cosidera el estado de aquellos ciempos, quando eran tan ordinarias las guer ras dentro de casa.

my replaced of the de. IVIN. ob el current of the

Cà luego essa noche quando el Rey D. Pedro fino fueron presos Don Fernando de Castro, e Men Rodriquez de Senabria, co. C En la abreviada: Pero essa noche quando el Rey Don Pedro murio fueron presos D. Fernando de Castro, ê Fernand Alfonso de Çamora, ê Carci Fernandez de Villodre, ê Conçalo Conçalez Davila, ê ocros que con el Rey D. Pedro avian salido del Castillo; y adelate capitulo quarto del año septimo del Rey D. Enrrique, se dize, que Fernan Alfonso de Çamora se avia huido de la prisson. Tambien es de advertir, que Garci Fernandez de Villodre, que en los libros de mano se llama de Villahodre, y has ta el fin siguiò el servicio del Rey D. Pedro, el siguiente año de mil trecientos y letenta estava tãbien en su libertad, pues en la historia del Rey D. Hernando de Portugal se refiere, que por la con-

fe-

federacion que hizo con el Rey de Aragon para que se hiziesse guerra al Rey Don Entrique, le embio sueldo a Garci Fernandez de Villodre que estava en el Reyno de Murcia, y avia de servir en aquella guerra con quatrocientas lanças. En el año de mil trecientos y fetenta y quatro vino al Rey de Aragon el mismo con Roger Bernaldo de Fox Vizconde de Castelbo, para procurar por parte del Duque Iuan de Alencaftre, que el Rey de Aragon fe confederaffe con el Duque, para hazer la guerra contra el Rey D.Enrrique Parece que fue heredado en el Reyno de Murcia, y en la Ciudad de Alcaraz, porque por ciertas memorias parece, que Garci Fernandez de Villodre fue heredado en Alcaraz, y casò con Doña Inès de Villena, hija de Don Iuan Sanchez Manuel, y huvieron a Catalina Sanchez de Villodre, que casò con Luys Mendez de Sotomayor Señor del Carpio, y estos huvieron a Garci Mendez de Sotomayor, y à Gomez Garcia, y a Alforlo Mendez de Sotomayor, y dos hijas que fueron Guiomar Mendez, y Maria Mendez, y estos hermanos de Garci Mendez de Sotomayor eranmenores de edad à catorze de Iunio de mil trecientos ochenta y nuevesy Garci Fernan-Oue Kk 2 dez

dez de Villodre, y Doña Inès de Villena tuvieron otra hija que se llamò Elvira Sanchez de Villodre, que casò con Mossen Enrique Cribel; el qual tuvo hijos à Garci Fernandez, y a Pero Fernandez. Garci Fernandez, y Fernan Sanchez, que murieron en vida de Elvira Sanchez su hermana, y no dexaron succession, no se declara ser legitimos, aunque parece que lo eran. En el repartimiento de los heredamientos de la Ciudad de Sevilla, que se hizo en el tiempo del Rey D. Alonso, hijo del Rey D. Hernando el Santo, se haze mencion de Ruy Garcia de Villodre; y en otras escrituras originales se llaman estos Cavalleros de Villahodre.

Ten Castilla, Çamora, Oc. ¶ En la abreviada falta hasta los quales dirêmos adelante: y desde e Don Iuan Alonso de Cuzman, hasta mayor de Sevilla.

dre, que caso co:XIv. A Dodez de Sotemayor

Falta en la abreviada desde el principio hasta conera los de Carmona; y por Puerta pertusa, se ha de po ner Pierapertusa; y se quitan las palabras, el Rey de Castilla sabia que; y por, el Rey Don Pedro que romara, ha de estar el Rey D. Pedro, ê tomara.

Que andavan en su compañia, é ivan con ellos a la Mancha de Monte Aragon. Se. En la de mano: Que andavan en su compaña, e Don Alvar Garcia de Albornoz Mayordomo mayor del Rey, e llegaron a la Mancha, è alli se juntaron en vno. Es de advertir, que en instrumentos antiguos originales que yo vi en el Archivo de Barcelona del año M.CCC: XX. escritos, y ordenados en Portugues, de que queda hecha mencion en la anotacion al cap: xviij del segundo año del Rey D. Pedro, se llama la Mancha de Montaragon; y alli se resiere la Alfambra a donde se hizieron aquellos instrumentos, y tesidia Don Diego Muñiz Maestre de la Orden de la Cavalleria de Santiago, y se llama Alfambra de la Mancha de Montaragon.

ED. Alvar Garcia, ê Pero Conçalez de Mendoza; & c. ¶ En la abreviada: ED. Alvar Carcia, ê Pero Conçalez de Mendoza estavan en la Villa, ê desque vieron los de Valencia que los otros non querian pelear; tomaron los que estavan en el Castillo de Requena, ê tor-; naronse para Valencia.

memoria en las histoix de ADlas y ofreció Ceteni-

Enguisa que valia una dobla, esc. No està en la abreviada hasta el fin del capitulo.

Toien no loke halilk en IADa, fina leparado en

Que eran suyos, ê avian romado, core. En la abreviada, que querian ser suyos, ê avian comado su voz; ê, otro si tomô la voz del Rey de Portogal Ciudad Rodrigo,ê Alcantara,ê Valencia de Alcantara, que todos estos Logares avian tomado la voz del Rey de Port ogal, cre, o solucios souvinos sounamentos no sup

vien el ArchivollXBarA A Dadlano M. C.C.

En la Curuña algunos de los suros es pecialmente, oc. ¶ En la abreviada: En la Coruña algunos de los suros, ê como el Rey Don Enrique, oc. y por Maestre de Xerez en Portegal, ha de estas Maestre de Christus en Portogal.

tos, y refidia Dilixiq A Oniz Maettre de la

da, Remir Conçalez de las Cuevas. TEnla labrevia-

ED . Alvar Carcia, & Pero Corcalez de Member es

Al fin deste año, que es el vitimo del Reynado del Rey D. Pedro, me ha parecido poner el Testamento que sete años antes otorgó en Sevilla à diez y ocho de Noviembre de la Era de mil y quatrocientos, que es año de Christo mil trecientos y sesenta y dos, del qual ay mucha memoria en las historias de Castilla, y ofreció Geronimo Zurita en las anotaciones al capitulo quinto, y ostavo del año mil seiscientos sesenta y dos ponerlo adelante, si bien no lo he hallado en esta obra, sino separado entre su papeles, que se guardan en el Archivo del Reyno de Aragon; y todas las notas que lleva son del mis-

mo Zurita, escritas de sumano, y primero advierte con su grande curiosidad: En la Ciudad de Toledo Mier coles à xiiij. de Iunio 1570, me mostro Don Die go de Castilla, Dean de la Santa Iglesia de aquella Ciudad, el original Testamento del Rey D. Pedro, con su sello pendiente de plomo, y sirmado del Rey.

El Dean Don Diego de Castilla dize a Zurita en carta de Toledo a 3 de Iulio de 1570, la qual tengo copiada en el libro segundo de los Progressos de la Historia en Aragon, cap. 1 4. fol. 210. col. 1. Y por otra parte para provar, que el Rey D. Pedro fue gran Chriftiano, y temerolo de Dios, harto bastante prueva es la del Testamento que v.m.viò originalmente, q en ser hecho en tiepo de salud, y el Rey de edad de xxvi.años, (xxix. ba de dezir) pacifico, y fosfegado entoces en sus Reynos, q le acordasse aquel Rey de la muerte en tal edad, prueva es q temia à Diossque Testamento tan piadolo, de tantas reftituciones, y de cosas que otros Reyes no hazen escrupulo de ellas, de tantas limosnas, y de tantas buenas obras, no le podia hazer persona de tancruel tirania como Pero Lopez le pinta. El Testamento es como se sique sup oques im la sup ob

feachteerado en la Capilla nueva out yo auta

- MEM

TES-

TESTAMENTO DE L. RET D. PEDRO de Cafilla, becho en Sevilla à xviij. dias del mes de De Noviembre Era de mil y quatrocientos años, que es laño de Christo mil trecientos y sesenta y dos.

mo Lucita escribas de sonano, o primero advierse con

Nel nombre de Dios, amen. Sepan quantos esta carta de Testamento vieren, como yo D. Pedro, por la gracia de Dios, Rey de Casti-Ila, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iaen, del Algarve, de Algecita, Señor de Vizcaya, è de Molina, seyendo sano del euerpo, è en mi cumplida memoria, è temiendo la muerte, de la qual home del mundo no puede escapar, è codiciando por la mi alma en la mas llana manera que pude fallar, por la llegar a la merced de Dios. Porende otorgo que fago este mio Teltamento, è esta mi manda, en que ordeno fazer de mi cuerpo, è de mi alma, por mi alma salvar, è por fazer heredero de mis Reynos. Estas so las mandas que yo mando. Primeramente mi alma a Dios, y a Santa Maria, y a toda la Corte del Cielosy quando finamiento de mi acaecier, mando que el mi cuerpo que sea traido a Sevilla, y q sea enterrado en la Capilla nueva que yo aora

man-

mando fazer; è que pongan la Reyna Doña Maria mi muger del vn cabo a la mano derecha, è del otro cabo a la mano izquierda al Infante D. Alfonso mi fijo primero, heredero; è que vistan el mi cuerpo del habito de S. Francisco, è lo entierren en el; è mando para reparar la torre de Santa Maria de Sevilla tres mil doblas doro Castellanas. E por quanto yo no hè fijo varo legitimo heredero, que herede los Reynos que yo he, mando, y ordeno, que acaeciendo mi finamiento fin aver fijo legitimo heredero, que herede todos los mis Reynos tan complidamente, como los yo hè, la Infanta D. Beatriz mi fija, è de la dicha Reyna D. Maria mi muger; è mando, que la dicha Infanta Doña Beatriz que cale con el Infante D. Fernando, fijo legitimo heredero del Rey D. Pedro de Portogal, è quel dicho Infante D. Fernando, casando con la dicha Infanta Doña Beatriz mi fija, que sea Rey de los mios Reynos despues de mis dias, en quanto la dicha Infanta Doña Beatriz fuere viva; è que èl , è la dicha Infanta Doña Beatriz, ayan los dichos Reynos, è sea Rey el dicho Infante Don Fernando, è Reyna la dicha Infanta Doña Beatriz, seyendo casados de consuno, como dicho es; è si el dicho Infante D. Fernando

Ll

BOB

non quisiere casar con la dicha Infanta Doña Bea triz,mando que hereden los mis Reynos la dicha Infanta Doña Beatriz mi fija, è el que con ella casare,en la manera que dicha es de suso; è despues de finamiento de la dicha Infanta D. Beatriz mi fija,mando q hereden los mis Reynos el fijo varo mayor primero legitimo heredero q della fincare, e si fijo varon della non fincare, q la fija mayor legitima que della fincare q herede mis Reynos. E non fincando della heredero, fijo, ni fija, como dicho es,mando que herede los mis Reynos la In fanta Doña Costança mi fija, è el que con ella casare, como dicho es, è despues della el fijo, ò fija que della fincare en la manera que dicha es. E acae ciendo muerte de la dicha Infanta Doña Costança,no fincando della fijo, ni fija, legitimo heredero, como dicho es, mando que herede los mis Reynos la Infanta Doña Isabel mi fija, è el que co ella casare, è despues de su muerte el fijo, ò fija, legitimo que oviere, legun dicho es. E mando a las dichas Infantas Doña Beatriz, è Doña Costaça, è Doña Isabel mis fijas, que ninguna dellas non case con el Infante D. Fernando de Aragon, ni con el Conde Don Enerique, à quien yo di por traydores, por grandes maldades, è trayciones que me fiziefizierop, ni casen con D. Tello, ni con D. Sancho, hermanos del dicho Conde, è si alguna dellas cafare con alguno dellos, que aya la maldicion de Dios, è la mia, è que no pueda aver, ni heredar mis Reynos, ella, ni ninguno destos sobredichos, con quien les yo defiendo que non cafen, ni ayan ninguna otra cofa de quanto yo les mando por elte mi restamento. E acaeciendo muerte de las die chas Infantas mis fijas, Doña Beatriz, è DoñaCof tanca, è Doña Habel, è no fincando de alguna dellas fijo, ni fija, legitimo heredero, como dicho es, mando que herede los mis Reynos Don Iuan mi fijo è de Doña Iuana de Castro. E mando a todos los Perlados, è Maestres de las Ordenes, è a todos los Ricoshomes, è Cavalleros, è Escuderos fijosdalgo de mios Reynos, è a todos los Concejos de todas las Ciudades, è Villas, è Logares de mios Reynos, è a todos los mis naturales, è a todos los Alcaydes de mios Castiellos, eAlcaçares, e Casas fuertes, e Fortaleças, que aya por Reyna, e por Se nora despues de mis dias, no aviendo fijo varo legitimo heredero,a la dicha Infanta Doña Beatriz, de la manera q dicha es E acaeciedo muerre della sin aver fijo, o fija heredera, que ayan por Reyna, è por Señora,a la dicha Infanta Doña Costança, è

Lla

den-

dende adelante al que lo ovier aver de los que dichos son de suso en este mi restamento, en la manera que dicha es de suso; è que le entregué, è apoderen, è le recudan con los dichos mis Castiellos, è Alcaçares, è Casas fuertes, è Fortalezas, è quel fa gan todos, è cada vno dellos pleyto è omenage del Reynado, segun que lo a mi tienen fecho; è qualquier, ò qualeiquier q fueren, ò passaren contra alguna de las colas que dichas son, è lo non quisieren comprir, que scan por ello traydores, co mo quien trae Castiello, è mata Señor. E otrofi mando, que sea guardado a las dichas Infantas mis fijas, è al dicho Don Iuan mi fijo, todas las Vi llas, è Logares, è Fortalezas, è heredades q les yo di, è heredaron las dichas Infantas de la dicha Reyna D. Maria su madre, è todos los otros sus bienes muebles, è raizes, q han, è los que yo les di, è que ninguno, ni ningunos, no les vaya, ni passen contra ellos en ningun tiempo por ninguna manera. E mando, que finando yo fin aver fijo varon legitimo heredero, que heredasse los mis Reynos, porque oviessen afincar los dichos Reynos a la dicha Infanta Doña Beatriz mi fija, como dicho es, que den a la dicha Infanta Doña Costança mi fija cien mil doblas doro de las Marroquies, è a la den-

In-

· mas,

Infanta Doña Ilabel sesenta mil dobias Marroquies, è a Don Iuan mi fijo cien mil doblas Castellanas, è estas doblas que las aya de las doblas que yo tengo en Almodovar, que tiene por miMartin Lopez mi Camarero, y mi Repostero mayor; pero mando, que tenga el dicho Martin Lopez en guarda estas dichas doblas, è que gelas non dè fasta que cada vna de las dichas Infantas mis fijas complan edad de treze años, è el dicho Don Iuan mi fijo edad de deciseis años, è complida la dicha edad cada vno dellos, que les dè a cada vno las dichas doblas que les mando como dicho es. E otrofi mando a la dicha Infanta Doña Costança mi fija la Corona que fue del Rey mio padre, que Dios perdone, en que estàn los Camafeos, è la Corona de las Aguilas que fue de la Reyna do Aragon mi tia, è dos Alhaytes de los que yo tengo, que son estos, el vno que es muy grande que fize yo fazer aqui en Sevilla, en que està vn balax muy grande, que fue del Rey Bermejo, y otros dos balaxes grandes, mas menores, è otros dos balaxes mas menores, è tres granos de aljofar mu cho gruessos a maravilla, è otros veinte y quatro grands de aljofar gruefos, è quatro alcorcis doro esmaltados, è dos piedras verdes en el cabo plas-

aclo.

ADED .

masse el otro Alhayte es el que compro Martin Yañez por mi mandado aqui en Sevilla, que traxo de Granada Iaymes Imperial, en que hay cinco ba laxes, el vno bien grande, è los dos mas menores, è los otros dos mas menores; è deciocho granos de aljotar grueffos, los quatro mayores, è muy redondos, è muy blancos, è quatro alcorçis doro elmaltados, è dos maçanetas doro, è otras dos en el cabo del Alhayte con alambar, è quatro piedras verdes plasmas, è dos botones de aljofar menudo en el cabo de los cordones. E orrofi mando à la dicha Infanta Doña Costança mi fija. la Galea de plata que yo mande fazer aqui en Sevillase otrofi le mado vna Copadoro de las dos q yo tengo que son con aljofar, la menor dellas; è otrofi mande a la dicha Infanta Doña Coftança mi fija dos Guirladas de las mejores que ovier en las que yo tengo. Otrofi mando a la Infanta Dona Ilabel mi fija la Corona Francela, que fue de Doña Blanca fija del Duque de Borbon; otrofi le mando vna guirlanda de las que yo tengo. E otrofi mado, q los paños doro, è de leda mios, è tapetes, è otras ropas destas tales, que las fagan ocho partes,è que aya las tres partes la dicha Infanta Doña Beatriz mi fija , è las otras tres la di-

cha

vna

cha Infanta Doña Costança mi fija, è la vna la dicha Infanta Doña Habel, è la otra el dicho Don luan mis fijos. E otrofi mando, que el mueble Lè joyas que dexò la dicha Reyna Doña Maria mi muger, que Dios perdone, que fagan leis partes; è por quanto la dicha Reyna ovo mas de las rentas, è de los derechos de los Logares de la dicha Infanta Doña Beatriz, que de las orras, que aya las tres partes dello la dicha Infanta Doña Beatriz, è que aya las dos partes la dicha Infanta Doña Costança, è que aya la vna parte la dicha Infanta Doña Isabel, porque ovo la dicha Reyna lo menos de lo suyo: pero que tengo por bien, è mando que el Alhayre, que la dicha Reyna Doña Maria mi muger mandò a la dicha Infanta Doña Beatriz, que lo aya demàs de la dieha particion. Otrosi mando à la dicha Infanta Dona Beatriz mi fija la Nao doro, con piedras, è aljofar, que yo mande labrar aqui en Sevilla. E mando que todas las guirlandas, è brochas, è aljofar, è piedras, que dexo demàs desto que dicho es, que den la mitad a la dicha Infanta Doña Beatriz, è de la otra mitad las dos partes a la dicha Infanta Doña Coftança, è la vna à la dicha Infanta Dona Isabel, E otrofi mando a la dicha Infanta Doña Beatriz la

vna copa doro con aljofar de las dos que tengo, la mayor dellas. E otrofi mando a la dicha Infan ta Doña Beatriz, demàs de lo que dicho es, dos Alhaytes, que son estos, el vno que fize yo fazer aqui en Sevilla, en que està un balax muy grande de los que fueron del Rey Bermejo, y otros dos mas menores, y otros dos mas menores, è cinco granos de aljofar muy gruessos, è veyntidos granos de aljofar menos gruessos vn poco, è dos picdras esmeraldas en los cabos con dos sorajuelas doro, è el otro Alhayte que fize yo otrofi fazer aqui en Sevilla, en que ha vna piedra balax grande, y otras dos balaxes mas menores, è otras dos mas menores, è otras dos mas menores, è ha en èl quarenta y vn granos de aljofar, muy gruessos, è muy blancosiè en el cabo del dos cabos de plata esmaltados. E otrosi mando, que toda la plata q yo dexo, demàs desta que dicha es, que fagan della ocho partes,è que aya las tres partes la dicha Infanta Doña Beatriz, è las otras tres la dicha Infanta Doña Costança, è la otra parte la dicha Infunta Dona Isabel, è la otra parte D. Juan mi fijo. Otrofi mado al dicho D. Juan mio fijo diez espadas guarnidas de plata de las Castellanas las mejores, q yo oviet, è quatro espadas gineras doro,

la vna la que yo fiz con piedras, è aljofar; è otro si le mando la fiella gineta, è freno, è bacinete de este labor; è otrofi mando al dicho Don Iuan mi fijo la mi espada Castellana, que fiz fazer aqui en Sevilla, con piedras, è aljofar, è la siella Castellana con aljofar que es de tapete pavonado; otrosi le mando al dicho Don Iuan la siella mular, que es de tapete pavonado con estrivieras, è el freno de esta siella, q es de plata: otrosi porque Iuan Fernadez de Hinestrosa me diò la loriga de Santoyo, co condicion q la heredase mi fijo, è de la Reyna Do ña Maria mi muger, è pues mal pecado no finco y fijo de mi, è de la dicha Reyna, mado que la herede el dicho D. Iuan mi fijo. E otrofi mando la mi Ca piella, è la que fue de los Reyes onde yo vengo, è qualesquier otros ornamentos de Eglesia que yo tenga, que lo den todo a la Capiella que yo aora fago fazer aqui en Sevilla, do he de estar enterrado yo, è la dicha Reyna mi muger, è el dicho Infante mio fijo, que sea todo para la dicha Capiella, è quel den dos pares de tablas q estàn y, vhas que fueron de la Capiella de los Reyes, que son grandes, è otras que son mas pequeñas, en que està el Lignum Dominise mado que den tres alaileas de las mejores, que pongan por cielo en la dicha Capiella do he de estàr enterrado. E mado que den à Mm . San

San Salvador cerea de Navalmorcuende dociencas doblas doro para fazer la Eglefia; è mando que den a comer à quantos pobres ovier en la Villa el dia de mi enterramiento, è de vestir à dos mil pobres, sedas sayas de blaqueta, è à otros diez mil sendas sayas de sayal blanco. E mando pa ra la obra del Monesterio de los Frayles Predicadores de San Pablo de Sevilla quinientas doblas; e para la obra del Monesterio de San Francisco de Sevilla quinientas doblas; è para la obra del Monesterio de la Trinidad docientas doblas; è a la obra del Monesterio de San Agustin docientas doblasse à la obra del Monesterio de Santa Maria de la Merced cien doblas; è mando para la obra de Santa Maria de Guadalupe mil doblas. E otrofi mando que pongan doze Capellanes que canten quotidianamente missas por mi alma, è por las almas de la dicha Reyna Doña Maria mi muger, è del dicho Infante D. Alfonso mi fijo, en la dicha Eglesia de SantaMaria, en la dicha Capie lla que yo fago fazer, do han de estàs enterrados el mi cuerpo, è los de ladicha Reyna, è Infante, è que las canten, è lo cumplan todo, assi missas como aniversarios, que hanà dezir los Clerigos, è las Ordenes, è las otras cosas segun se contienen

pina do he de estar enterrado, E mado queden a mill

nisc

en el ordenamiento que yo en esta razon fiz, de lo qual di mi carra sellada con mi fello de plomo, è elcrito mi nombre; è mado que le guarde, è cumpla todo como en la dicha carta fe contiene; è que ayan los dichos Clerigos, è los otros que en la dicha carta le contienen, para que le pueda esto comprir, la renta de la Huerta de Sevilla, que dizen del Rey y la renta del pescado de la dicha Ciudad, è que lo arrienden ellos, è les recudan co las rentas tobredichas, è si mas montaren sea para libros, è las otras colas q fueren menefter en la dicha Capiella , legun lo yo dexo ordenado. Er otre fi mando que den los mis Albaceas ciens mil doblas doro Marroquies por mi alma, en esta guisa, que saquen mil Captivos Christianos de tierra de Moros por mi alma, è de la dicha Reyna Doña Maria mi muger, è le que sobrare, que lo den en aquellos Logares de mios Reynos do ellos vieren que yo so mas tenudo de fazer emienda; è estas doblas que las den mis Albaceas de las que tiene por mi Martin Yanez mio Telorero mayor. E mando à Mari Orriz hermana de Iuan de Sant Iuan dos mil doblas, è que sea de las doblas Castellanas de las treynta y cinco mil que yo mande labrar, è que sea tenuda de en-

Mm 2

TETT

trar en Orden, si non, que gelas non den. E mado a Mari Alfonso de Fermosilla mil doblas doro, è que sea tenuda de entrar en Orden, si non, que gelas non den. E mando a Juana Garcia de Sotomayor otras mil doblas, è que sea tenuda de entrar en Orden, si non, que non gelas den. E otro simando a Vrraca Alfonso Carrillo orras mil doblas, e que sea tenuda de entrar en Orden, si no, que non gelas den. E mado que los mis Albaceas tomen del mi aver que dexo en oro, e en plata, de que cumplan este mi restamento. E cumplido todo esto que dicho es, mando que todo lo que al fincare de lo mio, que lo herede la dicha Infanta Doña Beatriz mifija, en la manera que dicha es de susso. E mado, que si las dichas Infantas Doña Costança, e Doña Habel, e Don Iuan mis fijos, ò qualquier dellos finare fin fijo, ò fija, legiti mos herederos, que todo esto que les yo mando lo herede la dicha Infanta Doña Beatriz mi fija; è mando, que si alguno, ò algunos de los sobredichos que han à heredar los mis Reynos en la manera que dicha es, fuere, ò passare, ò cofintiere yr, ò passar contra todo lo que sobredicho es, à contra parte de ello, que aya la ira de Dios, e la mi maldicion. E otrofi mando a la dicha Infanta 2 mil

Do-

Dona Beatriz, e al dicho Infante Don Fernando de Portogal, e a otro qualquier que cafare con la 1 dicha Infanta Dona Beatriz, e a las dichas Infan-s tas Doña Costança, e Doña Habel, e D. Juan mis fijos, a qualquier que ovier de heredar los mios Reynos,como dicho es, so pena de mi maldicion, que guarden à D. Diego Garcia Maestre de Calacrava su Maestrazgo, e los oficios, e lo al que de mi tiene, e su estado, e su honra. E otrofi, que guar den al Maestre D. Garcia Alvarez esso milmo, su Maestrazgo, e los oficios, e lo que de mi tiene, e su estado, e su honra. E otrosi, que guarden a Don Fray Garci Gomez, Prior de San Ivan, ello mifmo, su Priorazgo, e los oficios, e lo al que de mi tiene, e su honra, e su estado; e al Maestre de Aleatara, Don Suer Martinez, effo milmo, fu Mael trazgo, è sus oficios, è lo al que de mi tiene, e su horra, è su estado. E otrosi, q guarde a Martin Lo pez mi Camarero, èmio Repostero mayor, è a Marcin Yafiez mio Despesero mayor, è a Matheos Fernandez mi Chanciller del Sello de la Poridad, è a Ruy Gonçalez de la mi Camara, mi Cavalletiço mayor, è a Torgemi Vaffallo, Tenedor de las mis Ataraçanas de Sevilla, ca cada voo de-s llos, todos fus bienes, è en fus oficios è en fus hos

2577

rras,e en sus estados, è esto mado por muchos, è al tos, è granados lervicios, q cada vno dellos me fi-20, e faze de cada dia. E ocrofi mando, q guarden a rodos los mis Oficiales, e mis Criados que agora viven conmigo, è a cada vno dellos en su estado, è en lu honra, en manera q lean defendidos, è amparados, E octofi porque entre los dichos mis Rey nos no aya departimiento, ni contienda fobre la tutoria de qualquier delos fobredichos que ovier à heredar los mis Reynos, porque vivan en paz, è en solsiego, dexo por Tutor de qualquier de los sobredichos que ovier a heredar el Reyno, fasta que lea de edad, al dicho Maestre D. Garci Alvareziè mando a rodos los Perlados, è Maestres de las Ordenes, è Ricoshomes, e Cavalleros, e Escuderos fijaldalgo de los mios Reynos, è a los Cocejos de las Ciudades, e Villas, e Logares de mis: Reynos, que lo ayan por Tutor de qualquier de les labrediches que heredare les mies Reynosie lo obedezcan, e vlen con el en la tutoria legun fue viado con los Tutores de los Reyes I onde yo vegosè fi el dicho Maestre muriere, que fea Tutor el dicho Prior D. Fray Garci Gomez: è qualquier que contra esto venga à les embars gar la dicha Tutoria, que lea por ello traydor.

co-

como quien trae castillo, è mata Señor. E otrofi mando, que las Calas, è Palacios de la morada de Otordesillas, que las fagan Monasterio de Santa Clara, è que ayan y treynta Monjas, è que ayan pa ra su mantenimiento las rentas, è pechos, è derechos del dicho Logar de Otordelillas, è de lu termino, e mando, lo pena de la mi maldicion, a la dicha Infanta Dona Beateiz mi fija, cuyo es el dicho Logar de Ocordelillas, que faga fazer el dicho Monasterio, e consienta en elto. E para comprir, e pagar este mi testamento, legu dicho es, fago mis Testamentarios al dicho Maeltre Don Garcia Alvarez, ea Don Gomez Mantrique Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, mio Notario mayor de Castiella, e à D. Fray Alfonso Accobispo de Sevilla, e à Mar. tin Lopez mi Camarero, e mi Repostero mayor e à Martin Yanez mio Despensero mayor, e à Pr. Juan de Balbas, e à todos en vno, e à cada vno dellos por su caboja los quales mando que cumplan este mi restameto, è sijalguno dellos finare q lo cumpla el que fincare vivo; è mando que tomé tantos de mis bienes para que lo cumplan, è paguen como dicho es; è revoco los otros teltamen tos, è mandas, è codecillos q yo aya fecho por elcrito, Cafe

crico, o por palabra, o en otra manera qualquier, fasta el dia de oy, que todos sean ningunos, è cafos, è que non valan, ni fagan fe en ningun tiempo por ninguna manera en juyzio, ni fuera de juyzio. E mado; que este mi restamento que yo aora fago, q fea firme, è valedero en todo para siempre legun en èl se contiene. E porque en este mi testamento le contiene, que si finare qualquiera de las dichas Infantas Doña Costança, è Doña Isabel mis fijas, è el dicho Don Iuan mi fijo, è non fincare dellos fijo, ni fija, legirimos herederos que herede lus bienes, que todo esto que les mando, que lo herede la dicha Infanta Dona Beatriz; tengo porbien que lo herede fi fuere viva, è el fijo, ò fija, legitimo, q della fincare, pero fino fuere viva, ni dexare fijo, ni fija, legitimos herederos, que lo henede qualquier de las dichas mis fijas que ovier el Reyno, ò el fijo, ò fija legitimo, que della fincare, è è esso mismo el dicho Don Iuan heredando el Reyno por muerte de las dichas Infantas mis fijas,non dexando qualquiera dellas fijo, ò fija, legirimo, que heredaffe el Reyno. E otro fi mando, q todo lo que mando al dicho Don Iuan mi fijo en este mi testamento que sea entregado al dicho Martin Lopezmi Camarero, que lo tenga en el .03113 Caf-

Castiello de Almodovar, fasta que el dicho D. Iua mi fijo cupla la dicha edad, para q gelo entregue: E mando, que tenga el dicho Martin Lopez el dicho Castiello de A modovar, en que tenga todo esto que dicho es, è quel no sea tirado fasta que sea cumplido mi testamento, como dicho esse yo le quito algun pleyto, è omenage si ovier fecho, ò ficier contrario delto; è mando que non lea tenudo de lo entregar falta que esto sea cumplido como dicho es. E porque esto sea firme, è non venga en duda, otorguè este testamento ante los teltigos, que en èl pusier on sus nombres, è ante Mateos Fernandez mi Escrivano, è mio Notario pu blico en la mi Corte, è en todos los mis Reynos, è puse en èl mi nombre, è mandèlo sellar con mio sello de plomo colgado, è mandè al dicho Mateos Fernandez que lo signasse con su signo. Teftigos, Martin Lopez, Gamarero del Rey, è su Repostero mayor; Garci Diaz, Camarero del Rey; lorge, Tenedor de las Ataraçanas de Sevilla; Ruy Gonçalez, de la Camara del Rey, y su Cavallerico mayor ; Iuan Alfonso, Escrivano del Rey , su Contador mayor; Fernan Martinez, de la Camara; Iuan Lopez, de la Camara. Fecho en la muy no ble Ciudad de Sevilla à xviij. dias del mes de -pig: No-Nn

Noviembre, Era de mil y quatrocientos años.

YOEL REY DON PEDRO.

Ruy Gonçalez. Martin Lopez. lorge luan Alfonso. Garci Diaz. Fernan Martinez. luan Lopez.

Yo Mateos Fernandez, Escrivano, e Notario sobredicho, suy presente a todo esto que sobredicho es, e por mandado, e otorgamiento del dicho señor Rey, siz aqui este mio signo, a tal, en testimonio * de verdad.

Està este restamento escrito en pergamino con vn sello de plomo grande, de la vna parte Santiago en vn Cavallo, y de la otra dos Castillos, y dos Leones. Sale en el año treze de su Reynado, queriendo començar la segunda guerra de Aragon, en el mesmo año que avia muerto al Rey Bermejo, y hecho por el mes de Mayo antes de declarar por Reyna à D. Maria de Padilla, y jurar a sus hijas por sucessoras, y nombra tres aqui, y la Coronica solas dos. (Zurita advierce, que la Coronica las nombra todas) Saco este traslado del original, que està en Santo Domingo el Real de Toledo, sielmente por su mesma persona, el señor Dean de Toledo D. Diego de Castilla, su rebis-

nie-

pieto deste Rey. Esta nota no està de letra de Zurita, sino del mismo que copio el testamento.

ADUERTENCIAS DE ZURITA AL
Testamenco del Rey Don Pedro de Castilla.

E lo que ordenò el Rey D. Alonso el Onzeno, sobre la succession de los Reynos, salleciendo el Infante D. Pedro su hijo sin dexar hijos legitimos, se dize en la historia del Rey D. Pedro, año primero, cap. xiij. por donde parece que ordenò su testamento.

mento, en el año de M. CCC. LXIII. (si es verdad que le hizo, lo que yo dudo grandemente de la manera que aqui està, por lo que se dize en el, que Don Iuan su hijo sue hijo de Doña Iuana de Castro, porque si lo suera, no lo callàra Don Pedro Lopez de Ayala, tratando lo demàs tanextensamente) estando en el Reyno de Aragon, en Mallen, le nació vn hijo de vna Dueña que el tenia, que dezian Doña Isabel, a la qual el quiso mucho, y nació en Almaçan, y llamose D. Sancho, y queria que suesse su heredero, y que casaria con su madre, y por esto se desconcerto la pleyresia

Nn 2

que

que se avia concertado con el Rey de Aragon. año xiiij. del Rey Don Pedro,cap. v. Deste no se dize que suceden los de Castilla, sino de D. Diego, que estando preso en Curiel, huvo vn hijo que llamaron D. Pedro, que fue padre de Don Pedro de Castilla, que huvo en la Reyna Doña Iuana à D. Apostol, y si esto es assi, que queria que este fueste su heredero, por ser varon, aunque el mismo año avia mandado jurar estando en Bureta a las Infantas sus hijas, parece claro, que no queria que sucediesse Don Iuan ,ò que devia de ser muerto.

Assimelmo parece, que el Rey D. Pedro tuvo en esta misma Dueña otro hijo, que se llamo Don Diego, al qual dexò en Carmona, año xx. ca-pir. vi. mabasag obab og sup ol os del sup hab.

3110

Iten parece por el mismo capitulo, que estavan en Carmona otros hijos del Rey D. Pedro, que Ovo en otras Duenas, eroul of dopping , orfico

En el testamento del Rey D. Juan el Primero, se haze mencion de los hijos del Rey D. Pedro,y no le dize quantos eran, ni como le llamaban. Es de notar con esto lo que dize el Conde D. Pedro de Portugal en sus genealogias, tit. xxj. parrafo primero en el discurso que haze del Rey D. Pedro de Gastilla, y de su muerre ; a donde escrive que

285

con sus doshijas legicimas llevo doshijos de vna manceba, por donde se arguye, que no seria Don Iuan hijo de D. Iuana de Castro, à quien llama Reyna el Conde D. Pedro, pues dize, que los que Mevò eran dos, y de vna manceba; de que se conjetura, que aquel autor deviò entender por D. Sancho, y Don Diego, que la historia des Rey Don Pedro dize que ovo en aquella Dueña llamada Doña Isabel, y que los dexò en Carmona: y por diversas vezes asirma, que a Inglaterra llevò sus dos hijas, Doña Costança, y Doña Isabel, porque antes salleciò Doña Beatriz, y las otras casaron allà.

El que està enterrado en el Monesterio de Religiosas de Santo Domingo el Real en la Villa de Madrid, por el titulo que està sobre su sepula turasparece que se llamò D. Iuan, y que este tuvo tres hijos, y solamente se nombra Doña Costanca su hija, que sue la que hizo trasladar el cuerpo del Rey Don Pedro su aguelo abdicho Monesterio, de donde ella era Priora; y tambien trasladò el del dicho Don Iuan su padre de la Ciudad de Sotia à donde muriò en prissones, como por el mismo titulo parece, que dize assi : (es la letra de negro sobre el yesso, y parece antigua, y no està

Eftu-

286 en la piedra del bulco, y sepulcro del dicho Don Juan, que està muy bien esculpido , y con grillos en los pies que verifica lo que por el episafio le AGIMA,)

AQVI YAZE EL MVY EXCELENTE SEÑOR DON

IVAN, HIO DEL MVY ALTO REY DON PEDRO,

C.VIYAS ANIMAS NVESTRO SEÑOR AYA, E

TRES FIJOS SVYOS SV VIDA, E FIN FVE EN PRISIONES EN LA CIVDAD DE SORIA. FVE ENTER: RADO POR MANDADO DE LEREY DON ENRRI-QVE EN SAN PEDRO DE LA MISMA CIVDAD. TRASLADOLOS A xxiiij. DE DEZIEMBRE DE LXH. Años AQVI EN ESTA SEPVLTVRA SOROR DOÑA COSTANZA SV HIJA PRIORA DESTE MONESTE-RIO, CVYA ANIMA NVESTRO SEROR AYA. n En ellerrero mas alto de la Iglelia le dize, q esta Doña Costança fue fija del muy excelente, y virtuoso fenor Don luanty de la Senora Dona Elvira, fifa de D. Beleva de Brit del Regno de Aragon. Es de advertir, que en el libro viij de los Anales, cap. vij. fe haze mencion de Don Beltran de Etil entre los Melnaderos del Reyno de Aragoniulo) vicoid zara

O Bn la Hiltoria del Rey Don Enrique el Tercelo Alo MOCO XOII. fe dize, que vn Cava-Hero que tenía los Castillos de Penasiel por el Rey, que dezian Gonçalo Gonçalez de Acitores, tenia alli pressos tres hijos del Rey Don Pedro, y que el Rey diò aquellos Castillos, y los hijos de el Rey Don Pedro en guarda a Diego Lopez de

Estuniga su Alguazil mayor en la su Casa, è assi quedò Penasiel, è los hijos del Rey Don Pedro, que eran tres, en Diego Lopez de Estuniga.

Delpues estuvieron en Curiel Don Sancho, y Don Diego mucho tiempo; y Don Diego sue puesto en libertad; y era ya Don Sancho muerto: en la historia del Rey Don Juan el Segundo, año xxxiiij, cap. ccxlijip de sono Taban pinned no C

Alvar Garcia de Santa Maria en la historia del Rey D. Iuan el Segudo, año de M. CCCC. XXXIII.cap.v. dize, que Do Pedro q sue electo Obispo de Osma, nieto del Rey Don Pedro, era hijo de un hijo que el Rey Don Pedro o viena non lagitimamente; y no nombra como se llamava el hijo del Rey Don Pedro.

M.CCCC. XXIIII capiji tratando de que el Rey mando soltar de la prisson, en que estava en el Castillo de Curiel, a D. Diego hijo del Rey Don Pedro mas avia de cinquenta años, y que no era legitimo; à este dize, que mandô librar el Rey lx; mil maravedis para su mantenimiento en cada año; é mandôle dar luego para comprar vuas casas en Coca, é para mulas, é para su restuario. Y assi por esto de Alvar Garcia se entiende a segú su opinion, el Obis.

-0P

po Don Pedro no fue hijo de Don Diego, pues dize, que no era legitimo, y que el padre de Don Pedro do era; y conforme a esta lopinion, tampos co su hijo de Don Sancho, pues era hermano de padre; y madre de Don Diego: y assi resta, que deviò ser hijo del cercer hijo del Rey Don Pedro, de quien se haze mencion en la historia del Rey Don Enrrique el Tercero, que a lo que yo creo era Don Iua, al qual huvo en otra muger, a quien deviò dar palabra de matrimonio, o se casò con ella, y que en el testamento està fallamente el nobre de Don Iuan.

Tuvo este Don Diego vna hija, que caso con Gomez Carrillo, hijo de Lope Vazquez de Acuña, segun haze mencion el mismo Alvar Garcia en su historia, e vi del año M. CCCC. XXXIIII.

La Alonso de Palencia lib. xil. cap. sij. declarando quien era Don Pedro de Castilla, dize assi : Rex autem Henricus eius frater, vindex sanguinis suorun; postquam eum occidir, silios, quos Petrus ex concubinis procrearat, carceribus oberuste: qui in compedibus diem suum obiere. Alter corum in carcere obtinuit complexos muliereula, que silios, filias que ex eo concepit. Uni eorum Petro soror germana Hispalensis Archiepiscopi
Alphonsi de Fonseta senioris nupsit. Genious ex eis

Petrus avanculo familiariter obsequebatur ab incunte puericia, iam adultus, or in venerem praceps, parvo afcripfit errori, & Reginam in illa Alhaegij arce commorantem ad mutuos amplexus illiceret ex consuevudine colloquiorum. Illa tamen prona in adolescentem, verebatur Archiepiscopum, vel tanquam custodem, vel forte ve corrivalem. Prima autem illecebra parum notescebant; quin diffoluta licentia colloquiorum, tum Regina, tum per diffequarum, vagabatur ad plures : O intermultitudinem colloquencium invenum cupidine fauciorum , haud facile censebatur primarius animi poffeffor; sed postquam septimus conceptionis agebatur mensis quepit Regina cum Petro ordiri exitum clandestinum ex urce illa, vbi partus minime calari, nec fallere commanentes a quien avis abliteuido en la fucelsion avo, es loq

Todo esto es lo que notô Zurita at fin deb testamen-

to; y por las margenes puso lo que le sigue.

La Infanta Doña Isabel mi fija. ¶ Esta Doña Isabel casò con Mossen Aymon, hijo del Rey de Inglaterra, que sue Duque de Ayorque, en la historia del Rey Don Pedro año vj. cap. xiiij.

Don luan mi sijo, è de Doña luana de Castro. ¶ D. Iuan hijo del Rey, y de Doña Iuana de Castro, al qual, segun parece por este testamento, el Rey no tuvo por legitimo, sino por natural, pues no le

Oo lla:

llama Infance, y prefiere en la succession a las his jas que huvo en Doña Maria de Padilla, y las llama Infantas, no embargante que hizo sus bodas publicamente con la dicha Doña Iuana, y la lla: maron Reyna año de M.CCC.LIIII. como parece en su historia, año v. cap. x. Hase de ver quien haze mencion deste Don Iuan, y quien sea el que murio en Soria, pues no se haze mencion del en la historia del Rey D. Pedro. Es de avertir, que le nombra à este con nota de la madre, no le reniendo por legitimo, y que yà que le llama à la sucession por natural, como despues estando en Mallen queria que sucediesse Don Sancho, segun parece en el año xiiij cap.v. viviendo este Don Iuan, à quien avia substituido en la sucession a sus Rey nos? En el principio del restamento dize el Rey, que no tenia hijo legitimo. En el testamento original està el nombre luan, y luana de Castro, lobrebel case conMotion A ymon hip del Rev. obier

Queda visto arriba lo que reparô mas Zutita en esto, y para que estê junco todo, pondrê tambien aqui lo que escrivió al Dean Don Diego de Castilla, de Madrid à 20. de Iulio de 1570. que dize assi: En lo del testamento del Rey Don Pedro, pues en èl dize el Rey, que no tenia hijo legitimo, no sè

porque razon llama v. m. a D. Iuan Infante; y recibire mucha merced de entenderlo, que bien se que no le da vimefte nombre fin fundamento: la que yo puedo afirmar es, que tengo escritura original de Eduardo, hijo de la Infanta Dona Ilabel, Duquela de Ayorque, del año M. CCCC. XIII.por la qual parece, que como varon pretendia ser preferido a su prima la Reyna Doña Cata lina en la succision de los Reynos de Castilla, y Leon, en virtud de la clausula del testamento del Rey D. Pedro lu aguelo, que èl dize que tenia con lu sello de plomo, y segun esta querella, deviò ordenar despues aquel testamento, porque sino me acuerdo mal, por la substitucion de esse, que v. m. tiene, me parece que se prefiere la hija de la hija mayor al hijo de la hija menor, lo qual recibire muy gran merced que mande v.m. ver. A lo qual respondio el Dean de Toledo a 12. de Seriebre de dicho año de 1570. Es notoria la respuesta à lo que v.m. pregunta, què porque llaman Infante a D. Iuan? y espor la buena fe q tuvo Doña Iuana de Castro en su casamiento, pues aquella conforme a discre cion basta;y co esto se acaba de responder a la car ta de v. m. aunque no tan bastantemente, ni por tan buen orden como ella merece.

11-

Alhayre. Alsi se ha de escrivir. En el testamento del Rey Don Iuan el Primero de Castilla haze mencion del Alhayte de los balaxes.

Doña Urraca Carrillo. De Pero Ruiz Carrillo, que casò con Doña Vrraca Lasso, hermana de Garcilasso, quien mandò matar el Rey Don Pedro en Burgos, en su historia año ij cap.vj. Tãbien es de advertir, que el Rey D. Pedro tomò a Doña Mari Gonçalez de Hinestrosa, muger de Garcilasso Carrillo, hermano de Gomez Carrillo,por lo qual Garcilasso Carrillo se vino à Ara gon para el Conde Don Entrique, en la misma historia del Rey Don Pedro año xj.cap.xviij.

lorge mi vassallo, Tenedor de las mis Ataraçanas de Sevilla. Efte es el que llamavan el Zorzo en lenguage vulgar Griego, pot lorge, del qual queda hecha mencion en la anotacion al capitulo xiij.del año onceno del Rey Don Pedro.

Axviij del mes de Noviembre, Era de mil y quatrocientos años. A xviij.de Octubre deste año dize la historia que avia muerto el Infante Don Alonso, hijo del Rey Don Pedro.

cion bastory do esto se aceba de responder a la car

000

ta de v. m. aunque no tan baffantemente, ti bor tan beam or den como ella mercee.

DIVERSIDAD EN LA LETRA de las Coronicas del Rey Don Enrrique el Segundo.

M. CCC.LXX. I Año QUINTO DESPUES, que D. Enrrique tomô el título de Rey en Calahorra, y reynô en parte de Castilla.

dese caralla con raa (u parienta de los de Cuyman Occor

CAPITVLO PRIMERO.

Comez Lorencio de Aveles. C En la abreviada; Comez Lorenço de Aveldes.

Primeramente pago a Mossen Belevan, e a los Estrangeros. Està en esta parte muy desectuosa da vulçant, alsi en las de mano, como en las impressas en los años de mil quatrocientos noventa y cincoly, mil quinientos veinte y ocho, pues dexan de referir vna cosa tan señalada como es lo que se diò a los principales Capitanes que vinieron a servir en esta guerra al Rey Don Entrique, que se declara en este lugar en la abreviada, y esta letra se corrigió en la vulgar impressa en el año mil quinientos quarera y dos, y en la abreviada se dize, y añade: Utrosi sizo el Rey Don Entrique entregar a Mosse de: Utrosi sizo el Rey Don Entrique entregar a Mosse de: Utrosi sizo el Rey Don Entrique entregar a Mosse

Jen Beltran à Soria, ê Almaçan, ê Atiença, ê Deça, ê Monteugudose Seronse dio a Mossen Oliver Manni, a primo del dicho Moffen Belevan, la Villa de Agreda; ê dio al Veguer de Vilanes a Ribadeo, e fizolo Conde dende, ê casólo con una su parienta de los de Guzman. Otrosi dio a Mossen Arnao de Solier, que dizen Limosin, a Villalpando; e dio a stoffen lufre Rechon, Breton, à Aguilar de Campos. E esto fecho, el Mossen Beltran. fuesse luego para Francia, ca el Rey de Francia embiava cada dia a rogar al Rey Don Enrique, que gelo embiasse,por quanto avia muy gran guerra con Inglaterra, ê avia fecho su Condestable al dicho Mossen Beltran. Otrosi embio a Calicia à Pero Manrique Adelantado. Deltos dos Cavalleros Limofin, y Rechon, haze mencion Froffardo como de muy principales Ca pitanes, y dize que le hallaron en lervicio del Rey Don Enreique en la batalla de Montiel; yal Tofre -Rechondlama Froffardo Geofroi Ricons, iniup lan

cir vua cola tan let. Ildo PAD es lo que fe dio a

da, la Ciudad de Santiago, y Tuy, Ten la abreviada, la Ciudad de Santiago, e Lugo, e Tuy 1100 g silo no -100 ol 6110 afte CAP. d III no aspul offo no sa

no, Moros corrian cada dia, E la flora de Bortogal de galeas, e algunas naves de Cuetaria, que es Villa de

CNI-

Guipuzcoa, estovieran siempre, De auvaman, solitolo

to quanto staten CAP. IIII i anima el shuch

Eran diez y seis galeas, è veinte è quatro naos:

¶ En la abreviada, eran sezo galeas, è veinte è quatro
naos.

Por quanto el Rey D. Pedro hiziera llevar todos los remos, Ac. T En la abreviada: Por quanto el Rey Don Pedro fiziera llevar todos los remos que avia en Sevilla a la Villa de Carmona, quando ponia en ella bastecimiento para fazer viratones, cà dixeron los Estrelleros al Rey Don Pedro, quel avia à ser cercado en vn Logar, ê el tenia porende siempre, que este Logar seria Carmona, que alli tenia su voluntad, por quanto era muy suerte, è porende la bastecia siempre mucho de todo lo que podia y ponersê como quier que las xxxxxx.

Cada galea ovo cient remos. ¶ En la abreviada; cada galea ovo cinquenta remos; y falta delde, pero los mareantes hasta fuessen a pelear, y prosigue; è llegando las galeas de Sevilla à las Forquedas, que es un braço del Rio Cuadalquivir, sopieron nueva como la stota del Rey de Portogal. Co.

Assi que fallescia en toda la flota ochenta remosen cada galea. Ten el libro de las armadas del Rey de Aragon deste mismo tiempo, panece que en ca da galera, aora suessen las que llamaban bastardas, donde se entiende que eran de treinta bancos por vanda, y en cada banco tres remos, que conforma conto que aqui se dize.

Llego la flota del Rey de Castilla à las Fronteras. En la abreviada, y las de mano, las Forquedas, ò Forcadas, y se llaman aora tambien las Horcadas, y es a donde surgen los navios dealto borde, y descargan por no poder subir el Rio arriba: en la abreviada se dize, como queda visto, q las Forquedas es yn braço del Rio de Guadalquivir, y en lo antiguo se haze mencion que enerava con dos braços en la mar.

La mar por los pocos. ¶ En la abreviada, la mar alta por los pocos; y por si desvario, ô desbarato les vinies que se llegarian a la tierra; se pone, si desmano les viniera, que llegaran a tierra; y por armar otros siete galeas, ha de estàr, armar siete galeas; y por las otras galeas; las otras treze galeas; y por la slota de Portogal salió de la mar, ê tornôse al Rio de Cuadalquivir; la stota de Portogal, que era salida a la mar larga, tornôse para el Rio Cuadalquivir; y se quitan al sin las palabras, ê costa de Galicia, ê de Asturias, ê Uizcaya, e Lepuzoa: mais occidente de la salabras de Calicia, e de Asturias, ê la salabras de costa de Galicia, e de Asturias, ê la salabras de costa de Galicia, e de Asturias, ê la salabras de costa de Calicia, e de Asturias, ê la salabras de costa de Calicia, e de Asturias, ê la salabras de costa de Calicia, e de Calicia, e de la salabras de costa de costa

Obispo de Distriction de Papa Cregorio Quinto, el vno era Obispo de Distriction de Papa Urbano U. el vno era Viada, Mensageros del Papa Urbano U. el vno era Obispo de Comenge, ê era Fraces, ê el otro era Romano, ê deziante Micer Agapito de la Colupna, ê era Obispo de Lisbona, ê venian por trastar paz, esc.

- E en este siño cerco el Rey la Villa de Carmona, Oc. TEn la abreviada. E en este dicho año muriô el Papa Urbano V.ê fue creado Ponsifice Cregorio XI. que era Cardenal de Belforcese en este año cerco el Rey la Villa de Carmona, coc. Todo esto falta en las de mano originales de la vulgar, y en las impressas, y se suple por la abreviada, considerando que sue notorio yerro de los elerivientes ; en el capitulo septimo delaño figuiente haze mención del Papa Gregorio, y no es de creer que no huvielle hecho mencion de la muerte de su predecessor, porque habla de el como si ya huviera sido nombrado. Masabaxo, por vn Cavallero de Trastamara, le pone vn Cavallero de Trasmiera; y por , e galeas des viaronse, cà la canal, co. ha de estàr, è galeas fuyeron, cà la canal, erc. A CAP. VI solot & soloti

Este año à quinze dias de Octubre murio el Conde D. Te llo, coc. S En la abreviada: Ocro si este año por los codos

Pp

San-

Just -

Santos murio el Conde D. Tello, Señor de Vizcaya, en Medellin, do el Rey D. Enrrique su hermano le mandara estàr Frontero de Portogal; y falta desde lo que se sigue, hasta de sant Francisco de Palencia; y prosigue: E dio el Rey el Señorio de Vizcaya, por quanto D. Tello non dexò sijo legitimo, a su sijo el Infante D. luan; è dio el Rey otros Logares que sueron de Don Tello a otros Cavalleros. En el compendio se dize, que la muerte de Don Tello sucediò en Truxillo, y a tres de Octubre.

M. CCC. LXXI. Año SEXTO.

CAPITYLO PRIMERO langino

D. Martin Lopez de Cordova, Maestre que se llas mava de Calatrava. ¶ Queda hecha mencion de èl en la anotacion al capitulo xxvij, del año diez y ocho, y adelante se haze en el capitulo siguiente, y tambien en el cap. ij, del año septimo de la historia del Rey D. Juan el Segundo.

Testando sobre Carmona hizo poner de noche escala a la Villa. ¶ En la abreviada, y estando sobre ello sizo de noche escalar vna torre de la Villa.

E hizolos a todos matar, de lo qual el Rey D. Enrrique, oc. En la abreviada, e fizolos a todos matar de malas maneras en un corral, a espadadas, e lançadas, por lo qual el Rey Don Enrique, que cobdiciava mucho ances craer a su merced, e servicio à Marcin Lopez, por ser buen Cavallero, ovo estonce por esto muy gran saña contra el, por ser aquellos homes de quien tenia cargo, e por quanto los fiziera matar tenien dolos presos en su poder; e jurô que nunca faria otra pleytesia con el, si non quel muriesse, por muchas juras quel fiziesse.

the a Mathees For Man A. Octo & algunos que ame-

Matheos Fernandez de Caceres, que fuera Chanciller del Rey Don Pedro, que estava ay con êl. ¶ En la abreviada: Matheos Fernandez de Caceres que suera Chanciller del Rey D. Pedro; ê al Rey Don Enrrique plogôle desta pleytesia, ê sizolo assi. E despues q Martin Lopez ovo entregado a Carmona, ê a sijos del Rey D. Pedro, ê a Matheos Fernandez, ê el tesoro, el Rey mando prender al dicho Martin Lopez, ê levaronlo a Sevilla; ê por quanto el Rey lo avia sentenciado, ê otrosi por saña, Se.

Por el Maestre de Santiago Don Fernand que el Rey D. Enrrique, Sc. TEste Macstre de Satiago deviò ser Don Fernan Asores, que sue Comendador mayor de Leon, del qual se haze mencion cap. vij. del año diez y ocho de la historia del Rey D. Pedro; ò Don Pero Fernandez Cabeza de Vaca, en la historia del Rey D. Juan año sexto,

Pp 2

cap.

cap.vij.el qual deviò suceder a Don Gonçalo Me xia, del qual en la dicha historia del Rey Don Pedro año diez y nueve, cap. iii. Por el testamento del Rey Don Encrique parece, que Don Fernand Asores sue Maestre de Santiago.

Hizo matar en Sevilla a el, e a Matheos Fernandez, coc. CEn la abreviada: Fizo matar en Sevilla à êl,ê a Matheos Fernandez; empero à algunos que amavan servicio del Rey, pesò mucho, por quanco el Rey le avia mandado a el, que assegurasse de muerte al dicho Don Martin Lopez, coc. En el compendio se dize, que se execurò la justicia muy rigurolamente: En este tercero año entrô el Rey Don Enrrique en Carmona, un Sabado en la carde a (eis dias de Mayo, que le abrieron las puertas, e Martin Lopez algose con el Alcagar con los fijos del Rey Don Pedro, e luego el lueves figuiete se fizo la pleytesia entre Martin Dopez, è el Rey, è el Lunes siguiente se vino el Rey para Sevilla contoda su hueste, que tenia sobre Carmona, e tuvola cercada dos años, e truxo configo a Martin Lopez, e à Doña Isabel, e a los fijos del Rey Don Pedro, e à Macheos Fernandez; e el lueves siguiente mando arrastrar por toda Sevilla à el dicho Matheos Fernandez, e cortaronle los pies, e manos, e degollaronlo; e el Lunes doze dias de Iunio arraftraron à Martin Lopez por toda Sevilla, ele cortaron los pies, e las manos en la plaza de sant Francisco, e lo quemaron.

ten michos efectes IIII. P. O Cree bes Reynos,

En la abreviada se empieza assi: Oero si este año Pero Manrrique, e Pero Ruiz Sarmiento, los quales el Rey avia embiado à Calicia, So. Y mas abaxo, por ê sueron para ; e en este año, So. se pono, e suesse para Portogal; e en este año, So.

o sup, where men CAP. V. rardal rahmam & C

Falta este capitulo en la abreviada.

da: De mander labe. Word Aco one dezien reales :

Por Don Alfonso Perez de Guzman, &c. ¶ En la abreviada, por Don Alfonso Perez de Guzman, Alguazil mayor de Sevilla, en esta manera, que el Rey Di Enrrique diesse en casamiento al Rey de Portogal à la Infanta Doña Leonor su sija, è desembargas elas Villas, è Castillos que tenia ganados; y falta hasta assi trasto se compliesse.

disse los com edies VII. CAP. VIII. de cobre, e sea de

Las Villas, e Castillos de Castilla. ¶ En la abreviada se añade, que cenia; y por à su servicio, e à provecho de su Reyno, se pone à su servicio, e à pro de sus Reynos, y acaba aqui el capitulo.

aval a oxider of CA P. VIII om al ab dosa se

En la abreviada empieza assi: En estas Cortes de

Toro quiso el Rey ordenar que se parisessen las Behetrias del Reyno, diziendo, que era achaque q trasan, por do recivian muchos escandalos, e guerras entre los Reynos, e Señores, e Cavalleros de Castilla, e de Leon; pero algunos Cavalleros que y eran, destorbaronlo, señaladamente Fernan Perez de Ayala, e Ruy Diaz de Rojas, e otros. E dixeron al Rey assi: Señor, nos creemos, e sabemos bien, que vuestra intencion, esc.

De mandar labrar, ê se labrô vna moneda, que dezian reales, ê eran de baxa ley, . En la abreviada: De mandar labrar vna moneda que dezian reales, ê
otra que dezian cruzados de pequeña ley, en guisa que
los reales eran tres quartos de cobre, ê vno de plata, ê valiu el real tres maravedis; ê los cruzados de seis partes
de cobre, ê vna de plata, ê valia el cruzado vn maravedi;
ê esto siciera por poder pagar. En otro original de la
abreviada se dize: En guisa, q los reales era tres meajas de cobre, ê vna de plata, ê valia el real tres maravedis; ê los cruzados eran de seis meajas de cobre, ê vna de
plata, ê valian a maravedi.

Hasta que despues se ordeno de otra guisa. ¶ Despues el mismo Rey D. Enrique en la Era de mil quatrocientos y onze hizo nuevo ordenamiento en razon de la moneda vieja, que se reduxo a su va lor antiguo, que eran diez dineros por maravedi,y seis cornados vn maravedi, dos cinquienes vn cornado, y tres sueldos quatro dineros en plata, y que valiesse el real tres maravedis, y la dobla Castellana treinta y cioco maravedis, la Moriega treinta y dos, y la Marroqui, y la que llama Molton, treinta y quatro maravedis; declaròse tabien el valor de las monedas a razon del peso de plata por el Rey D. Juan su hijo en las Cortes de Briviesca. En el testamento del Rey D. Pedro se haze mencion de las doblas Marroquies, y Castellanas, y que las Castellanas que el mandò labrar etan de treinta y cinco maravedis.

ber cobride CAP. IX. sala villa sala

Salvo que la Villa de Salvatierra, e Santa Cruz se tornaron &c. ¶ En la abreviada: Salvo que la Villa de Salvatierra torno a tomar la voz del Rey D. Enrique, pero Vitoria, e Logroño, e Santa Cruz fincaron en poder del Rey de Navarra; e el Rey de Navarra no era estonce en su Reyno, que era ido a Francia, &c.

M.CCC.LXXII. AND SEPTIMO.

Falts effe capitulo en la abreviada.

CAPITVLO PRIMERO.

on en la abreviada no està delde les quales eran

Alfonso Comez, hasta los quales estavan en Portugal. CAP. II.

Con galeas suyas. En la abreviada: Con doze galeas suyas; y mas abaxo por, e que los desbarataran a êl, se pone, e que los desbarataran, e lo prisieran a êl; y por ciens mil francos de oro, solo ha de estàs cient mil francos.

Entre los quales le dió al Señor de Piaña, e al Marifeal de Inglaterra, que dezian Mossen Rehar Engle, e otros muchos Cavalleros, segun adelante diremos. Falta esto en la abreviada; y en otra se nombra el Señor de Pinana, y el Mariscal de Inglaterra Guisclait de Angle, y assi està tambien en Frossardo; y adelante se haze mencion dellos año nono, capitulo octavo; y del Señor de Pinana año diez y siete del Rey D. Pedro capitulo trece, à donde lo llama el Señor de Poyticha, que alli, y en este lugar està en las de mano el Señor de Poyana.

eftence en fa Rone, III a. A A Dancie .

Falta este capitulo en la abreviada.

MCCCC. E. IIII. S. SEPTIMO.

Los quales eran Fernan Alonso de Camora, e otros.

¶ Assi esta en las de mano originales de la vulgar, y en las impressas, pero en las abreviadas no estan estas palabras, y es de advertir, que en el año

antes defte, que fue el fexto, capitulo tercero, fe di ze que Fernan Alfonso de Camora fue preso segunda vez por Pero Fernandez de Velasco, y no le refiere su deliberacion, ni de la manera que sa? liò de la prisione is a clamado Prindilique Diavidant

Egas Corlley to rVlay A Dimaport Lenan Pe

En la abreviada se empieza assi: Llego estando el Rey Don Enrique en Camora à el Diego Lopez Pacheco, vn Cavallero que era natural de Portogal, ê avia vivido algun tiempo con el Rey D. Enrrique, e aviale fervido en sus guerras, e el Rey fiava del, e lo avia heredado en Castilla, e lo avia embiado a Portogal, Oc. y mas abaxo falta delde, y esso mismo le contô que el Infante

Don Donis halta el fin del capitulo. I show lab

Que avia dado al dicho Diego Lopez à Bejar, e a sus sijos ocras heredades en Castilla. No hallamos en autores de aquellos tiempos, quales hijos de Diego LopezPacheco fuessen yà heredados por este tiepo en Castilla, porq de Iuan Fernandez Pacheco, Señor de Belmonte, que fue aguelo de Don Iuan Pacheco Marques de Villena, y Maestre de Santiago, le escrive en el sumario que compuso Pero Carrillo de Albornoz, Alconero mayor del Rey D. Juan el Segundo, q èl, y Lope Fernandez su her mano se passaron a Castilla en tiempo del Rey D!

En-

306

-tiel

Enrique el Tercero, que fue quando se moviò la guerta contra Portugal, y el Infante Don Dionis tomo el titulo de Reysy en el milmo tiepo se pasfaron Martin Vazquez, y Lope Vazquez de Acuna, Alvar Gonçalez Camelo Prior de Ocrato, y EgasCoello; y lo milmo feafirma por Hernan Pe rez de Guzman en el libro de las generaciones de los Reves en la vida del Rey D. Eurique el Tercero, a donde llama à Alvar Gonçalez, Alvar Cutierrez : Demauera que se podria dudar si eltos dos hermanos serian los hijos de Diego Lopez Pacheco, que tanto tiempo antes fueron heredados en estos Reynos. Por las genealogias del Conde D. Pedro de Porcugal parece, q Diego Lopez Pacheco fue hijo de Lope Fernandez Pacheco, Señor de Ferreyra, gra Privado del Rey D. Alolo el Quarto de Portugal, y Ricohombre, nieto de Iuan Fernandez Pachecosy huvo Diego Lopez Pacheco dos hijos, que fueron Fernan Lo pez y Lope Fernandez : y que Iuan Fernandez Pacheco, Señor de Belmonte, fueffe hijo de Diego Lopez Pacheco, ninguna duda se tiene por los Señores que desciende del, y por los que han vilto cierra fundacion del Hospital del milmo Iuan Fernandez Pacheco Señor de Belmontes outen

CAP.

ander que enceftonce. Weed A Dua file que de xenda

Eftos Lugares, Almoyda, Peniel, Cillorico, e Linare. En la abreviada: Effos Logares, Almeyda, Pynel Cellorico e Linares, e Viseu. En el capitulo primero del año figuiente està en la vulgar, que el Rey ganò en este tiempo la Ciudad de Visco.

Y estando en aquella comarca vinose el Infance D: Donis . En la abreviada : E êl estando en aquella comarca de Viseu lo que finco deste año, esperando las compañas porque entrara à Castilla; estando y vinose para elel Infante D. Donis.

El Rey de Portogal, e como le avia embiado. En la abreviada: El Rey de Portogale era llegado en Ciudad

Rodrigo, ê como le avia embiado. polavan en la cibelad hasta el fin del capiculo.

M.CCC.LXXIII. Año OCTAVO.

Area meeno embargar, cor. C En la abreviadas CAPITVLO PRIMERO

ova gran terreinte En a At. CCC. XI. No dize don. Se quitan las palabras, que es una Cibdad de Portogal que el Rey avia ya tomado, y el Rey.

Avian entrado por la otra parte. En la abrevia-

da, a vian entrado por Alcantara. Tallad atlatab

Estava en la dicha Cibdad la Reyna Doña Leonor su muger del Rey D. Fernando. CEn la abseviada se

Qq2

252-

308

añade, que era estonce encaecida de vna sija que di xeron la Reyna Doña Beatriz, de la qual dirêmos adelante, en el capitulo sexto deste año.

Un Lugar que dizen Azebuche. F En la abrevia-

da, vn Logar que dizen Azenbucha.

no en elle viene la II. I commit alla mo on

Que dizen Alamas. ¶ En la abreviada, que llaman Alcañaes; en vn instrumento original està Alcanhaas; y por, donde estava la Iglesia: donde està.

compartus perque ence. III. CAP. I CAP. udo y vinite

E entraron en Lisbona en lo que estava cercado, Oc. ¶ En la abreviada, ê entraron en la Ciudad de suso, que estava cercada; y en la marestavan quatro galeas de: Portogal,ê fasta xv.naos, Oc. y falta desde ê los suyos posavan en la Cibdad hasta el fin del capitulo.

OUNTED CAP. V.XXXX, DOD, SOLL III

Avia hecho embargar, &c. ¶ En la abreviada, avia hecho embargar. Este año a tercero dia de Março ovo gran terremoto Era M.CCCC. XI. No dize donde fue este terremoto; se quita lo demás.

togal-que el Rey evia. IV. a. PAD el Rey

da falta hasta era hecha en esta guisa. En la abrevia-

Embiasse fasta dia cierto suera de su Reyno, Oc. En la abreviada, embiasse fasta dia cierto suera de su Reyno a Don Fernando de Castro, ê a Don Fernan Alfonso de Camora, e à todos los otros Cavalleros, e Escuderos de Castilla que andavan en Portogal. E despues desta pleytesia los Reyes sizieron otros tratos entre si, que el Conde D. Sancho, hermano del Rey D. Enrrique, que casasse con la Infanta Doña Beatriz, hermana del Rey de Porcogal de padre, é bermana de madre de los Infances Don luan, e Don Donis, ca era fija del Rey D. Pedro de Portogal, e de Doña Ines de Castro. Otrosi, que el Duque de Benavente Don Fadrique, fijo del Rey Don Enrique, e de yna gran Dueña que dezian Doña Reatriz Ponce, cafasse com la Infanta Doña Beatriz, sija del Rey Don Fernando de Portogal, ê de Doña Leonor Reyna su muger, que naciena en Coymbra, quando y estuva el Rey D. Enrrique en el año que entrô en el Reyno de Portogal; è esta era ta heredera del Reyno de Portogalica el Rey Don Fernando non tenia otro fijo ni fija legitima. Ocrosi, que el Conde Don Alfonso, sijo del Rey Don Enrrique, que oviera de otra Dueña, casasse con otra fija del Rey de Portogal, que dezian Doña Habel, que oviera ances que cafaffe. Etta es la verdadera lecion, y confirma que las impressas estan muy depravadas; y de la milma manera à la letra eltà en la de Guadalupe de mano, como parece por la que tiene el Maestro del Principe Hohoraro lua.

y tambien en otras. En las impressas chà tan mal, que le dize que el casamiento de la Infanta Dona Beatriz, hija del Rey Don Fernando de Porrugal, y de la Reyna Dona Leonor, se tratò con el Conde Don Sancho, hermano del Rey Don Enseigue, y no le haze mencion del Duque de Benavente; y el casamiento del Conde Don Sancho era con la Infanta Dona Beatriz, hermana del Rey D. Fernando de Portugal. A Doña Beariz Poncemadre del Duque de Benavente dexò el Rey Don Enreique lo mostrenco en su testamento, y Algaribo de la Froncera, y despues de iu vida à D. Fadrique lu hijo, legen lo iuvo Don Pedro Ponce de Marchena; y encarga à la Reyna tumuger, val Infante Don Iuan lu hijo, que fi alguna laña tenian de Doña Bearriz, tuviellen por bien de perdonarla por amor de Dios, y por tu honra del Rey. Parece que se devio afiadir en las impressas, hablando de la Infanta D. Beatriz que caso con el Conde D. Sancho, yestaera heredera de Porroyal, por que no fue heredera del Reyno de Portugal finoda hija del Rey D. Fernando de Portugal, que caso con el Infante D. Iuan, peftuyo concertada de cafar convel Duque de Benavente D. Fadrique La muger del Conde D:

San-

Sancho fue hija del Rey D. Pedro de Portugal, co mo se dixo en el año quarto del Rey D. Pedro ca pitulo xxvj. y adelante se haze menció capitulo i j. delaño que se sigue; y por el capitulo tercero del año segundo del Rey D. Juan, parece que el conscierto era de casar a la Infanta Doña Beatriz, hija del Rey D. Fernando, con D. Fadrique Duque de Benavente, hijo del Rey D. Entrique, y assi està este capitulo muy depravado, y fasto. De Doña Isabel, hija tambien del Rey de Portugal, que casò con el Conde D. Alonso, hijo del Rey Don Entrique, se buelve a tratar adelante capitulo pui mero del año doze.

ca for at infance Doo HVI on CA P. Son men a note

En la abreviada està assi: Estos casamientos del Duque de Benavente, è Conde D. Sancho, è Conde Don Alsonso, assi sechos, è acordados, è sirmados, el Rey Don Enrique partio del Reyno de Portogal, è vinose para Castilla; De como està en el siguiente capitulo, y este no està en la de mano.

Con el Conde D. Sancho, hermano del Rey D. Enrique. THa de dezir, Don Alonsohijo del Rey Don
Enrique, como parece en el capitulo antecedente, porque el Conde D. Sancho casò con Doña
Bearriz como està dicho de sono esta dicho esta dicho d

CAP.

Sancho fuchije HIVey PAS to de Portugal, co

Especialmente que los Castellanos que eran en Portogal. En la abreviada: Especialmente que los Cavalleros que eran en el Reyno de Portogal; y en todos
los libros de mano, y en los impressos, està este lu
gar desectuoso, porque falta saliessen de êl, ò otra
cosa semejante, y assi se señala como lugar que esta falto.

Ditoria, ê Logroño que le avian tomado. ¶ En la abreviada se añade despues de Logroño, ê Santa Cruz; y por las Villas de Vitoria, ê Logroño, se pone las dichas Villas, y se quita de Vitoria, ê Logroño; y despues de con el Rey Don Enrrique, ha de dezit, ê caso el Infante Don Carlos, y por Don luan su sijo se ha de enmendar Don Carlos su sijo; y ha de añadirle despues de Don Carlos su primogenito: à Burgos, y despues de las Villas de Vitoria, ê Logroño: ê Santa Cruz.

Cafeillis Decomo XI enTA Quience capitalo , y

Falta en la abreviada delde de los gajes que huvo de aver hasta Doña Costança hija del Rey Don Pedro; y delde, pero dixo que faziendose la paz, hasta è assi no se concercaron en ello.

te, porque el Coxle q A Ocho caso con Dona

En la de mano està el titulo alsi Como la Conde.

sa de Alançon embiô demandar à Lara, ê a Vizcaya este año susodicho; y el capitulo empieza Doña Maria sija de Don Fernando de la Cerda, ê de Doña luana de Lara, esc.

El Conde de Estampas que dixeron Don Luis. CEra Conde de Estampas Carlos, hermano de Filipo Rey de Francia, año M.CCC. XXXIII.y creo q caso (la Doña Maria de la Cerda) con este, (Conde) porque en el melmo año tratava de calar el Rey a la hija de Don Fernando de Castilla, que dize que se avia criado en Francia, con el Infante Don Guillen Duque de Atenas. Vease en la historia del Rey D. Pedro de Aragon en fin del año 1344 de Don Luis Principe de la Fortuna, q deviò ser bijo del Conde de Estampas D'Luis y desta Doña Maria de la Cerda: y por el tiempo q se refiere en la historia del Rey D. Pedro de Aragon, que vino el Principe D Luis a Valencia, parece que deviò ser el Conde de Estampas, hijo de la Doña Maria, videl Conde de Estampas que no hijo del Conde de Alançon segundo marido; y que no podria fer otro, como parece adelante en el capitulo signiente: y assi en la historia del Rey Don Pedro de Aragon ha de dezir nieto de Do Fernando, y no de D. Ivan. En la margen buelve a

ad=

Chees

no descendiò deste (del Conde de Estampas) sino sue nieto de D. Alonso, hijo del Infante D. Fernando. Ponese todo como se halla de su letra.

Enfa Condesa Doña Maria embio al Rey Don Enerique yn Cavallero suyo de su Casa. En la de mano està assi: Este año dicho Doña Maria de Lara, hermana de Don suan Nuñez de Lara, ê Condesa de Alançon que era en Francia, embio al Rey Don Enrique yn Cavallero de Bretaña, que dezian Mossen Thomas de Reñabedic, ê era muy buen Cavallero, cà suera yno de los treinta Bretones que peleàran con los treinta Ingleses, ê los vencieran; ê era ya viejo, ê cojo de la pierna de seridas que ovo: ê llego al Rey en Burgos, ê diole sus pareas de creencia que trava de la Condesa, ê por la creeccia diole una escritura, que dezia que non queria davle a Vizcaya, que non la avia porque aver otro; y no dize mas en esta materialy acaba aqui el capitulo.

S No fue alsi, sind que el Rey Don Sancho macò al Condeiy assi se ha de poner, el Rey D. Sancho.

ca Diaz, hermana del Condo D. Lope, en la hilcoria del Rey Don Alonso X. año xxxj.

30158

depravado estosavia de dezir: Doña Teresa caso con D. Juan Nuñez de Lara el viejo, y ovo fija à Doña Juana de Lara, que sue casada con D. Feenando de la Cerda, &c. como queda hecha mencion en el capitulo x. del año segundo del Rey D. Pedro.

Porque ella es hija de Don luan Manuel, hijo de su hija D. Costança Reyna q sue de Portogal. Ha de dezit assi: Porque ella es hija de Don luan Manuel, y el Rey Don I ernando de Portogal es hijo de su hija Doña Costança, Reyna que sue de Portogal; y por sue hijo del Rey Don Fernando, se ha de poner sue hijo del Instante Don Fernando; y de ser el Señorio de Lara natural en las Beherrias de Castilla, se haze mencion en la historia Portuguesa del Rey Don Alonso, que ganò la batalla de las Navas,

CIA PLAXI.

Falta este capitulo en la abreviada.

Soreviadar S vino, a para Rioja ne pufo fu Reatenet Enrico NEUON, OAL MINKKL 222.M. fa-

CAPITVLO PRIMERO

En la abreviada le quiran las palabras, el año ang tes deste, and al apput lab acres a nom al nom gold

El Duque de Alencastre se llamava Rey de Casti. lla, cre. En la abreviada: El Duque de Alencastre se llamava Rey de Castilla, e de Leon, e traia armas de Castillos, è de Leones, ca dezia que la Infanta Doña Costança su muger, con quien el casara, era fija legitima del Rey Don Pedro, è de la Reyna Doña Maria de Padilla su muger, ê que todos los de Castilla, ê de Deon, ord element and Don Love Mannel , brongo

hija D. bagan Reyn M. J. A Duggal. Thade de de-

En la abreviada se quitan las palabras, con compañas de PeroConçalez de Medozasy por diôle co vna lança por el rostro e luego a poca de hora sino aquel dia, se ha de poner, diôle de vna lança por el rostro, è luego a poca hora fue muerto el Conde Don Sancho; y por que avia seydo ocasion: que fuera ocasion; y por, de poca cuenta: de poca quantia; y falta desde, è esto sue a xix. dias de Março hasta el fin del capitulo.

CAP. III.

E vinose para Rojas, e puso su Real, coc. Ep la abreviada: E vinose para Rioja, ê puso su Real en el Encinar de Banares, e fizo alli fazer alarde a los suyos, e fallo y siece mil lanças, Castellanos, e gineces, e. cenia muy mucha buena compaña.

Ho la abrevia dilla AD as palabeas, el ene ene

Llegaronle mensageros del Duque de Angens, coc. Rrz

En la abreviada: Llegaronle estonce mensageros al Rey Don Enerique del Duque de Angeus, los quales eran vn Cavallero muy bueno, que dezian Mossen Arnao de España, ê vn Dotor que dezian Micer Remon Bernardo, Flamenco. De Arnao de España se hizo mencion en el año mil trecientos felenta y fiete, capitulo treinta y vno, que era Senescal de Carcasona,y fue el que entregò al Rey D. Enrrique el distrito del Castillo de Pierapertula por el Rey, de Francia.

E haze guerra, e daño a todos, &c. Ten la abreviada: E faze grande daño a todas las costas de Vizcaya,ê Cuipuzcoa; ê el Rey embio luego, &c. 11410161

CAP. V. d ale v Terroldo M

En la abreviada se quitan las palabras en tiempo de por (ant luan? late ut saughald as both sichitas)

Lo vno por las grandes aguas, coc. THale de poner lo que le sigue assi: Lo vno por las grades aguas; ê lo al porque la tierra de Cuipuzcoa es muy arredrada de donde son las viandas. Otrosi por la mar el Rey no fuera apercebido, e non tenia viandas, ni navios para las traer, salvo ocho galeas suyas que estavan ante Bayona, que llegaran estonce de Sevilla, è iban a fazer guerra en la costa de Inglaterra, e como vieron que el Rey D. Enri que iba sobre Bayona, vinieronse para el, e el Rey aten-

dio alli sobre Bayona, cuidando q el Duque de Angens vernia (egun gelo avia embiado dezir : ê desque vieron que non renia, el Rey Don Enrrique embio a el a Tolosa de Francia donde el estava, e sue Pero Fernandez de Velasco su Camarero mayor, è Don luan Remirez de Arellano, e fallaronlo en Tolosa la grande, ê dixeronle camo el Rey Don Enrrique, Co. av y socioso de lutique

calona,y fac el quel Visi & APRey D. Enrique el

Cerca de Vayna. Hale de comendar, cerca de de Francia.

Saids of D CAP. VII: worms stad 3 La Condesa de Monferrat su hermana. Llamose la Infanta Doña Isabel, casada con el Marques de Monferrat, y alsi ha de dezir Marquefa, y no Condesa; la qual al tiempo de su matrimonio, de confentimiento del Marques su marido, a xij. de Mayo de M. CCC. LVIII. avia cedido lu derecho al Reyno de Mallorca, y a las Islas adjacentes, y Condados de Rolellon, y Cerdania, y Valespir, y otros qualesquier titules. Y después de la muerte del Infante su hermano, de que aqui te haze mencion, la Infanta Doña Isabel cedio, y transfirio su derecho, que primero avia dado al Rey D. Pedro la tio, en D. Luis Duque de An geus, como parece en el processo de la privacion

del Reyno de Mallorca fol.22. y no quedaron otros hijos del Rey Don Iayme de Mallorca, el vltimo, fino estos. La muerte del Infante de Mallorca fue el año de M.CCC, LXXV. como parece en Registro de Cortes de Aragon.

Mossen luan de Malestie. Hale de enmendar:

Mossen luan Malestreet.

Plugôle de la dicha guerra, ê aun no estorvara à algunos suyos. En la abreviada: Plogôle de la dicha guerra, ni estrañava à algunos suyos.

ulle iba Ferzan SaXIz AAD . Enlavelgar lo

Armado de galeas. Se ha de enmendar, armada de galeas.

E passaron estas galeas por la Isla Duo, que es Iniglaterra. En la de mano: E passaran estas gentes
en Isla Due, que es en Inglaterra. Esto està vicioso en
las impressas, y las de mano; y està mejor en la
abreviada en Isla de Duyc, que es mas conforme
al nombre vulgar Ingles Vighe, de donde se corrompe en nuestra lengua Duyo, y es la Isla q se llama en lo antiguo Vectis, o Vecta, q està en frente
de los Puertos de Antona, y Portimouth, contra
la costa de Normandia, a vua legua de traviessa de
Inglaterra. Tambien le dize en la abreviada que
fue preso entonces el Cabdal de Buch, y porque

es muy señalada la diferencia que ay entre la abre viada,y la vulgar, se pone en este lugar lo que alii le dize: Oerofi embio el Rey Don Enrrique gran armada de galeas, e naos en ayuda del Rey de Francia, e fue preso estonce el Cabdal de Buch, e passaron estas gentes en Isla de Duyc, que es en Inglaterra, ê gran armada de galeas, ebarcas, que el Rey de Francia armô, ê fizieron mucho dañose iba estonce en aquella armada de galeas I van de Cales, que era vn gran Señor de Cales, ê servia al Rey de Francia; e por Capitan de la armada de Caftilla iba Fernan Sanchez de Tovar. En la vulgar lo de la prision del Cabdal de Buch se pone mas particularmente en el año septimo del Rey Don Enrique capitulo tercero, y se hazen diferentes las jornadas, y no es fino vna en la abreviada, y en este año de mil trecientos setenta y quatro; y de ninguna dellas se haze mencion por Polidoro Virgilio, sino de la que se refiere en el capitulo se gundo del año septimo del Rey Don Entrique, en que Micer Ambrosio Bocanegra, Almirante del Rey de Castilla, venciò la armada Inglesa, quando fue preso el Capitan de ella, que era el Conde de Penabroch ve libormo V so aflos al

Ena Almirante de Francia Mossen luan de Vid-

Almirantes de Francia; y en la abreviada se dize, que iba en aquella armada de Francia Yvan de Gales, y era vn gran Señor Ingles que estava en servicio del Rey de Francia, a donde el passo por aver muerto el Rey Eduardo Tercero, ò su padre, y del se hizo arriba mencion por Don Pedro Lopez de Ayala en el año septimo capitulo tercero.

Per Franciste, X. J. C A Dor at Cartilla cience

como estava ascentado.

Se ha de enmendar,

Cafiellacients can IX a . P A D que centa; y mas

Principe de Calas. Se ha de enmendar, Principe de Gales. CAP. XII.

Portapertusa. Pierapertusa; y por que era le es de la Corona Real, le ha de poner, que era de la Corona Real.

E quedo que el Rey Don Enrrique diesse al Rey de Aragon, co. ¶ En la abreviada: E fincô, que el Rey Don Enrrique diesse al Rey de Aragon ochenta mil storines; lo vno por las despensas que el avia fecho en embiar a su sija la Infanta a Castilla a fazer sus bodas co el Infante Don Iuan; e otrosi por algunas labores, e costas quel Rey de Aragon sizo en las Villas de Molilina, e Requena, que el tenia aun: e que el Rey de Arae gon desembargasse, luego que las bodas se siziessen, las di

chas Villas de Molina, e Requena; y acaba aqui el ca-

M.CCC.LXXV. Año DEZIMO.

ala o CAPITVLO SEGVNDO.

Las Villas de Biatria, ê Logroño, que êl tuviera; ¶ En la abreviada: Las Villas de Vitoria, ê Salvatierra, ê Logroño, que êl tuviera.

Pero Fernandez, Tesorero mayor de Castilla, ciento è cinquenta mil reales de plata que tenia. ¶ En la abreviada: Pero Fernandez de Uillegas, Tesorero mayor de Castillac, iento è cinquenta mil reales que tenia; y mas

abaxo se quita tambien de plata:

E duraron por todo el mes de Mayo. ¶ En la abreviada se dize despues: E fizobodas el Infante de Navarra con la Infanta Doña Leonor de Castilla en Soria como dicho es Domingo xxvij. dias de Mayo del dicho año del Señor de M. CCC. LXXU. ê de Cesar en M. CCCC. XIII.años. E fizobodas el Infante Don Juan de Castilla con Doña Leonor Infanta de Aragon en la Ciu dad de Soria à xviij. dias de Junio del dicho año. E en esta Ciudad de Soria estando y el Rey Don Enrrique, vino y alo ver Micer Comez de Albornoz, sobrino del Cardenal Don Cil Alvarez de Albornoz, sobrino del Cardenal Don Cil Alvarez de Albornoz, sue era Senador de Romá, ê Juez de las apelaciones della, ê Duque de Tiesculet, ê Conde de Nascol, ê Marques de la Mar-

25

ea de Ancona; e vino en gran estado, que trasa seiscientas cavalgaduras, e mucha vaxilla de oro, e de plata, e joyas, e devisas, e des pues que salió de Castilla murió de pocos dias. E en este tiempo estando en Soria el Rey D. Enrrique perdonó à Don luan Alfonso de Haro, Señor de Ocon, que estava preso en Lara, e sue traydo ay à Soria, e sue mucho ayudador en este perdon Pero Fernandez de Velasco, e Don luan Remirez de Arellano, que avian gran privança con el Rey; pero à poco tiempo murió, el qual avia seido preso en el Castillo de Ocon. E este año estando el Rey Don Enrrique en Soria faziendo las dichas bodas a sus sijos, sopo como D. Fernando de Castro, que estava en Inglaterra, era finado.

CAP. III. obnogal olaniga

Con una hija del Rey Don Fernando. Ha de estàt, con la hija del Rey Don Fernando; y por la Cibdad de Brujas: la Villa de Brujas.

El Duque de Alencastre, é Mossen Aymon Duque. de Yoya sus tios del Rey de Inglaterra. En la abreviada Duque de Yort; y era aun vivo el Rey Eduardo, y el Principe de Gales su hijo, q era hermano de Iuan Duque de Alencastre, y de Aymo Duque de Ayorque; y en respeto de quado esto se escrivia eran tios de Ricardo Segundo, Rey que era entronces de Inglaterra, hijo del Principe de Gales, que sucedió al Rey Eduardo su aguelo.

Ss 2

CAP

de Langue de CAP. " IIII. de seconde de

En la abreviada: En las quales iba vn Cavallero, ê gran señor de cierra de Cuiana, que dezian el Señor del

Esparra e iba en Inglaterra.

E huvo en la Iglesia de Toledo gran contienda sobre la eleccion del Arçobispo, &c. ¶ En la abreviada: E ovo en la Iglesia de Toledo gran contienda en la eleccion, que los vnos querian aver por Arçobispo à Don luan Fernandez Cabeza de Uaca, Dean en la Iglesia de Toles do, è los otros querian à Don luan Garcia Manrique, Obispo que era de Siguença. En las impressas, y sus originales, se dize Obispo que era de Orense, y en el capitulo segundo del año que se sigue, que era de Siguença, y es porque primero sue Obispo de Oré se, y despues de Siguença; vltimamente sue Arçobispo de Santiago.

M. CCC. LXXVI. AñO UNDECIMO.

CAPITVLO PRIMERO.

Duque de Borgoña. ¶ En la abreviada, Duque de Borbon; y por, y el dicho Duque desque estuvo, se pone, y el dicho Duque de Borbon desque estovo.

erantion de Moor. H. Q. A.D., Rev que era en

Siguença; y por Don Fernando Cabeza de Vaca. le

00-

pone Don Iuan Fernandez Cabeza de Vaca; y por, que era natural del Reyno de Navarra: que era vn Cavallero muy grande, natural del Reyno de Navarra.

E Malda, e otros Lugares, Oc. En la abreviada: E Nalda, e otros muchos Logares; e luan Remirez de Arellano el moço era cafado con Doña Terefa, hermana delObispo de Sigueça. E el por lo acomp anar, co: y por de Rueda, e dixo mal, se pone de Rueda, dixo mal; por del Rey de Aragon, y era su sobrino, esc. està, del Rey de Aragon, maguera que era su sobrino, entrassen en el Reyno de Aragon con gente de armas a fazer guerra; è a esto quel pornia las manos, que era assi. E Don luan Remirez de Arellano le respondio, que mentia, è que el le faria desdezir en todo lo que dezia. E el Rey de Aragon fue muy vandero del Vizconde de Rueda, e mando a Don luan Remirez, Oc. por en el Reyno de Aragon, aunque veia bien, &c. le dize, en el Reyno de Aragon, maguera veia que el Rey de Aragonera vandero. E el Rey Don Enrrique embió vn su Cavallero al Rey de Aragon con sus cartas de creencia, que era Pero Lopez de Ayala, sobre este fecho, quel dixesse algunas razones, que adelante dirêmos; por, dixo el mancebo del Rey de Castilla: dixo el Cavallero del Rey de Castilla; por delante del su Consejo: delance del su gran Consejo; por que fizo a Don luan Ramirez de Arellano: que dize a Don luan Remirez de Arellano; y por vuestro buen Consejo: vuestro gran Consejo...

El Infante de Mallorcas, que era Rey de Navarra, puestro enemigo. En la abreviada, el Infante de Mallorcas, que era Rey de Napol, vuestro enemigo: y parece que esto deviò set en vida del Infante que muriò el año passado; y en esta misma se dize, que muriò en el año de mil y trecientos y setenta y quatro.

Como faltasse por Fuero, è por derecho de Aragon, coc. En la abreviada, como faltasse por Fuero, e por derecho de Arago. E el Cavallero del Rey de Castilla le dixo assi: Señor, es vuestra merced de dar ocra respuesta sobre este fecho al Rey mi señor? E el Rey de Aragon dixo, quel non entendia dar, ni fazer otra respuesta. E el Cavallero, Oc. y por assiganastes a tener su campo, le pone, assinastes a tener su campo; por, e assi quiere el Rey de Castilla, la guerra es cierta entre êlsé mi, esta, e assi quiere el Rey de Castilla guerra entre el, é misy por, los quales eran el Conde de Ampurias, y el Obispo de Valencia, y el Conde de Prades, hermano del Marques de Villena, se dize, los quales eran el Code de Ampurias, el Conde de Prades, e el Obispo de Valencia hermano del Marques de Villena.

CAP.

CAP. III.

Que dixeron Madama Lova. ¶ En la abreviada, que dixeron Madama Bona.

M.CCC.LXXVII. AND DUODECIMO

Ocrosi fizition ende las bodas a Don Pedro, hijo del Marques de Villena Don Alonso, con Doña luana sija del Rey Don Enrrique. De D. Pedro, hijo del Marques de Villena, padre de Don Enrrique de Villena, en la historia del Rey Don Pedro, año diez y ocho, capitulo tercero; à esta Doña Iuana huvo el Rey Don Entrique en vna Dueña de los de Vega, Hernan Perez de Guzman en el libro de las generaciones de los Reyes, cap. x xviij. y muriò este Don Pedro en la batalla de Aljubatota, adelante en la historia del Rey Don Iuan, año septimo, cap. x v.

E este año vinieron Mensageros del Rey de Francia al Rey Don Enrrique. Esto, y lo que se sigue, se pone en la abreviada en el cap. s. del año mil trecientos setenta y ocho, y alli ha de estàr; y se ve notoriamente que en las de mano, y en las impressas, por yerro se haze mezcla de la relacion de la causa de la guerra de Navarra en este

primer capitulo del año mil trecientos setenta y

Teste año dixo el Insante Don Carlos de Navarra.

¶ En la de mano se pone esto en el año siguiente.

E antes que llogasse a Paris, donde estava el Rey.

¶ Por la continuacion de los tiempos parece questo esto avia de ser en fin del año mil trecientos seten ta y siete, y lo que se sigue en de mil trecientos setenta y ocho, y assi en las de mano, y en las impressas van confusos los tiempos en este lugar, como adelante se dize. En los anales de Francia se escrive, que el Emperador Carlos entrò en Paris a quatro de Enero de mil trecientos setenta y ocho, y assi este capitulo se ha de poner despues del primero del año dezimo tercio del Reynado del Rey D. Entrique, que es el de mil trecientos setenta y ocho.

Que el Rey de Navarra le diera, e assi dixo el Escudero. ¶ En la abreviada, que el Rey de Navarra le mandara tratar con los Ingleses, e sue puesto a tormento sobre ello, e sinalmente dixo el Escudero, quel mandara el Rey de Navarra, que si el Rey de Inglaterra quisiesse dar al Rey de Navarra que toviesse su poder en Guiana, e le diesse dos mil lanças pagadas, que el por su cuerpo faria guerra à Francia, e otrosi que le ayudaria con sodas sus Fortalezas, co.

Que dezian Xiriboig. ¶ En la abreviada, Xelym3

da lepone tambie, II od A A Ochecapitulo en el

E le contaron todas las nuevas, coc. Falta desde aqui en la de mano hasta las palabras, lo oviesse de complir, del capitulo vj.

de ujos de coff univer HIII c. CAP la capitulo prime-

Que le dezian Mossen Tomas Troça. Esto se pone en la abreviada en el cap. iiij. del año siguiente, y alli ha de estàr, y le llama Mossen Tomas Triver, y en Frossardo està tambien assi; y por Mossen Bedercint, Mossen Perducas de Lebret.

CAP. VI. dance leaders and

Lo oviesse de complir andando en ello, c. ¶ En la abreviada, lo oviesse de trabajar andando en ello. E otro si, que su volucad era de poner buena regla en la vida que êl, ê los Cardenales, ê Perlados, ê Clerecia avian de fazer; y por señal de gran amor, se pone señal de amor.

Dieronlo al Rey D. Enrrique, & c. En la abreviada, dierolo al Rey D. Enrrique E otrosi q non podia dezir luego de cierto lo q faria, mas q su voluntad era de pe sar bie en ello, è ver si las teporalidades q los Perlados te nian eran provechosas a servicio de Dios; è en las Iglesias

Tt

si podria catar alguna buena manera con los Principes

eneste caso. E al Rey D. Enrrique plogo, co.

Todas est as cosas, e otras muches que diximos que el Papa embiô, eruxeron por escripto. ¶ En la abrevia-da se pone tambien todo lo deste capitulo en el videl año que se sigue, y alli ha de estàs.

aquis al sard CAP. VIII onem ab al as jupa

En la de mano falta desde, que ellos segun lo avia de vso,e de costumbre, hasta el fin del capitulo prime-

ro del año figuiente.

Arçobispo de Verar. Hase de enmendar, Arçobispo de Bari; por, que dize Viana: q dizen Anania; por Cardenal de Genova: Cardenal de Gebena; por su respuesta sue asta: su respuesta sue esta; por de estar diferente: de estàr indiferente; y por al dicho Rey de Castilla: al dicho Rey de Francia.

Que algunos Cardenales que eran penidos à la Cibdad de Iviça. En la abreviada se pone esto en el cap. jx. del año siguiente, y alli ha de estàr, y es la Ciudad de Niça, y no biça; y la misma abreviada dize, que los Cardenales sueron el de Florencia, y el de Milan, y esto se pone mas particularmente en la carta que se escriviò a las Ciudades del Reyno quando el Rey Don Juan se declarò por la obediencia del Papa Clemente. diet d. ' Der E murio et Ren Den Lorridge

CAPITVLO SEGVNDO.

En el titulo, por con el Don Enrrique, le ha de po net con el Rey Don Enrrique; y en el capitulo por, ê alli se roetificaron: è alli se ratificaron.

M.CCC.LXXIX. Año DEZIMO QUARTO:

CAPITVLO VNICO.

En las impressas, y sus originales, no se pone esteaño, fino que este capitulo es el rercero del passado de mil trecientos y setenta y ocho, pero hale de poner alsi como està en la abreviada, porque fue el año en que muriò el Rey Don Enrrique, y a donde toca el hazer relacion de su muerte, y no en el de mil trecientos y ferenta y ocho. Y se ha de enmendar, por fue afincando della: fue afincado della; por dixiessen Missa : dixessen Missa; por, que era Frayle de la Orden de los Predicadores: que era de la Orden de los Predicadores; por, que vote querria ver en este mundo antes que del salies-Se : ca te querria ver antes que saliesse deste mundo; por de vna vestidura de oro aforrada en peñavera de vna restidura de oro, e vn manto de oro cubierto, e forrado en peñas veras; por siempre ovo: siempre ove; por e fino a ca bo de diez dias, Oc. Emurio el Rey Don Enrrique el Segundo en Santo Domingo de la Calçada à los xij.dias que se sintiô de la dolencia; ê la su muerte fue muy plañida de todos los suyos, coc. por de Mayo el segundo dia de Cinquiesmas: de Mayo el otro dia de Cinquies. ma; por Era de Cesar Mil ccccvj. Era de Cesar Mil cccc. xvij. por, e fue hombre pequeño de cuerpo, blanco, ê ruyo, c.ê fue pequeño de cuerpo, pero era bien fecho, ê blanco, è rubio, è muy buen recebidor, e honrrador à las gentes; por, que dizen de Santa Catalina: que dizen San ta Cathedra; por se alli estovo gran tiempo: e alli estovo algun tiempo; y por llevaron à Tolledo: llevaron à Toledo. En la abreviada, hablando de la muerte del Rey Don Entrique, le anade lo siguiente: Fue su muerte muy planida de todos los suyos, e non sin razon, ca pues tenia sus pazes, e tratos, e casamientos, e sossiegos fechos en Francia, e Portugal, e Aragon, e Navarra, que de fecho tratavaje lo que madava ir aguifando, que si vi viera era suintenció de armar gra flota, e tomar la mar del Estrecho à Cranada; e despues que el tuviesse tomada la mar, que de allende non se pudiessen ayudar los Moros, fazer en su Reyno tres quadrillas, vna el, e otra el Infante Don Iwan su fijo, è otra el Conde D. Alfonso su fijoje en su quadrilla que irian cres mil lanças con el , e

941=

quinientos ginetes, e diez mil homes de pie; e en las otras quadrillas cada dos mil lanças, e cada mil gineces, e cada diez mil homes de pie : e enerar cada año eres entradas de quaero à quaero meses, e andar todo el Reyno, e non cercar Logar, mas falcar quanto fallassen verde, e que irian las quadrillas de guisa, que en vn dia se pudiessen acorrer, si cal caso recreciesse, e despues salir à folgar à Sevilla, e Cordo va, o otro Logar do tenian sus baftecimien tos, que desta guisa fasta dos, o tres años, le darian el Reyno por pura fuerça de fambre, e faria de los Moros quanto quisiesse, Dios non quiso que se compliesse, e tomôle la muerse como avedes oydo. En el compendio se dize, que à diez y seis del mismo mes de Mayo, vn Lunes despues de visperas, fizo el Sol eclipse, e se eseureció todo el, que non se veian tos homes vnos a ocros, e aparecieron las estrellas en el Cielo assicomo si fuera media noche , e duro aquella escuridad vaa hora; y que falleció el Rey el Lunes à tregnta del mismo mes. 3,0113 01 300 500,23

Aunque campoco hallo en estas anocaciones el Testamento del Rey Don Enrrique el Segundo, por lo que conduce para la mayor ilustracion de su Coronica, y por aver enmendado de su mano Geronimo Zurita la copia que está enere sus papeles en el Archivo del Reyno de Avagon, me ha parecido ponerlo aqui, y es como se sigue!

TES:

TES

TESTAMENTO DEL RET DON Enrique el Segundo de Castilla, hecho en Burgos d exix. delmes de Mayo, Era de mil quacrocientos y doze años, que es año de Christo mil trecientos setenta y quatro.

Nel nobre de Dios, Padre, è Hijo, è Espiritu Sato, q'on tres Perlonas, èvn Dios verdade 10, q vive, è reyna para siempre, è de la Virgen glorioli fanta Maria su Madre, a la qual nos avemos por nueftra Abogada, è ayudadora en todos nuel pros hechos; è à honra, è lohor de todos los San-10s, è Santas de la Corre Celestial. Porque legun Dios, è derecho, è buena razo, todo hobre es tenu do, è obligado de hazer conocimieto a Dios suSe for, è Criador lenaladamere por tres beneficios, è gracias que del recibio è espera aversel primero es, porque lo crio, è hizo nafcer, è crecer a su figura, è a su semejança, el segundo, porque le diò sen rido, è entendimiero, è discrecion patural, para lo conocer, è entender el bié, è el mal, è para vivir bié, è honestamente en este mundo; el tercero, porque bien obrando espera de aver salvacion del alma para siempre en la gloria Celestial : è como quier que rodo hobre que es nacido, è ha de mo-

333

rir deve hazer estos conocimieros a Dios su Cria dor mucho mas son tenudos de los hazer los Re yes, por la mayoria, è ventaja, è Senorio que les diò, è encomendò en elte mundo, para regir, è lenorear el su Pueblo, è para que los obedeciessen todas las gentes de su Senorio en lugar de Dios. Porende lepan todos quantos esta carta de testamento vieren, como Nos Don Enerique, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iaen, del Algarbe, de Algecira, è Señor de Molina, estando en nuestra buena membria, è entendimiento, è conociedo a nueltro Señor Dios, Criador, è Salvador, de todas las gracias, è beneficios susodichos q nos hizo, è muchos mas, por procurar, è devar en buen estado la nueltra aniu ma, è los nuestros Reynos, q nos dio, è encomedo, è creyendo firmemente en la santa Trinidad, è en la Fè Catolica, è temiédonos de la muerte que es natural, de la qual ningun hombre rerienal no pue de escapar. Porende establecemos, è ordenamos este nuestro postrimero testamento, por el quali revocamos especialmente, de cierra sciencia to dos los otros restamentos, è codicilos, è quales quier postrimera, à postrimeras voluntades que al de Taledo dies soil

336

200

nos ayamos hecho, e otorgado hasta este presente dia. E ante de todas las cosas madamos, è dexa mos la nueltra anima a nueltro Señor Dios que la crio, è la ha de salvar si la su merced fuere. Lo se gundo mandamos este nuestro cuerpo, que nos dio Dios,a la tierra de que fue hecho, è formado, para que lea enterrado honradamente, como de Rey, en la Iglesia de santa Maria de Toledo, delante de aquel lugar donde anduvo la Virgen Santa Maria, è pulo los pies quando diò la vestidura à santo Alfonso, en la qual nos avemos muy gran fiucia, è devocion, porque nos acorrio, è librò de muchas priessas, è peligros, quando la ovimos menester. E mandamos, è tenemos por bien que en el dicho lugar sea hecha vna Capilla la mas honrada que ser pudiere, è que sean y puestas, è establecidas doze Capellanias perpetuas, è canten,e digan los Capellanes dellas cada diaMif sas, è las otras horas Canonicas por la nuestra ani ma que la quiera Dios perdonarse estos dozeCapellanes que ayan su salario cada año, cada vn Capellan mil y quinientos maravedis por el tercio del año; è que sean puestas guardas, è Sacristan ; è ornamentos en la dicha Capilla, è todas las otras colas que fueren necessarias, legun que estan puel-

tas,

tas, è ordenadas en la Capilla del Rey D. Alonso nuestro padre, que Dios perdone, que està enterrado en la Ciudad de Cordova. E para cumplir, è pagar cada año los salarios de los dichos Capellanes, è guardas, è sacristan, y las otras cosas que sue se menester para la dicha Capilla, assinamosles, que les ayan, è les sean pagados los maravedis que en ello montaren de cada año para siempre de la cabeza del pecho de los Iudios de la dicha Ciudad de Toledo, bien, è cumplidamente por los tercios del año, segun dicho es.

Otrosi mandamos, que el dia de nuestro enterramiento den a mil y cien pobres de vestir; a los
ciento cada vno ocho varas de paño de color; è a
los mil, sayos, è capas de sayal; è q les den los nueve dias q durare el nuestro enterramiento de comer. E mandamos, q todas las Ordenes de los Re
ligiosos, è Religiosas, è todos los Clerigos de las
Iglesias Parroquiales de la Ciudad de Toledo, q
el dia de nuestro enterramiento, è los nueve dias
que vegan todos a cantar Missas, è rogar a Dios
por nuestra anima, è que den a cada Orden de los
dichos Religiosos, è Religiosas, mil maravedis, e à
cada Iglesia Parroquial quinientos maravedis.

de la dicha Ciudad de Toledo diez mil maravedis. Vy Otro-

Orrosi mandamos al Dean, y Cabildo de la dicha Iglesia Cathedral de Santa Maria de Toledo, porque hagan cada año aniversario, è remenbran ça por nuestra anima, para siempre en tal dia como fueren al nuestro enterramieto, dos mil mara vedis; è mandamos al dicho aniversario de cada año que vengan los Frayles, y los Religiosos varones de rodas las Ordenes de la dicha Ciudad a dezir Missas,y a rogara Dios por nuestra anima, è que les den aquel dia a cada Orden de los dichos Religiosos docientos maravedis. E estos dichos dos mil maravedis que mandamos al dicho Dean, è Cabildo, è los dichos docientos maravedis que madamos a los dichos Frayles, è Reli giolos, tenemos por bien q los ayan de cada año.

Otrosi mandamos à las obras de todas las Iglesias Cathedrales de los nuestros Reynos, por que rueguen à Dios por nuestra anima, cien mil

maravedis a cada vna. siab astanoonia fi asilala l

Otto

Otrosi mandamos para las obras de Santa Maria de Guadalupe, è de Santa Ana de Sevilla, porque rueguen a Dios por nuestra anima, a cada vna dellas diez mil maravedis.

Otrofi mandamos que lean facados cien Cautivos de tierra de Moros, è que lean todas mugetes mozas de quarenta años a yuso.

Otro-

Otrosi mandamos, è tenemos por bien, que la Reyna Doña Iuana mi muger, que tenga por su vida todas las Ciudades, Villas, è Lugares que agora tiene, è que aya el señotio, è rentas, è pechos, è derechos dellas, segun que se las mandamos, è las ovo hasta el dia de oy; pero que despues de su vida queden, è sinquen para la Corona de nuestros Reynos.

Otrofi mandamos a Don Alonfo mi hijo encima de los otros Lugares, è de las otras mercedes que le hizimos; conviene a saber, la Puebla de Villaviciosa, è la Puebla de Colunga, conCangas de Onis, è Cabranes, è Pongrin, è Mariñan, è Parras,e Piloña, e Caso, e Haller, è las Pueblas de Grado, è de Pravia, è de Valdès, è de Salas, è de Luarca, è con todos sus terminos, è vassallos, è Hijosdealgo, è Fueros, è con todas sus rentas, è pechos, è derechos, è con rodas sus pettenescencias, è con el señorio Real, è meromixto imperio, que los Nos havemos; pero todavia tenemos por bien, que si èl mutiere sin hijos legitimos, que se tornen los Lugares a la Corona de los nueftros Reynos.

Otrosi mandamos a Don Fadrique mi hijo la Villa de Mansilla con sus Aldeas, que es en el

Vv 2 Rey

Reyno de Leon, è Alcalà de los Gansules, e Medina-Sidonia, que son en la Frontera, con rodos sus terminos, e pertenescécias, e rentas, e pechos, e derechos, e con el señorio Real, e mero-mixto imperio. E rogamos, è mandamos a la Reyna, è al Infante, que le guarden al dicho Don Fadrique mi hijo esta dicha gracia, y merced que le fazemos, è que le quieran acrecentar mas en ello, è le pongan Cafa, porque el lo passe bien, è honradamente, legun à èl pertenelce. I so: 10 solob amis

Otrosi mandamos, que al dicho Don Fadrique que lo tenga Doña Beatriz su madre, è le crie hasta que sea de edad de catorze años, è que recudan a ella en el dicho tiempo con las dichas rentas, è pechos, è derechos de los dichos Lugares para su mantenimiento della, y del dicho D. Fadrique;y en caso que el dicho Don Fadrique falleciere,ò muriere antes de la dicha edad, mandamos que la dicha Doña Beatriz su madre aya el señorio, y la justicia de la dicha Villa de Mansilla, è que lleve por toda su vida las rentas, è pechos, è derechos de la dicha Villa de Manfilla, q es nueltra merced que aya para su mantenimiento:è rogamos a la dicha Reyna, è Infante, que si alguna saña de la dicha Doña Beatriz tienen, que Vy zi stalen

ten-

tengan por bié de la perdonar por amor de Dios, è por nuestra honra, è porque Dios perdone a ellos, è que le quieran guardar la gracia, y merced que le Nos hizimos a la dicha Doña Beatriz, en q le dimos que oviesse en toda su vida lo mostrenco, è Algaribo de la Frontera; è si acaesciere sinamiento della, que esta renta que la aya el dicho D. Fadrique mi hijo, según que mejor, y mas cumplis damente la ovo D. Pero Ponce de Marchena.

Otrosi tenemos por bien, è mandamos, que en caso que el casamiento de Doña Leonor mi hi ja no se hiziesse con D. Alonso, hijo del Marques de Villena, con quien agora es desposada, que den a la dicha Doña Leonor veinte mil doblas de oro para su casamiento, y estas doblas que se las den de qualquier tesoro que nos dexèmos, ò de las rentas de nuestros Reynos; è si las doblas no se pudieren aver, mandamos que le den heredades que monten esta quantia, aquellas que sean bien vistas de la Reyna, è del Insante, ò de qualquier dellos.

Otrosi esso mesmo tenèmos por bien, è mans damos, que si el casamiento de Doña Iuana mi hija no oviesse acabamiento con Don Pedro, hi jo del Marques de Villena, con quien agora es despotada, que aya la dicha Doña Iuana à Vrueña con todas las rentas, è pechos, è derechos, è
con el señorio Real, è mero mixto imperio : è rogamos à la Reyna, è al Infante, que le quieran
guardar, è mantener esta gracia, è merced que le
hazemos, e encima que le haga merced, è ayuda de
otros Lugares, è rentas, è que la casen honrradamente segun que à ella pertenezca; pero que si mu
riere sin hijos legitimos, que la dicha Villa de
Vrueña torne a la Corona de los nuestros Reynos.

Otrosi, por quanto es sirmado casamiento por palabras entre Doña Gostança mi hija con el Infante Don Dionis, tenemos por bien que si el dicho casamiento viniere à acabamiento, el dicho Infante, y la dicha Doña Costança aya la Villa de Alva de Tormes, de q Nos le avemos hecho mer ced, con aquellas condiciones que en el privilegio se contienen; pero en caso que el dicho casamiento se deshiziesse, è no viniesse à acabamiento con el dicho Infante, mandamos que la dicha Villa de Alva de Tormes sea de la dicha Doña Costança, è mas que le dèn encima para ayuda de su casamiento diez mil doblas de oro; pero toda via tenemos por bien, que si la dicha Doña Costança, è mas que le dèn encima para ayuda de su casamiento diez mil doblas de oro; pero toda via tenemos por bien, que si la dicha Doña Costança, è mas que le dèn encima para ayuda de su casamiento diez mil doblas de oro; pero toda via tenemos por bien, que si la dicha Doña Costante.

tança muriere sin hijos legitimos, que la dicha VIlla torne à la Corona de los nuestros Reynos.

Otrosi mandamos, è tenemos por bien, que las dichas Doña Leonor, è Doña Iuana, è Doña Costança nuestras hijas, q no puedan casar sin licecia, è mandado de la Reyna, ò del Infante, è a su consen timiento dellos; è caso que ellas, ò a guna dellas casasse sin licencia, è mandado de los dichos Reyna, è Infante, ò de qualquier dellos, segun dicho es, mandamos que estas mercedes, y mandas que las hazarros que no valan ninguna costa.

les hazemos, que no valan ninguna cosa.

Otrofi esso mismo rogamos, y mandamos à la Reyna, è al Infante, que a Don Hernando mi hijo, è à Doña Maria mi hija, que si entendieren criarles, è hazerles mercedes, que lo hagan, è sino que al dicho Don Hernando que lo hagan Clerigo, que aya alguna hontra, è Dinidad de la santa madre Iglesia en los nuestros Reynos, è à la dicha Doña Maria que la pongan en vna Orden para servir à Dios, ò a donde entendieren que estarà mas hontradamente, è que le den con que pueda bien passar segú que a ella pertenesce: pero toda via mandamos que sea guardada à la dicha Doña Maria la merced que se aviamos hecho del Lugar de Villastranca que es cerca de Cordova;

ca muestra merced es que aya el dicho Lugar; è si la dicha Doña Maria muriere, que el dicho Lugar lo ayan sus hijos legitimos, si los huviere, y en caso que no los aya, è muriere antes que Beatriz Fernandez su madre, mandamos que el dicho Lugar de Villafranca que lo aya en su vida la dicha Beatriz Fernandez.

Otrosi mandamos à Doña Elvira Iñiguez, madre de los dichos Don Alonso, è Doña Iuana, mis hijos, para que aya de cada año para en toda su vida para su mantenimiento, treinta mil maravedis.

Otrosi à Beatriz Fernandez, madre de la dicha Dosa Maria mi hija, otros treinta mil maravedis cada año para en toda su vida para su mantenimiento; è à Leonor Alvarez, madre de la dicha Dosa Leonor mi hija, encima de las otras
mercedes que le avemos hecho, de cada año para
en toda su vida diez mil maravedis: E rogamos, è
mandamos à la Reyna, è al Infante, que estas quan
tias de maravedis que Nos mandamos dar à los
sobredichos de cada año para en toda su vida segun dicho es, se les paguen, è hagan dar, è pagar en
Lugares ciertos, para que los puedan bien cobrar
para su mantenimiento.

Otrofi

Otrofi conociedo à nuestro Señor Dios el bie. è la merced que nos hizo en nos dar vitoria cotra Don Pedro, que le dezia Rey, nuestro enemigo, que fue vencido, è muerto en la batalla de Montiel por los sus pecados, è merecimientos, è està el su cuerpo en la dicha Villa de Montiel, como quier q lo no deviamos hazer por las sus obras, è merecimientos, pero conociendo à Dios la dicha gracia, y merced que nos hizo, segun dicho es, tenemos por bien, è mandamos que sea hecho, è establecido vn Monesterio en que aya doze Frayles, cerca de la dicha Villa de Montiel, que sea dotado el dicho Monesterio de Lugares, è de bienes rayzes con que se puedan mantener los dichos doze Frayles, è que sea enterrado dentro del dicho Monesterio el cuerpo del dicho Don Pedro antel altar mayor; è que sea hecho, è obrado el dicho Monesterio camino de Santiago; è que los dichos Frayles sean tenudos de rogar à Dios por su anima del dicho Don Pedro, que lo quiera perdonar. solato desto de ano e emis o com

Otrosi mandamos al dicho Infante mi hijo; que quando sucre voluntad de Dios que oviere de casar, que no dè à la Reyna su muger con quie casare tanta tierra, è Ciudades, è Villas, è Luga-

Xx

res

res como la Reyna Doña I uana mi muger tiene agora, por quanto no fue Reyna en Caitilla que tanta tierra tuviesse, como quier que se la Nos dimos por lo ella merecer por muchas razones, pero que à la Reyna con quien casare que de aque lla tierra, è Lugares que entendiere que la cumple, do antala de asset comatant on of passen

Otrosi mandamos al dicho Infante, que guarde, è tenga sirmemente la paz, è el buen amor que es puesto entre Nos, è el Rey de Francia, è el Duque Dangeos su hermano, è esto mismo, que la guarde à su hijo heredero de la Casa de Francia, bien, y verdaderamente, segun que mejor, y mas cumplidamente se contiene en los tratos, è posturas que en vno avemos.

Otrofi, por quanto Nos agora poco hà partimos algunas de las nuestras joyas, èdimos algunas
dellas al Infante, e otras a la Infanta para sus casamientos, mandamos, e tenemos por bien, que la
dicha Infanta que aya las dichas joyas q le Nos di
mos, e demàs que le sean dados à la dicha Infanta tres cuentos de maravedis, que le sueron asignados en las Cortes que hizimos en Toro para
ayuda de su casamiento.

Otrofi, por razon de los muchos, e grandes, e

señalados servicios que nos hizieron en los nues tros menesteres los Perlados, Condes,e Duques, e Marqueles, e Maestres, e Ricoshomes, Infançones, e los Cavalleros, e Escuderos, y Ciudadanos, assi los naturales de questros Reynos, como los de fuera dellos, e algunas Ciudades, Villas, e Lugares de los nueftros Reynos, e otras personas singulares, de qualquier estado, ò condicion que fean,por lo qual les ovimos de hazer algunas gra cias, y mercedes, porque Nos lo avian bien servido,y merecido, è que son tales q lo serviran, e me resceran de aqui adelante: porende mandamos à la Reyna, e al dicho Infante mi hijo, que les guarden, e cumplan, e mantengan las dichas gracias, y mercedes q les Nos hizimos, e que se las no quebranten, ni menguen por ninguna razon que fea, cà Nos gelas confirmamos, segun que se las Nos dimos, y confirmamos, e mandamos guardar en las Cortes que hizimos en Toro; pero que toda via las ayan por mayorazgo, e que finque en su hijo legitimo mayor de cada vno dellos,e si muries re sin hijo legirimo, que se tornen los sus Lugares del quisi muriere à la Corona de los nuestros Rey mosseà los que Nos non ovimos lugar fasta aqui de hazer bien, y merced, legun lu effado, y mereci-Joun mien-Xx 2

- Doing

mientos, que se la quiera el hazer, e que en todo farà servicio à Dios, y cumplirà nuestra voluntad.

Otrosi mandamos, que à todos los nuestros Oficiales de la nuestra Casa, de los mayores, que les sean pagadas sus raciones, e quitaciones que les fueren devidas fasta el dia de nuestro finamiento.

Otrosi, que le le la pagados los nuestros Escuderos de pie, è Monteros, è Mozos de Cavallos, è les den su racion, è quitacion de aquel dia fasta vin año adelante.

Otrosi rogamos, è mandamos al dicho Infante, que despues que Dios quisiere que èl reyne, que no tire, ni quite los oficios mayores de la nuestra Casa à aquellas personas que los agora tienen de Nos, mas que se los guarden, e se los matengan en ellos, por quato Nos han servido muy bien, e servirán esso mismo à el con los oficios: è con sos que tienen agora los tales oficios en Casa del dicho Infate, que el les haga merced en otras cosas, segun que cada vno meresciere; pero tenemos por bien que Pero Gonçalez de Mendoza que Nos ha bien servido, que sea su Mayordomo mayor del dicho Infante despues que el reynare.

Decosi, por quanto Nos tenemos cargo sobre

nuestra anima de algunos Lugares, e bienes que co mamos à algunas personas del nuestro señorio, mandamos, e tenemos por bien, que todo aquello que fuere fallado por verdad que les Nos tomamos, e mandamos tomar sin razon, e sin derecho, que les sean tornados à quien fueron tomados, ò à sus herederos que les sea hecha emienda por ello, especialmente nos acordamos, que tomamos algunos Lugares a Doña Iuana de Castro, e a Meo Rodriguez de Benavides, e a Do ña Maria, hija de Don Alonso Fernandez Coronel, muger que fue de D Juan, è à estos sobredichos mandamos, que todo lo que fuere fallado por verdad, que les nos tomamos, o mandamos tomar de la suyo, que les sea tornado, e fecha emieda por ello, toda via tornando el dicho Men Rodriguez a fant Estevan del Puerto e Doña Ida na a Villafranca de Valdecal, de que les ovimos hecho merced por enmienda de lo que les ovideve hazer de derection en adam cobsmot som

Otross, tenemos pot bien, è mandamos, que si algunas deudas parescieren que Nos devemos a al gunas personas, que les sean luego pagadas.

pues de nuestros diasique aya, y herede todos los

nuestros Reynos el Infante D. Iuan mi hijo, e de la Reyna D. Iuana mi muger, a quie Nos establece mos, è ordenamos por nueftro Heredero vniversalde los dichos Reynos, e pidimos por merced a Dios, q le de gracia, e esfuerzo, e laber para q viva,e reyne por muchos años a su servicio, eq les faga,y ordene,e mantenga en paz,è en derecho, e en justicia, la qual le nos firmemente encomendamos, porq es la mas noble, e mas alta virtud que Dios crio para el buen regimiento, e mantenimiento de los Reynos teporales. E que el dicho Infante Don Iuan, porque segun el tiempo, e la edad q ha,es de buen entendimiento, e de bue na disposicion, le damos por de edad legitima para que pueda reynar delpues de los nueftros dias, e dispensamos con el de cierca sciencia sobre la dicha edad, de manera que pueda regir e hazer en vida, e en muerte todas aquellas cosas, e cada vna dellas,que todo Rey de edad cumplida puede, è deve hazer de derecho; e mandamos firmemente, e so pena de traicion, a todos los Perlados, e Codes,e Duques,e Marqueses,e Maestres,e Prior, de las Ordenes, e Ricoshomes, o Infançones, e Cavalleros, e Escuderos, ea todos los otros Hijosdalgo, e a los nueltros vasiallos, assi a los delos -laug nuelnueltros Reynos, como a los de fuera dellos, e a todos los Concejos de todas las Ciudades,e Villas, e Lugares de los nuefros Reynos, e a todos los orros nueftros naturales que agora fon, eleran de aqui adelante, que ayan, e guarden, e obedezean despues de nuestros dias al dicho Infante mi hijo, por su Rey, e por su Señor natural, en todas las colas que el mandare, e ordenare, legun q mejor, e mas cumplidamente lo obedecieron, è guardaro a Nos, e a los Reyes de donde Nos venimos. E para cumplir, e pagar rodo esto, que ave mos ordenado en este nuestro teltamento, e postrimera voluntad, establecemos por mestros Albaceas, executores dello, conviene a saber, a la dicha Reyna Doña Iuana mi muger, ea Don Gomez Arcobilpo de Toledo questro Chanciller mayor, e a Don Diego Obispo de Burgos, e a D: Fernando Afores Maestre de Santiago, e a Don Pero Muñyz Maestre de Calatrava, ea Pero Fernandez de Velasco, nuestro Camarero mayor, è à Fernan Sachez de Tovar nuestro Guarda mayor, e a Pero Gonçalez deMendoza, Mayordomo ma yor del dicho Infante;a los quales, ò a la mayor parte dellos con la dicha Reyna, damos, e otorgamos llenero, e cumplido poder para que puedan

dan tomar, e tomen de las nueftras rentas tanto quanto ellos entendieren que cumple para cumplir efte nueftro testamento; fi por aventura en los nuestros tesoros no fueren fallados tantos maravedis de nuestras rentas, que sean vendidas las nuestras joyas, è paños, è vaxilla hasta la quatia que montare este nuestro restamento ; è si de los dichos maravedis, è paños, è joyas, è vaxilla no oviere cumplimiento, mandamos que puedan vendet, è empeñar algunas Villas, è Lugares de los dichos nuestros Reynos, las que se entendiere que le puede hazer mas sin dano, e sin escandalo de los nuestros Reynos, pero que las no pueda vender, ni empeñar a persona eclesiastica, ni de Re ligio, ni à otra persona fuera de los nuestros Reynos, lalvo à otras qualesquier personas leglares q sean naturales de los nuestros Reynos: è rogamos, è mandamos a la dicha Reyna, e Infante, è a los Albaceas, que todas estas dichas cosas q Nos or denamos è mandamos en este nuestro testamen. to que las quieran cumplir del dia que nos finaremos en falta vnaño: obas Mabas lande O oral co

Otrofi rogamos, è mandamos al dicho Infante, que toda via tenga su testamento fecho, è que lo faga con quatro, ò cinco de los que èl mas fiare

esb

en aquella manera que el mas entendiere que cum ple al servicio de Dios, è suyo, è a pro, è guarda de los Reynos, en tal manera, para que despues de sus dias no aya divissión ninguna en ellos.

Otrosi, porque es ordenado, que Nos demos en casamiento con la Infanta mi hija al Infante DonCarlos de Navarra, con quien es desposada; cien mil doblas de oro; por esta razon tenemos por bien, que si el dicho casamiento oviere acabamiento, è le sueren dadas las dichas cien mil doblas de oro; ò parte dellas, que les sean descontadas las dichas doblas que le ansi sueren dadas de los dichos tres quentos que sueron asignados a la dicha Infanta para su casamiento, segun dicho es:

Otrofi tenemos por bien, que por quanto falta agora no avemos puesto Casa à D. Fadrique mi hijo con nuestros menesteres, è otrosi por quanto aun es pequeño, mandamos al dicho D. Fadrique la nuestra Villa de Benavente con sus Castillos, è con todas sus Aldeas, è terminos, è pertenescencias, è recibos, è pechos, e derechos, e con la justicia civil, e criminal, e mero misto imperio, segun que la Nos avemos.

Mos, e Medina de Rioseco con todos sus Castis

Yy llos,

01

llos, e Aldeas, terminos, e pertenescencias, quantas el dia de oy hà, con tentas, e pechos, e derechos, e con la justicia civil, e criminal, las quales eran de Doña Leonor de Castro nuestra sobrina, hija de Doña Iuana nuestra hermana; pero que tenemos por bien, e mandamos que sean dadas a la dicha nuestra sobrina en enmienda de los dichos Lugares diez mil doblas de oro para su casamiento; e esta nuestra merced destas Villas hazemos al dicho D. Fadrique mi hijo encima de las otras Villas que le avemos dado, è de las mercedes que le avemos secho, por quanto el dicho Don Fadrique aya con esto casamiento como a el pertenesce, è pueda con ello servir al Infante su hermano.

Otrosi, por quanto la merced que ovimos secho a Doña Beatriz su madre de lo mostrenco, è Algaribo de la Frontera, se la avemos quitado, è la avemos dado para sacar Captivos de tierra de Moros, por esta razon tenèmos por bien, è mandamos, que sean dados a la dicha Doña Beatriz de cada año para su mantenimiento quarenta mil ma ravedis, è estos maravedis mandamos que le sean puestos a la dicha Doña Beatriz en las rentas, e pe chos, e derechos de las dichas Villas, e Lugares que la Nos damos al dicho D. Fadrique mihijo, hasta ra

Hos

to que el dicho Don Fadrique aya edad de los di chos catorze años. was Adaugith oy & wadane?

Otrofi, por quato fasta agora à algunos otros nuestros hijos, e hijas, que avemos avido, no les avem os dado ninguna cofa, ni fecho ninguna mer ced, rogamos, e mandamos a la Reyna, e al Infana te, que los quiera criar,e dar casas, e fazerles mandas, aquellas que ellos entendieren q deven aver, porque ellos lo puedan passar como a Nos nos pertenesce, e a su hora. E porque todo esto sea fir me, e no venga en duda, otorgamos este dicho nuestro testamento, en el qual escrivimos nuestro nombre, e lo mandamos sellar con nuestro sello pendiente, è mandamos a Miguel Ruyz nuestro Secretario, e Notario publico en la nuestra Corte, e en todos los nuestros Reynos que lo firme de su nobre, e lo signasse con su signo: El qual fue fecho, y otorgado en la muy Noble Ciudad de Burgos a veinte y nueve dias del mes de Mayo, Era de mily quatrocieros e dozeaños. Testigos que fueron presentes, el Obispo de Palencia, e Pero Fernandez de Velasco, Camarero mayor del Rey, è Fernan Sanchez de Tovar su Guarda mayor, è Pero Gonçalez de Mendoza, Mayordomo mayor del Infance. Nos EL REY. Episcop. Pa-Leon.

Yy 2

len=

Sanchez E yo Miguel Ruyz, Escrivano, è Notario publico susodicho, sui presente a rodo lo sobredicho en esta carta de restamento contenido en vno con los dichos restigos. Por mandado del dicho señor Rey lo siz escrivir, è siz aqui este mio signo acostubrado. En testimonio * de verdad.

ADUERTENCIAS DE CERONIMO ZUde rita al Testamento del Rey Don Enrrique odolo de cel Segundo de Castilla.

Vvo el Rey Don Entrique el viejo en diversas Dueñas muchos hijos, y estos huvo en las que se nombran en este Testamento.

En Doña Elvira lüiguez, que Hernan Perez de Guzman, cap. xxviij. del libro de las generaciones de los Reyes, dize que fue de los de Vega, à Don Alonso, que fue Conde de Gijon, y a Doña luana, que casò con Don Pedro hijo de D. Alonso Conde de Ribagorça, y Denia, y huvieron a D. Enrrique de Villena, y a Doña Leonor de Villena.

Don Entrique parece que sue de los de Ponçe de Leon.

Leon, a D. Fadrique, que sue Duque de Benavente. En Doña Beatriz Fernandez, que no se sabe quien sue, à Don Hernando, y Doña Maria.

En Leonor Alvarez, à Doña Leonor, que estuvo concertada de casar con D. Alonso, hijo mayor de Don Alonso Conde de Ribagorça, y Denia, y no se escetuò; y destas madre, y hija es la Capilla que tiene su tumba en el Monesterio de San Francisco de Valladolid, como se entra de la Sacristia à la Capilla mayor, que llaman de los Leones.

Por el testamento, y codicilo de D. Juan Alon so de Guzman, parece que su muger se llamò Do-ña Beatriz, madre de Don Entrique de Guzman, Conde de Niebla, que sue nieto del Rey Don Entrique el viejo: vease lo q se dize adelante; que Pero Mexia escrive en vn libro que compuso de lo s linages de Sevilla, que Don suan Alonso de Guzman, primer Conde de Niebla, casô con Doña Beatriz, hija del Rey Don Entrique, y huvieron à Don Entrique, Conde de Niebla, que murio sobre Cibraltar.

En el testamento se dize, que sin los hijos artiba nombrados tuvo otros hijos, y hijas; y se haze tambien mencion de Doña Costança, cuyo ma trimonio dize estàr sirmado por palabras con el Infante D. Dionis, y en la historia del Rey Don Iuan su hijo,año viij cap. v. se escrive, que el Rey Don Iuan casò à Doña Costança su hermana co el Infante D. Iuan, que sue hermano deste Infante Don Dionis.

En carta original de D. Inês, Abadessa del Monesterio de Santa Clara de Toledo, y de Doña Isa bel, Monja en el dicho Monesterio, que se llaman Capellanas, y tias del Rey, se dize, que eran hijas del Rey D. Enrrique; querellase Doña Isabel, que D. Enrrique de Villena le tomò su tapiceria, y joyas, y renta quando entrò en el Monesterio, y suplica al Rey le mande que se restituya.

Por carta original parece que à xxv. de Março M.CCC.XCII.el Rey D.Enrrique con licécia de sus Tutores, y Regidores, diò su carta, y provision para el Concejo, Alcaldes, y homes buenos, y Merino de la Villa de Aguilar, y de sus Alhozes, y del Alhoz de Brissa, y santa Gadea, para que recivan por su Señora à Doña Aldonça hija de Don Iuan, hijo del Conde Don Tello.

En la Genealogia de los de Ayala, dize assi: Don Diego Hursado, primer sijo desta Doña Aldonça; sue Almirante de Castilla, y casó primero con Doña Maria, sija del Noble Rey Don Enrrique, de la qual ovo vn fijo, que dixeron Pero Con; alez, que mario niño en Madrid, por gran ocasion, que cayô por vn forado de la sala del Alcazar; ovo otra fija, que dixeron Doña Aldonça, que casô con Don Fadrique, Duque de Arjo: na, y Conde de Trastamara.

En vn traslado autentico, testificado a nueve de Setiembre de 1413. consta de la escritura si-

guiente. lab maisserentenava et amina am aboutante

Sepan quantos esta carea vieren, como yo Doña Leo not, fija del Rey Don Enrrique, que Dios perdone, ê Señora de la Villa de Duenyas, otorgo, e conozco, e digo,que por razon que agora quando finô en Sevilla la Condesa Doña Beatriz mi hermana, muger que fue del Conde Don luan de Niebla, ovo dexado de bienes suyos muebles, aljofar, ê joyas, ê formalles, ê oro, ê plata, ê vna Mora suya cautiva, que llaman Varca, con un Moreznillo su fijo cautivo, que llaman Almançor, ê otras cosas algunas, las quales percenescen aver, è heredar codas, a Don Enerique Conde de Niebla, e a Don Alfon-Jose a Don Iuan, assi como sus fillos legisimos, herederos que sonde la dicha mi bermana. E por quanto yo a la Jazon que las dichas joyas quedaron, quando la dicha mi hermana finô, yo poderosamente con fuerça, è contra derechosentre, è tomê, è tengo en mi poderio todas las dichas joyas, e aljofar, e plata, e ero, e la dicha Mora, e

Moro,

Moro, en tal manera, que los dichos mis sobrinos sus herederos,nin alguno dellos,nunca ovo de mi, nin de otri por mi, fasta agora, de todas las dichas joyas, nin de par ce dellas, por la qual razon yo est o encargada de concencia, e so tenuda de satisfazer a los dichos sus hereder ros de todo lo que ansi tomê, è recibi en mi de los dichos bienes, e joyas, como dicho es. Por ende yo por descargamiento de mi anima, e por remuneracion del dicho depdo, otorgo, é conozco, que do en pago, e en precio, e desquento de todo el dicho depdo al dicho Don Enrrique Conde de Niebla, é al dicho Don Alfonso, e al dicho Don luan mis sobrinos, herederos de la dicha Doña Bea triz mi hermana, todo el Lugar de Torre-Alva con todos sus terminos, etierras, e vassallos, e jurisdiciones civiles, è criminales, è justicia, è señorio, e justo mero è mixto imperio, è tributos, ansi como yo oy dia tengo, è me pertenesce aver de fecho, è de derecho en qualquier manera, ê por qualquier razo. E doles mas a los dichos herede ros toda la mi heredad que yo he, è tengo en Palomares, Aldea del Axarafe de Sevilla, ê en su termino, que fon olivares, è casas, è otros bienes qualesquiere, Oc. En esta manera, que despues de mi vida que sean codos suyos, è los partan entre si equalmente, Oc. Y sino los pu dieren cobrar, les dexa diez mil doblas, para q le las reparta entre ellos, &c. Fecha, ê otorgada la carta en

el

el dicho Lugar de Torre-Alva, veinte ê seis dias del mes de Iunio, año del Nascimiento de nuestro Salvador, de mil ê quatrocientos ê nueve.

DIUERSIDAD EN LA LETRA de las Coronicas del Rey Don luan el Primero.

M.CCC.LXXIX. AñO PRIMERO:

CAPITVLO PRIMERO:

Armô cient Cavalleros de su Reyno. En la abreviada, armô muchos Cavalleros de su Reyno.

E fueron hechas en aquellos dias muy grandes sieftas alli en la Cibdad de Burgos. ¶ En la abreviada se prosigue assi: E luego este dicho añonasció al Rey D. Iuan vn sijo, quel dixeron Don Enrrique el Tercero, de la dicha Reyna Doña Leonor sija del Rey de Aragon, el qual sue despues Rey de Castilla; ê tomó con ello todo el Reyno grant placer, especialmente por que ovo el nombre de su aguelo el Rey D. Enrrique, que suera muy amado de todos. E nasció el dicho Infante Don Enrrique, Primogenito, dia de Sant Francisco a quatro de Ostubre deste dicho año. E el Rey Don Juan estovo en aquella comarca de Burgos lo que sincô deste año ordenando su Reyno; ê luego que reynô, embió sus Embaxadores al

Zz Rey

photo

Rey Don Carlos de Francia Quinto, è fueron refiema. das las ligas, è amistades entre ellos, segun que eran en tiempo de su padre. E embiô en ayuda del Rey de Fran cia ocho galeas, coc.

Don luan, Conde de Monferrat, Duque de Bretaña. ¶ En la abteviada, luan de Monforte, Duque de Bretaña.

E tomaron va Castillo que estava por el Duque, porque los Ingleses ayudavan al dicho Duque, ê dezian al dicho Castillo la Rocha Cuyo, que es el Cabo de la Lata.

¶ Las de mano tienen, Roncha Cuyon; y en la historia del Duque de Bretaña se haze mencion de Rocha Suryō, que Frossardo dize ser en Anjous, que era va Castillo muy suerte que se rindiò al Conde de Cantabrigia, y al Conde de Peñabroch en la guerra que hizieron en Francia, pero no està a la mar, ni en la historia de Bretaña se haze mencion desta jornada.

CAP. II.

Estando el Rey Don luan en Burgos, despues de su coronación, haziendo sus Corres. En la abreviada se dize, que Lunes primero de Agosto hizo el Rey sus primeras Corres, y duraron quince dias.

Don luzaf Picho. En la abreviada, Don luzaf Pichonspor, algunos de los ludios de las Aljamas, le pone, algunos de los Iudios de los mayores de las Aljanas; y por matar algunos de los Iudios de poca cuenta que eran, c.le dize, matar algunos de los Iudios, ê de mala condicion, que eran, c.

que era mucho de mañana, antes que la gente se levantasse. TEn el compendio se dize, que era Domin-

go'a veinte y vno de Agosto,

Tel Alguacil, e los otros ludios mayores, que en este fecho avian seido, que luego los matassen. ¶ Dize el autor del compendio, que el Alguacil se llamava Fernan Martin, y los Iudios Don Zulema, y Don Cag.

Lo prendieron para siempre. Se ha de enmedar,

lo perdieron para siempre.

CAP. III.y IIII:

No estàn estos capitulos en la abreviada:

M.CCC.LXXX. Año SECUNDO.

CAPITVLO PRIMERO.

Tentrarom por el Rio de Artenisa fasta cerca de la Cibdad de Londres. En todos los libros de mano de la vulgar, y de la abreviada, se dize, el Rio de la Artemisa; los Franceses le slaman Tamisa, y los antiguos Thamesis, como se ve en Polidoro Virgilio.

Zz 2 CAP.

with sales many CAP. III.

Hija del Rey de Portogal. ¶ En la abreviada, hija del Rey Don Fernando de Portogal.

Embio al Rey de Castilla alli a Soria sus mensageros. ¶ En la abreviada se añade: los quales sueron el Conde Don Enrrique Manuel, que despues desto lo sizo Conde el Rey de Portogal de Sintra, ê el Obispo de la Cuardia, ê vn Dean de Coymbra, Dotor en Decretos, quel dezian Ruy Lorenço de Tavira, ê otro Dotor quel dezian Gil de Sen. E alli sue acordado todo esto, Ec.

CAP. IIII.

Al Alcazar de Palencia. ¶ En la abreviada, al Alcazar de Placencia.

E diô el Rey el Adelantamiento à Diego Comez Manrrique su hermano. En la abreviada se pone mas estendido como sucedieron despues los Señores desta Casa en este oficio, y dize assi: E diô el Rey el Adelantamiento de Castilla à Diego Comez Manrrique su hermano, è todas las heredades que Pero Manrrique avia, por quanto êl non tenia sijos legitimos; con que casô el dicho Diego Comez con Doña luana, sija de Pero Conçalez de Mendoza, el qual ayudo porque Diego Comez oviera el osicio, è la tierra. Otrosi

ayudo y Don luan Carcia Atanrrique, Arcobispo de Santiago, que era hermano de Pero Manrique, ê de Diego Comez. E despues murio en la batalla de Aljubarota Diego Comez, ê ovo el oficio del Adelantamiento de Castilla Comez Manrrique, sijo del dicho Pero Manrrique, que casô con fija de Ruy Diaz de Rojas; que murió en la guerra de Navarra passada. E quedô de Diego Comez fijo Pero Manrrique, que casô con Doña Leonor, fija de Don Fadrique, Duque de Benavente, e es Adelantado de Leon. E su madre, despues de Diego Comez, caso con Don Alfonso Enrriquez, fijo del Maestre Don Fadrique, hermano del Conde D.Pedro, que es Almirante de la mar. E quando murio en el año del Señor de M.CCCC. XI.el duho Comez Manrique la Reyna Doña Catalina, e el Infante Don Fernando, Tutores del Rey D. luan el Segundo, dieron el Adelantamiento de Castilla a Diego de Sandoval, criado del dicho Infante, e fue dello quexado Pero Manrique, diziendo, quel pertenescia, è que recibia agravio. Conforma a la letra la de mano de Guadalupe; y parece que se añadio por alguno de aquel mismo tiempo, pues Don Pedro Lopez de Ayala avia fallecido año mil quatrocientos y siete, segun dize Hernan Perez de Guzman en sus claros varones cap.vij.y de Gomez Manrrique, Adelantado

m, or de Castilla, trata en el cap, xv.

CAP. V.

Que era Dalfin de Viana. ¶ En la abreviada, que era llamado primero Dalfin de Viana; y por cient mil francos de oro demas de lo que el Rey, le pone cient mil florines demas de lo que el Rey.

CAP. VI.

E Halcones Cirifaltes, ê tales cofas como peñasveras. ¶ En la abteviada, ê Halcones Cirifaltes, ê peñas veras; y pot: E assi llegaron alla ante el Soldã, è luego el Soldan mandô, se pone: E llegaron los dichos Mensageros a Alcayre de Babilonia, ê luego el Soldan mandô.

CAP. VII.

Un Obispo de Francia muy gran Letrado. ¶ En la abteviada, vn Obispo de Favencia muy gran Letrado; por Micer Francisco de Punsa, se pone Micer Francisco de Punsa, se pone Micer Francisco de Pavia; y por estava en Aviñon, ê otros dos Do tores, se dize estava en Aviñon un Obispo de Amies, ê otros dos Dotores.

E fue llamado el Infante D. Fernando, que fue des pues Rey de Aragon. En la abreviada: E fue llamado el Infante Don Fernando, el qual fue Señor de Lava, e Duque de Peñafiel, e Conde de Mayorga, e de Alburquerque, e fue muy leal, e humil al Rey D. Envrique

sunta Maria, e obedience a la Casa de Dios, e home muy casto, que nunca conoció otra muger, salvo a Doña Leonor, sija del Conde D. Sancho su muger; e des pues que mu rió el Rey D. Enrrique sue Tutor del Rey D. luan el Segundo su sobrino, e Regidor de sus Reynos, e sue muy leal, manteniendole sus Reynos en justicia; y talta delde aqui hasta las palabras, pareió luego de Salamanca, del capitulo tettero del año siguiente.

CAP. IX.

no se aña de, que sue despues Duque de Tureynu, y es assi que Luis hermano de Carlos Sexto de Francia, Conde de Valoys, sue Duque de Torayna, y despues de Orliens, y este casò con Valentina, hija de Iuan Galeaço, Conde de Virtudes, que sue el primer Duque de Milan, y como aqui dize el autor, con este casamiento huvo la Ciudad de Virtudes; lo qual està muy depravado en los libros de mano, è impressos: De Micer Galeaço, Conde de Virtudes, haze mencion el mismo D. Pedro Lopez de Ayala adelante, año septimo, capitulo veinte y vno.

"Miercoles reines de lunio defle ano. can

CAPITVLO PRIMERO.

On dia con gran solemnidad dixo, que êl declarava por Papa à Clemente Septimo: Fue a xx. de Mayo de M. CCC.LXXXI. en Salamanca, como parece en el libro de la Cisma.

CAP. II

Don luan, por la gracia de Dios, &c. \ No sè la causa porque en las impressas se dexò de poner entera esta escritura, como està en todas las de ma no, de vn hecho tan señalado, porque no estàn sino algunos pocos renglones del principio de clla.

in de laca Galego, CAP. III. velad analoba

Doña Blanca hija de Don Fernando de la Cerda, C. Hase de poner assi: Doña Blanca hija de D. Fernando de la Cerda, hermana de Don luan Nuñez de Lara; la qual Doña Blanca sue nieta de Don luan Nuñez de Lara, ê de Doña Teresa, C.

E ya era partido de alli, ê ido para Asturias. En el compendio se dize, que el Conde Don Alsonso, hermano del Rey Don Iuan, se alçò en Gijon Miercoles a cinco de Iunio deste año.

E el Rey se fue para Camora, e yà la guerra de Portogal, Oc. En la abreviada, el Rey se fue para Camo ra, que ya la guerra de de Portogal era publicada, é d'ede el Rey entro en Portogal, e cerco va Castillo llano, que es en comarca de Ciudad Rodrigo, que dizen Almeyda. the shirt shows CAP. IIII. say show years

Con diez e seis galeas. En la abreviada, con diez e

El Almirante de Portogal que dezian Don Alfonso luan Tello. Hale de poner Don luan Alfonso Tello. En el compendio se escrive, que el Almirante que fue preso en esta batalla se llamava Gonçalo Terreyro, y que la batalla fue a diez y siete de Iunio. Todas las otras tienen, que el Almirante fue Don Iuan Alfonso Tello, Conde de Barcelos, como se dize adelante, hermano de la ReynaDoña Leonor con quien casò el Rey D. Hernando, y que fue a diez y siete de Iulio. De Alonso Terreyro Cavallero de Portugal, que era natural de Galicia, y fue criado del Rey D. Hernando, se haze mencion adelante, año fexto, cap. x. y año feptimo,cap.vij.

El Infante de Portogal. F En la abreviada, el Infante D. luan de Portogal; y por en comarca de Vrens en Portogal, se pone, en comarca de Telves en Portogal;

Aaa

CAP:

Mossen Aymon, Conde de Cantabrigia, è los Ingleses. ¶ En la abreviada, Mossen Aymon, è los Ingleses; pos honra, è paz que les hazia sobre que êl avia tomado, se pone, honra, e prez, que les fazia saber, que êl avia tomado; pot en la Villa de Coca: en la Villa de Cuenca; y pot, para Mossen Aymon, e a los suyos: para Mossen Aymon, Conde de Cantabrigia, è à los suyos.

M. CCC. LXXXII. Año QUARTO.

CAPITVLO SEGVNDO.

Despues que viô que sus compañas se avian venido al Rey, &c. En la de mano: El Conde desque viô, que todas las compañas que tenia consigo, le avian dexado, tratô sus pleytesias con el Rey, ê vinose para su merced. E en este tiempo, estando el Rey D. Inan en Çamora, sizo Condestable de Castilla à D. Alsonso Marques de Villena, ê Conde de Denia; ê sizo Mariscales de la bueste à Fernand Alvarez de Toledo, ê à Pero Ruyz Sarmiento; e estos osicios non sueran primero en Castilla fasta aqui, que antes non los avia. Este lug ir està falto, y depravado en las impressas, porque ha de dezir, que el Rey se sue à Ciudad Rodrigo, à donde hi-

hizo su Condestable à Don Atopso Marques de Villena, y fue el primero que tuvo este oficio en Castilla, y la primera vez que se proveyò; y no creo yo que dexasse de hazer Don Pedro Lopez de Ayala mencion de cosa tan notable, mayormente haziendola de los Mariscales, y diziendo, que estos oficios nunca avian sido en Castilla hasta entonces : porque si lo dixera por el oficio deMariscal, bastara dezit este oficio, pues no era mas de vno, aunque en el exercicio fuessen dos los Mariscales. Y por cosa tan señalada, no serà ageno deste proposito, poner en este lugar el titulo que se diò de Condestable à Don Alonso Marques de Villena, pues fue el primero con el oficio de Mariscales en el Reyno de Castilla, conforme la orden que se tuvo en el Reyno de Francia,à donde primero le instituyò, ytenia el principal govier no en las cosas de la guerra en lo mas antiguo; en el tiempo de los Reyes de los Francos sellamaron Mayordomos, y en Aragon tenian el milmo nombre antiguamente; en el Principado de Cataluña Senescales, que era vn melmo oficio, como parece por la ley de partida. Este oficio era muy diferente de lo q en los tiempos de los Emperadores Valentiniano, y Valente llamavan Co-

Aaa 2

mes

mes sacri Stabuli, y Tribunus Stabuli, porque aquel cargo, que tambien era muy preheminente, aunque no tanto, correspondia a lo que agora dezimos Cavallerico mayor. Vease el capitulo primero de la historia del Rey D. Entrique, hijo del Rey D. Iuan, que es del mismo D. Pedro Lopez, por donde parece lo deste oficio de Condestable.

TITULO DE CONDEST ABLE DE CAStilla dado a D. Alonso Marques de Villena, hijo del Infante D. Pedro de Aragon, que sue el primer Condestable de aquel Reyno.

D. Juan, por la gracia de Dios, Rey de Cafatilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iaen, del Algarbe, de Algecira, è Señor de Lara, è de Vizcaya, è de Molina. Como muy noble cosa, è grande sea, è buena fazaña para los tiempos presentes, è avenideros, que los Reyes, è grandes Principes del mundo se esfuerçen de ennoblecer los sus Regnos, è esto deven fazer por todas aquellas vias, è maneras, que los ser por todas aquellas vias, è maneras, que los ser por todas aquellas vias, è maneras, que los ser por todas aquellas vias, è maneras, que los ser por todas aquellas vias, è maneras, que los ser por todas aquellas vias, è maneras, que los ser por todas aquellas vias, è maneras, que los ser por todas aquellas vias, è maneras, que los ser por todas aquellas vias, è maneras, que los ser por todas aquellas vias, è maneras, que los ser por todas aquellas vias, è maneras, que los ser por todas aquellas vias, è maneras, que los ser por todas aquellas vias, è maneras, que los ser por todas aquellas vias, è maneras, que honra de los ser ser por todas aquellas vias, è maneras, que honra de los ser ser por todas aquellas vias, è maneras, que honra de los ser ser por todas aquellas vias, è maneras, que honra de los ser ser por todas aquellas vias, è maneras que honra de los ser por todas aquellas vias, è maneras que honra de los ser por todas aquellas vias, è maneras que honra de los ser por todas aquellas vias, è maneras que honra de los ser por todas aquellas vias, è maneras que honra de los ser por todas aquellas vias, è maneras que honra de los ser por todas aquellas vias, è maneras que honra de los ser por todas aquellas vias, è maneras que honra de los ser por todas aquellas vias per por todas aquellas vias per

Caf-

aya:

Castiella nuestros antecessores onde Nos venimos, se ava siempre esforçado de ennoblecer los. Regnos de Castiella, donde Nos agora somos Rey,è Señor, tanto, ò mas que ningunos Reyes q ayan seido en el mundo. E Nos queriendo con la voluntad de Dios seguir esto que los sobredichos nueltros antecessores han fecho, è aun acrecentar y mas de todo nuestro poder: è como vna de las colas necessarias para buen regimiento que en los Regnos del mundo puedan ser, si es, aver grandes, è buenos Oficiales, los quales sean cuerdos, è esforçados, è leales, è verdaderos, è q amen justicia. Cà por el bue sesso conoceran las buenas colas que deven fazer, è arredrarle han de las malas; è por el buen esfuerzo defenderan, ò guardaran, è acometeran lo que su Rey, è su Señor les mandarà; è toda otra cosa de que tovieren carga, è les fuere mandada, è encomendada; è por la lealtad, è la verdad aconsejaran bien a su Rey, è su Sefior colas buenas, è justas, è las que deve fazer; e si aman justicia, amaran sus almas; è non seran vanderos; è querran que cada vno aya su derecho. Cà la justicia es la cosa que mas faze regnar los Reyes a placer de Dios, è a honra de ellos, è a pro, è bien, è poblamiento de sus Regnos. E como Nos 801

ayamos sabido, que en todos los demás Regnos del mundo de Christianos, è mayormente en los Regnos grandes, è feñalados aya Conestable; el qual oficio de Conestable es propriamente ordenado para los fechos de las guerras, è de las armas, è para regimiento, è buen ordenamiento de las gentes de armas : è Nos veyendo las grandes guerras en que Nos agora somos con el Rey de Portugal, è con los Ingleses nuestros enemigos, è agora ayamos ayuntado todo nuestro poder pas ra entear en el Regno de Portugal, para ir pelear con los tobredichos Rey de Portugal, è Ingleses nuestros enemigos ; è fiamos en la merced de Dios, è en la su justicia, que por el buen derecho que Nos avemos, que Dios nos darà en este fecho vengança de los dichos nuestros enemigos. E como confiando en la nobleza, è sabieça, è lealtad de vos D. Alfonso, fijo del Infante D. Pedro, Marques de Villena, nuestro pariente, è nuestro vasfallo; è que somos cierto que a este oficio de Conestable, è a macho mayor que este es, sodes pertenesciente, è sabredes dar muy buen recabdo; è guardar rodas aquellas colas que fuessen servicio de Dios, è nuestro, è pro, è honra de nuestros Regnos, è alsi lo avedes siempre mostrado en los

los grandes, è buenos servicios que siempre avedes fecho al Rey Don Entrique nuestro padre, a quien Dios de lanco paraylo, è a Nos, è facedes de cada dia: Porende por esta nuestra carta Nos entendiendo que es servicio de Dios, è nuestro, è pro, è honra de nuestros Regnos, en especial en los fechos de la guerra en que somos, è buen regimiento de las gentes de armas que son, à seran de aqui adelante en nuestro servicio, fazemos nuestro Conestable a vos el dicho D. Alfonso Marques de Villena, que seades de aqui adelante nuestro Conestable, è non otro alguno. E mandamos por esta dicha nuestra carta a todos los Adelantados, Mariscales, Alguaziles, è Ballesteros mayores, è Alcaldes de la nuestra Corte, è à los Concejos, è Oficiales de todas las Ciudades, è Villas, è Logares de nuestros Regnos, è a todos los Alcaldes de los Castiellos, è Alcacares, è Casas fuertes de los dichos nuestros Regnos, è a todas las gentes de armas que son, ò seràn de aqui adelante en nueltro servicio, è generalmente a todos nuestros Oficiales, è a todos nuestros Vassallos de qualquier estado, ò ley, ò condicion que sean, è à qualquier, à à qualesquier dellos, que à vos dichoMarques ayan por nuestroConestable.

Cà

Cà por esta dicha nuestra carta vos damos todas honras, è toda jurisdicion que Conestable deve aver, como todas estas cosas mas largamente se contienen en vn quaderno firmado de nueftro nombre, en que se contienen todas las cosas que pertenescen a vuestro oficio, è las cosas que devedes judgar, è de que devedes conoscer como dicho Conestable. Otrofi es nuestra merced, que ayades de cada año, por quitacion del dicho oficio, quarenta mil maravedis, è otrofi los otros derechos que vos pertenescen por razon del dicho oficio, segun se contiene en el dicho quaderno que devedes aver vos, è los nuestros Mariscales. E porque esto es assi nuestra voluntad, mandamosvos dar en esta razon esta nuestra carta, sellada con nuestro sello de plomo colgado, en que escrivimos nuestro nombre. Dada en el nuestro Real delante Cibdad Rodrigo, seys dias de Iulio, Era de mil è quatrocientos è veynte años. NOS EL REY.

Alvarus decretorum Doctor. Conzalo Fernandez. Pero Fernandez.Conzalo Alfonso. Alfonso Sanchez. Iohan Conzalez.

En España se instituyò primero este oficio en el Reyno de Aragon algunos años antes por el

Rey

pl-

Rey Don Pedro, que mando ordenar vn libro de la jurisdicion, preheminencia, y regimieto deste cargo, a donde se declaran todas las cosas que en este quaderno, de que aqui se haze mencion, se disponian por el Rey D. Juan; en las quales se sigui à la orden que le ternia en el regimiento de Francia, a donde le initituyò este oficio de muy antiguo, que se entenderan por el mismo cométario que trata del origen, è institucion deste oficio de Condestable. Por este tiempo en el Reyno de Portugal nombrò el Rey Don Hernando por su Condestable a D. Alvar Perez de Castro, que fue el primer Condestable de aquel Reyno.

E llevava configo cinco mil hombres de armas, e quinientos ginetes. En la abreviada, ê mil ê quinientos gineteslag armames unified baop ih, hairerabit

E cada vno de ellos ordenô su batalla. Ten el co pendio se declara esto algo mas, que dize assi : En el quarto año de sureynado, que fue en el año de mil ê trecientos è ochenta è dos, entrò el Rey Don luan en Por togal, è puso sus hazes en el Campo de Caya concra el Rey de Portogal, e contra Mossen Aymon. Este Campo de Caya es entre Vadajoz, y Yelves, que mas comunmente se dize Riba de Caya, como parece arriba en el año quinto de el Rey Don Pedro, ca-Bbb

pitulo septimo. Frossardo dize; que por orden de los Reyes se escogió el Campo entre Vadajoz, y Yelves, y fue entre ellos aplaçada la batalla campal, y estuvieron sus exercitos a vista el vno del otro por quince dias , haziendo diversos actos de guerra, y grandes escaramuzas de Cavalleros mozos que se querian señalar de la vna,y otra parte,y que la batalla se escusò por par te del Rey de Portugal por la gran ventaja que le hazia el Rey de Castilla, y por el peligro en que ponia su Reyno, y con achaque de esperar la venida del Duque de Alencastre se moviò por su parte platica de la paz, sin sabiduria, ni intencion de los Ingleses, con gran sentimiento, y pesar del Conde de Cantabrigia. Tambien es de mucha co sideracion, vèr quan particularmente passò por ella D. Pedro Lopez de Ayala.

E Mossen Aymon tenia tres mil hombres darmas, coe. ¶ En la abreviada: E Mossen Aymon tenia mil homes de armas de Ingleses, ê mil Flecheros, ê cada vno de los Reyes avian assaz compañas de pie.

CAP. III.

Ovo ende algunos que querian paz, é entraron entre ellos por tener algunas maneras de buen sossiego. ¶ En el compendio se dize: E vino y el Cardenal de Luna,

ê pu-

autor, que en esto interviniesse el Cardenal de Aragon, que era Legado en España por el Papa Clemente. Frossardo pone el nombre de dos Ca valleros que intervinieron en los medios de la paz con los Obispos de Burgos, y Lisbona, y estan tan corrompidos que no se puede atinar quienes eran, porque dize que eran el Maestre de Castreyme, y Don Pretie de Modesque, y por conjetura parece que lo dize por Don Alvar Perez de Castro, que se nombra por Don Pedro Lopez de Ayala que sue embiado por el Rey de Portugal para este escêto, y que de la otra parte suesse por el Rey de Castilla Pero Fernandez de Velasco.

Don Alvar Perez de Castro, que se dezia Conde, Se.

¶ En la abreviada, Don Alvar Perez de Castro, hermano de Don Fernando de Castro, que se dezia Conde,

El Infante Don Enrrique por ser heredero de Cassilla. ¶ En la abreviada se añade, ê sue partido el casamiento de la Infanta Doña Beatriz de Portogal, ê de Duarte sijo de Mossen Aymon, Duque de Ayorc, ê de la Infanta Doña Isabel sija del Rey Don Pedro, y sue Conde de Rolanda, y muriò sin dexar successió; y de Ricardo su hermano, que sue Conde de Ca-

Bbb 2

tabrigia, y casò con Ana, hija de Roger Conde de la Marcha, fue hijo Ricardo de sobrenombre Plantagineta, que sue padre de Eduardo,
Rey de Inglaterra el Quarto deste nombre, y
de Ricardo el Tercero, que tambien sue Rey
de Inglaterra, y deducian su descendencia de
Filipa, hija de Leonelo Duque de Clarencia, hijo del Rey Eduardo el Valeroso, que sue el Tercero desta Casa, y linea de los Plantaginetas; y de
Aymon, Duque de Ayorque, y de la Infanta Doña Isabel, descendiò Enrrico Rey de Inglaterra el
Octavo, por la parte de su madre.

Al Conde de Barcelôs Don Iuan Alfonso, que era, & c. En la abreviada, al Conde Don Iuan Alfonso Tello, que era, & c.y por pagasse el stete, se pone pa-

gasse el freyte. CAP. IIII.

E que murio en la Villa de Cuellar. En el compendio se dize, que la Reyna Doña Leonor de Castilla murio Sabado a doze de Agosto deste año; y por, que ende nascio, se pone, que encaecio.

Que fue despues Rey de Castilla, c. ¶En la abreviada, que es agora Rey de Castilla, ê el Infante Don Fernando, que fue despues señor de Lara, ê Duque de Peñasiel, ê Conde de Mayorga, ê Duque de Alburquerque; ê el Rey mandô eraer el cuerpo de la Reyna, c.

CAP:

Al Arçobispo de Santiago su Chanciller mayor, que dezian D. luan Garcia Manrrique. En la abrevia-da està assi: A D. luan Carcia Manrrique, Arçobispo de Santiago, su Chanciller mayor.

Oviessenhijo, ô hija de edad de doze años. ¶ En la abreviada, oviessen sijo, ô sija de edad de catorce años; adelante en el año quinto, capitulo nueve, està tã-

bien catorze años, y assi ha de estar.

Quedasse el regimiento del dicho Reyno de Portogal al dicho hijo, ó hija, coc. ¶ En la abreviada, quedasse el regimiento del dicho Reyno de Portogal al sijo, ô sija de los dichos Reyes de Castilla, ê de la dicha Infanta Doña Beatriz su muger. Otrosi, nascido sijo varon, ô sija al Rey de Castilla de la dicha Infanta Doña Beatriz su muger que avia de ser, que luego el Rey de Castilla, ê la Reyna Doña Beatriz su muger, dexassen de se llamar Rey, ê Reyna de Portogal, ê que el sijo que oviessen, coc. CAP. VI.

Este año los de la tierra de Flandres rebelaronse contra el Conde de Flandres su Señor, e pelearon con el, e ven cieronlo. T Roberto Gaguino, y Paulo Emilio escriven, que esta batalla de Brujas se diò en el año de mil trecientos y ochenta y vno, y por las histotias de Flandes se averigua ser en este año de mil trecientos y ochenta y dos, y conforman en el tiempo con Don Pedro Lopez de Ayala. Por, que dizen Malta, le ha de poner, que dizen Mala; por Carlos de Francia: Carlos Ul. de Francia; por embia sus apelaciones: hà sus apelaciones; por, que dezian à la Villa Urda Urda: que dezian à la Uilla Hundanarda; por Cardenal de Lox: Cardenal de Laon; por, que dezian Rellerenovel: que dezian Rovoval; y por Mossen Arnao de Carbali: Mossen Arnao de Corvia.

E estos se ayuntaron con êlen quince dias, oc. En la abreviada: E effos se ayuntaron con elen quince dias, que les embio llamar para que fuessen con el à la dicha batalla; e los tres Duques eran, el Duque de Berri, è el Duque de Borgoña, hermanos del Rey Don Carlos de Francia su padre, e el Duque de Borbon. E desque entrô el Rey de Francia, Oc. Por, que dizen Caminas: que dizen Cominas;por la Villa de Urde Urda: la Villa de Hurdanarda; por, e era Capitan dellos yn gran home bre, que dezian Archalpen de Arcavela: ê era Capizan de ellos yn home de Cante, que dezian Felipo de Hareavelaspor, que dizen Resenboyt: que dizen Rosombert; por ochenta mil bombres de armas: oche mil hombres ar m ados; y por seis mil hombres de armas, e fue esta batalla: seis mil hombres, è sue esta batalla, coc.

E ivan cerca del catorze Cavalleros, coc. En la abre-

viada: E ivan con el onze Cavalleros, que llevavanen cargo la guarda del cuerpo del Rey; los quales eran estos, Mossen Rol Señor de Rovoval, e el Veguer de Vilanes, que era en Castilla Conde de Ribadeo, ê Pero Lopez de Ayala, que el Rey de Francia fiziera estonce (u Camarero, è Posiven Amenny de Pomieres, e Mossen Cuid Lebaneux, e Mossen Cuillen de Bordas, e Mossen Charles de Bovila, e Mossen Nicolao Paynel, e el Vizconde de Darsi, que dezian Mossen luan la Presona, e el Uanderan de Huesa, e Mossen Engarra de Huedi, Senescal de Belcareze assi eran onze Cavalleros. E murieron de los del Rey de Francia aquel dia veinte e seis Cavalleros; e Escuderos, e homes de cuenta, e no mas. E despues desta batalla el Rey estovo en Fladres en vna Villa que dizen Contay tratando con los de Cante vn mes, e puso entre ellos tregua, co. Aunque en la abreviada, y en otra vulgar de mano se dize, que eran onze los Cavalle ros, en otras està que fueron catorze, y despues tienen onze,y en las impressas le siguiò la lecio de catorze, no siendo los nobres mas que de onze; pero Frossardo escrive, que fueron nombrados Cavalleros para la guarda de la persona del Rey, que ion eltos, el señor Rovoval, el Veguer de Vilanes, el señor de Amenny de Pomieres, el señor Nicolas Peynel, el señor Engarra de Huedi, el Vizconde de Darsi, gllamavan la Presona, el señor Cuido de Lebaneux, y el señor Cuillen de las Bordas; y en ellos conforma Don Pedro Lopez de Ayala, y solamente difiere en los cres que añade, y parece que se le deve dar credito, pues dize que sue vno de ellos.

M.CCC.LXXXIII. Año QUINTO.

a national and analysis of

CAPITYLO SEGVNDO.

Que dezian Luciente. ¶ En la abreviada, que dizen Lesmat;y à la Villa de Madrid, e la Villa de Andujar, se añade, la Villa de Madrid, e la Villa de Villareal, e la Villa de Andujar.

no o ingo som a CAP. III. no shuntant, rates

Al alto Rey reynance adelante Rey noble, &c. En la abreviada: Al alto Rey reynante, Rey justo, Señor noble, sabidor, justiciero, conqueridor, ê hermitano, desen dedor savorable, vencedor, mejoramiento del Mundo, ê de la Fê. El Rey de la Morisma, è de los Moros, averiguador de la justicia en los Mundos, contetador de los agraviados, de los agraviadores destruydor, ê de los Hereges; ê descreydos, conqueridor de las tierras, è de los Renos, ê de los clymens, heredero del señorio de los Arabigos, ê de los Ladinos, ê de los Turcos, Alexandre del tiempo,

señor de la guerrasayunador de las palabras de creencia, sombra de Dies en la su vierra, afirmador de la su ley é de los sus mandamientos, assegurador de las carreras de los romerages, servidor de las dos casas santas; señor de los Reyes, e de los Emperadores, ensalçado Rey de los creyentes, Habulanay che Hagy, fijo del Rey de Fe; el Rey noble defendedor del Mundo,ê de la Fê, Abualnafehete Cahaben, fijo del Rey noble, è honrado del Mudo,e de la Fe, Abualmahaby Hucayne, fijo del Rey de Fe, defendedor del Mundo, è de la Fe, Mafomat, fijo del Rey Almançor, espada del Mundo, è de la Fe, ensalçe Dios su Reynado, e de fienda sus gentes, co. Por, e honrador, ensalçado, preciado, esforzado Cavallero de pies de Leon luan, defendedor de la Christiandad, le pone, è honrado, enfalçado, esforzado el Cavallero de prez, el Leon luan defendedor de la Christiandad; por de las coronicas: de las Coronas; por de las Vegas: de las Villas;por no le quite su señorio, e su amorto: no le quite su amorio;pot Armenios que a la Reyna: Armenios a la Reyna; y falta desde, en tirar los sus ocupamientos, hafta las palabras, a facer por ello muchas mercedes, del ca Don luce Fernander de Mader T. szob olusiq

da, Don lua Bernani HV at PAD or Condeda Urta, La tierra de Nurenan. Ha de d'ezir, la tierra de Norona; er sent 100 feet over ment and en re ve en en O

CAP.

A la Reyna Doña Leonor, é a todos los Crandes, Se S En la abserviada, à la ReynaDoña Leonor, madre de la Reyna Doña Beatriz, é a todos los Crandes del Reyno de Portogal, que alli eran ayuntados para fazer el complimiento de los sesenta dias des pues de la muerte del Rey Don Fernando.

nafebere Cababen MIX R. PAD, & honrado del Mis-

De los setenta dias. ¶ En la abreviada, sesenta dias; por un Conde de Sintra, que avia nombre, se pone, un Conde de Sintra, que y era, que avia nombre: por, diziendo Real, Portogal por la Reyna, etc. diziendo Real, Real, Portogal, Portogal por la Reyna DoñaBea triz, ê algunos assimesmo con êl; pero a muchos, assicavalleros, como de la Ciudad, no les placia dello; por, porque tenia temor que el Reyno: recelando que el Reyno; por, ê seria todo uno con êl, donde agora, ec. ê seria uno con êl, donde agora era Reyno por si; ê esto secho, andando assi entre los que alli eran; y por avia mandado prender: mandara prender.

sa las palabrase v. C.A Po XIIII, v. sa talalag aal as

Don luan Fernandez de Ander. ¶ En la abreviada, Don lua Fernandez Dandero; por Conde de Uren, è le avia fecho veras muchas mercedes, se pone, Conde de Oren, è ocras muchas mercedes; por Maestre Danis, el qual era vno de los que queria mal al Conde de Uren: Maestre Davis, el qual era vno de los g peor querian al Conde de Oren; y por, è alli lo mataro, è le derribaron de la torre dyuso: è alli lo mataron al Obsspo de Lisbona, è lo derribaron de la torre de la Iglesia ayuso.

ciafue Duque de VX at A A delpues de Or-

La Villa de I pre,que estava contra el Rey de Francia. ¶ En la abreviada,la Villa de I pre,que tenia la parte del Rey de Francia.

El Duque de Berri, el Duque de Borgoña, el Duque de laca, et Duque de Angens, Oc. En la abreviada: El Duque de Berri, el Duque de Borgoña, el Duque de Borbon, el Duque de Bretaña, el Duque de Lorena, el Duque de Bar,el Duque de Turayna, el Duque de Baviera, e treinta e feis Condes con el Conde de Saboya, e el Conde de Flandres, é otros, en que ivan trecientas é sesenta vanderas de Ricoshombres que eran en esta lueste destos veinte é dos mil hombres darmas, é eran los ocho mit dellos de espuelas doradas, é oatorze mit Escuderos de honor;cabien penso, coc. y falta hasta las palabras, alli venidos estos Cavalleros del capitulo primero del ano figuiente. En los libros de mano esta el Duque de Intena, y en los impressos de Antena, y en vno del Marques Don Iñigo Lopez de Mendoza de Torena, y no le haze mencion de el por

Ccc 2: nin-

nioguno de los autores estrangeros que tratan desta jornada, y no nombran sino siete Duques. En el capitulo sexto del año segundo del Rey D. Luan hizo mencion el mismo Don Pedro Lopez, que Luis, hermano del Rey Carlos VI. de Francia, sue Duque de Tourayna, y despues de Orliens, y lo mismo parece por las historias Francesas, y assi deve el autor dezir, que se hallò en esta jornada.

M. CCC. LXXXIIII. Año SEXTO.

CAPITVLO PRIMERO.

E tenian Fortalezas Gonçalo Vazquez de Azever, do, So. En la abteviada, à tenian Fortalezas. Este es son los Cavalleros de Portogal, que tenian con el Rey Don luan al principio, Gonçalo Vazquez de Azevedo, que tenia a Torresnovas, è Vasco Perez de Camoes, que tenia à Alanquer, como quier que era dado del Rey D. Fernando a Galicia, Don Enrrique Manuel, natural de Castilla, hijo de Don luan Manuel Conde de Sintra, que tenia la dicha Fortaleza de Sintra, è luan Gonçalez de Texeda, que sue Chanciller del Rey Don Fernando, que tenia à Obidus, è Don Per Alvarez Pereyra, Sc.

la abreviada, Gil Vazquez, ê Vasco Martinez sus sijos, ê Vasco Martinez Merlo, ê sus sijos, ê el Conde de Viana, ê Martin Alsonso Merlo, ê sus sijos , ê el Conde de Viana, ê Martin Alsonso Merlo, ê Vasco Martinez su hermano, ê sus sijos dellos, ê Fernand Gonçalez de Sossa, ê Gonçalo l'añez de Castil Davis, ê Gonçalo Rodriguez de Sossa, e por el Reyno muchos Cavalleros, esc. Entre estos Cavalleros de Portugal, que siguieron la voz de la Reyna Dosa Beatriz, se nobra al Conçalo l'añez de Castil Davis, del qual no se haze mencion en las de mano, ni en las impressa, y en todas se nombra adelante en este mismo año capitulo dezimo, quando se tornan à nombras los mismos Cavalleros.

CAP.II.

Estando el Rey Don luan en esto, supo. ¶ En la abre viada: Estando el Rey Don luan en Santaren, sopo; y pot como estava preso en cadena; pero esto hazia el Maestre, se pone, como estava preso en cadenas, ê assi tomaro voz en Portogal por el Insante Don luan; pero esto hazia el Maestre. CAP. HI.

E sueronse poner en un Lugar de Lisbona, que dezia la Puente de Layes. En la abreviada, ê sueronse poner a una legua de Lisbona en un Logar que dezian Puente de Lores; por seis semanas, se pone, tres se-

SAR

manas; por la comarca de Lisbona, ê dexô en Santaren ren, Oc. la comarca de Lisbona, ê fincô en Santaren la Reyna Doña Leonor, ê dexô el Altaçar a yn Cava-llero que dezian Lope Fernandez de Padilla, e en otro Castillo que os en la dicha Villa, oc. por, començose de se encender la guerra, oc. començose la guerra entre los de Castilla, ê de Rortogal, cada dia mas; y por, en Torrijos acerca de Toledo para que embiassen: en Torrijos cerca de Toledo, ê con ellos la su Chancilleria, para que embiassen.

bazemencion en IIII. AAD, et co las unpressas

Hijo que sue del Prior del Hospital de Portogal, Occ.

Ten la abreviada, sijo del Prior que suera del Hospital de Portogal, è hermano de Don Per Alvarez Prior que era estonce del Hospitalen Portogal, era partido de Lishona; y por, no los quisieron mas acometer, se pone, non los os sameter.

estilation a perfect CAP. V. as also a confinence

Se quitan en la abreviada estas palabras, de el de Coymbra, e llevó consigo a la ReynaDoña Leonor su suegra, e à la Reyna Doña Beatriz sumuger del dicho Rey Don luan.

CAP. VII:

Con furia de cobrar la Cibdad. En la abreviada; con fiuza de cobrar la Ciudad.

CAP.

GAP. VIII.

E en vn dia con la marea, e con la frescor del viento que ovieron. ¶ En la abreviada, e vn dia con la marea, e gran refrescamiento de viento que ovieron.

CAP. X. STED COM CONTRACTOR

Que tenian su voz. En la abreviada, que tenian su parcida; y por la voz de la Reyna, se pone la parte de la Reyna; y por la Puente de Lima: la Puente de Limia.

Otrosi era alli otro Cavallero, que sue ayo del Rey D. Fernando de Portogal, Oc. & En la abreviada: Otrofiera y otro Cavallero natural de Portogal, quel dezian Arias Comez de Silva, que era muy buen Cavallerose fue ayo del Rey D. Fernando de Portogal, e tenia la Villa, e Castillo de Cuimarans, e otro Cavaltero de Portogal que dezian Martin Conçalez de Atayde, que tenia a Chaus en la comarca que dizen Trasmontes; é vn Cavallero que dezian huan Alfonso Pimentel, é este tenia la Uslla de Bregança, ê otro Cavallero que dezian Juan Rodriguez Puertocarrero, è este tenia la Villanova de Pinoes, (en las impressas Villanova de Pameos, y adelate capitulo septimo se dize Villareal de Panonys, y en las de mano se halla tambien esta diverlidad) é ocros Logares. En la Vera estavan por el Rey, Alfonso Comez de Silva, que renia la Villa, e Caftillo.

Fernand Comez de Silva, que tenia el Castillo de Monsanto, e Peñamançor; e estava por el Rey Alvar Cil do
Carvallo que tenia la Villa, e Castillo de Subugal; e esta
por el Rey otro Cava lero de Portogal, e era natural de
Calicia, que sue criado del Rey Don Fernando, quel dezia
Alsonso Terreyro, co. por Vasco Perez de Cameos:
Vasco Perez de Camoes; por luan Comez Pereyra,
Chanciller que sue: Iuan Comez de Texeyra, Chancillen
que suera; y por Castillo de Oviedo: Castillo de Obidus;
por tenia a Sintra: tenia Sintra; por Fernand Comez
de Neyra: Fernand Comez de Meyra; por e estavan por
el Rey Martin Alonso Merlo: è estava por el Rey
Martin Alsonso de Merlo.

E Martin Anes de la Barbuda, Freyle de la Orden Danis. En la abreviada, è Martyañez de la Barbuda, Freyle de la Orden Davis. Hizolo despues el Rey Don Iuan Maestre de Alcantara, y muriò en el Reyno de Granada, que lo mataron los Moros en vna entrada que hizo en tiempo del Rey Don Enrique el Tercero; y era Portugues como pares ce adelante año doze, capitulo quinze.

E Don Fernand Arias, Comendador mayor de la Orden de Santiago, Oc. S En la abreviada; ê estava por el Rey Don Fernand Dantres, Comendador mayor de la Orden de Santiago, que tenia la Villa, è Castillo de Marcolaje Pero Rodrigez de Fuenseca, que tenia la Villase Castillo de Olivencia; è estava por el Rey el Conde de Usana, que tenia à Viana, é otros Logares; ê Pay Rodriguez, vn Cavallero natural de Galicia, criado del Rey Don Fernando, que tenia a Campomayor; ê Fernand Rodriguez de Losaque tenia à Portel; ê estavan por el Rey todos los Alcaydes, que tenian las Villas, ê Castillos de Riba de Cocaje Goçalo Tañez de Castil Davis, que tenia la Villa, è Castillo del dicho Logar; e Vasco Martinez de Merlo, e sus fijos; ê eran con el Rey Alvar Consalez de Mora, que tenia la Villa, e Castillo de Mora; ê otros muchos Cavalleros, e Escuderos de Por togal. No se haze mencion por Don Pedro Lopez de Ayala de lo que se dize en la historia de Portugal, que a los Portugueles q figuiero en elta empressa al Rey de Castilla llamavan por denuesto en Portugal los Chamorros, y por otro nobre los malos Portugueses; y en el compendio parece, que en Castilla llamavan assi a los que siguieron la parte del Maestre de Avis.

ob same of CAP. XI. becale and an

viada, murieron y Don Pero Fernandez. En la abre

Fernand Alvarez de Toledo, Stariscal mayor de

2/10

Castilla, Oc. En la abreviada. Fernand Atvarez de Toledo, Marifeal de Caffilla, Pero Ruiz Sarmiento, Marifcal de Cuftilla, e Don Pero Nuñez de Lara, Conde de Mayorga, ê huan Martinez de Rojas, ê Lope Ochoa de Avellaneda, e luan Martinez de Leyva: e de Toledo murieron treze Cavalleros vasfallos del Rey, Oc. En las impressas cità Pero Ruyz Sarmiento, Adelan tado mayor de Custilla, y en algunas de mano Adelatado mayor de Calicia,por yerro,a lo que yo creo;y se ha de escrivir como aqui se enmienda, Mariscal de Castilla, como lo era Fernan Alvarez de Toledo, porque los dos fueron nombrados Mariscales quando se ordeno el oficio de Condestable: y por ventura no le advictiendo por los que penfavan corregit el libro, creyendo que aquello fe repetia viciolamente , por Marifeul de Custilla pusieron Adelantado mayor de Galicia, y ha de estar como uno de los libros del Marques D.Iñi go Lopez de Mendoza, y las abreviadas tienen, e Pero Ruyz Sarmienco Muriscal de Castilla ; y en este milmo capitulo le dize, que el Rey despues de la muerte deltos dos Cavalleros hizo Mariscal de Castilla à Diego Gomez Sarniento, hermano de Pero Ruyz con que parece que assi le reftiruye bien la razon, y virtuda la letra. Por, do-

BBET

cien-

cientos hombres cada dia, le pone docientos homes, ô mas, cada dia, por Mariscal mayor de Castella: Marisial de Castilla; y pot en el Alcaçar à Vasco Perez de Cameos: en Alanquer à Vasco Perez de Camoes; y por en Oviedo:en Obidus. And tage betvorde el mid P. Marie

le septe et autre et CAP. XII. 19 et une et Conde et

Embiar à Francia cartas por algunas gentes darmas. En la abreviada, embiar a Francia catar algunas genies de armas. 19810 P. Shees Is nos acastantolla

Pero Moñiz de Codoy. The este lugar tiene la de mano de Godoy, y en lo antecedente folo D. Pero Moñiz; y por, y era agora Rey de Cecilia, se pone ê agora Rey de Cecilia; y por su hijo Don Luis : su hijo Luis. I rokenis on necessis el 20 of tolik uf obnov red con remember 100 la liberate la Civil ad ale Califolia tota, e

M.CCC.LXXXV. Ano SEPTIMO.

acha Francera, on him tempo, on son son also

CAPITYLO PRIMERO:

Decodor in Otion of En la abreviada, de ratur

Diego Martinez Sarmiento. En la abreviada, Diego Comez Sarmiento; y por, e como Alvar Conçalez Camelo, le pone, è con Alvar Consalez de Camelo. n'a col en sur CA P. mH. noger of co sand chine

Se avia puesto en Torresnovas, y mas abaxo, en el dicho Lugar de Torresnovas. Hase de en mendar en

Ddd 2 en-

entrambos lugares Torrespedras, que es a donde estava luan Duque.

CAP. IIII.

renta. ¶ En la abreviada, cà le diô el Sallyn de Avilles, que era de muy grant renta; por, e que el Conde no
mirando a esto se avia tornado a tratar con el Rey de
Portogal, se pone, e que el Conde no parando mientes à
esto, tratara con el Rey de Portogal; por, con la Reyna
Doña Beatriz su hija: la Infanta Doña Beatriz su sija; por Mossen Aymon Conde hijo del Rey de Inglaterra: Mossen Aymon Conde de Cantabrigia, e sijo del Rey
de Inglaterra; por al Infante su hijo: al Infante Don
Fernando su sijo; por le tiravan con truenos: le tirava
con truenos; por la Isla de la Cibdad de Caliz: la Isla, e
la Cibdad de Caliz; y se quitan las vitimas palabras,
de la Frontera.

ORBINICA P. WITISAD

De todos los sabios. ¶ En la abreviada, de todos los sabidores; y por ca, señor, pues esto dixeron los sabidobios Centiles, coc. ca, señor, pues esto dixeron los sabidores Centiles, que non ovieron conciencia de Dios, mucho
mas finca oy la razon sirme en aquellos que ay ley, ê temen a Dios, quando tal yerro suesse contra Dios, e conera conciencia; por, que sea mundano: que sea mundanal;

por

por fablan dello alla diziendo: fablan dello diziendo; por de Castella macaron: de Castilla que macan; por gano la Frontera: gano à Sevilla, e la Frontera; por su hermano Don Simon: su hermano legitimo, è à Don Simon; por palacios para Don Nuño: palacios muy grandes. para Don Nuño; por ê llamaronlos: ê llamanlos; por dada la sentencia de Valladolid al consentimiento, Oc. dada la sentencia en Valladolid à consentimiento, è pedimiento del Reyno, en que tirassen al Rey Don Alfonso la administracion del Reyno, vna de tres razones; por Ballesteros de maza al Conde: Ballesteros al Conde; por Don Ruy Perez de Socomayor: Don Ruy Paez de Sotomayor; por de la su mesnada con su pendon: de la sumesnada, e con el su pendon ; por e los mando tirar de alli: e los mando tirar dende; por mato en Aguejo à D. Iuan Alfonso de los Cameros: matoen Agusejo a Don luan Alfonso de Haro, señor de los Cameros; por mataronlo dos Donceles del Rey, que ivan en sendos ginetes, a lançadas:mataronle dos Donceles del Rey de la gineta a lançadas; por Vasco Perez de Neyra, ê suera con êl: Vasco Perez de Meyra, que non fuera con êl; por muy menoscabada: y esto fue, De muy abacida, e fue muy gra dano, ca eran grandes señores, e sirvieron mucho a la Ca sa de Castilla:ca D. Iuan Alfonso su padre deste, que el Rey mato en Agusejo, peledra entre Alfaro, e Corella, do dizen en Trabarria, teniendo la voz del Rey, con Don luan Nuñez, coc. Desta batalla se haze mencion en el año sexto del reynado del Rey Don Hernando, y se dize que sue entre Alfaro, y Daraciel, que agora dizen Araciel; por el Rey Don Alfonso vuesto tra abuelo, que matô à D. Conçalo Martinez de Oviedo: el Rey Don Alfonso vuestro aguelo matô à Don Conçato Martinez de Oviedo; de esta muerte se haze menció en la historia del Rey Don Alonso año xxvinj. y por, por boltura, que lo bolvieron con el, Oc. se pone por quanto lo bolvieron con el algunos, e ovieronlo por muy estraño en Castilla, e por gran mal, porque el dicho D. Congalo Martinez avia secho un servicio, oc.

Al Infante Abulmelic llamado Picazo, & C. En la abreviada, al Infante Picazo, bijo del Rey Abuhacen Rey de Benamarin, que passo à la Frontera à fazer guer ra con ocho mil cavallos se sobre esto nascio despues la batalla de sobre Tarifa, que el dicho Rey Don Alfonso, e el Rey de Portogal vencieron al Rey de Benamarin, e al Rey de Tremecen, e à otros Reyes, e à ochentamil de cavallo que trasa el Rey de Benamarin, padre del dicho Infante. Otrosi señor, e c. por à los Ballesteros de maza, luego dede: à Ballesteros de maza, e dende; y por de Case tilla, e Aragon, e de primero est ava: de Castilla, donde primero est ava.

Pero lo peor dello es, e fue, que tocaron, co. En la abreviadas pero lo peor dello es, porque tanieron en la fa ma de los Reyes, que tales muertes, e en tal manera mandaron fazer. Ca lo peor que al Rey, e al Principe de la tierra puede ser, es si vna vez toma possession en su fama de quel que mata à los homes por informacio, ô boltura de los otros sin los oir como deve. Ca despues que este espanto, è temor es en el su pueblo, ninguns non se fearia en él, è to dos temen sus muertes, ê de ser buelcos; ê quando los llama, aunque sea sin mal proposico, cuydan que los llama d. muerce, e siempre van a el con espanco, e aborrecen su vista,e le desean muerte, como quien está cativo, e entiende se librar. E quando Señor fiente que en este caso es temptado, e con caridad, e atiede audiencia, e que oirà al acusado en qualquier caso quel acusen, e que non se movera aunquel instigan, e que passara por justicia, à cal señor desea su vista, e posa estar cerca del, e van seguros a su llumado; e todos los que vê bien, viven, e son justos sus pensamientos con la voluntad del Rey para lo servir; e nace dello todo bien, como de lo contrario nace todo mal fruto, de lo qual assi en Cenciles, como en Christianos de anoiquedad, podriamos dar grandes auctoridades. E como guiera, Señor, que este otro Cuvallero, Oc.

Parece que no deve ser puesto assi en los Alcaldes de vuestra Corre, sec. En la abreviada: parece que non

deve ser puesto assi en los Alcaldes de la vuestra Corte, que ha home rezelo, que por aventura teniendo que vos cumple voluntad que pecasse en este fecho, si el Conde non toviesse quien razonasse por el, lo quel seria à el grave de fallar desque viessen que vos aviades contra el maltalante. Otroli, Señor, fuera deste Reyno, co. por la vuestra Real Magestad: la vuestra merced, e Real Magestad; por casado con vuestra hermana Doña Leonor, e. casado con su fija del Rey de Francia; e el Rey de Francia era casado con hermana del Rey de Navarra; e. fizolo prenderen Paris, Oc. por señalasse Abogados para que defendiesse su derecho. Oc. catasse Abogados para que defendiessen su derecho, quales el quisiesse de lialia,o de Lombardia,o de Alemaña, o de España, Oc. y por, e segun este Cavallero le avia dicho, e tuvolo en servicio, pero luego que acaeció: segun que este Cavallero le dixera el qual era Pero Lopez de Ayala, e tovogelo en servicio, empero luego que acaeció.

con la volument de la VI. . CAP. . VI. . a mace dello acon Oviesse hijo, o hija de la ReynaDoña Beatriz. En la abreviada : oviesse sijo de la Reyna Doña Beatriz; por, aunque estava preso; maguer estava preso; y pot, e al Maestre Danis, que tenian consigo, plugo dello, Oc. e plogo dello atodos los mas del Reyno, assi Ciudades, como Villas, e Fijosdalgo. In al Danson

viadas for CAR. WILL State States

Cibdad de Bregança. ¶ En la abreviada: Ciudad de Braga;por Alvar Gomez: Arias Comez; y por aunque la Villa era entregada: que la Villa era yà tomada.

A pocos dias despues que ovo entregado el Castillo; murio y el Maestre Danis, coc. En la abreviada, à pocos dias que ovo encregado el Castillo, fino Arias Comez;y el Maeftre Davis, co. Encarecele por un privilegio del mismo Rey D. Juan, dado en Medina del Campo à veinte dias de Deziembre año de mil trecieros y ochenta y ocho, la fidelidad, y leal tad grande de Arias Gomez de Silva, y q por su servicio, y de la Reyna D. Bearriz su muger, el , y D. Vrraca Tenorio lu muger, perdieron quanto en el mundo avia en el su Reyno de Portugal; fue Doña Veraca Tenorio aya de la Reyna Doña Beatriz, como Arias Gomez lo avia sido del Rey Don Hernando su padre. Por que dizen la Puente de Livano, se pone, que dizen Puerto de Limia; por Lope Comez de Leyra: Lope Comez de Leyria; por Alofo Terrueyro: Alfonfo Terreyro: por Villa Real de Panonys: Villa Real de Pinoes.

Efterner de IIIVe (AA) En la shreviada,

Los ED Alvar Garcia de Albernoz, of En la abrez

viada; e Alvar Garcia de Albornoz; y por vna Cibdad de Porcogal, donde estavan ciercos peones, le pone, vna Uilla de Porcogal que dizen Trancoso, do eran ayuntados ciercos peones.

E luan Fernandez Pacheco. ¶ Dizen que fue aguelo del Maestre Don Ivan Pacheco, Hernando dei Pulgar en los claros varones, en su vida.

No avia porque se armar para ir a ellos. En la abreviada, no avia porque desviarse para ir a ellos; por que gelo cernian a mal, o por cosa de verguença, co. que gelo razonarian mal; è con verguença desto ovieron de ira pelear, è ir faza la Villa de Trancoso, do estavan los Porcogaleses en su batalla, è apearonse en vuas vierras labradas que y avia por do ivan; ê los de Porcogal estovieron quedos esperandolos; ê los de Castilla sueron gran pieza de pie à ellos, é con la gran calentura que era en el mes de Iupio, por la tierra labrada que avia polvos orandes, desordenaronse, e sueron mal reglados, e no ayuntados; e algunos ginetes, Oc. por, que los peones de Portogul, e aun assi lo avian començado: que los peones de Portogal suyeran, e assi lo avian començadosy por, su voluntad, de guisa: su aventaja, en guisa. CAP. L. X. N. O. Shause A 37

Este mes de lulio deste año. ¶ En la abreviada; este mes de lumo deste año; por del Algarbe, ê de Vegel:

del

del Algarve, è de Bejar; por vinieron sobre Mortola: vinieron sobre Marcola; por de lo socorrer, è guardar, porque era el principal de la entrada, con de se acorrer, è guardar, por quanto era la principal entrada por aquella comarca de Sevilla contra el Algarve, e el Campo Duric; e assimesmo, porque tambien, con y por, que el de buena voluntad tomaria: que el de buenamente tomaria.

re ceremials an Cara Xes P Acol de Calicias queens

En este mes de Iulio. ¶ En la abreviada: en este mes de Iunio; por Don Alvar Fernandez de Montemayor: Don Alfonso Fernandez de Montemayor; y por de la Orden de Santiago, supieronlo: de la Orden de Santiago, que estava en Vadajoz, sopieronlo.

En el Reyno de Portogal por su persona. ¶ En la abreviada, en el Reyno de Portogal por su cuerpo; por, pues que no avia otro remedio: cà non avia en el mundo otro remedio; por Torresnovas, en Ereduz, e Alanquier, e Servara, e otros Lugares: Torresnovas, e Obidús, e Alanquer, e Sintra, e otros Logares; por dichas muy rebatadas: dichas muy rebesadas; por tomar esta guerra con sesociomar esta guerra con sesociomar esta guerra con sesociomar esta guerra con sesociomar esta guerra con tiento; por passar los puer tos de Coymbra; passar los puercos faza Coymbra; y por, no era de hazer de razon d el : que non era honrrosa à el,

Ecc 2

los quiso creer, co.

progret en el principulli. AP. XII. L'estre le server e

- new to wo with non CAP . so XIII. when en our energy

Que era à cerca de el, Sec. ¶ En la abreviada, que era cerca donde êl estava, cà era en vn Logar que dizen Soris, parciò de Tomar, donde estava, ê vinose para vn Logar quel dizen Puerco de Moas, ê puso su batalla; por dos Villas: dos Valles; por era parcido ya de Soria: era parcido ya de Soris; en vna historia Portuguesa del Condestable Nuño Alvarez Pereyra,

lla-

llama al Lugar donde estava el Rey de Castilla, Leyrea, y alsi creo que ha de estar por Soria, aunque arriba haze mencion de Soris; por, para el campo:para aquel campo; por, y esto era la vispera de Santa Maria de Agosto, Oc. é era vispera de Santa Maria de Agosto Lunes à catorze dias del dicho mes deste dicho año del Señor Iesu Christo de M. CCC: LXXXV años; é el Rey no estava sano, que avia quinze dias que estava doliente. E algunos de los Cavalleros del Rey de Castilla fueron llamados, ê requeridos por Nuño Alvarez, coc. Estos Cavalleros se dize en lu historia, que fueron Pero Lopez de Ayala, q delpues fue preso en la batalla, y Dieg-Alvarez, hermano de Nuño, y por é que pleyto de Castillos ningunos no quitara êl, Oc. ê que pleytos de Castillos ningunos no quitara elzempero muchos Cavalleros que tenian Villas, ê Castillos en el Reyno de Portogal vinieron por su volum tad a la obediencia de la Reyna su muger; y falta desde aqui hasta las palabras de la vuestra batalla del capitulo figuiente. sant considered sont pup and

clay A ab sind CAP. It XIIII. impended ispa

Que nos vimos, no vos podedes oy aprovechar dellos; Oc. En la abreviada, que vemos, non nos podremos aprovechar dellos, calas dos alas de los vuestros cienen ance si dos valles; por a los de la vuestra avanguarda;

Oc.

coca los de la avanguarda; è los enemigos tienen su avanguarda a dos alas juntas en vno, en que ha gran gete de pie; por, que es q estais Señor en plaça; q es, Señor, pues vos estades en plaça; por en sus ordenaças, è haziedolo assi vuestros enemigos: en su ordenança, è vuestros enemigos; por è loemos la batalla, coc. è loamos la batalla; e si los de Portogal reusan de non salir; por, para sostener la porsia: para les mantener por sia; y por huvo ende otros Cavalleros mancebos: ovo ende Cavalleros mancebos; y por soy en la Cibdad que vos vedes: soy en la edad que vos vedes.

Pero algunos Cavalleros del Rey que eran hombres mancebos, ê nunca se avian visto en batalla, Sc. En la abreviada, pero algunos Cavalleros del Rey que eran homes mancebos, ê nunca se vieron en otra batalla, non se tovieron en aquel consejo, diziendo que era eovardia, ê teniendo en poco à los enemigos, acometieronlos; ê assi sue segun que algunos avian rezelo, Sc. Dura aun la memoria, que dize Hernan Perez de Guzman que estos Cavalleros mancebos, de quien aqui haze mencion Don Pedro Lopez de Ayala sin nombrarlos, eran Diego Comez Manrique, ê Diego Comez Sarmiento, que con orgullo de acometer, no querian estár à la ordenança; por dos alas, y en las dos de los enemigos: sus alas, e en las dos alas de los enemigos; por, cà la avaguar da del Rey de Castilla peleava so la, co ante la avanguarda del Rey de Castilla sola; cà las dos alas suyas non podian acorrerles, nin peleavan; por, e los peones de Portogal: e los peones lançeros de Portogal; y por, y esto con buena ordenança, que los antiquos, co. ê esto es contra buena ordenança, que los antiquos mandaron que nunca home de ve poner a sus enemigos ninguna pelea por le dar lugar para suyr.

Peleaban con la avanguarda sola de Castilla, e los de las dos alas, co. En la abreviada le añade, peleavan con la avanguarda sola de Castilla. Esta batalla era cerca de vna Aldea que dizen Aljubarota, e el Rey al comie nço de la batalla estava muy slaco, e viô que las dos alas de Castilla non podian pelear, que non pudieron pas-Sar delante de si, segun dicho avemos, e como estava muy flaco, &c. Ningun libro de mano de la vulgar, ni las impressas tienen elto, y no parece que el autor dexasse de nombrar el Lugar donde sue la batalla, quedando tan celebrado en la memoria de las getes, del qual hizo mencion Frossardo, que era de aquel tiempo. Por, vieron la batalla puesta: vieron la batalla buelta 3 y pot maguer estava muy doliente, coc. magner estava muy flaco; è duro la porfia de la bat alla antes que pareciesse, quales perdian, o ganavan, media hora affaz pequeña.

CAP.

Que los suyos llevavan de vencida. En la abreviada, que los suyos se vencian; por, ê dieronle de comer, e hallô el Rey: ê dixeronle si queria comer, ê comiô, ê fallô el Rey; por en la pelea de Torres vedras: en la pelea de Torres novas; por, ê partiô luego dende el Rey Don Juan, ê hallô vn leño, c. ê partiô dende, ê solto los dichos pres sos el Rey; ê partiô dede, ê fallô vn leño en el Rio de Tajo.

E Don luan Señor de Aguilar de Castañeda, hijo del Conde Don Tello, Oc. En la abreviada, e D. luan fijo del Conde Don Tello, è Don Fernando fijo del Conde Don Sancho, e el Prior de Sant Iuan, quel dezian Pero Diaz Durias, ê era Callego, ê Diego Gomez Manrrique, Adelantado mayor de Castilla, e Don luan Remirez de Arellano el mozo, e Pero Conçalez de Mendoza, Mayor domo mayor del Rey, e luan Fernandez de Tovar, Almirante de Castilla, è Diego Comez Sarmiento, Mariscal de Castilla, e Pero Conçalez Carrillo, Marifeal de Castillase Alvar Conçalez de Sandoval, e Fernand Cutier rez su bermano, e Ruy Barba, e luan Martinez de Medrano, e Fernand Carrillo de Pliego, è Fernand Carrillo de Maçuelo, e Coçalo Diaz Carrillo, e Diego Carcia de Toledo, e Conçalo Alfonso Cervantes, e Iuan Ortiz de las Cuevas, ê Ruy Fernandez de Tovar ê Cutierre Fernandez de Quiros, e luan Perez de Codoy spijo del Maes tre de Alcantara D. Pero Moñis, ê muchos otros Cavalleros de Castilla, ê de Leon. El Prior de S. Iuan, D. Pero Diaz Durias le llama en vnas de mano,por Durias, de Treas, en otras de Quivias, en otras de Avias,y en las impressas Danias, aviendose de leer, de Treas, segun se haze mencion de el entre los que se armaron Cavalleros por los Ricos hombres en la coronación del Rey Don Alonfo padre del Rey Don Pedro. Tambien està en vuos libros de mano del Marques de Santillana, y en otros, & Rero Comez Sarmiento, & Pero Conçalez de Mendoza; y los mas antiguos del Marques tampoco tienen à Pero Gomez Sarmiento, sino que despues de Diego Gomez Sarmiento, Mariscat de Castilla, se sigue, ê Pero Consalez de Mindoga: en los impressos en lugar de Pero Gonçalez Sarmiento, eftà Don Pero Carrillo, Maniscat de Castilla, lo que no le halla en ninguno de mano, pero como en el testamento del Rey Don Ivan se ordena, que Pero Congalez Carrillo fuesse Mariscal del Rey Don Enraique desu Posadero mayor, que esa confirmarle en el oficio, parece claro que se ha de leer, e Pero Gongalez Cart rillo, Murifcal de Castilla; y murieron los dos Mariscales en esta batalla, como sus predecessores, de la pestilencia estando sobre Lisboa. DED, Fff PePero Gonçalez Carrillo, hijo de Gonçalo Alfon so Carrillo que dezian de Quintana, le haze mencion en el año sexto del Rey Don Pedro, capitulo catorzesy auque en los libros de la historia del Rey Don Enrrique, donde cità el testamento del Rey Don Iuan, le lee, Pero Lopez Carrillo, en la copia autentica del testamento està se que Pero Consalez Carrillo fea fu Marifeal se fu Pofadero mayor. En solo vna de las historias de Don Pedro Lopez de Ayala, que fueron del Marques D. Iñigo Lopez de Mendoza, se pone, que Don Boyl, e Mos-Sen Luis su hermano, fijos de Don Pero Boyl, muriero tambien en esta batalla, y tiene aquel libro tanto credito por su antiguedad, que aunque no se halla en ninguno de los originales de la vulgar, ni en las abreviadas, ni en las impressas, me pareciò que seguramente se podia poner como està en aquel original.De Mossen Pero Boyl, que se hallò en la batalla de Najera en servicio del Rey D. Eortique, y fue preso en ella, en rodas se haze mencion. Murio tambien en la batalla de Aljubarota Alvar Rodriguez Daça, como parece en la anotacion al capitulo primero del año decimo del Rey Don Marifcales en efta batalla, como lus predosbal

Don luan Tello, cio de la Regna Dona Beatriz. En

la abreviada, Don luan Alfonfo Tello, vio de la Reyna Doña Beatrizspor, Don Pero Alvarez de Perisa, Oc. Don Pero Alvarez Peregra (era hermano de Nuño Alvarez) que el Rey fiziera Maefre de Calacrava, ê Diego Alvarez su hermano, è Consalo Vazquez de Azevedo, ê Alvar Conçalez (u tio, ê otros. E muriô alli, Oc. por Don Conçalo Nuñez de Guzman, Maeftre de Alcantara: Don Conçalo Nuñez, Maestre de Al cantara; por, se fue dende, y llevô consigo muchos de que escaparon por el: se fue despues, e llevo consigo muchos que escaparon por êl: y por el Alcayde de Santaren, que dezian, De. el Alcayde del Alcaçar de Santaren, que era Rodrigo Alvarez de Santiago, que lo tenia por Diego Comez Sarmiento. E otrofi el Alcayde de otro Castillo de Santaren, Oc. my manage as marsing since start

CAP. XVI. quality of the

Tierra de Liquejo. En la abreviada, rierra de Lamego; y por , ê tornado para Castilla: ê tornos e para Castilla, y le acaba aqui el capitulo.

ope fenendians of XVII.

E quando partieron de Santaren, no curaron los Alcaydes. En la abreviada, e quando el Rey passo por Santaren, non curo, nin los Alcaydes; por Alanquier, Servara, Olius: Alanquer, Obidus; por, tras los montes, gen la Vera: cras los Montes en la Vera; por hasta que

Fff 2 /16

su pleytesia de tres meses: sasta que sacô su pleyto con el de tres meses; por gelo tenia en servicio, y embiôle mandar: gelo tenia en servicio lo que siziera, ê embiôle mandar; por le dieron al Maestre Danis: se rendieron al Maestre Davis; y por Monçon, ê Melgoso: Monçon, ê Melganço.

aling of por Do. MVIN. A C . C wgman, Mach-

Don Alvar Conçalez Camero. En la abreviada, Alvar Conçalez Camelo; por la comarca de Miranda,e Merida,ê Xerez de Vadajoz: la comarca de Merida,e Xerez,eUadajoz;por e pelearo co ellos, y era D. Pero Moniz: eran Don Pero Moniz; por Don Martin de la Baranda: Don Martin I añez de la Barbu. da;por se vinieron onde pudieron saber, que Nuño Alvarez:e le vinieron do sopieron, que Nuño Alvarez; por eran muchos, e mas peones, e afincaron a los de Portogal, oc. eran muchos peones, e a fincaron tanto a los de Portogal, que tovieron que eran vencidos, e vieronse en tan grande priesa, que ovo algunos de los de Portogal que se rendian, e passavan a la otra parteze con la gran deses peracion que los de Portogal ovieron aquel dia, e con la poca ventura que los de Castilla avianen esta que: rra, acometieronlos en alguna partida, que les non tovieron rostro, e bolvieron, e alli recudio el Maestre de Santiago Don Pero Moñiz, e fuel ferido el cavallo en

manera que cayô, e alli muriô en Ualverde Don Pero Moñiz, Maestre de Santiago, e los de su partida destquelo vieron muerto non curaron de mas por pelear, e astoxaron luego, &c. y por Don Garci Fernandez de Uilla Garcia: Don Garci Fernandez de Villamayor; el qual dizen que sue señor de Reyna.

The state of the same CAP. XIX. a rough a dampings

Un Cavallero bueno de Portogal. ¶ En la abreviada, vn Cavallero muy bueno de Portogal; y por otro
Cavallero de Galicia, que dezian Uasco Comez de Xerez, se ha de poner, otro Cavallero que dezian Uasco
Comez de Xexes, que era de Galicia: otros libros tienen Xexos, y en instrumentos antiguos parece assi; y en la historia del Rey Don Alonso, padre de
el Rey Don Pedro, se haze mencion, entre los
que sueron armados Cavalleros en la siesta de su
coronacion, de Garci Perez de Xexos.

CAP. XX.

La batalla de Portogal acaeció, è fue perdida, èl llego. ¶ En la abreviada, la batalla de Portogal, do èl se acaeció, fue desbaratada, él llego; por paños prietos de luto, è truxolos: paños prietos, è truxolos; por al Rey de Francia su hermano è amigo, coc. al Rey de Francia su amigo, e embiôle pedir acorro de gentes de las suyas, e de dinero, por quanto sabia, que luego que

êl fuera desbaratado en Portogal, el Maestre Davis, que se llamava Rey de Portogal, avia embiado sus me-sageros à Inglaterra; y por de venir para Castilla con el titulo, co de venir para Castilla, que con el titulo que êl tenia en se llamar Rey de Castilla, ê fallàr su contrario desbaratado, ê menguado de compañas; ê otrosi teniendo à êl por ayuda con mucha gente que êl tenia, podia acabar su entencion; ê que no tardas en la su venida.

CAP. XXI.

Micer Clicio, Conde de Virtudes, embiô dezir à Micer Brevabo señor de Milan. ¶ En la abseviada, Micer Galeazo, Conde de Virtud, embiô dezir à Micer Bernaldo señor de Milan; y por Micer Bervabo su tio, señor de Milan; e siguiendo su camino: Micer Bernaldo su tio, señor de Milan; e siguiendo su camino: Micer Bernaldo su tio, señor de Milan, que dizen allà Micer Bernabo; e siguido su camino.

M. CCC. LXXXVI. Año OCTAVO.

CAPITULO PRIMERO.

Su camino à Castilla. ¶ En la abreviada, su venida à Castilla; y por con los Duques de Berri, e de Barconera sus tios, se pone, con los Duques de Berri, ê de Borgoña, e de Borbon, sus tios.

CAP.

En todo. E ayuntado su Consejo. ¶ En la abreviada, en todo lo que el pudsesse. E ayuntado su Consejo;
pot, pero que el buen Rey de Francia: pero el Rey de
Francia; y pot hermano de su madre, ê con el dos mil
Cavalleros, chermano de su padre, e con el dos Cavalleros, muy buenos Capitanes de gentes, que al vno dezia
Mossen Guillen de Neylac, e al otro Mossen Caucher de
Passacze ellos continuaron su camino, co.

Ca por la su relacion de muchos he sabido, coc. En la abreviada: Ca por la relacion de muchos he sabido, que aquel dia fue dia de saña, e de ira espantable contra la tu Real Magestad; ca la tugloria, e de toda España, que des de do el Solnasce hasta su ponimiento, era temida de tudos, por un rebatimiento, apenas començado, cayo. Mas por ende, Principe muy alto, non te espantes nin tomes muy gran pesar. Cà leese, que muchas vezes el vencedor es vencido de otro mas baxose leemos, que la Arca del Testamento del Señor, de los que non creian en el, fue robadaze leemos, que Saul, e Ionatas sus fijos, vencidos se muertos de los Filisteos sueron; ê leemos, que la gra Ciudad de Roma, señora del mundo muchas vezes vencida fue; non dubdamos, que aquel gran Tyro, señor de Babilonia, de mugeres fue vencido; e leese, que Dario,

Rey de los Reyes, del su subdito vassallo sue vencido; non dubdamos, que assi non fue, que Rodrigo, Rey, e señor de toda España, vencido, e perseguido fue de los Alarabes; sabemos lo que poco tiempo ha que sue, que la noble Flor de Lys por aos vezes de los Ingleses ha seydo derribada, e vencida. E bien sabes tu, que aquel noble, e escogido entre los nobles de cavalleria, e Cavatlero sobre los Cavalleros, que en los peligros de la muerte mostrava su gran esfuerço, el Rey Don Enrrique tu padre, vercido fue, acuerdate de ello. E aquel, à quien Dios ama, aquel castiga, e corrige; e si llago, e sirio el tu pie, Dios es quien sana los llagados, e endereza los contra hechosze si el su azote, e castigo con paciencia sofrieres, el tu dolor tornarseha en gozo, e en placer; e segun la grandeza el dolor de tu corazon que agora viene, con gran cosolacion, e alegria avrá la su anima, e porná Dios en si la sumisericordia. E por aventura, Oc. Por, è escrito es:ca escrito es;por e picadas con martillos: e picadas con martillospot, que son de poner, e comparar por la pa ned, e muro del Templo Celestial: que son a poner en la pa red, e muro de Ierusalen, del qual Templo Celestial, Oc. pot, tu varon deven, en el : tu varon de bien, en el; pot con gran dolor: con tan gran dolor; y por, que justa razon te mueva: que justa razon de doler te mueva.

Babilania de mugeres fue vencidos e leefe , que Davio,

E por quanto el Rey Don luan casara al Insante D. luan, c. En la abreviada: E por quanto el Rey D. luan casara al Insante Don inan de Portogal con Doña Costança su hermana del Rey D. luan, è le diera à Alva de Tormes, que suera del Conde Don Pedro, è agora qui do el Conde D. Pedro vino à êl, diole el Rey à Paredes de Nava en enmienda de Alva de Tormes. En el testamento del Rey Don Entrique, padre de Doña Costança, se dize, que estava sirmado casamiento entre el Insante Don Dionis, y Doña Costança su hija por palabras de presente; y aqui se dize, que el casamiento se hizo con el Insante D. Iuan, que su hermano mayor de D. Dionis.

CAP. V.

Men Conçalez de Atayde. ¶ En la abreviada; Martin Conçalez de Atayde; y por , pero no la pudo tomar por las compañas, c. se pone, pero non la pudo aver. E de todas las compañas de Castilla, estando el Real sobre la dicha Ciudad de Coria, entraron en ella quarenta lanças, de las quales erà yn Cavallero Capitan, que dezian Rodrigo. Alvarez de Santoyo, el que diximos que tenia el Alcaçar de Santaren. E el Maestre Davis vido que eran entradas compañas dentro la Ciudad de Coria de gentes de Castilla, è que non la podia aver, tornos e para Portogal.

Ggg CAP:

CAP. VI.

E otros tantos flecheros. ¶ En la abreviada, ê otros tantos archeros; y por, ê traîa otras dos sus hijas, que el Duque huviera primero, coc. se pone, ê traîa otras dos sijas, que el Duque oviera primero de otra muger con quien suera casado antes, sija del Duque de Alencastre, ê Conde de Arby que suera antes del E el Rey de ingla terra, q suera Conde de Arby, sue hermano destas de padre; ê de madre, ê à la mayor dezian Doña Felipa, coc.

Mossen tuan de Loocunda, que suera hijo de la Princesa, e de Mossen Tomas de Loanda, que suera el primer marido de la Princesa. ¶ En la abreviada; Mossen luan de Handola, entenado del Principe de Gales, el qual Mossen luan era sijo de la Princesa, e era en esta cavalgada; y por Cibdad de Compostela, le pone, Ciudad de Santiago. Las historias de Inglaterra al primer marido de Iuana, hija de Aymon de Vvodestoc, Conde de Rente, que casò despues con Eduardo Principe de Gales, le llaman Iuan de Olanda, y no Tomas; quedaron de aquel matrimonio Tomas de Olanda, y este Iuan de Olanda, hermanos de Ricardo Segudo, Rey de Inglaterra, que reyna va en este tiempo.

CAP. VII.

Porque entendia que el Rey de Castilla, oc. ¶ En la abre-

abreviada, que entendio que el Rey de Castilla non se podia defender. E por quanto el Duque de Alencastre traîa titulo de Rey de Castilla, e su muger la Duquesa Doña Costança, sija de D. Pedro Rey de Castilla, se llamava Reyna de Castilla, ê traîan grandes Cavalleros, que con el Duque venian. Otrofi con la ayuda de êl, que tenta mucha gente, e bien armada, estava bien esforçado co las buenas dichas que avian avido en la guerra, que se non podian defender, è que ligeramente podian conquise. tar à Castilla; pot, e assi lo hizo, que luego partio, coc. é assi fue, que luego partio dende do estava, é llego al Puerto de Portogal, que es vna Ciudad muy buenazê dende fue, Oc. por, e que para ellos se cobraria: e cobrando êl despues; por como la de Calatrava. Otrosi tratô: como la de Calatrava de Castilla, Otrosi trato; por Cibdad de Puerto de Portogal, Oc. Ciudad de Puerto de Portogal, é que el dicho Duque non faria avenencia; y por gran mortandad, en tal guifa: gran mortandad en los Ingleses,

CAP. VIII.

É que avia llegado a la Coruña. En la abreviada, é aportado à la Coruña; y pot, queria entrar en la comarca de Campos, co c. se pone, queria entrar por la comarca de Campos, embiô allà partida de gentes suyas, é mandô que se pusies sen yna Villa que es à la entrada

Ggg 2

de aquella comarca, quel dizen Benavente; è embiò gentes a otras Villas, c.

Special al resum CAP. IX.

Embio al Rey de Castilla vn haraute. En la abreviada, embio al Rey de Castilla un su haraute; por, batalla de poder à poder:batalla poder por poder; por, è embio dezir al Duque de Alencastre, los quales fueron, Oc. è embio dezir al Duque de Alencastre, que le embiariarespuesta por sus mensageros. E dende à pocos dias el Rey Don luan de Castilla le embio sus mensageros, los quales fueron el Prior de Cuadalupe, quel dezian Don luan Serrano, Oc. por la Ciudad de Ureñs con cartas que oviessen: la Ciudad de Oren con cartas que ovieron; por, vos embia dezir en como à el fue dicho: vos embia dezir, que à êt fue dicho; por, batalla de poder à poder ba talla poder por poder; por Diego Lopez de Mediano, Diego Lopez de Medrano; por, e plugo dello, e Diego Lo pez de Mediano dixo, Oc. è plogole dello, è dixo q esto an du viesse secreto por su parte entre el Rey D. Iuan, ê êl, aparte de los otros tratos, ê fablas, fasta q estoviesse en tie po, e terminos de publicarse; ê Diego Lopez de Medrano dixo luego, Sc. por, de poder apoder: poder por poder; por, g dezia D. Sancho, Oc. g dezian D. Sacho, en vida de su padre el Rey D. Alfonso, con rezelo, que el dicho Rey D. Alfonso su padre queria que su nieto Don Alfonsostijo del dicho Infante primogenito Don Fernando, quedasse heredero del Reyno, porque era fijo legicimo del su fijo primogenito D. Fernando de la Cerda, ocupo la adminis tracion dellos, Oc. por el Rey Don Fernando que fue su niero: el Rey Don Alfonso que fue su niero; por, viene del linage de los de la Cerda: viene legitimo del linage de los de la Cerda; por, la Reyna Doña luana que era nieta de Don Fernando de la Cerda, &c. la Reyna Doña luana que era fija de la fija de Don Alfonso de la Cerda e assi es bisnieta del Infante Don Fernando de la Cerda, que ya avemos contado que devia heredar los dichos Reynos,ê lo privô el dicho Don Sancho su hermano. Cà Don luan Manuel, sijo del Infante Don Manuel, caso con sija de Don Alfonso de la Cerda, que era fijo del dicho Infante g deviera heredar los Reynos. E, Señor, si algunos Letra dos contra esto quieren dezir alguna cosa, yo so presto para lo disputar, è provar por derecho, que es assi como yo digo. E el Duque de Alencastre oyo estos mesageros, co: called along of CAP. X. a shill balle Can as

Don luan Obispo Danis. ¶ En la abreviada, Donluan Obispo de Aquis; por, era natural de Calicia: era natural de Castilla; por Diego Lopez de Mediano: Diego Lopez de Medrano; por, con el Rey de Inglaterra; por, donde êl viene, &c. con el Rey de Inglaterra donde êl viene, ê es legitimo heredero para heredar los dichos Rey;

nos de Castilla, e de Leon; e si el dize, que non ha derecho el Rey mi señor, en qualquier destos casos que el combatiria. E assi despues desto dixo el dicho Obispo de Aquis al Dotor Alvar Martinez, Oc. por , Segun el puede ser informado: segun el pudo ser informado; por prodigo, e gastador, Oc. prodigo, è desgastador, è mal administra dor de los bienes del Reyno, è non bien guardado acerca de la justicia del Reyno, le tiraron el proveimiento de los Reynos; por, salvo algunos pocos, pocas vezes, e. salvo algunas pocas vozes que ovo, hechô en los Reynos de Caftilla,ê de Leon muy grandes pechos, ê fue fasta Aviñon con muy grandes despensas, ê muchas copañas;por, ê g le diesse el faude que el Rey de Portogal era tenido: è que le diô por ende el dendo que el Rey de Portogal era tenidospot fallecio, que sin audiencia: falleció mucho, que sin audiencia; por, le fue tirada la administracion como dicho es, e dada à su hijo; le fue tirada la administracion sobredicha por todo el Reyno, seyendo ayuntados en Corres en Valladolid, e fue dada à lu fijo; por la Villa de Cibraltar: la Villa, e Cafillo de Cibraltar; por, los q oy son lo saben, é conocieron, q sue noble Rey: los que son vivos oy lo conocieron, e saben, que sue noble Rey; por, D. Enrrique vuestro padre de vuestro señor: Don Enrrique padre de mestro señor; por , deste Rey Don Fernando Infante: deste Don Fernando Infante; por, y tomô enmieda por êl, seyendo juez dello el Rey Don Danis, esc. ê tomô enmiendas por êl seyendo juez es el Rey D. Donis, esc. por para cinco Cavalleros: para cient Cavalleros; pot Mossen Tomas de Persia: Mossen Tomas de Persi; y pot del Rey Don Enrrique sijo del Rey Don luan: del Infante Don Enrrique sijo del Rey D. luan.

CAP. XI.

El Castil de Luza. En la abreviada, el Esclusas por, è ayunt aronse seiscientos navios; e ayunto sciscientos navios; por, para ir à passar en Inglaterra: para passar enInglaterraspor, aver tierra para ello: aver tiem popara ello; por, cà el Rey Don Pedro de Aragon: è el Rey D. Pedro de Aragon; por, por el Papa Clemente q estava en Aviñon, Oc. por Clemente UII. que estava en Aviñon. Otrofi este año muriô Carlos Rey de Navarra, è reynô en su lugar Carlos su sijo ; è muriô el Rey de Aragon à veinte e ocho dias de Deziebre, q era ya, segu cuento, de Natividad en el año M.CCC.LXXXVII. E el Rey de Navarra murió primero dia de Enero del dicho año M.CCC.LXXXVII, é quando ovo nuevas D. Carlos Infante de Navarra, que el Rey su padre era muerto, elestava en Castilla con el Rey D. Iuan su cuñado en Penafiel, è alli luego tomô la voz de Rey de Navarra, faziendo primero llanto por el Rey su padre, é despues faziendo alegrias; ê comô voz de Rey de Navarra segund la vsada costumbre; è partiô luego dende, è se sue para Navarra, o c.

CAP. XII.

E otros le dezian de Napol, Oc. En la abreviada, e otros le dezia Carlos de la Paz, e llamavase Rey, e cuidava ser Rey de Ungria, diziendo que era heredero, e fizolo matar un Conde de Unroia, ê despues mataron al Conde; e dexô el dicho Carlos en Italia, en ma Ciudad que dizen Cayeta, à su muger Doña Margarita, è vn su sijo, que dezian Uynceslay, e los de la su partida lo tomaron por Rey de Cecilia la grande;empero otros tenian la parte del Rey Luis, fijo del Duque de Angeus, que se llamava Rey, e tenia la Ciudad de Napol, salvo vn Castillo que dizen del Huevo, e obedecieron al dicho Rey Luis otras Ciudades, e Villas que son en Proencia, las quales son Arbo, e Marsilla, e sant Maximi, è Aquis, e Tarrasco, ê otras je la Ciudad de Niça quedô empeñada al fijo del Conde de Saboya por ciersa quantia que le era devida à su padre del Rey de sus gentes, quando fue en Italia con el Duque de Angeus.

M.CCC.LXXXVII. Año NOUENO:

CAPITVLO PRIMERO:

E otros tantos flecheros. En la abreviada ; e otros

en las barreras en rededor de la dicha Villa; por, que dizen Pialos: que dizen Roales; por en Castro, è assi: en Castroverde, è assi; por, algun tiempo, è otras en Salamã ca: algun tiempo en Salamanca; y por, entedian que mas cumplia à su servicio: entendia que mas cumplia à su servicio: entendia que mas cumplia à su servicio.

El señor de Pinbigas , y el señor de Espigas, Oc. En la abreviada, el señor de Potingas, ê el señor de Hastringas, e Mossen luan de Astrugas su hermano, è Mossen Tomas Flechet, e Mossen Tomas Simon, e Mossen Ricart Burlay Mariscal, e Mossen Tomas de Persi el moço, è Mossen Maboryn, è Mossen luan Falconer, è elseñor de Ferres, é Mossen Valdovin de Fenil; como quier que tos dos de estos , Mossen Maboryn , è Mossen luan Falconer, murieron darmas. Frossardo nombra entre los Cavalleros señalados, que murieron en esta jornada del Duque de Alencastre,a Enrrique Paysi, que dizen era primo hermano del Conde de Northobelande. De Mossen Maboryn de Limiers dize tambien Frossardo que era vn muy valiente Cavallero del Poytiers, y muriò en la Villa de Hoya de pestilencia.

CAP. III.

En la abreviada se añade despues de las pala?

Hhh bras,

bras, dos meses mas, ô menos, lo que se sigue: E como quier que el Reyno de Castilla estava destruido de Capitanes, e gentes de armas de la mortandad, e de las batallas, e peleas de Portogal, pero con el buen regimiento que el Rey puso en los Logares de la parte do anduvieron con las gentes que tenia, e con gran le altança de los del Reyno, non pudieron y mas fazer el dicho Duque, e los Portogales se de lo que avedes oydo; en lo qual ovieron Castellanos honra de se mostrar assi buenos desensores de su Rey en tal tiempo. Otrosi el Duque de Alencastre, esc.

CAP. IIII.

En los terminos de Logroño. ¶ En la abreviada; en las partidas de Logroño; y por: E otrofi, porque estava ya concertado, como le pone: Otrosi, porque estava ya concertado lo mas del trato, en razon del casamiento de sus sijos, entre êl, e el Duque de Alencastre, para ser amigos, segun adelante oyredes, el Rey Don luan fablo con las compañas, que ende eran venidas de Francia, e agradescioles mucho el afan, e trabajo que avian sofrido en venir de tan lexos, co.

CAP. V.

E fueronse a sus cierras a Francia al Rey su señor.

¶ En la abreviada, e cornaronse para Francia, e salioron por Calahorra, e Alfaro, e a la puence de Tudela,
que es de Navarra.

CAP:

CAP. VI:

E la Villa de Molina, todo esto casando. ¶ En la abreviada, e la Villa de Molina, casando; y se guitan las palabras, e mas, por vida del dicho Duque, e de la Duquesa, por qualquiera dellos, en cada año guarenta mil francos.

CAP. VII.

Le diesse su hija por muger, c. En la abreviada, le dotasse su fija Doña Felipa, con quien el dicho Maestre cas ara. Otrosi, que le pagasse, coc. En los originales de la vulgar, y en las impressas està mal diesse por detasse, porque el casamiento ya estava hecho, y avia assistido à el el Duque de Alencaftre, aunque tuvo quexa de que el Rey de Portugal consumò el matrimonio sin la dispensacion, y assi pedia que dotasse a su hija, y adelante se deelara lo que se le diò en nombre de dote. Por, que avia hecho casamiento de fecho, se pone, que fiziera casamiento de fecho; por que assi lo son los Frayres de Calatrava en Castilla: que assi son los Frayres de la Orden Davis, segun lo son los Frayres de Calatrava en Castillaspor, le avian dado en Calicia: le avian dado en Caftilla; y por, la Cibdad de Compostela do está Santiago de Galicia:la Ciudad de Santiago de Calicia. cretto. Otrol y que effe capitalo de los

M. CCC. LXXXVIII. AñO DE ZIMO.

CAPITVLO PRIMERO.

Pero Sanchez del Castillo; y el Rey teniendo, Occ.

¶ En la abreviada, Pero Sanchez del Castillo, Oydor de la Audiencia del Rey, Alvar Martinez de Villareal, Oydor de la Audiencia del Rey; è el Rey teniendo; por, que eran seyscientos mil francos, y quarenta mil mas: que eran con los xl, mil deste año, seyscientos è quaranta mil francos; y por, Clerigo, ni Lego, ni Hijo, dalgo: Clerigo, nin Fijodalgo.

CAP. II. averagence, on

Mossen luan de Mavan su Almirante, & En la abreviada, Mossen luan de Viana su Almirante, e Micer Mojelier de Monur su Camarero, & c. por, seiscientos mil francos del cuño de Francia de oro buenos; por, hijo de Don Fernando de Castro: sijo del Conde Don Fernando de Castro; por el no le sueran tomados, & c. si non le son tomados por al, salvo por tener voz, e parte del Rey Do Pedro el Conde Don Fernando su padre; pero si por otra manera le son tomados, que el Rey de Castilla le saga complimiento de derecho. Otrosi, que este capitulo de los

fijos

fijos del Rey Don Pedro quedasse en suspenso sasta dos años, en los quales el dicho Rey Don luan, e el dicho Duque de Alecastre, Sc. por, y Lugares, y Fortalezas, y Be hetrias: e Logares, e naturales de Behetrias; y por, que se dieron, sueron estos; que se dieron, e sueron a Inglatera, sueron estos; por luan Gonçalez de Cisneros: luan Rodriguez de Cisneros; y por, es a saber señorio, e sober ranidad, Sc. es a saber, Guadalhajara, Medina del Capo, Olmedo, con todas sus rentas, e derechos, e justicia, sal vo el señorio, e soberanidad Real; e que las Fortalezas que oviere en las dichas Villas, Sc.

CAP. III.

E fue para esto cierto repartimiento. En la abreviada, e fue secho cierto repartimiento; por, por todo el Reyno estos francos, e embio luego; por, ni Dueñas, ni Doncellas, como nin Dueñas, nin Doncellas, que en el pecho que se derramo en tiepo del Rey Don Enrrique su padre, non pagaron; otrosi algunos Logares non pagaron, salvo aquellas personas, e Logares, como con pagaron, del Rey Don Enrrique su padre no pagaron, y el Rey cobro todo: del Rey Don Enrrique, e el Rey cobro todo; y por, à Melgoso, e avia cercado à Campo mayor, lo qual como à pocos dias: à Melgar, è que tenia cercada à Campomayor, la qual tomo a pocos dias.

CAP. HII.

Que es la Iglesia mayor del Principe, è de la Princesa, & En la abreviada, que es la Iglesia mayor, è assi se fizieron bodas del Principe, è de la Princesa. E alli la rescibio por muger, è dioles las bendiciones Don Pedro Arçobispo de Sevilla; è alli fueron sechas muy grandes alegrias, è grandes siestas, è muchos torneos, è justas; è el Rey partio de Palencia, è suesse para Tordesillas.

CAP. V.

En el mes de Agosto. En la abreviada, en el mes de Noviembre.

CAP. VI.

En vna Cibdad de Picardia que dizen Cumenos.

In la abreviada, en vna Ciudad de Picardia que dizen Amiens; por, el Duque de Gerla, que es vn gran señor en Alemaña: el Duque de Cuerla (Gueldres) que es vn gran señor de Alemaña; por, el Duque de lulienus: el Duque de Iuliers; por, tal desaño: tal desaña: miento; por, ca vos soys el mayor Rey, ec. ca vos sodes, señor, el mayor Rey de Christianos, que ave en el mundo, é asimismo, señor, en vuestra casa, ec. por, yo no mirania por otro señor sino por vos: y non cataria por otro señor, si non a vos; por, del desas asimismo; y por, é que bien veya, que el podia escusar, esc. é a lo al, que bien pudiera escusar de ir por su cuerpo si la guerra sue;

ra de otra manera; empero, que pues el era desa fiamiento de su persona, que forçado le era de venir por su cuerpo. E despues desto el Duque de Iuliers tratô de esta manera, que si el Duque de Cuerla oviesse de venir, coc.

M.CCC.LXXXIX. AñO UNDECIMO:

CAPITYLO PRIMERO.

En Vayona entre la Cibdad, ê Fuenterrabia. ¶ En la abreviada, entre Vayona, ê Fuenterrabia; pot, para las vistas que avia de fazer, co. para las vistas. E estan do en Burgos, llegaron y à êl Embaxadores del Duque de Alencastre, los quales eran un Cavallero Camarero del Duque, quel dezian Mossen Tomas de Presi, ê otro Cavallero quel dezian Mossen Cuillen Port, ê un Letra do, quel dezian Mossen Cuillen Port, ê un Letra do, quel dezian Mossen Cuillen Remon, que era luez de Burdeo, ê trataron con el Rey muchas cosas, ê especialmente asso segaron las vistas, que el Duque se viesse con el Rey segun era tratado; por, ê suesse para Vayona: ê suese se para Vayona; y por, es muy trabajosa, ê de suertes caminos: es muy trabajosa de caminos.

CAP. II.

Que sueron el Obispo de Osma, e Pero Lopez de Aya la. Ten la abreviada, que sueron el Obispo de Osma, que sue despues Cardenal de España, ê Pero Lopez de Ayala. Este que llama Cardenal de España, sue Don Pedro de Frias.

CAP. III

Cà no tiene otra demanda el Rey de Inglaterra. ¶ En la abreviada, cà otra demanda ninguna non avia el Rey de Inglaterra; pot, su sobrino, e su señor, para poder hazer: su sobrino, e su señor, el qual era siso del Principe de Cales, para poder fazer; pot, el Rey Aduarte de Inglaterra, e el Principe de Cales su hijo, hizieron al Rey Don Pedro; el Rey Aduarte de Inglaterra fiziera al Rey D. Pedro; y pot, que los moradores, e romeros de Castilla fuessen seguros: que los mercaderes, e romeros de Castilla, en Inglaterra fuessen seguros.

CAP. IIII.

I êl, y sus aliados. ¶ En la abreviada, e el Rey de Inglaterra, e sus aliados; y por, a le requerir; y êl respondiô, ca le requerir, si consentia, e otorgava la tregua, por quanto el Rey de Inglaterra le nombrava por su aliado; ê êl respondiô, co.

CAP. V.

Que dezian Pay Serradin. En la abreviada, Pay Sorreda; por, que êl no lo tenia bien aparejado, & c. que non estava bien guisado; cà des pues que suera perdida la batalla de Portogal, & c. por, è d Don Martin Tañez,

433

C.ê à Don Martin Yañez de la Barbuda, Portogalês, Maestre de Alcantara, para Galicia con cierta copaña; y por Don luan Garcia Mantrique, que estava en Galicia: Don luan Garcia Mantrique estava en Gaz licia.

rodrigo Cakebonado, CAP. LVI. obnomber Doginbon

A tratar tregua con el Maestre Davis, Oc. En la abreviada, a tratar tregua; e fizo treguas por mandado del Rey con el Maestre Davis por seis años, con estas condiciones. Primeramente, que la dicha tregua fuesse por los primeros tres años que los Reyes de Francia, e Inglaterra por si, e por sus aliados fizieran, en las quales entrava el Rey de Castilla, aliado del Rey de Francia, e el Maestre Davis, aliado de Inglaterra, segu dicho avemos: è los voos tres años, Oc.por,estas condiciones, e que si destas treguas: condiciones, que si de estas treguas; por, e que si al Rey de Inglaterra le pluguiesse, oc. è que si al Rey de Inglaterra le ploquiesse, e no le ploguiesse al Rey de Francia, que fuesse ninguna; ê que si al Rey de Francia ploquiesse la dicha tregua, e non ploguiesse al Rey de Inglaterra, que la tregua fuesse ciertaspor, Rey de Portogal con el Rey de Castilla, Oc. Rey de Portogal con ellos; pero que el Rey de Castilla fuesse tenido de fazer saber este otorgamiento de tregua al Rey de Francia fasta cierto tiempo; por , es à saber Nodal;

Tii

948

que es vn Castillo, &c.es à saber Nodar, que es vn Castillo acerca Arroche en terminos de Sevilla, ê Olivencia; pot, ê Mercola, que es va Lugar muy suerce, &c. ê Mar tola, que es vn Logar muy suerce acerca del Campo Duric. E otrosi en Riba de Coa estas Villas, ê Castillos, Castilrodrigo, Castilmendo, Castilmellor. Otrosi, que dos Villas, ê Castillos, que dizen Mirada acerca Duero, ê Subugal, que es en Riba de Coa, ê son del señorio de Portogal, ê los tenia el Rey de Castilla, que sincassen en poder de Don Alvar Conçalez Camelo, Prior de Portogal, ê estoviessen en su mano, assi como siel, para que destos Logares, aunque guerra oviesse, &c. y por, suessen estos Lugares assi indiferentes: suessen estos Logares indiferentes.

M.CCC.XC. AñO DUODECIMO.

CAPITVLO PRIMERO.

Perlados, ê Cavalleros del Reyno. ¶ En la abreviada, Perlados del Reyno; por, del Consejo en secreto, ê dixoles: del su Consejo, ê dixoles; por, al Infante Don Enrrique su hijo: al Principe Don Enrrique su sijo; por, ê mas las Tercias de los Reynos de Castilla, coc. è mas las rentas q êl tenia del Papa de las Tercias de los Reynos de Castilla, ê de Leon, ê que todo lo al fuesse del Principe su sijo, è que se llamasse Rey de Castilla, ê de Leon: ê que las razones que lo movia à fazeresto, dixo que eran. Primeramente, D'c. por, titulo de Rey de Castilla, e de Leon, Oc. titulo de Rey de Castella, e de Leon, ê Vizcaya, e Tercias; e dexando a su fijo titulo de Rey de Castilla, ê de Leon, quel se llamaria Rey de Portogal, e traeria las armas de Portogal; que luego los de Portogal, veyendo esto, se llegarian à el, e lo obedecerian por Rey de Portogal, e que non avrian ya temor del ayuntamiento de los Reynos, pues que truxiesse las armas de Portogal sin mezcla de armas de Cas tillase el titulo de Portogal, segun que avemos dichospor; ciertos Cavalleros, e Perlados, &c.ciertos Perlados, e homes buenos, ê Cavalleros, e que los homes buenos fuessen de Ciudades, e Villas, que governassen el Reyno; por , e tomôles juramento, que ellos dixessen, cec.e tomôles jura, que en este Consejo sin ninguna ocra barata de ellos, e sin le dezir lisonja, ni a plazer suyo, le diessen buen consejo, aquel que bien visto les seria. E los de su Consejo, Oc. y por, que Dios les administrasse, e diesse à entender : que Dies les dieffe à encender. O notogans à board et . Brant.

CAP.II.

Oue sobre ellos tenian. En la abreviada, que sobre ellos tenia; por ordenar la renunciacion: ordenar renunciamiento; por Primeramente, porque aveis de saber; Señor coc. Primeramente, porque aveis de saber, Señor,

Iii 2

948

que por las coronicas, elibros de los fechos de España, que son en la vuestra Camara, e los leen delante vos, quan do a la vuestra merced place, quanto mal, è quanto daño, é quantas perdidas, co. y por entre sus hijos, y dexo el Reyno de Castilla, Oc entre sus fijos;cà dexô el Reyno de Castilla al Rey D. Sancho, que murio sobre Camora; e el Reyno de Leon al Rey Don Alfonso, que fue Monge en Sahagun, e despues fuyo a Toledo, e fue Reyse el Reyno de Calicia, con Portogal, al Rey Don Garcia; e la Villa de Toro à la Infanta Doña Elvira; ê la Ciudad de Çaenora a la Infanta Doña Urraca. E por esta razon ovo grandes guerras entre los bermanos; ca el Rey Don San cho peleo con el Rey Don Garcia su hermano, que era Rey de Calicia, con Portogal, e lo venció, e la prisó, e muriden yerros : otrosi peled con el Rey Don Alfonso, que era Rey de Lean, e prisolo, e pufolo Monge en el Monef. cerio de Sahagun, e despues suyo por su miedo dende a Toledo, que era de Moros: ê cerco el Rey Don Sancho d la Infanta Doña Urraca su hermana en Camora; è alli · murio, e lo mato à traycion Vellido de Alfos. E todo efce mal, e dano, coc. Il AA

destos Reynos, co. En la abreviada: E rodas estas guerras, e males, sueron por la particion destos Reynos: Ocrosi el Rey Don Alsonso que o anô à Toledo, de quien

211

aves

avemos dicho, que fue fijo del Rey D. Fernando el Magno dexô el governamiento del Reyno de Portogal à vn señor que dezian Enerique, que era casado con una su fija bastarda, e nunca jamas al señor de Castilla torno. Otrofi, Senor, et Rey Don Alfon o, fijo del Conde D. Remon, e de la Reyna Doña Urraca, ê nieto del Rey Don Alfonso que gano à Toledo ; donde vos venides ; que fue llamado Emperador de las Españas, e murio en el Puer to de Muradal, en un Logar do dizen las Frexhedas, so una encina, e yace en Toledo, partio los Reynos de Caftilla, e de Leon à dos sus sijos, que dezian Don Sancho, e Don Fernando, e à Don Sancho dio à Castilla con cier sas tierras, e a Don Fernando dio à Leon con ciertas otras tierras, por la qual particio ovo muchas guerras entre los de Caftilla, e Leon; e llego cerea que en Soria por esta can sa quedasse un fijo deste Rey Don Sancho de Castilla (el qual Rey Don Sancho murio a vn año que regno, e por efole dizen Don Sancho el Deseado) vallallo del Rey Don Fernando de Leon, salvo que lo libro Dios en vn Ca vallero de linage de Fuence Almexi: e después muchas vezes el Rey de Leon se juntara con los Moros, por estorvar al Rey de Castillase quifo Dias que despues se ayuntaron estos Reynos en el Rey Don Fernando que gano a Sevilla, e à Cordova, e à la Pronsera, e fue fijo primogenico del Rey de Leonse porque murio el Rey Don Enrri-

SVA

que, que mataron con un tejo en Palencia, sin fijos, heredo su hermana Doña Berenguela, hermana del Rey Don Entrique, e muger del Rey de Leon, e Castilla; è ella diòlo, luego que lo ovo, al dicho Infante Don Fernando de Leon, e fue luego Rey de Castilla; ê ovo muy gran saña della el Rey D. Alfonso su padre en Leon donde estava. E la Reyna Doña Berenguela de Leon estava con el Rey D. Fernando su fijo en Castilla; e moviose guerra entre padre, è fijo, è des pues murio el Rey Don Alfonso de Leon, e su fijo primogenito el Rey Don Fernando heredô el Reyno de Leon, è juntôlo con Castilla, e nunca jamas fue partido empero antes que se junta le, por la particion que el Rey Don Alfonso, Emperador que sue de España, fizo, ovo muchas guerras entre estos dos Reynosse por quanto ovo por herencia el Rey Don Fernando a Castilla, e Leon, crae las armas partidas à Castillos, e Leones. Ca los otros Reynos, de que se nombra Señor en sus dicados, fueron conquestas de el se de sus antecessores los Reyes de Castilla, ê por ende non fueron y puestos en sus armas cosa de ellos. Empero con estas parcidas que se fizieron en los Reynos de Castilla, é de Leon, segun dicho avemos, sue enagenado de la Corona de Castella el Reyno de Portogal; è el destruimiento, è perdida que a estos Reynos mestros por esta razon es venido mal pecado, non es fuera de la memoria de les hombres, cà oy en dia avemos sen tido dello assaz; cà vemos el Reyno de Portogal, &c. pos, el faude de Serpa, ê Moron, ê Mora, que son en el Algarve: el feudo de Serpa, ê Mora, ê Moron, que son en el Algarve; y por, Señor parecenos: Señor parece aŭ:

Renuciacion del Reyno, Co. Enla abreviada, renu ciamiento del Reyno, è departimiento en algunas cosas no cumplideras a vuestro servicio; ca, Señor, a lo que vos dezis, que por quanto el Reyno de Portogal non quiso ser buelto, è mezclado en vno con el vuestro Reyno de Castilla, que por esta razon lo perdistes, è que agora llamandoos Rey de Portogal solamente, è non de Castilla, que el Reyno de Portogal vos amaria, ê vos obedeceria. Señor, bien pudo ser que si esta razon que vos dezis, sue al comienço quando nuevamente demandastes el Reyno de Portogal, è entre otras cos as que vos destorvaron, fue est a vna, pero despues, mal pecado, recrecieron tales peleas, e muertes, e perdidas entre estos dos Reynos de Castilla, ê de Portogal, que ya no estan los de Portogal en la primera imaginacion, antes llanamente dizen, que en ninguna guisa non vos obedeceran, e sobre esto morran, e se perderan, o passaràn con ello; è si apora que sodes mas poderoso, è tenedes enteramente los Reynos de Castilla, ê de Leon, non los podedes sojuzgar, demás promeriendoles los Regidores, e Covernadores que sean dellos mismos, quales pidies

ren, mucho menos los podredes apoderar, nin cobrar, defque non ayades tan gran poder. E si dezis, Señor, que si guerra oviesse, que vuestro fijo el Principe Don Enrrique, que quereis que sea Rey de Castilla, e de Leon, vos ayudara: en verdad, Señor, esto ponemos en duda, ca entre los Reyes, e Principes por la gran codicia de grades Reynos, e señorios que han, olvidan los debdos; é muchos exem plos dehistorias leemosdesto. Otrosi, Señor, a remos en duda, cantes creemos, que Sevilla, eCordova, e el Obispado de laen, e la Frontera, e el Reyno de Murcia, non vos obedeceran faziendovos estas parciciones que queredes fazer; ca tienen que son proprios de la Corona de Castilla. E veyendovos llamar Rey de Portogal, e traer armas de Quinas, que son de Portogal, e non de Castillos, e Leones, non vos obedeceran, nin parece que faran en ello sinrazon. Otrofi, Señor, Vizcaya como quier q es tierra apartada, siempre es obediente al Rey de Castilla, e se cuenta del su señorio, e con todo esto siempre quieren sus Fueros jurados, e guardados, e Alcalde sobre si; e aun agora, maguera es vuestra, non consiente que Alcalde vuestro los juzque, e oya sus apelaciones, salvo que aya Alealde apare tado en la suestra Corte para ello. E, Señor, veyendovos, que vos llama vades Rey de Portogal, e non tenedes el señorio de Castilla, non vos obedeceran, nin querran fazer vuestro mandado. Ocrosi, Señor, parece grave cosa, poner

vos

vos entre el vuestro señorio, que azora queredes tomar en Sevilla, e la Frontera, e Vizcaya tan gran distancia, q todo el Reyno de Castilla sea en medio; e los Vizcaynos son hombres a su voluntad, que quieren ser muy libres, è muy bien tratados, e por cosa que ovieren de librar, serles y a muy fuerte cosa ir a vos a Sevilla. Otrosi, señor, las Tercias que dezides que queredes tener para vos, parece nos señor muy gran cosa de las poder tener pacificamente, por quanto son rentas que son derramadas por todo el señorio de los Reynos de Castilla, ê de Leon: E seyendo vos Rey de Portogal, que los vuestros Cogedores anden por toda la tierra cogiendolas non podria (er fin gran bollicio, cà los que las oviessen a dar, no serian estonce can obedientes como lo son agora. Otrosi, a muchos Cavalleros, e señores de los Logares, adonde las sales rentas son, se atreverian a las tomar; por, e bien por esto sue acordado, que aya vno solo el regimiento: è por esto antiguamente acordaron, que el regimiero que fuesse en vnospor, por sen Rey segun derecho: por ser segun derecho; por, aver Regidores, e dexar a vos: aver Regidores muchos, e dexar a vos; y por, e discordias, e peligros: e discordias, e guerras, e peligros, sib somos ul : sollo ob somotoredo sal

Mas grande seria el peligro que se siguiesse en el regir, coc. En la abreviada, mas luengo seria el peligro en el regir, segund lo que leemos de algunas tutorias

Kkk

que

que ovo en estos Reynos, que sobre el regimiento dellos ovo muchos es candalos, é guerras, é agravios, é destruimiento en los Reynos. E Señor, los Señores, ê Cavalleros de Castilla, e de Leon, son de condicion que quieren Rey que los fables e falague, è parta con ellos e estonce saben servir muy lealmente: e si vos los ponedes en regimiento tal, qual aqui paresce que los queredes poner, non se ternan por contentos; demás que avra grande embidia entre ellos por el descoger que vos faredes en tomar ciertos de ellos para regir à los otros, ca non seran contentos los que non ovieren parte en el regimiento. E Señor, avemos gran temor, que consideradas estas cosas, Oc. por , vienen las gences: vienen los galeotes; por , è amigos tienen algunas opiniones: è amigos, e por contentar un Grande à otro en el Consejo, tienen algunas opiniones; por que seran Señor: que serà Señorspor en edad para poder corregir:en edad para conocer el tal error, è para lo corregir; por, fe efcusan los Consejos sin Mayor, Oc. se escusan los Consejenos de topar en esto ussise en verdad, Señor, es gran peligro estar Consejeros sin Mayor; ca aun los Comunes de Italia, que son Genova, e Venecia; y por, à concordia, t las opiniones de ellos: su concordia, e concuerda las opiniones de ellos. It and organis to his a many chick

E aun le ocorgaron mas quinze años de restitucion.

Sen la abreviada, e despues aun le ocorgaron mas

dera, que se ha conservado en todas las abreviadera, que se ha conservado en todas las abreviadas: y los originales de la vulgar tienen como las
impressas, unos quinze años, y otros siete, con error
notorio, pues alegandose por Don Pedro Lopez de Ayala leyes de Emperadores, y Reyes, se
consirma ser esto assi en la ley vitima del Codigo de Iustiniano, titulo de temporibus in integrum
restitucionis, co y en la sexta partida, titulo diez y
nueve, ley octava, que ponen estos quatro años de
testitucion como aqui se resiere.

E otrofi ay muchos que son del vuestro linage, Oc. In la abreviada: E otrosi, ay muchos que son del vuestro linage, è otros det linage del Rey de Aragon, è otros grandes Cavalleros que se non ternan por bien governados por los Perlados, e Cavalleros, e homes de Ciudades que pos y nombrassedes, e apra gran embidia, ê mal querencia, è do esta ba, que governamiento puede ser? E si guerra viniere al Reyno, los grandes Señores como querrian ir por ordenamiento, e mandamiento ? Creemos, Señor, que non lo farian. E afsi, Señor, concluyendo, e pidiendo perdon à la vuestra Real Magestad, dezimos, que, quanto nosotros, los que esto dezimos, non somos en consejo que vos renunciedes el Reyno d'vue fivo fijo, nin fagades tal apareamiento, è assi vos lo requerimos con Kkk 2 Dios . 10

Diosse vos lo aconsejamos por la jura que tenemos fecha, g si alguna cosa sopieremos q sea contra vuestro servicio, ê provecho de vuestro Reyno, que vos la fagamos saber; ê tenemos. Señor que cumplimos nuestro deudo de lealtad, é codo a que nos somos obligados. E el Rey Don luan desque todos ovieron acabado sus respuestas, demudôse todo, e perdio la color, e finco can trifte, que non avia y ninguno de los del Consejo que se non espantasse; e el Rey dixo alsis Loveo que digo mal, pero en este punto yo querria vêr muertos à quantos aqui delante mi estades, que me estorvades mi entencion, salvo à este que no tiene conbusco.E. luego ellos le respondieron, e dixeron: Señor, nunca nos vos podremos dezir buen consejo, si nos por fablar lo que nos paresce, segund nuestros entendimientos, que cum ple à vuestro servicio, avemos de aver tal gualardon; e si esto vos queredes que vos digamos, e fagamos vuestra voluntad, quitadnos la jura que vos tenemos fecha, ê mandad que non vengamos al vuestro Consejo. E el Rey respondioles: To vos pido perdon de lo que vos dixe, que lo fize con gran quexasê veo bien, que todo lo que me avedes disho es con buena entencion, e con buena lealsad. E despues que aquel dia passaron todas estas razones, el Rey veyendo que todos los del su Consejo, salvo vno, eran de ana opinion en lo sobredicho, entendio quel non cumplia fazer cab fecho; emon quiso fablar mas en ello, è fincò CAP. Kkkz Dioses la

Que los querian guardar de saña; à esto dixo al Rey:

¶ En la abreviada, que el queria guardar saña; à esto dixo el Rey; por, cà loado Dios: cà loado suesse Dios; por lo oviessen hecho, è cometido: le oviessen errado; y por ni à sus Reynos, porque el diera ciertas Villas, ocinin del Reyno de Castilla, porque el diera ciertas Villas, e Castillos que el tenia de Portogal, è que esta regua el la siziera por quanto vesa todos los suyos muy enojados desta guerra.

armas del Rey de MHI. AAD partes de la Rey-

En las impressas falta enteramente el capitulo que se sigue.

CAP. IIII. COMO DIO EL RET DON Inan al Infante Don Fernando armas, ê el señorio de Lara, ê el Ducado de Peñafiel, ê el Condado de Mayorga, e otras cosas en las Corces de Guadalhajara.

xov que fazia al deho lufante Don Fernando

V dia el Rey D. Iuan estando en sus Cortes, dixo, que por quanto el Infante Don
Fernando su sijo legitimo non era heredado en
los sus Reynos, que era su voluntad de lo heredar. E aqui diò el Rey Don Juan al Infante Don
Fernando armas, è el señorio de Lara, è el Duca-

do de Penafiel, è el Codado de Mayorga, è otras colasse fizolo desta guila. Lo primero, quel dava el señorio de Lara, el qual el Rey Don Iuan avia de herencia de parte de su madre la Reyna Doña Iuana, que fuera nieta de Doña Iuana de Lara, madre de Don Iuan Nuñez de Lara, è del dicho Do Iuan Nuñez non fincara legitimo heredero; è quel dava aquel dia por armas vo elcudo, la meytad de la mano derecha vn Castillo, è va Leon, por su fijo legitimo, è de la otra parte armas del Rey de Aragon, por partes de la Reyna Doña Leonor su madre, que fuera fija del Rey de Aragon, è en la orla del escudo calderas por feñor de Lara. Otrofi, dixo, quel dava la Villa, e Castillo de Peñasiel, por quanto fuera de suabuelo Don Iuan, fijo del Infante Don Manuel, è lo heredava el por la Reyna Doña Iuana su madre, que fuera fija del dicho Don Iuan Manuel; è dixo, que fazia al dicho Infante Don Fernando Duque de Penafiel, è por lo mostrar assi, tomò vna guirlanda de aljofar, è pulogela en la cabeza. Ocrosi dixo, quel dava la Villa de Mayorga, è le fazia Conde de ella ; è quel dava la Villa de Cuellar, è la Villa è Castillo de sant Estevan de Gormaz; è quel dava la Villa è Castillo de Cas-

fu

troxeriz; è que ordenava, quel tovielle de èl quatrocientos mil maravedis en cada vn año para su estado. E luego el Principe Don Enrrique se levantò, è besò las manos al Rey, è dixo assi: Señor, vo vos belo las manos, è vos tengo en feñalada merced las mercedes, è gracias que vos el dia de oy fazedes a mi hermano el Infante Don Fernando vueltro fijo. E el Infante D. Fernando fe levantò despues, è besò al Rey las manos, è dixo: Señor, yo vos belo las manos por las mercedes, è bienes , è honrras que oy me feciltes ; è del pues llegò el Infante Don Fernando al Principe su hermano, è besole la mano, è dixòle : Señor, tengo vos en merced quanta buena voluntad moltrades el dia de oy en contra mi, è fio por Dios, que yo vos lo fervire à todo vueftro placer. E desto plogo a todos los que estavan en las Cortes, cà era el Infante Don Fernando de buena gracia, è de buen donario, è tenien que oviendo de tales como èl en el Reyno, que seria grande defendimiento. Empero dixo el Rey, que como quier quel dava a Castroxeriz, è à sant Estevan al Infante Don Fernando, que queria que el, quado la Duquela de Alencastre finasse, que las Villas de Medina, èOlmedo, que ella tenia de èl por su vida que suessen del Infante Don Fernando, è que el Infante dexasse estonce a Castroxeriz, è à sant Estevan de Gormaz.

Hazemencion de lo contenido en este capitulo Hernan Mexia en su Nobiliario en el capi-

tulo à donde trata de los Duques.

En la orla del escudo calderas por Señor de Lara?

El vocablo de orla es Francès, y los que tratan deste arte, que en Francia llaman Heraldica, de donde se dixeron Herules, hazen diferencia entre bordadura, y orla, y a lo que en Castilla llaman orla, dizen bordadura; y la orla es remate de saxas, ò quarterones. Parece que començo à vsar por este tiempo en Castilla la orla, porque en la historia del Rey Don Alonso, padre del Rey D. Pedro, quando se divisaron las armas del Conde Don Alvar Nuñez Ossorio, el autor dize: e enrededor del escudo del pendon avia travês, que son as pas, y no vso del nombre de orla.

E por la mostrar assi, tomo una guirlanda de aljos far, o pusogeta en la cabeza. E Bien se entiende, que lo que el autor slama guirlanda, aota se dize coronel; y que suesse vsança de traer los Reyes en este tiempo guirnaldas algunas vezes, en lugar de otto trage de cabeza, parece por el mismo Don

Pe-